



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 19643 8342 Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Escolares de fecha 7 de junio de 2006, por la que se establece el período lectivo del curso 2006-2007.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 19645 8347 Protocolo 2006 adicional al convenio suscrito el 27 de abril de 2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Totana, para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio.
- 19647 8349 Protocolo 2006, adicional al convenio suscrito el 30 de marzo de 2005 entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Lorquí, para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio.
- 19648 8357 Resolución de 13-06-2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo del convenio colectivo de trabajo para Cáritas Diocesana de Cartagena.- Expediente 24/06.
- 19657 8596 Orden de 15 de junio de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se adaptan las órdenes reguladoras de las ayudas sociales de carácter periódico que gestiona el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia: ingreso mínimo de inserción, ayudas periódicas de inserción y protección social, ayudas periódicas para personas con discapacidad y ayudas económicas a personas mayores para su atención en el medio familiar y comunitario, a la normativa de aplicación en materia de subvenciones.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 19666 8623 Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 8 de junio de 2006, relativo a la aprobación definitiva de la modificación número 2 del Plan Parcial Industrial «Parque Tecnológico de Fuente Álamo», en Fuente Álamo. Expediente: 287/05 de planeamiento.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

- 19667 8332 Anuncio de licitación para contrato de suministros.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

- 19668 8377 Corrección de error.
- 19668 8610 Anuncio de adjudicación.
- 19669 8611 Anuncio adjudicación.
- 19669 8649 Anuncio de licitación. Expediente número 98/06.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 19670 8348 Edicto por el que se notifica el levantamiento de la suspensión del procedimiento sancionador 200255130802 incoado a la mercantil Blancatrans 2000, S.L.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 19670 8307 Orden.
- 19670 8343 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Pág.

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación de Economía y Hacienda en Murcia
Gerencia Regional del Catastro de Murcia**

19672 8484 Ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Abanilla, Aledo, Caravaca de la Cruz, Moratalla, Mula, Ojós y Pliego.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

19672 8622 Notificación de actos administrativos.

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Tres de Cartagena**

19705 8363 Ejecución hipotecaria 1/2006.

De lo Social número Uno de Cartagena

19705 8320 Demanda 780/2005. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Tres de Lorca

19706 8443 Procedimiento número 347/2005.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

19707 8327 Ejecución de títulos no judiciales 231/2005.

Primera Instancia número Diez de Murcia

19707 8331 Procedimiento número 639/2006.

De lo Social número Cinco de Murcia

19708 8451 Demanda 422/2006.

De lo Social número Dos de Salamanca

19708 8452 Demanda 61/2006. Ejecución 74/2006. Cédula de notificación.

IV. Administración Local**Alcantarilla**

19709 8333 Bases reguladoras del concurso-oposición para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de varias plazas vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Alcantarilla, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005, aprobadas por acuerdo de junta de gobierno local, en sesión celebrada el día 02/06/2006.

Alhama de Murcia

19711 8392 Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto, expediente n.º 4632/06.

Archena

19712 8299 Admitidos y excluidos para dos plazas de Auxiliar Administrativo.
19713 8306 Anuncio de licitación de obras por subasta.

Caravaca de la Cruz

19714 8635 Licitación de obras.

Cartagena

19714 8636 Información pública de proyecto de urbanización de la U.A. n.º 9 de Miranda.
19714 8653 Aprobación definitiva de Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 2 Dolores Este.

Pág.

Cehegín

19715 8391 Información pública de solicitud de interés público en suelo no urbanizable.

Lorca

19715 8592 Anuncio de contratación. Expediente número 117/2006.
19716 8593 Anuncio de contratación. Expediente número 126/2006.
19717 8394 Gerencia de Urbanismo. Aprobación de Convenio Urbanístico para el desarrollo de una zona residencial en diputación Zarcilla de Ramos.

Lorquí

19717 8651 Aprobar inicialmente el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de las parcelas 1 y 1-bis de la UA-10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lorquí.

Los Alcázares

19717 8652 Aprobación inicial de Estudio de Detalle.

Mazarrón

19718 8329 Anuncio de subasta.
19718 8637 Acuerdo de suspensión voluntaria de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición.
19718 8638 Anuncio exposición pública aprobación inicial de proyecto de Texto Refundido de Plan Parcial Ordenación Bahía 3.ª Y 5.ª fase.

Molina de Segura

19719 8646 Información pública de Proyecto de Reparcelación de la UE II del Plan Parcial «San José Los Ángeles». N.º Expte: 000676/2006-0722.
19719 7190 Corrección de error.

Murcia

19719 8632 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (expediente 465/2006).
19720 8633 Anuncio para la licitación de contrato de suministro (expediente 477/2006).

Puerto Lumbreras

19720 8739 Corrección de error.

Santomera

19720 8416 Anuncio de adjudicación del contrato de ejecución de la obra n.º 613 del P.O.L. de 2006: «Cimbrado de la acequia de Zaráiche. Tramo inicial (P.K. 0+000 al P.K. 0+150) y tramo final (P.K. 3+045 AL P.K. 3+224)».

Torre Pacheco

19721 8648 Admitidos y excluidos para dos plazas de Cabo de la Policía Local.

Ulea

19721 8316 Anuncio de licitación.
19722 8318 Anuncio de licitación.
19723 8319 Anuncio de licitación.

V. Otras disposiciones y Anuncios**Consorcio Administrativo La Manga Consorcio**

19724 8728 Exposición al público de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2005.

Comunidad de Regantes Pozo del Horno de Cieza

19724 8382 Padrón correspondiente a la Derrama Gastos Fijos ejercicio 2006 y el padrón de la Quinta Derrama por Inversión Obra de Modernización de Regadíos, ejercicio 2005.

Comunidad de Regantes «Pozo Román Nostrum número 3 de Jumilla»

19724 8621 Convocatoria asamblea general ordinaria.

Extravío de Título

19724 8389 Anuncio de extravío de Título de Auxiliar de Enfermería.

TARIFAS 2006 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total		Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	166,58	6,66	173,24		Corrientes	0,72	0,03	0,75
Ayuntamientos y Juzgados	67,97	2,72	70,69		Atrasados año	0,94	0,04	0,98
Semestral	96,48	3,86	100,34		Años Anteriores	1,17	0,05	1,22

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

8342 Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Escolares de fecha 7 de junio de 2006, por la que se establece el período lectivo del curso 2006-2007.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 11 de junio de 2001 (B.O.R.M. de 22 de junio), por la que se establecen las normas de carácter general por las que ha de regirse el Calendario Escolar de cada curso académico, de aplicación en los centros docentes de la Región de Murcia en los que se imparten las enseñanzas escolares de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria, Formación Profesional Específica y las enseñanzas de Régimen Especial, la Dirección General de Enseñanzas Escolares debe dictar resolución por la que se establezca el período lectivo del curso escolar 2006-2007.

En su virtud,

Resuelvo

Aprobar las siguientes instrucciones sobre Calendario Escolar para el curso escolar 2006-2007, que serán de obligado cumplimiento en todos los centros docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia:

1. Período lectivo en centros educativos.

1.1 Centros de enseñanzas de Régimen General.

1.1.1 El período lectivo en los Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, incluidos los que imparten el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, y en los Centros de Educación Especial, se iniciará el día 11 de septiembre de 2006, finalizando el 22 de junio de 2007.

Desde el día 1 de septiembre y hasta el inicio del período lectivo, se realizarán las actividades de programación del curso lectivo, reuniones de profesorado, distribución de alumnos, horarios, coordinación de actividades docentes, matriculaciones, etc.

Desde la fecha de finalización del período lectivo hasta el 30 de junio de 2007, se realizarán actividades de evaluación y emisión de informes para los alumnos y las familias, así como reuniones con las madres y padres de los alumnos para informarles de las actividades que éstos deben realizar durante el período de vacaciones.

1.1.2 El período lectivo en los Institutos de Educación Secundaria, Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, Centros Específicos de Formación Profesional y Centros privados de Educación Secundaria,

comenzará el día 15 de septiembre de 2006 finalizando el día 28 de junio de 2007.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, el desarrollo del módulo de Formación en Centros de Trabajo de los ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior podrá realizarse desde el 1 de septiembre de 2006 al 30 de junio de 2007, ambos inclusive.

Desde el día 1 de septiembre y hasta el inicio del período lectivo se realizarán las pruebas y exámenes extraordinarios, las correspondientes sesiones de evaluación y la matrícula extraordinaria de los alumnos que, en todo caso, deberá estar finalizada el día 8 de septiembre. Asimismo, se dedicará este período a la elaboración de las programaciones de los Departamentos y órganos de coordinación docente y a la preparación de actividades del curso en general.

1.1.3 En los Centros de Educación de Personas Adultas el período lectivo comenzará el día 18 de septiembre de 2006, finalizando el 26 de junio de 2007. La matrícula extraordinaria de los alumnos, las programaciones didácticas, las reuniones de los órganos de coordinación y las pruebas extraordinarias, donde proceda, así como la preparación de actividades del curso en general se realizarán desde el día 1 de septiembre.

1.2 Inicio y finalización de las actividades lectivas en los centros de Educación Secundaria.

1.2.1 El día 15 de septiembre de 2006, en los Institutos de Educación Secundaria, Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, Centros Específicos de Formación Profesional y Centros privados de Educación Secundaria, se dedicará a la apertura del curso y a la realización de actividades de inicio de curso, tales como la presentación de grupos de alumnado, información sobre actividades de los distintos Departamentos didácticos, incluido el de Orientación. Esta información será distribuida por el Equipo Directivo, por los responsables de los distintos Departamentos y por los tutores de cada grupo dentro del horario lectivo establecido en cada centro.

1.2.2 Las actividades lectivas de los ciclos formativos de grado superior impartidos en los citados centros se iniciarán el día 25 de septiembre de 2006, para facilitar la matriculación de los alumnos interesados dentro del período habilitado al efecto, desde el día 1 al 25 de septiembre de 2006.

1.2.3 Las actividades lectivas en estos centros con todo el alumnado concluirán el día 20 de junio de 2007. No obstante, en el caso de los alumnos de segundo de Bachillerato estas actividades lectivas se desarrollarán hasta la celebración de las pruebas de acceso a la Universidad.

1.2.4 Los días 21, 22 y 25 de junio de 2007 se destinarán a la celebración de las sesiones de evaluación de los alumnos, a la elaboración de informes para las familias, a dar orientaciones a los alumnos que tengan que participar en las pruebas extraordinarias de

septiembre, así como a cualquier otra actividad programada por los centros con ocasión de la finalización del curso.

1.2.5 Los días 26, 27 y 28 de junio de 2007 se dedicarán a revisiones de exámenes y a la atención de posibles reclamaciones sobre las calificaciones del alumnado y a las decisiones de promoción o titulación.

1.2.6 Antes del 15 de mayo de 2007 las Direcciones de todos los centros educativos elaborarán un calendario con la planificación de todas las actividades programadas para la finalización del curso, que enviarán a la Inspección de Educación para su supervisión y que será expuesto en el tablón de anuncios de cada centro.

1.3 Centros de enseñanzas de Régimen Especial.

1.3.1 El período lectivo en los Conservatorios Profesionales de Música y en el Conservatorio Profesional de Danza, se iniciará el día 19 de septiembre de 2006, y finalizará el día 19 de junio de 2007.

1.3.2 El período lectivo en el Conservatorio Superior de Música, en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia, en las Escuelas Oficiales de Idiomas y en la Escuela de Arte y Superior de Diseño se iniciará el 26 de septiembre de 2006 y finalizará el día 19 de junio de 2007.

1.3.3 Desde el día 1 de septiembre y hasta el inicio del período lectivo se realizarán las pruebas de acceso y exámenes extraordinarios, así como las correspondientes sesiones de evaluación de los alumnos. Asimismo, se dedicará este período a la elaboración de las programaciones de los Departamentos y órganos de coordinación docente y a la preparación de actividades del curso en general.

1.4 Finalización de las actividades lectivas en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial.

1.4.1 En los Conservatorios Profesionales de Música y en el Conservatorio Profesional de Danza las actividades lectivas con todo el alumnado concluirán el día 12 de junio de 2007. El resto de los días hasta la finalización del período lectivo se destinarán a la celebración de las sesiones de evaluación de los alumnos.

1.4.2 En el Conservatorio Superior de Música y en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia las actividades lectivas con todo el alumnado concluirán el día 8 de junio de 2007. El resto de los días hasta la finalización del período lectivo se destinarán a la celebración de las sesiones de evaluación de los alumnos.

1.4.3 En las Escuelas Oficiales de Idiomas las actividades lectivas con todo el alumnado concluirán el día 8 de junio de 2007. El resto de los días hasta la finalización del período lectivo se destinarán a la celebración de las sesiones de evaluación de los alumnos oficiales y libres.

1.4.4 En la Escuela de Arte y Superior de Diseño las actividades lectivas finalizarán el día 19 de junio de 2007.

1.4.5 Antes del 15 de mayo de 2007 las Direcciones de todos los centros elaborarán un calendario con

la planificación de todas las actividades programadas para la finalización del curso, que enviarán a la Inspección de Educación para su supervisión y que será expuesto en el tablón de anuncios de cada centro.

2. Las vacaciones escolares abarcarán los siguientes períodos:

2.1 Vacaciones de Navidad: Se extenderán desde el día 23 de diciembre de 2006 hasta el día 7 de enero de 2007, ambos inclusive.

2.2 Vacaciones de Semana Santa: Se extenderán desde el día 2 hasta el día 9 de abril de 2007, ambos inclusive.

3. Los días no lectivos del curso 2006-2007 serán los siguientes:

3.1 Días festivos:

- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 19 de marzo, Día de San José.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 9 de junio, Día de la Región de Murcia.

3.2 Festividades escolares, en cada nivel educativo celebrarán el día de su Santo Patrón:

- 24 de octubre, San Antonio María Claret, Escuela de Arte (se adelanta al día 23).

- 22 de noviembre, Santa Cecilia, Conservatorios de Música y de Danza (se atrasa al día 24).

- 27 de noviembre, San José de Calasanz, Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial.

- 28 de enero, Santo Tomás de Aquino, Centros e Institutos de Educación Secundaria y Escuelas de Idiomas (se adelanta al día 26). En el caso de que algún C.E.S. o I.E.S. prefiera celebrar la festividad de San Juan Bosco (31 de enero, que se adelantaría al día 29), deberá comunicarlo a esta Dirección General.

Aquellos centros en los que se impartan dos niveles educativos, deberán celebrar las festividades escolares en un solo día.

3.3.1 Festividades locales, de acuerdo con el contenido de los artículos 45 y 56 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, los Ayuntamientos establecerán las fiestas de carácter local. Las festividades locales del año 2006 fueron publicadas en el B.O.R.M. de 19 de septiembre de 2005. Una vez se publiquen las correspondientes al año 2007 serán comunicadas por esta Dirección General a los centros afectados.

3.3.2 Modificación festividades locales. En aquellos municipios en los que las festividades locales coincidan con períodos no lectivos los Consejos Escolares Municipales o, en su defecto, los Ayuntamientos, a

propuesta de los Consejos Escolares de los centros educativos del municipio, podrán solicitar el traslado de las citadas festividades, a efectos docentes, dentro del período lectivo señalado en esta resolución. La solicitud deberá tramitarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 11 de junio de 2001 (B.O.R.M. de 22 de junio).

3.4 Otros días no lectivos.

3.4.1 Los días 7 de diciembre de 2006 y 30 de abril de 2007 se considerarán no lectivos a todos los efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 4 de la Orden de 11 de junio de 2001 (B.O.R.M. de 22 de junio).

3.4.2 Los Consejos Escolares Municipales o, en su defecto, los Ayuntamientos, a propuesta de los Consejos Escolares de los centros educativos del municipio, podrán proponer tres días no lectivos distribuidos a lo largo del curso 2006-2007, que deberán ser autorizados por esta Dirección General de Enseñanzas Escolares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 11 de junio de 2001 (B.O.R.M. de 22 de junio).

4. Jornadas escolares especiales.

4.1 En los centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, durante los meses de septiembre y junio, las clases se impartirán, como norma general, en sesión única de mañana y en horario de 9 a 13 horas.

4.2 Los centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial podrán realizar sesión única de mañana el último día lectivo del primero y segundo trimestres, en horario de 9 a 13 horas, para llevar a cabo actividades de carácter lúdico-cultural.

La adopción de la jornada en sesión única de mañana para ese día no podrá ir en detrimento de los servicios de comedor y transporte escolares que normalmente reciban los alumnos y alumnas de los centros.

5. Los Viajes de Estudios y Campamentos podrán realizarse dentro del período lectivo del curso 2006-2007 cuando en los mismos participe el alumnado de forma mayoritaria, no ocupen más de 5 días lectivos y su realización esté incluida en la Programación General Anual del centro.

6. Las presentes Instrucciones sobre Calendario Escolar para el curso académico 2006-2007 no podrán modificarse sin la autorización expresa de la Dirección General de Enseñanzas Escolares. Aquellas modificaciones que se autoricen, según lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 11 de junio de 2001 (B.O.R.M. de 22 de junio), tendrán validez exclusiva durante el curso 2006-2007.

7. El texto de esta Resolución deberá estar expuesto, de forma visible, en el tablón de anuncios de cada centro docente afectado, junto con las autorizaciones a que se hace referencia en los puntos 3.3.2, 3.4.2 y, en su caso, junto con la que se contempla en el punto 6.

8. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, según el contenido del artículo 28, apartado e), de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 7 de junio de 2006.—El Director General de Enseñanzas Escolares, **Juan José García Martínez**.

Consejería de Trabajo y Política Social

8347 Protocolo 2006 adicional al convenio suscrito el 27 de abril de 2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Totana, para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio.

Visto el texto del Protocolo 2006 adicional al convenio suscrito el 27 de abril de 2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Totana, para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 6 de junio de 2006 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Protocolo 2006 adicional al convenio suscrito el 27 de abril de 2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Totana, para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio.

Murcia a 14 de junio de 2006.—El Secretario General, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Protocolo 2006 adicional al convenio suscrito el 27 de abril de 2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Totana, para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio.

En Murcia a 6 de junio de 2006

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y,

de otra, el señor don Juan Morales Cánovas, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Totana, con C.I.F. n.º P3003900B, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2006.

Manifiestan

Primero. Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

Segundo. Que con fecha 27 de abril de 2005 se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Totana, para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2005, ratificado por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 29 de marzo de 2005 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 11 de febrero de 2005.

Tercero. Que la cláusula decimosexta del mencionado Convenio entre la Administración Regional y el Ayuntamiento de Totana dispone que estará vigente durante los años 2005 y 2006, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluye las cantidades económicas expresadas en el acuerdo tercero que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias anuales de la Comunidad Autónoma y Entidad Local, través del correspondiente Protocolo anual.

Cuarto. Que dicha denuncia no se ha producido, por lo que procede la actualización de la cantidad económica a aportar por las Partes.

Quinto. Que por Ley 7/2005, de 18 de noviembre, se ha aprobado el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión y otorgamiento corresponde a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sexto. Que la Ley 10/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma

de la Región de Murcia para el ejercicio 2006, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.01, Código de Proyecto nominativo 31705, Código de Subproyecto 031705060001, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Trabajo y Política Social que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2006.

Y con tales antecedentes,

Acuerdan

Primero:

El objeto del presente Protocolo es la determinación expresa y actualizada de la contribución económica para el año 2006, que será aportada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y por el Ayuntamiento de Totana a los contenidos y fines del Convenio suscrito entre las partes el 27 de abril de 2005, para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Segundo:

Las aportaciones para los fines del Convenio durante el año 2006 serán:

- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ochenta y dos mil quinientos noventa y cinco (82.595,00) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0200.313A.461.01, Código de proyecto nominativo 31705, Código de Subproyecto 031705060001, de la Ley 10/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2006.

- El Ayuntamiento de Totana, como mínimo, veintisiete mil quinientos treinta y dos (27.532,00) euros

El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

El pago anticipado a la Entidad Local se efectuará a la firma del presente Protocolo conforme a lo previsto en el Convenio de referencia, ya que el fin público que concurre en el presente Protocolo, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 e) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

Para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad que se financia, el Ayuntamiento aportará, en el plazo de dos meses desde la conclusión del Ejercicio 2006, la documentación a que hace referencia el Convenio de 27 de abril de 2005.

Tercero:

Al Protocolo es aplicable la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuarto:

Las Partes declaran plenamente aplicables en el año 2006 los contenidos del Convenio de 27 de abril de 2005, excepto en las modificaciones introducidas en el presente texto.

Quinto:

El presente Protocolo de determinación expresa y actualizada de la aportación económica de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia y del Ayuntamiento de Totana para el año 2006, se incorporará como documento anexo al Convenio suscrito entre las partes el 27 de abril de 2005.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por el Ayuntamiento de Totana, el Alcalde-Presidente, **Juan Morales Cánovas**.

Consejería de Trabajo y Política Social

8349 Protocolo 2006, adicional al convenio suscrito el 30 de marzo de 2005 entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Lorquí, para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio.

Resolución

Visto el texto del Protocolo 2006, adicional al convenio suscrito el 30 de marzo de 2005 entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Lorquí, para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 6 de junio de 2006 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Protocolo 2006, adicional al convenio suscrito el 30 de marzo de 2005 entre la Comunidad Autónoma de

Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Lorquí, para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio.

Murcia, 14 de junio de 2006.—El Secretario General, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Protocolo 2006 Adicional al convenio suscrito el 30 de marzo de 2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Lorquí, para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio.

En Murcia, a 6 de junio de 2006.

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, de otra, la señora doña Resurrección García Carbonell, Alcaldesa-Presidenta del Ilustrísimo Ayuntamiento de Lorquí, con C.I.F. n.º P3002500-A, en virtud de Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 30 de marzo de 2006.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

Segundo.- Que con fecha 30 de marzo de 2005 se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Lorquí, para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio aprobado por Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 3 de marzo de 2005 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 11 de febrero de 2005.

Tercero.- Que la cláusula decimosexta del mencionado Convenio entre la Administración Regional y el Ayuntamiento de Lorquí dispone que estará vigente durante los años 2005 y 2006, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluye las cantidades económicas expresadas en el acuerdo tercero que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias anuales de la Comunidad Autónoma y Entidad Local, través del correspondiente Protocolo anual.

Cuarto.- Que dicha denuncia no se ha producido, por lo que procede la actualización de la cantidad económica a aportar por las Partes.

Quinto.- Que por Ley 7/2005, de 18 de noviembre, se ha aprobado el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión y otorgamiento corresponde a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sexto.- Que la Ley 10/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2006, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.01, Código de Proyecto nominativo 31690, Código de Subproyecto 031690060001, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Trabajo y Política Social que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2006.

Y con tales antecedentes,

Acuerdan

Primero:

El objeto del presente Protocolo es la determinación expresa y actualizada de la contribución económica para el año 2006, que será aportada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y por el Ayuntamiento de Lorquí a los contenidos y fines del Convenio suscrito entre las partes el 30 de marzo de 2005, para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Segundo:

Las aportaciones para los fines del Convenio durante el año 2006 serán:

- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia veinticinco mil novecientos sesenta y cuatro (25.964,00) EUROS, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0200.313A.461.01, Código de proyecto nominativo 31690, Código de Subproyecto 031690060001, de la Ley 10/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2006.

- El Ayuntamiento de Lorquí, como mínimo, ocho mil seiscientos cincuenta y cinco (8.655,00) euros.

El Ayuntamiento aporta certificación de reserva de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

El pago anticipado a la Entidad Local se efectuará a la firma del presente Protocolo conforme a lo previsto en el Convenio de referencia, ya que el fin público que concurre en el presente Protocolo, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 e) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

Para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad que se financia, el Ayuntamiento aportará, en el plazo de dos meses desde la conclusión del Ejercicio 2006, la documentación a que hace referencia el Convenio de 30 de marzo de 2005.

Tercero:

Al Protocolo es aplicable la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuarto:

Las Partes declaran plenamente aplicables en el año 2006 los contenidos del Convenio de 30 de marzo de 2005, excepto en las modificaciones introducidas en el presente texto.

Quinto:

El presente Protocolo de determinación expresa y actualizada de la aportación económica de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia y del Ayuntamiento de Lorquí para el año 2006, se incorporará como documento anexo al Convenio suscrito entre las partes el 30 de marzo de 2005.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por el Ayuntamiento de Lorquí, la Alcaldesa-Presidenta, **Resurrección García Carbonell**.

Consejería de Trabajo y Política Social

8357 Resolución de 13-06-2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo del convenio colectivo de trabajo para Cáritas Diocesana de Cartagena.- Expediente 24/06.

Visto el expediente del Convenio Colectivo de Trabajo de Cáritas Diocesana de Cartagena (Código de Convenio número 3002962) de ámbito Empresa, y los Acuerdos suscritos con fecha 26-05-2006 por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción del citado Acuerdo de Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 13 de junio de 2006.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna**.

CONVENIO COLECTIVO PARA CÁRITAS DIOCESANA
DE LA DIÓCESIS DE CARTAGENA

CAPÍTULO 1.º

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1. Ámbito Territorial.

El presente convenio colectivo tiene por objeto establecer las normas por las que han de regirse las condiciones de trabajo del personal de «Cáritas Diocesana de la Diócesis de Cartagena» en toda la Región de Murcia.

Artículo 2. Ámbito Funcional.

Las normas de este convenio regularán las relaciones laborales de todas las Entidades de Cáritas Diocesana de Murcia. Estas normas aspiran a mejorar, simultáneamente, la satisfacción del personal en su trabajo y la acción caritativa y social de la Institución.

En todo lo no previsto en este Acuerdo, serán de aplicación las normas legales y estatutarias vigentes en cada materia.

Artículo 3. Ámbito Personal.

Quedan comprendidos en este Convenio todos los trabajadores, que con carácter fijo o temporal, presen sus servicios en la entidad incluida en su ámbito funcional, con las excepciones que señala el artículo 1º, párrafo 3, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 4. Ámbito Temporal.

La duración de este Convenio se establece por tres años, desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2008. Entrando en vigor a partir de su publicación en el B.O.R.M., si bien sus efectos retributivos se retrotraerán al 1 de enero de 2006.

Artículo 5. Denuncia del Convenio.

El presente Convenio podrá ser denunciado, por cualquiera de las partes legitimadas para ello, con una antelación mínima de tres meses a la fecha del vencimiento del mismo o de prórroga en curso, en los términos que establece el vigente Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En caso de no ser denunciado válidamente por las partes, se entenderá prorrogado automáticamente por periodos anuales en su parte normativa, e incrementándose los conceptos de carácter económico, tanto salariales como extrasalariales, en el I.P.C. fijado por el I.N.E. durante el año anterior con carácter regional.

Cada tres años de prórroga automática del Convenio los conceptos de carácter económico se incrementarán en un uno por ciento, independientemente de las subidas que en las respectivas anualidades hayan experimentado tales conceptos.

Artículo 6. Efectos.

a) Las condiciones que se establecen en este Convenio, tendrán la consideración de mínimas y

obligatorias para toda las Entidad, forman un todo orgánico indivisible y, a efectos de aplicación práctica serán, consideradas globalmente.

b) A todos los trabajadores que, en la fecha de entrada en vigor del presente convenio colectivo, tengan concedidas condiciones más beneficiosas éstas les serán respetadas, en cualquier momento posterior podrán optar por acogerse a la totalidad de la regulación del presente convenio, sin que en ese caso quepa la vuelta a las anteriores condiciones.

c) Los aumentos a las retribuciones que por aplicación de este convenio puedan producirse en el futuro, sólo podrán afectar a las condiciones pactadas en el presente convenio cuando consideradas globalmente las nuevas retribuciones superen a las aquí establecidas, valoradas individualmente y en cómputo anual.

Artículo 7.- Principios Generales.

1. La organización práctica del trabajo, con sujeción a este Convenio Colectivo y a la legislación social vigente, es facultad exclusiva de la Dirección de la Empresa.

2. Sin merma de la autoridad que corresponde a la Dirección de la Empresa o a sus representantes legales, los órganos de representación legal y sindical de los trabajadores tendrán las funciones que les reconoce el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y demás disposiciones legales.

Artículo 8.- Ingresos y Periodos de Prueba.

1. La admisión de personal se sujetará a lo legalmente dispuesto sobre colocación. En la admisión de personal, las empresas podrán exigir las pruebas de aptitud o titulación para asegurar la capacidad profesional y las condiciones físicas y psicológicas necesarias.

2. Se establecen los siguientes periodos de prueba:

a) Personal titulado: tres meses.

b) Restante personal, excepto el no cualificado: dos meses.

c) Personal no cualificado: un mes.

3. Los periodos de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento no serán computables en el periodo de prueba, siempre que así se pacte por escrito en el contrato de trabajo.

4. Durante el periodo de prueba, tanto la empresa como el trabajador podrán desistir del contrato, sin ninguna necesidad de preaviso y sin que ninguna de las partes tenga derecho a indemnización.

5. En todo caso, el trabajador percibirá durante el periodo de prueba la remuneración correspondiente a la labor realizada.

6. Transcurrido el periodo de prueba sin desistimiento, quedará formalizada la admisión con arreglo a

la naturaleza de la contratación, siéndole contado al trabajador, a efectos de antigüedad, el tiempo invertido en el período de prueba.

7. Es potestativo para la Entidad el renunciar al período de prueba, así como también reducir su duración.

CAPÍTULO 2.º

JORNADA

Artículo 9. Jornada.

La jornada normal de trabajo, para todo el personal comprendido en este Convenio, será de 35 horas semanales de trabajo efectivo.

El horario se establece como régimen general de jornada continuada de 8 a 15 horas y de Lunes a Viernes.

Como régimen particular y/o especial la jornada será partida por la mañana y por la tarde, o continuada por la tarde, debiendo prestar el trabajador su conformidad expresa a esta jornada especial.

Se dispondrá de un descanso diario retribuido de 30 minutos, sin que esto pueda suponer, en ningún caso, que el servicio quede desatendido, siendo los jefes inmediatos los responsables de establecer turnos u otras normas para velar por el cumplimiento de esta resolución; asimismo serán responsables de la presencia del personal a su cargo. Podrán establecerse por la empresa los sistemas de control y seguimiento que se consideren oportunos para velar por el cumplimiento de la jornada, siempre con el respeto al derecho a la intimidad y demás derechos fundamentales de los trabajadores.

Artículo 10. Vacaciones.

Los trabajadores afectados por este Convenio Colectivo disfrutarán anualmente de 22 días hábiles de vacaciones retribuidas, según salario base, más pluses o incentivos salariales. Las vacaciones deberán ser disfrutadas dentro del año natural en curso.

El personal que ingrese durante el año, tendrá derecho al disfrute de las vacaciones en la parte proporcional al tiempo trabajado.

El periodo de vacaciones se negociará cada año con los trabajadores y estarán de acuerdo al puesto que desempeña cada trabajador y el centro de trabajo al que está adscrito.

Finalmente los turnos de Vacaciones serán fijados por la Empresa; la distribución de los turnos, atendiendo a las necesidades de la entidad, se programarán antes del 30 de marzo de cada año, haciéndose público en el tablón de anuncios. En su elaboración se procurará atender las preferencias del personal a su cargo por el orden siguiente: el acuerdo entre los trabajadores, que coincidan con las vacaciones de los hijos en edad escolar, el cónyuge y antigüedad en el Servicio, y de forma rotativa año a año.

Artículo 11. Horas extraordinarias.

Tendrán la consideración de horas extraordinarias aquellas horas de trabajo que se realicen sobre la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo, fijada en el art. 9 de la Jornada.

Por la empresa se optará entre abonar las horas extraordinarias en la cuantía de 150% de la hora ordinaria, o compensarlas al 150% en tiempo libre, siempre dentro de los cuatro meses siguientes a su realización.

El número de horas extraordinarias no podrá ser superior a ochenta cada año natural, salvo lo previsto en el apartado siguiente. Para los trabajadores que por la modalidad o duración de su contrato realizasen una jornada en cómputo anual inferior a la jornada general en la empresa, el número máximo anual de horas extraordinarias se reducirá en la misma proporción que exista entre tales jornadas. A los efectos de lo dispuesto en este párrafo no se computarán las horas extraordinarias que hayan sido compensadas mediante descanso dentro de los cuatro meses siguientes a su realización.

No se tendrá en cuenta, a efectos de la duración máxima de la jornada ordinaria laboral, ni para el cómputo del número máximo de las horas extraordinarias autorizadas, el exceso de las trabajadas para prevenir o reparar siniestros y otros daños extraordinarios y urgentes, sin perjuicio de su compensación como horas extraordinarias.

La prestación de trabajo en horas extraordinarias será voluntaria y siempre dentro de los límites de este artículo.

Artículo 12.- Excedencias.

La Excedencia podrá ser Forzosa o Voluntaria.

1.- Forzosa, que dará derecho a la conservación del puesto de trabajo y al cómputo de la antigüedad de su vigencia y podrá ser ejercitada por aquellos trabajadores, que hayan sido designados o elegidos para un cargo público o elegidos para un cargo sindical de ámbito provincial o superior.

El reingreso deberá ser solicitado, dentro del mes siguientes al cese en el cargo que desempeñaba, y su reinserción será automática y en las mismas condiciones que si hubiese seguido trabajando.

2.- Voluntaria, que no dará derecho a la reserva del puesto de trabajo y sólo podrá ser ejercitada por trabajadores con al menos un año de antigüedad en la empresa, y por un periodo no menor de dos años ni mayor de cinco. Este derecho no podrá ser ejercitado otra vez, por el mismo trabajador, hasta que hayan transcurrido cuatro años desde el final de la anterior excedencia voluntaria. La solicitud de reingreso deberá de ser presentada con un mes, como mínimo, de antelación a la terminación de la excedencia.

3.- Voluntaria, los trabajadores tendrán derecho a un periodo de excedencia, no superior a tres años, para

atender al cuidado de cada hijo, tanto por naturaleza como por adopción, a contar desde la fecha de nacimiento de este. Los sucesivos hijos, darán derecho a un nuevo periodo de excedencia que, en su caso, pondrá fin al que viniera disfrutando. Cuando la madre y el padre trabajen, solo uno de ellos podrá ejercer este derecho. En este caso de excedencia se tendrá derecho a la reserva del puesto de trabajo.

Este periodo será computable a efectos de antigüedad y a efectos de asistencia a cursos de formación.

4.- Voluntaria, excedencia por cuidado de familiar, los trabajadores tendrán derecho a una excedencia no superior a un año para atender al cuidado de un familiar, hasta el 2.º grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo. En este caso de excedencia se tendrá derecho a la reserva del puesto de trabajo.

Este periodo será computable a efectos de antigüedad y a efectos de asistencia a cursos de formación.

Artículo 13.- Licencias.

Serán licencias retribuidas y se concederán permisos por los siguientes casos, debidamente justificados y solicitados con antelación:

1. Por el nacimiento de un hijo, muerte o enfermedad grave de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, 3 días. Estos días se disfrutará seguidos y a contar a partir del siguiente a la fecha que motive los mismos.

2. Por traslado de domicilio sin cambio de residencia 1 día si se trata de la misma localidad y 2 días si fuera en otra localidad.

3. Para concurrir a exámenes y demás pruebas de evaluación en centros oficiales, durante los días de su celebración, más el imprescindible para su desplazamiento si fuera necesario.

4. El trabajador con un hijo menor de 9 meses tendrá derecho a 1 hora diaria de ausencia de trabajo. Este periodo de tiempo podrá dividirse en dos fracciones de media hora o sustituirse por una reducción de la jornada en una hora diaria si lo solicita el trabajador. Siempre que el cónyuge trabaje y justifique que no disfruta de similar permiso.

5. Por el tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto que no puedan realizarse fuera de la jornada de trabajo.

6. Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de 6 años o a un disminuido psíquico o físico que no desempeñe actividad retribuida, tendrá derecho a una disminución entre 1/3 y un máximo de 1/2 de la jornada diaria, con la reducción proporcional de sus retribuciones.

7. En caso de matrimonio se concederá un total de 15 días laborales de permiso.

8. La empresa podrá conceder permiso por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público personal.

9. En caso de adopción tendrá la misma consideración que el nacimiento de un hijo, pudiendo disfrutar si así fuese necesario para la adopción internacional de 15 días para la tramitación administrativa en el país de origen.

10. Para realizar las funciones sindicales o de representación en los términos establecidos en la Ley y en el presente Convenio.

11. Un día natural por matrimonio de padre o madre, hijo, hermano o hermano político, en la fecha de la celebración de la ceremonia.

Artículo 14.- Permisos.

1.- Se podrá conceder hasta un máximo de 15 días continuados y no retribuidos, estos días podrán ser acumulables a los periodos de vacaciones. Para la concesión de estos permisos será preceptiva la solicitud con 15 días de antelación y un informe favorable de Dirección.

Se podrán solicitar, con los mismos plazos, condiciones de preaviso y previo informe favorable de Dirección, permisos superiores a 15 días e inferiores a 3 meses. Éstos serán siempre sin retribución y el total cada dos años no podrá ser superior a tres meses.

2.- Durante el año serán días de permiso retribuidos Jueves Santo, veinticuatro y treinta y uno de diciembre.

CAPÍTULO 3.º

RETRIBUCIONES

Artículo 15. Fecha de Pago.

1. Como norma general, el pago de los salarios y demás remuneraciones se efectuará mensualmente en el último día hábil de cada mes.

2. Los atrasos o indemnizaciones, en su caso, correspondientes a la nueva tabla salarial, se tendrán que abonar en un plazo no superior a dos meses desde la fecha de publicación del Convenio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Artículo 16.- Forma de Pago.

El pago del salario y demás remuneraciones, así como el pago delegado de prestaciones de la Seguridad Social, podrá efectuarlo la empresa en metálico o mediante cheque u otra modalidad de pago similar a través de entidades de crédito, previo informe al comité de empresa o delegados de personal.

Artículo 17. Salario Base.

Comprende la retribución que para la jornada normal de trabajo figura en la Tabla de Salarios anexa. El

incremento salarial para el 2007 y 2008 será del I.P.C. regional del año anterior fijado por el I.N.E. a aplicar sobre la tabla salarial anterior.

Artículo 18. Gastos de Locomoción.

Se establece por este concepto, al objeto de suplir los gastos de desplazamiento al centro de trabajo y que comprende cualquier tipo de Plus de Distancia, de Transporte, o análogos a que pudieran tener derecho los trabajadores, un complemento extrasalarial de los comprendidos en el apartado 2, a) del artículo 109 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con el nombre de «Gastos de Locomoción», en la cuantía de 720 euros anuales para cada trabajador. Este importe se distribuirá por meses, exceptuando el mes de vacaciones, en la cantidad de 65,45 euros.

La entidad, no obstante podrán prorratear el importe anual antes referido, al objeto de igualar la remuneración mensual, entre los doce meses naturales del año, a razón de 60 euros.

Artículo 19. Dietas y Kilometraje.

Los trabajadores, que como consecuencia del desempeño de su trabajo, se trasladen fuera de la localidad en la que radica su centro de trabajo, percibirán una dieta por importe de 30 € /día (que incluye 15 € de comida y 15 € de cena), o media dieta si se tratase de medio día, siendo el alojamiento por cuenta de la empresa.

Si los desplazamientos se realizara en vehículo propio del trabajador, las empresas abonarán a los trabajadores 0,20 € por cada kilómetro de desplazamiento. En caso de no utilizar vehículo propio, los gastos de locomoción serán por cuenta de la Entidad.

Si por jornada irregular se dispusiera de menos de dos horas para comer, la empresa abonará la comida al trabajador. El abono de esta media dieta se hará de la forma que la empresa decida.

Artículo 20. Gratificaciones Extraordinarias.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio, percibirán tres pagas extraordinarias, de una mensualidad de salario base, más pluses o incentivos salariales en cada una de ellas, que se harán efectivas de la siguiente forma:

1. Paga extra de Verano, pagadera el 15 de julio.

2. Paga extra de Navidad, pagadera el 20 de diciembre.

3. Paga extra de Convenio, pagadera la mitad el 15 de marzo y la otra mitad el 15 de septiembre

El importe de estas pagas extras, podrá prorratearse mensualmente, si así lo acuerda mutuamente la empresa y el trabajador. Y el personal que ingrese o cese en la empresa durante el transcurso del año, percibirá las citadas pagas extras, en proporción al tiempo trabajado.

CAPÍTULO IV

CONDICIONES LABORALES Y SOCIALES

Artículo 21. Ascenso por desempeño de funciones.

1.- El trabajador que realice funciones de categoría superior a las que correspondan a la categoría profesional que tuviera reconocida, por un periodo superior a seis meses durante un año, u ocho durante dos años, tendrá derecho al reconocimiento por parte de la Entidad de la clasificación profesional ejercida realmente.

2.- Cuando se desempeñen las funciones de categoría superior, el trabajador tendrá derecho a la diferencia retributiva entre la categoría reconocida y la categoría de la función que efectivamente realiza.

3.- Si por necesidades perentorias o imprevisibles de la actividad operativa el empresario precisara destinar a un trabajador a tareas correspondientes a una categoría inferior a la suya, sólo podrá hacerlo por el tiempo imprescindible, con un máximo de tres meses, manteniéndole la retribución y demás derechos derivados de su categoría profesional y comunicándolo a los Representante Legales de los Trabajadores.

Artículo 22. Movilidad Funcional.

1. La movilidad funcional en el seno de la empresa no tendrá otras limitaciones que las exigidas por las titulaciones académicas o profesionales precisas para ejercer la prestación laboral y por la pertenencia al grupo profesional. A falta de definición de grupos profesionales, la movilidad funcional podrá efectuarse entre categorías profesionales equivalentes.

2. La movilidad funcional para la realización de funciones no correspondientes al grupo profesional o categorías equivalentes sólo será posible si existiesen razones técnicas u organizativas que la justificasen y por el tiempo imprescindible para su atención. En el caso de encomienda de funciones inferiores ésta deberá estar justificada por necesidades perentorias o imprevisibles de la actividad. La Dirección deberá comunicar esta situación a los representantes de los trabajadores.

3. La movilidad funcional se efectuará sin menoscabo de la dignidad del trabajador y sin perjuicio de su formación y promoción profesional, teniendo derecho a la retribución de origen en caso de desempeñar las funciones inferiores. No cabrá invocar las causas de despido objetivo de ineptitud sobrevenida o de falta de adaptación en los supuestos de realización de funciones distintas de las habituales como consecuencia de la movilidad funcional.

4. Si como consecuencia de la movilidad funcional se realizasen funciones superiores a las del grupo profesional o a las de categorías equivalentes por un periodo superior a seis meses durante un año o a ocho durante dos años, el trabajador tendrá derecho al ascenso. El cambio de funciones distintas de las pactadas no incluido en los supuestos previstos en este artículo requerirá el acuerdo de las partes.

5. La movilidad funcional en el seno de los servicios, se efectuará sin perjuicio de los derechos básicos y profesionales del trabajador.

Artículo 23. Movilidad Geográfica.

La movilidad geográfica en el seno de la entidad se regulará de acuerdo con el art. 40 del Estatuto de los trabajadores y en el resto de la legislación laboral.

El traslado de trabajadores que implique un cambio de residencia requerirá la existencia de razones económicas, técnicas, organizativas o de producción que lo justifiquen, salvo que al trabajador se le haya contratado para prestar sus servicios en centros de trabajo móviles o itinerantes.

La decisión de traslado que implique cambio de residencia deberá ser notificada al trabajador, así como a sus representantes legales, con un plazo de antelación mínima de 60 días antes de su fecha de efectividad.

Artículo 24. Perfeccionamiento profesional.

Las partes firmantes reconocen que la formación profesional de los trabajadores constituye un objetivo prioritario y fundamental. Las Entidades, a este tenor, propiciarán, en la medida de sus posibilidades la formación humana y profesional de sus trabajadores, para ello se establecerán planes anuales de formación de común acuerdo con los trabajadores.

De igual modo, se facilitará la realización de estudios reconocidos oficialmente destinados al perfeccionamiento profesional, sean organizados por la propia empresa o por otros organismos, siempre que dicha formación tenga relación directa con el ámbito de actuación de la entidad, siempre que no afecte a las necesidades organizativas de la entidad y previa aceptación por la misma.

La matriculación en centros oficiales de enseñanza reglada darán lugar al pago de 150 € al trabajador, previa justificación del pago de matrícula efectuado y siempre que los estudios tengan relación directa con las funciones que el trabajador desempeña en la entidad o favorezcan su promoción profesional. Esta cantidad se abonará en el mes siguiente a su justificación.

Artículo 25. Contratos de Duración Determinada.

A tenor de lo previsto en el párrafo 1-b, del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, se amplía la duración máxima del «Contrato de Duración Determinada», por circunstancias de proyectos o acumulación de tareas a 12 meses, dentro de un periodo de dieciocho meses. Si la duración del contrato inicial fuese inferior a la duración máxima indicada, se podrán realizar prórrogas hasta completar el periodo máximo.

El personal contratado con carácter temporal tendrá prioridad para ocupar una vacante de puesto de trabajo fijo si se refiere a su misma categoría profesional.

Artículo 26. Incapacidad Transitoria.

Los trabajadores que se encuentren en situación de Incapacidad Temporal por Enfermedad común o Accidente sea o no laboral, percibirán, mientras dure dicha

situación y con cargo a la Empresa, la diferencia existente entre el importe de las prestaciones de la Seguridad Social, por tales contingencias y la retribución que vinieran percibiendo de acuerdo con lo establecido en este Convenio, a partir del primer día de baja y sin que pueda exceder de doce meses.

En los casos de Incapacidad Temporal podrá la empresa, con cargo a ésta, y con carácter potestativo para el trabajador, sin que ello suponga menoscabo de sus legítimos derechos, someterse a un reconocimiento médico, que le será comunicado debidamente, ante facultativo que designe la Entidad, a fin de comprobar el estado patológico del trabajador y su evolución.

Artículo 27. Póliza de Seguros.

La entidad abonará la cantidad de 40 € anuales a cada trabajador que haya suscrito una Póliza de Seguros con la cobertura de Invalidez Permanente Absoluta, Gran Invalidez o Muerte derivadas de Accidente, sea o no laboral, previa presentación del justificante correspondiente.

La empresa podrá proponer en el tablón de anuncios cualquier oferta de póliza de seguros que las compañías aseguradoras ofrezcan a los trabajadores.

Artículo 28. Anticipos.

Siempre que la Tesorería de la Entidad lo permita, los trabajadores con al menos un año de antigüedad tendrán derecho a la concesión de un préstamo sin interés hasta el importe de cuatro mensualidades del salario real, y ello exclusivamente por alguna de las siguientes causas:

- a) Fallecimiento del cónyuge, hijos o padres
- b) Asistencia médica e internamiento hospitalario del trabajador, de su cónyuge o de sus hijos.
- c) Obras en la vivienda habitual del trabajador por siniestro o ruina inminente
- d) Nacimiento de hijos si se requiere internamiento hospitalario.

La empresa, de modo potestativo, podrá conceder este préstamo para realizar aquellas obras en la vivienda del trabajador que se consideren necesarias para su normal utilización.

Los préstamos concedidos se amortizarán mensualmente en cuantía del 10% del salario real. La amortización comenzará el mes siguiente a su concesión. En el caso de cese del trabajador en la empresa el crédito que reste por amortizar vencerá íntegramente y será inmediatamente exigible y compensable con las retribuciones que el trabajador deba percibir como indemnización saldo o finiquito.

Artículo 29. Reconocimiento Médico

La entidad pone a disposición de sus trabajadores un reconocimiento médico a través de la mutua correspondiente. Se fomentará entre los trabajadores su utilización anual.

Artículo 30. Seguridad e higiene.

1.- El trabajador, en la prestación de sus servicios, tendrá derecho a una protección eficaz en materia de seguridad e higiene.

2.- El trabajador está obligado a observar en su trabajo las medidas legales y reglamentarias de seguridad e higiene.

3.- En la inspección y control de dichas medidas que sean de observación obligada por la Dirección, el trabajador tiene derecho a participar por medio de sus representantes legales en el centro de trabajo.

4.- La Dirección está obligada a facilitar una formación práctica y adecuada en materia de seguridad e higiene a los trabajadores que contrata. El trabajador está obligado a seguir dichas enseñanzas y a realizar las prácticas dentro de la jornada de trabajo o en otras horas, pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en las mismas.

Artículo 31. Faltas.

Las faltas cometidas por los trabajadores serán clasificadas en LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES.

1.- Leves.

- a) La falta de puntualidad no justificada del trabajador
- b) Una falta de asistencia al trabajo sin causa justificada.
- c) La no comunicación con la debida antelación de la inasistencia al trabajo por causa justificada, a no ser que se demuestre la imposibilidad de hacerlo.
- d) El reiterado olvido de la firma en las listas de asistencia, o de los mecanismos de control que se habiliten para controlar el cumplimiento de la jornada laboral.
- e) Ausencia del trabajo sin el correspondiente permiso.
- f) La no tramitación del parte de baja por enfermedad en cuarenta y ocho horas, a no ser que se compruebe la imposibilidad de haberlo efectuado.
- g) La incorrección con el público o compañeros de trabajo, cualquiera que sea la situación dentro de la estructura de la Entidad.
- h) La embriaguez o el consumo de sustancias psicotrópicas no habitual.
- i) La negligencia del trabajador en el uso de los locales, maquinaria, materiales o documentos inherentes al servicio.
- j) El incumplimiento leve de los deberes profesionales por negligencia o descuido.
- k) El incumplimiento voluntario del rendimiento legalmente exigible, siempre que no causen perjuicio grave al servicio.
- l) El incumplimiento voluntario de lo ordenado por un superior dentro de sus atribuciones cuando no repercuta gravemente en el servicio.
- m) El incumplimiento de las normas de tramitación en los referentes a los datos personales.

n) La no comunicación por parte de los responsables del grupo de las incidencias producidas entre el personal dependiente jerárquicamente.

2.- Graves.

- a) La reincidencia por tres veces en faltas leves en un año.
 - b) La inasistencia al trabajo durante dos días consecutivos.
 - c) La inasistencia al trabajo durante 4 días alternos en el periodo de un mes a contar desde la primera inasistencia.
 - d) El abandono del puesto de trabajo, si éste causare perjuicio al servicio.
 - e) La realización de actividades ajenas al servicio dentro de la jornada de trabajo.
 - f) La simulación de la presencia de otro trabajador utilizando alteración de los medios de control.
 - g) El incumplimiento de los deberes profesionales por negligencia inexcusable.
 - h) La reincidencia en desobediencia a lo ordenado, por un superior, dentro de las atribuciones de su competencia.
 - i) La manipulación intencionada de cualquier elemento de control.
 - j) Las faltas notorias de respeto o consideración con el público en relación con el servicio o puesto de trabajo que desempeñan.
 - k) La embriaguez o consumo de sustancias psicotrópicas en hora de servicio
 - l) El consumo de tabaco en el lugar de trabajo
 - m) El encubrimiento, por parte de los responsables del grupo, de la negligencia, falta de asistencia, incumplimiento de deberes profesionales o ausencias del trabajo de los trabajadores a su cargo.
- 3.- Muy Graves.**
- a) La reincidencia en la comisión de falta grave en el periodo de seis meses, aunque sea de distinta naturaleza.
 - b) Más de cinco faltas no justificadas de puntualidad, cometidas en un periodo de seis meses o diez en más de un año.
 - c) La indisciplina o desobediencia en el trabajo.
 - d) Las ofensas verbales o físicas a los directivos de la Entidad o a los familiares que conviven con ellos o al público que acude a la Entidad.
 - e) La trasgresión de la buena fe contractual, así como el abuso de confianza en el desempeño del trabajo.
 - f) La embriaguez o toxicomanía habitual.
 - g) Las agresiones verbales o físicas entre trabajadores en horas de servicio.
 - h) La simulación de enfermedad.
 - i) Inutilizar, destrozar, o causar desperfectos en los locales, maquinaria, materiales o documentos de los servicios.

j) Condena firme al trabajador por la comisión de los delitos de hurto, robo, estafa o malversación de fondos.

k) El ejercicio de actividades profesionales o privadas incompatibles con el desempeño de su actividad profesional, salvo expresa autorización de la Entidad.

l) La falta del debido sigilo respecto de los asuntos que se conocen por razón del cargo y que tengan el carácter confidencial, reservado o privado. Incluyendo el secreto profesional con respecto a las personas con las que se realicen acciones sociales.

Artículo 32.- Prescripción de las faltas.

Las faltas leves prescribirán a los 1 días hábiles, las graves a los 20 días, las faltas muy graves a los 60 días, a partir del momento en que por la Entidad se tenga conocimiento de la comisión del hecho y en todo caso a los seis meses de haberse cometido.

Artículo 33. Sanciones.

a) Por faltas leves:

- 1.- Amonestación verbal.
- 2.- Amonestación por escrito.
- 3.- Suspensión de empleo y sueldo por un día

b) Por faltas graves:

- 1.- Suspensión de empleo y sueldo de 2 a 10 días.
- 2.- Inhabilitación por plazo no superior a un año para el ascenso de categoría.
- 3.- Cambio de centro de trabajo.

c) Por faltas muy graves:

- 1.- Suspensión de empleo y sueldo de 11 días a 2 meses.
- 2.- Suspensión de empleo y sueldo de dos meses y un día a seis meses.
- 3.- Inhabilitación durante dos años o definitivamente para el ascenso de categoría.
- 4.- Despido.

Artículo 34. Régimen Sancionador.

1. La facultad de imponer las sanciones corresponderá a la dirección de la empresa o en las personas en quien delegue.

2. Será necesaria la instrucción de expediente disciplinario contradictorio, en el caso de sanciones por faltas graves y muy graves de trabajadores que ostenten en la empresa la condición de: a) miembro del Comité de Empresa o Delegado de Personal; o b) Delegado Sindical.

En estos casos, antes de sancionar, se dará audiencia previa a los restantes integrantes del Comité de Empresa o Delegados de Personal o Delegados Sindicales, si los hubiere.

3. El expediente disciplinario se iniciará con la orden de incoación adoptada por el Director de la Entidad, quien designará al instructor del mismo. Tras la aceptación del instructor, se procederá por éste a tomar

declaración al trabajador afectado y, en su caso, a los testigos, y practicará cuantas pruebas estime necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos.

El instructor podrá proponer a la dirección de la empresa la suspensión de empleo, pero no de sueldo, del trabajador afectado por el tiempo que dure la incoación del expediente, previa audiencia del Comité de Empresa o Delegados de Personal, de haberlos.

La duración de la tramitación del expediente desde que el instructor acepte el nombramiento no podrá tener una duración superior a dos meses.

La resolución en que se imponga la sanción deberá comunicarse al interesado por escrito y expresará con claridad y precisión los hechos imputados, la calificación de la conducta infractora como falta leve, grave y muy grave, la sanción impuesta y desde cuando surte efectos. No obstante lo anterior, en los casos de sanción de amonestación verbal, obviamente, no existirá comunicación escrita.

4. En el caso de sanciones por faltas graves y muy graves a trabajadores afiliados a un sindicato, antes de sancionarlos habrá de darse trámite de audiencia a los delegados sindicales, siempre que a la empresa le conste la afiliación y exista en la misma delegados sindicales.

5. La empresa anotará en el expediente personal del trabajador las sanciones por faltas graves y muy graves, anotando también las reincidencias de las faltas leves.

Artículo 35. Jubilación obligatoria.

Para todos los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo la jubilación será obligatoria a los 65 años. Excepto en los casos en los que el trabajador no tenga cubierto el periodo de carencia mínimo para obtener prestación de jubilación; en ese caso la edad de jubilación será determinada según el tiempo que falte hasta tener cubierto el periodo mínimo establecido por la legislación vigente.

Artículo 36.- Preaviso.

En caso de cese voluntario por parte del trabajador, el plazo de preaviso será de quince días para todo el personal, debiendo comunicarlo por escrito a la Entidad, que vendrá obligada a acusar recibo de la misma. El incumplimiento por parte del trabajador de la notificación del preaviso, supondrá la pérdida de un día de retribución, por cada día que se ha dejado de preavisar.

La entidad vendrá obligada asimismo a abonar, al término de la relación laboral, la liquidación correspondiente dentro de los quince días siguientes a la finalización de la misma. El incumplimiento de esta obligación imputable a la Entidad, llevará aparejado el derecho del trabajador a ser indemnizado con el importe de un día de retribución, por cada día de retraso en el pago con el límite del periodo de prueba que cada categoría tenga establecido y siempre que acredite la reclamación de

dicho pago. No se entenderá que existe incumplimiento en los casos en los que exista controversia sobre la cuantía de la liquidación que corresponde al trabajador o su procedencia.

CAPÍTULO V

DERECHOS SINDICALES

Artículo 37.- Derechos sindicales.

1.- Las Entidades consideran a las centrales sindicales debidamente implantadas en la plantilla como elementos básicos y consustanciales para afrontar a través de ella las necesarias relaciones entre trabajadores y empresarios.

2.- Las Entidades respetarán el derecho de todos los trabajadores a sindicarse libremente, no pudiendo discriminarlos ni en sus condiciones laborales o carrera profesional a causa de su afiliación o actividad sindical.

3.- A los Representantes de los Trabajadores que participen en la Comisión negociadora del Convenio de Cáritas Diocesana de Murcia y aquellos otros que formen parte de la Comisión Paritaria del mismo, se les facilitará su labor como negociadores y sus intervenciones como miembros del mencionado Comité Paritario, disfrutando de permiso remunerado.

En el supuesto de que alguno de los representantes que integran la Comisión Paritaria del Convenio, ostentase la condición de Delegado de Personal o miembro del Comité de Empresa, el crédito de horas mensuales retribuidas para cada uno de ellos reconocido en el artículo 68, de la R.D.L. 1/95 de 24 de marzo, no se verá afectado.

4.- Los Representantes de los Trabajadores observarán sigilo profesional aun después de dejar de ser Representantes de los Trabajadores, y en especial en todas aquellas materias sobre las que la dirección señale expresamente carácter reservado. En todo caso, ningún tipo de documento entregado por la empresa a los representantes podrá ser utilizado fuera del estricto ámbito de aquella y para distintos fines de los que motivaron su entrega.

5.- En lo referente a los Representantes Sindicales se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y Ley Orgánica de Libertad Sindical.

Artículo 38.- Tablón de anuncios.

En los centros de trabajo, los trabajadores tendrán derecho, previa petición, a la colocación de un tablón de anuncios, que deberá ser instalado por la Entidad en el lugar que ésta designe, pero que resulte accesible a todos los empleados. En dicho tablón se podrá insertar comunicaciones de contenido laboral, sindical o profesional.

CAPÍTULO VI

COMISIÓN PARITARIA

Artículo 39.- Comisión Paritaria.

1. Se crea la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación, Mediación y Arbitraje del presente Convenio, formada por dos vocales en representación de las empresas y otros dos en representación de los trabajadores.

Los vocales integrantes de esta Comisión son los siguientes:

a) En representación de los trabajadores: Los Representantes sindicales o quienes ellos designen

b) En representación de la Empresa: El Director de la Entidad y la Secretaria General.

2. Esta Comisión Paritaria estará presidida, en cada reunión, por uno de sus componentes, siguiendo el orden que, una vez constituida, quede fijado mediante sorteo. Actuará como secretario en todas las reuniones el miembro más joven de los que asistan a las mismas.

3. Los acuerdos se adoptarán por unanimidad o, en su defecto, por mayoría simple, y quedarán reflejados en acta sucinta que suscribirán los asistentes a la reunión al final de la misma. Para la validez de los acuerdos se requerirá la presencia de todos miembros de cada representación.

4. Las funciones de la Comisión son las siguientes:

a) Emitir los informes que le sean requeridos por la Autoridad Laboral sobre cuantas cuestiones se susciten en relación con la interpretación del Convenio.

b) Vigilar el correcto cumplimiento de lo pactado.

c) Ejercer las funciones de arbitraje.

5. Todas las resoluciones que esta Comisión deba emitir sobre las consultas presentadas a la misma, deberán producirse en un plazo máximo de quince días naturales, a partir de la recepción formal de las mismas, acompañadas de la documentación correspondiente. Dicho plazo podrá ampliarse hasta un mes más cuando, por la complejidad del tema planteado o por la necesidad de realizar pruebas o comprobaciones en relación con el mismo, así lo acordara la Comisión.

6. A las reuniones de la Comisión podrán asistir los asesores que las partes integrantes consideren necesarios, si bien no tendrán derecho a voto.

Disposiciones adicionales.

Primera:

Las diferencias económicas que se deriven de la aplicación de este Convenio, a partir de su publicación en el B.O.R.M., serán abonadas por las Entidades en el plazo de 2 meses a partir de dicha fecha.

Segunda: Protocolo de actuación ante situaciones de acoso sexual.

La Entidad tratará a sus empleados con respeto, equidad, dignidad y cortesía. Ningún empleado estará sujeto a hostigamiento físico, sexual, racial, psicológico, verbal o cualquier otra forma de hostigamiento o abuso. Tampoco será sometido a intimidación o trato degradante, y no se le impondrán medidas disciplinarias sin el debido procedimiento.

No se permitirá ninguna forma de abuso de poder o autoridad, discriminación, manifestaciones de intolerancia, abuso verbal, ni la utilización de amenazas u ofensas en el desempeño de cualquier cargo, por lo que la Entidad velará por el establecimiento de vías legítimas para la presentación por los empleados de denuncias sobre esas cuestiones garantizando que las mismas no tendrán consecuencias negativas para el denunciante.

Queda prohibida cualquier conducta de acoso sexual o moral y cualquier tipo de comportamiento abusivo. La Entidad establecerá los cauces necesarios para que este tipo de conductas puedan ser perseguidas, mediante la publicación de un Protocolo de Acoso Sexual y el establecimiento de los necesarios canales de información y denuncia. Se garantizará en todo momento el anonimato y la protección al denunciante de este tipo de prácticas.

Con independencia de las acciones legales que puedan interponerse al respecto ante cualesquiera instancias administrativas o judiciales, el procedimiento interno e informal se iniciará con la denuncia de acoso sexual ante una persona de la dirección de la empresa. La denuncia dará lugar a la inmediata apertura de expediente informativo por parte de la empresa, especialmente encaminado a averiguar los hechos e impedir la continuidad del acoso denunciado, para lo que se articularán las medidas oportunas al efecto, quedando la empresa exonerada de la posible responsabilidad por vulneración de derechos fundamentales.

Se pondrá en conocimiento inmediato de la representación de los trabajadores la situación planteada, si así lo solicita la persona afectada.

En las averiguaciones a efectuar no se observará más formalidad que la de dar trámite de audiencia a todos los intervinientes, practicándose cuantas diligencias puedan considerarse conducentes al esclarecimiento de los hechos acaecidos.

Durante este proceso –que deberá estar sustanciado en un plazo máximo de diez días- guardarán todos los actuantes una absoluta confidencialidad y reserva, por afectar directamente a la intimidad y honorabilidad de las personas.

La constatación de la existencia de acoso sexual en el caso denunciado dará lugar, entre otras medidas, siempre que el sujeto activo se halle dentro del ámbito de dirección y organización de la empresa a la imposición de una sanción.

Murcia, 26 de mayo de 2006.

ANEXO I

TABLA DE SALARIOS GENERAL PARA EL AÑO 2006

CATEGORÍAS PROFESIONALES	SALARIO BASE
GRUPO I. GENERALES	
TITULADO GRADO SUPERIOR	1.184
TITULADO GRADO MEDIO	1.088
OFICIAL ADMINISTRATIVO	928
AUXILIAR, AYUDANTE ADMINISTRATIVO	854
GRUPO II.- TÉCNICOS MEDIOS	
TRABAJADORA SOCIAL	1.088
EDUCADORA SOCIAL	1.088
GRADUADO SOCIAL	1.088
PROFESOR MAESTRO	1.088
GRUPO III.- TÉCNICOS ESPECIALISTAS	
MONITOR	928
CUIDADOR	928
COCINERO	928
CONDUCTOR	928
INTEGRADOR SOCIAL	928
GRUPO IV.- AUXILIARES	
LIMPIADOR	854
TELEFONISTA/RECEPCIONISTA	854
PEÓN	854
CONSERJE/ORDENANZA	854
AYUDANTE DE COCINA	854
AUXILIAR EDUCATIVO	854

Consejería de Trabajo y Política Social

8596 Orden de 15 de junio de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se adaptan las órdenes reguladoras de las ayudas sociales de carácter periódico que gestiona el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia: ingreso mínimo de inserción, ayudas periódicas de inserción y protección social, ayudas periódicas para personas con discapacidad y ayudas económicas a personas mayores para su atención en el medio familiar y comunitario, a la normativa de aplicación en materia de subvenciones.

Las ayudas sociales de carácter periódico que en la actualidad viene gestionando el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM), están

constituidas por el ingreso mínimo de inserción (IMI), por las ayudas periódicas para personas con discapacidad (APPD), por las ayudas periódicas de inserción y protección social (APIPS) así como por las ayudas económicas a personas mayores para su atención en el medio familiar y comunitario (AMAF).

Todas ellas encuentran cobertura jurídica en el Decreto 65/1998, de 5 de noviembre, por el que se regulan las ayudas, prestaciones y medidas de inserción y protección social y son reguladas individualmente a través de disposiciones reglamentarias del titular de la Consejería competente en materia de servicios sociales.

Actualmente el régimen jurídico de concesión de dichas ayudas viene constituido por las siguientes órdenes:

Orden de 16 de septiembre de 1994, de la entonces Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre ingreso mínimo de inserción, corrección de errores de 17 de octubre de 1994 y Orden de 2 de septiembre de 2002, de la Consejería de Trabajo y Política Social, sobre actualización del importe de la prestación del ingreso mínimo de inserción.

Orden de 16 de septiembre de 1994 de la entonces Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre ayudas periódicas de apoyo familiar, corrección de errores de 17 de octubre de 1994 y los artículos correspondientes del Decreto 65/1998, de 5 de noviembre, sobre ayudas, prestaciones y medidas de inserción y protección social, cuya disposición transitoria primera modificó el nombre de dichas ayudas pasando a denominarse ayudas periódicas de inserción y protección social.

Orden de 28 de diciembre de 2001 de la Consejería de Trabajo y Política Social, sobre ayudas periódicas para personas con discapacidad, Orden de 2 de enero de 2003 de modificación de ésta y Orden de 20 de mayo de 2004 de la entonces Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, por la que se establece nuevo baremo de aplicación a las ayudas periódicas para personas con discapacidad.

Orden de 2 de enero de 2003, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se regulan las ayudas económicas a personas mayores para su atención en el medio familiar y comunitario.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico de las subvenciones, cuya gestión u otorgamiento corresponde a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en el punto 3 de su disposición transitoria primera, que las bases reguladoras, vigentes en el momento de entrada en vigor de la citada Ley, que se produjo el 1 de enero de 2006, deberán adaptarse a su regulación en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de entrada en vigor.

La presente Orden tiene como finalidad dar cumplimiento a ese mandato legal y en consecuencia adaptar las Órdenes citadas a la Ley Regional de

Subvenciones, así como a los preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que constituyen legislación básica del Estado.

En este sentido y como el artículo 13 de la Ley 38/2003, vinculado con el artículo siguiente, el 14, al que remite el artículo 11 de la Ley 7/2005, establece en relación con los beneficiarios de las ayudas, que podrán obtener tal condición, las personas que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención, siempre y cuando no concurra en ellas alguna de las circunstancias prohibitivas que enumera, entre las que figura la de no hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes en la forma que se determine reglamentariamente, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora, por medio de la presente norma y habida cuenta que estas ayudas sociales por el colectivo de personas al que van dirigidas, y por la finalidad para la que nacen que no es otra que resolver situaciones básicas de necesidad de los más necesitados, se procede a establecer dicha excepción. En esta materia, existe ya un precedente, digno de destacar, cuyo origen se encuentra en el artículo 6 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, de medidas tributarias y de modificación de diversas leyes regionales en materia de tasas, puertos, educación, juego y apuestas, construcción y explotación de infraestructuras, modificado por la disposición adicional segunda de la Ley 7/2000 de 29 de diciembre, de medidas tributarias y en materia de juego, apuestas y función pública, según el cual, el Consejo de Gobierno, por razón de la finalidad, naturaleza, importe o régimen de la actividad subvencionada o del beneficiario que la deba realizar, podrá exonerar a los solicitantes de las subvenciones de la obligación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establecida en el punto 1 del artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, (artículo que se encuentra actualmente derogado, por la Disposición Derogatoria Única, apartado a) de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) y de cuya aplicación resultó el Acuerdo de Consejo de Gobierno que fue adoptado a propuesta de la entonces Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2003, de exonerar entre otros, a los solicitantes de ingreso mínimo de inserción, de ayudas periódicas de inserción y protección social, de ayudas periódicas para personas con discapacidad y de ayudas económicas para personas mayores, de la obligación de justificar que están al corriente en sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Posteriormente y en sesión celebrada el 22 de abril de 2005 el Consejo de Gobierno, acordó, a propuesta de la Consejera de Trabajo y Política Social,

exonerar a los solicitantes de la ayuda económica a personas mayores para su atención en el medio familiar y comunitario –y que viene a sustituir a la ayuda económica para el cuidado de personas mayores- de la referida obligación de justificar que están al corriente en sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por otra parte se va a proceder, mediante la presente norma a incorporar a las distintas órdenes reguladoras de las ayudas citadas, algunos preceptos que trasladan a ellas, todos aquellos aspectos novedosos de la Ley Regional de Subvenciones, tales como: quienes pueden ser entidades colaboradoras, plazo de subsanación de defectos, comisión evaluadora, notificación de resoluciones, reintegro de ayudas o régimen sancionador.

La gestión de dichas ayudas continuará ejerciéndola el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia hasta la entrada en funcionamiento efectivo del Instituto Murciano de Acción Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 e), en la disposición transitoria única punto 1º y en la disposición adicional primera de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

En su virtud, a propuesta de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la disposición transitoria primera punto 3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en uso de las facultades conferidas por los artículos 22.12 y 52.1 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en relación con el artículo 13.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Dispongo

Artículo Primero: La Orden de 16 de septiembre de 1994 de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre ingreso mínimo de inserción, se modifica en el siguiente sentido:

Uno.- Se modifica el artículo 3, apartado 2.2, que queda redactado en los siguientes términos: «Las Entidades Colaboradoras que cumplan con los requisitos exigidos por la Ley General de Subvenciones para ostentar dicha condición.

Podrán ser Entidades Colaboradoras los organismos y demás entes públicos, las sociedades mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las Administraciones Públicas, organismos o entes de derecho público y las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las demás personas jurídicas públicas o privadas que reúnan las necesarias condiciones de

solvencia y eficacia, y en concreto, credibilidad y experiencia en la percepción y administración de ayudas y capacidad de gestión de los fondos.»

Dos.- Se añade al artículo 4 un nuevo apartado, el punto 4 con la siguiente redacción: «4. Podrán obtener la condición de beneficiario las personas que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la ayuda aunque no se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.»

Tres.- Se modifica el título del artículo 11, y su apartado 1, que quedan redactados en los siguientes términos:

«Artículo 11.- Obligaciones de los solicitantes, perceptores y beneficiarios.

1. Los solicitantes de ingreso mínimo de inserción están obligados a comunicar cualquier variación que se produzca en la composición familiar, recursos propios, domicilio o cualquier otra circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda, durante la tramitación del expediente, en el plazo de 15 días, a su centro de servicios sociales, así como informar a la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de la obtención de ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública, o ente público o privado.

Los perceptores vendrán obligados, además, a justificar documentalmente la aplicación de los fondos recibidos, en la forma en que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda y en concreto a facilitar cuanta información sea requerida por el Tribunal de Cuentas, así como someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero, que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con la ayuda concedida.»

Cuatro.- Se modifica el artículo 13, apartado 2, que queda redactado en los siguientes términos: «Una vez recibidas las solicitudes, se requerirá, en su caso, a los interesados para que procedan a la subsanación de los defectos que en ellas o en su documentación aneja se observe, apercibiéndoles de que, si así no lo hicieran en el plazo de 10 días, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.»

Cinco.- Se modifica el artículo 13 apartado 6, que queda redactado en los siguientes términos:

«1. Para la concesión de estas Prestaciones se constituirá un órgano colegiado que emitirá los informes que procedan, en los que se concrete el resultado de la valoración efectuada.

2. La Comisión Evaluadora estará formada por las siguientes personas:

* Presidenta: La Jefa del Servicio de Prestaciones Económicas.

* Vocales: «La Jefa de Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas.

«El Jefe de Sección de Gestión de Prestaciones Económicas.

«Un Técnico de Apoyo adscrito al Servicio de Prestaciones.

* Secretaria: La Jefa del Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social, que actuará con voz y sin voto.

En los casos de ausencia o enfermedad de la Presidenta, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En los casos de ausencia o enfermedad de la Secretaria, será sustituida por la Jefa de Sección de Gestión de Subvenciones.

La Comisión se considerará válidamente constituida con la asistencia de los siguientes miembros: La Presidenta o persona que le sustituya, la Secretaria o su sustituto y dos de los vocales.»

Seis.- Se añade al artículo 13, un nuevo apartado, el punto 7, con la siguiente redacción: «7. Instruidos los expedientes, examinada su documentación y valoradas las solicitudes, el Servicio de Prestaciones Económicas que es el órgano instructor, teniendo en cuenta el informe de la Comisión Evaluadora, elevará al Órgano competente las oportunas propuestas sobre la procedencia de conceder o denegar las prestaciones solicitadas».

Siete.- Se modifica el artículo 14, apartado 1, párrafo segundo, que queda redactado en los siguientes términos: «El plazo máximo para notificar las resoluciones será de seis meses a contar desde la fecha en que las solicitudes hayan tenido entrada en el registro general del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.»

Ocho.- Se modifica el artículo 15, que queda redactado en los siguientes términos: «Las resoluciones dictadas por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, serán notificadas a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, por el órgano competente para instruir y se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la citada Ley. Dichas resoluciones serán

comunicadas al centro de servicios sociales correspondiente al domicilio habitual del solicitante, y en su caso a las entidades colaboradoras que proceda».

Nueve.- Se modifica el artículo 16, que queda redactado en los siguientes términos: «Contra las resoluciones que dicte la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos anteriores, se podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Trabajo y Política Social, o ante la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de aquéllas.»

Diez.- Se añade al artículo 23 un nuevo párrafo, con la siguiente redacción: «La revocación de la prestación llevará aparejado el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora que será de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, desde el momento de pago de aquella hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.»

Once.- Se modifica el artículo 24, que queda redactado en los siguientes términos: «Las entidades colaboradoras estarán sujetas a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.»

Doce.- Se modifica el artículo 25 que queda redactado en los siguientes términos:

«1. Tienen la consideración de infracciones administrativas las conductas tipificadas como tales en el capítulo I del título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las sanciones a imponer por la comisión de las infracciones referidas en el apartado anterior serán las que para cada caso se regulen en el capítulo II de la Ley General de Subvenciones.»

Trece.- Se añade un nuevo precepto, el artículo 26 con la siguiente redacción:

«Artículo 26. Procedimiento sancionador y órganos competentes.

1. La imposición de sanciones por la comisión de infracciones en esta materia requerirá la tramitación del correspondiente procedimiento administrativo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. El procedimiento se iniciará de oficio, como consecuencia de la actuación de comprobación desarrollada por el órgano concedente o por la entidad colaboradora, así como de las actuaciones del control financiero previstas en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

3. Las sanciones serán impuestas por la Dirección del ISSORM, previa tramitación del oportuno procedimiento, a cuyo fin nombrará un instructor para cada procedimiento.

4. Los acuerdos de imposición de sanciones pondrán fin a la vía administrativa.

5. Las sanciones serán impuestas por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el caso de que consistieran en la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones de esta Comunidad Autónoma, en la prohibición para celebrar contratos con la Administración u otros entes públicos o en la pérdida de la posibilidad de actuar como entidad colaboradora.»

Artículo segundo: La Orden de 16 de septiembre de 1994 de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre Ayudas Periódicas de Apoyo Familiar (actualmente denominadas Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social) se modifica en el siguiente sentido:

Uno.- Se modifica el artículo 3, apartado 2.2, que queda redactado en los siguientes términos: «Las Entidades Colaboradoras que cumplan con los requisitos exigidos por la Ley General de Subvenciones para ostentar dicha condición.

Podrán ser Entidades Colaboradoras los organismos y demás entes públicos, las sociedades mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las Administraciones Públicas, organismos o entes de derecho público y las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las demás personas jurídicas públicas o privadas que reúnan las necesarias condiciones de solvencia y eficacia, y en concreto, credibilidad y experiencia en la percepción y administración de ayudas y capacidad de gestión de los fondos.»

Dos.- Se añade al artículo 4 un nuevo apartado, el punto 6 con la siguiente redacción: «6. Podrán obtener la condición de beneficiario las personas que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la ayuda aunque no se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.»

Tres.- Se modifica el título del artículo 6, y su apartado 1, que quedan redactados en los siguientes términos:

«Artículo 6.- Obligaciones de los solicitantes, beneficiarios y perceptores.

1. Los solicitantes de Ayudas periódicas de Inserción y Protección Social están obligados a comunicar cualquier variación que se produzca en la composición familiar, recursos propios, domicilio o cualquier otra circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda, durante la tramitación del expediente, en el plazo de 15 días, a su centro de servicios sociales, así como informar a la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de la obtención de ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública, o ente público o privado.

Los perceptores vendrán obligados, además, a justificar documentalmente la aplicación de los fondos

recibidos, en la forma en que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda y en concreto a facilitar cuanta información sea requerida por el Tribunal de Cuentas, así como someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero, que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con la ayuda concedida.»

Cuatro.- Se modifica el artículo 8, apartado 2, que queda redactado en los siguientes términos: «Una vez recibidas las solicitudes, se requerirá, en su caso, a los interesados para que procedan a la subsanación de los defectos que en ellas o en su documentación aneja se observe, apercibiéndoles de que, si así no lo hicieran en el plazo de 10 días, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.»

Cinco.- Se modifica el artículo 8 apartado 6, que queda redactado en los siguientes términos:

«1. Para la concesión de estas Ayudas se constituirá un órgano colegiado que emitirá los informes que procedan, en los que se concrete el resultado de la valoración efectuada.

2. La Comisión Evaluadora estará formada por las siguientes personas:

* Presidenta: La Jefa del Servicio de Prestaciones Económicas.

* Vocales: «La Jefa de Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas.

«El Jefe de Sección de Gestión de Prestaciones Económicas.

«Un Técnico de Apoyo adscrito al Servicio de Prestaciones.

* Secretaria: La Jefa del Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social, que actuará con voz y sin voto.

En los casos de ausencia o enfermedad de la Presidenta, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En los casos de ausencia o enfermedad de la Secretaria, será sustituida por la Jefa de Sección de Gestión de Subvenciones.

La Comisión se considerará válidamente constituida con la asistencia de los siguientes miembros: La Presidenta o persona que le sustituya, la Secretaria o su sustituto y dos de los vocales.»

Seis.- Se añade al artículo 8, un nuevo apartado, el punto 7, con la siguiente redacción: «7. Instruidos los expedientes, examinada su documentación y valoradas

las solicitudes, el Servicio de Prestaciones Económicas que es el órgano instructor, teniendo en cuenta el informe de la Comisión Evaluadora, elevará al Órgano competente las oportunas propuestas sobre la procedencia de conceder o denegar las ayudas solicitadas».

Siete.- Se modifica el artículo 9, apartado 1, párrafo segundo, que queda redactado en los siguientes términos: «El plazo máximo para notificar las resoluciones será de seis meses a contar desde la fecha en que las solicitudes hayan tenido entrada en el registro general del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.»

Ocho.- Se modifica el artículo 11, que queda redactado en los siguientes términos: «Las resoluciones dictadas por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, serán notificadas a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, por el órgano competente para instruir y se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la citada Ley. Dichas resoluciones serán comunicadas al centro de servicios sociales correspondiente al domicilio habitual del solicitante, y en su caso a las entidades colaboradoras que proceda».

Nueve.- Se modifica el artículo 12, que queda redactado en los siguientes términos: «Contra las resoluciones que dicte la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos anteriores, se podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Trabajo y Política Social, o ante la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de aquéllas.»

Diez.- Se añade al artículo 14 un nuevo párrafo, con la siguiente redacción: «La revocación de la ayuda llevará aparejado el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora que será de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, desde el momento de pago de aquella hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.»

Once.- Se modifica el artículo 15, que queda redactado en los siguientes términos: «Las entidades colaboradoras estarán sujetas a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.»

Doce.- Se modifica el artículo 17 que queda redactado en los siguientes términos:

«1. Tienen la consideración de infracciones administrativas las conductas tipificadas como tales en el

capítulo I del título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las sanciones a imponer por la comisión de las infracciones referidas en el apartado anterior serán las que para cada caso se regulen en el capítulo II de la Ley General de Subvenciones.»

Trece.- Se añade un nuevo precepto, el artículo 18 con la siguiente redacción:

«Artículo 18. Procedimiento sancionador y órganos competentes.

1. La imposición de sanciones por la comisión de infracciones en esta materia requerirá la tramitación del correspondiente procedimiento administrativo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. El procedimiento se iniciará de oficio, como consecuencia de la actuación de comprobación desarrollada por el órgano concedente o por la entidad colaboradora, así como de las actuaciones del control financiero previstas en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

3. Las sanciones serán impuestas por la Dirección del ISSORM, previa tramitación del oportuno procedimiento, a cuyo fin nombrará un instructor para cada procedimiento.

4. Los acuerdos de imposición de sanciones pondrán fin a la vía administrativa.

5. Las sanciones serán impuestas por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el caso de que consistieran en la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones de esta Comunidad Autónoma, en la prohibición para celebrar contratos con la Administración u otros entes públicos o en la pérdida de la posibilidad de actuar como entidad colaboradora.»

Artículo tercero: La Orden de 28 de diciembre de 2001, de la Consejería de Trabajo y Política Social, sobre ayudas periódicas para personas con discapacidad, se modifica en el siguiente sentido:

Uno.- Se modifica el artículo 3, apartado 4.3, que queda redactado en los siguientes términos: «Las Entidades Colaboradoras que cumplan con los requisitos exigidos por la Ley General de Subvenciones para ostentar dicha condición.

Podrán ser Entidades Colaboradoras los organismos y demás entes públicos, las sociedades mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las Administraciones Públicas, organismos o entes de derecho público y las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, así como las demás personas jurídicas públicas o privadas que reúnan las necesarias condiciones de solvencia y eficacia, y en concreto, credibilidad y experiencia en la percepción y administración de ayudas y capacidad de gestión de los fondos.»

Dos.- Se añade al artículo 4 un nuevo apartado, el punto 5 con la siguiente redacción: «5. Podrán obtener la condición de beneficiario las personas que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la ayuda aunque no se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.»

Tres.- Se modifica el artículo 6, apartado 6, que queda redactado en los siguientes términos: «Los solicitantes de ayudas periódicas para personas con discapacidad están obligados a comunicar cualquier variación que se produzca en la composición familiar, recursos propios, domicilio o cualquier otra circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención, durante la tramitación del expediente, en el plazo de 15 días, a su centro de servicios sociales, así como informar a la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de la obtención de ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública, o ente público o privado.

Los perceptores vendrán obligados, además, a justificar documentalmente la aplicación de los fondos recibidos, en la forma en que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda y en concreto a facilitar cuanta información sea requerida por el Tribunal de Cuentas, así como someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero, que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con la ayuda concedida.»

Cuatro.- Se modifica el artículo 8, apartado 2, que queda redactado en los siguientes términos: «Una vez recibidas las solicitudes, se requerirá, en su caso, a los interesados para que procedan a la subsanación de los defectos que en ellas o en su documentación aneja se observe, apercibiéndoles de que, si así no lo hicieran en el plazo de 10 días, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.»

Cinco.- Se modifica el artículo 8 apartado 6, que queda redactado en los siguientes términos:

«1. Para la concesión de estas Ayudas se constituirá un órgano colegiado que emitirá los informes que procedan, en los que se concrete el resultado de la valoración efectuada.

2. La Comisión Evaluadora estará formada por las siguientes personas:

* Presidenta: La Jefa del Servicio de Prestaciones Económicas.

* Vocales: «La Jefa de Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas.

«El Jefe de Sección de Gestión de Prestaciones Económicas.

«Un Técnico de Apoyo adscrito al Servicio de Prestaciones.

* Secretaria: La Jefa del Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social, que actuará con voz y sin voto.

En los casos de ausencia o enfermedad de la Presidenta, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En los casos de ausencia o enfermedad de la Secretaria, será sustituida por la Jefa de Sección de Gestión de Subvenciones.

La Comisión se considerará válidamente constituida con la asistencia de los siguientes miembros: La Presidenta o persona que le sustituya, la Secretaria o su sustituto y dos de los vocales.»

Seis.- Se añade al artículo 8, un nuevo apartado, el punto 7, con la siguiente redacción: «7. Instruidos los expedientes, examinada su documentación y valoradas las solicitudes, el Servicio de Prestaciones Económicas que es el órgano instructor, teniendo en cuenta el informe de la Comisión Evaluadora, elevará al Órgano competente las oportunas propuestas sobre la procedencia de conceder o denegar las ayudas solicitadas».

Siete.- Se modifica el artículo 10, apartado 1, que queda redactado en los siguientes términos: «La Dirección del Instituto, previa fiscalización de los expedientes con propuesta de concesión por la Intervención Delegada correspondiente, dictará la resolución que proceda.»

Ocho.- Se modifica el párrafo segundo del artículo 11, que queda redactado en los siguientes términos: «El plazo máximo para notificar las resoluciones será de seis meses a contar desde la fecha en que las solicitudes hayan tenido entrada en el registro general del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.»

Nueve.- Se añade al artículo 16 un nuevo párrafo, con la siguiente redacción: «La revocación de la ayuda llevará aparejado el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora que será de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, desde el momento de pago de aquella hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.»

Diez.- Se modifica el artículo 17, que queda redactado en los siguientes términos: «Las entidades colaboradoras estarán sujetas a lo dispuesto en el artículo

12 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.»

Once.- Se modifica el artículo 19, que queda redactado en los siguientes términos:

«1. Tienen la consideración de infracciones administrativas las conductas tipificadas como tales en el capítulo I del título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las sanciones a imponer por la comisión de las infracciones referidas en el apartado anterior serán las que para cada caso se regulen en el capítulo II de la Ley general de subvenciones.»

Doce.- Se añade un nuevo precepto, el artículo 20, con la siguiente redacción:

«Artículo 20. Procedimiento sancionador y órganos competentes.

1. La imposición de sanciones por la comisión de infracciones en esta materia requerirá la tramitación del correspondiente procedimiento administrativo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. El procedimiento se iniciará de oficio, como consecuencia de la actuación de comprobación desarrollada por el órgano concedente o por la entidad colaboradora, así como de las actuaciones del control financiero previstas en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

3. Las sanciones serán impuestas por la Dirección del ISSORM, previa tramitación del oportuno procedimiento, a cuyo fin nombrará un instructor para cada procedimiento.

4. Los acuerdos de imposición de sanciones pondrán fin a la vía administrativa.

5. Las sanciones serán impuestas por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el caso de que consistieran en la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones de esta Comunidad Autónoma, en la prohibición para celebrar contratos con la Administración u otros entes públicos o en la pérdida de la posibilidad de actuar como entidad colaboradora.»

Artículo cuarto: La Orden de 2 de enero de 2003, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se regulan las ayudas económicas a personas mayores para su atención en el medio familiar y comunitario, se modifica en el siguiente sentido:

Uno.- Se añade al artículo 3 un nuevo apartado, el punto 2 con la siguiente redacción: «2. Podrán obtener la condición de beneficiario las personas que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la ayuda aunque no se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.»

Dos.- Se suprime el artículo 10 apartado 2, párrafo segundo.

Tres.- Se añade al artículo 10 un nuevo apartado, el punto 5 con la siguiente redacción: «5. Los perceptores vendrán obligados, además, a justificar documentalmente la aplicación de los fondos recibidos, en la forma en que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda y en concreto a facilitar cuanta información sea requerida por el Tribunal de Cuentas, así como someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero, que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con la ayuda concedida.»

Cuatro.- Se modifica el artículo 16, apartado 1, que queda redactado en los siguientes términos: «Una vez recibidas las solicitudes, se requerirá, en su caso, a los interesados para que procedan a la subsanación de los defectos que en ellas o en su documentación aneja se observe, apercibiéndoles de que, si así no lo hicieran en el plazo de 10 días, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.»

Cinco.- Se modifica el artículo 16, apartado 4, que queda redactado en los siguientes términos:

«1. Para la concesión de estas Ayudas se constituirá un órgano colegiado que emitirá los informes que procedan, en los que se concrete el resultado de la valoración efectuada.

2. La Comisión Evaluadora estará formada por las siguientes personas:

* Presidenta: La Jefa del Servicio de Prestaciones Económicas.

* Vocales: «La Jefa de Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas.

«El Jefe de Sección de Gestión de Prestaciones Económicas.

«Un Técnico de Apoyo adscrito al Servicio de Prestaciones.

* Secretaria: La Jefa del Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social, que actuará con voz y sin voto.

En los casos de ausencia o enfermedad de la Presidenta, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En los casos de ausencia o enfermedad de la Secretaria, será sustituida por la Jefa de Sección de Gestión de Subvenciones.

La Comisión se considerará válidamente constituida con la asistencia de los siguientes miembros: La Presidenta o persona que le sustituya, la Secretaria o su sustituto y dos de los vocales.»

Seis.- Se añade al artículo 16, un nuevo apartado, el punto 5 con la siguiente redacción: «5. Instruidos los expedientes, examinada su documentación y valoradas las solicitudes, el Servicio de Prestaciones Económicas que es el órgano instructor, teniendo en cuenta el informe de la Comisión Evaluadora, elevará al Órgano competente las oportunas propuestas sobre la procedencia de conceder o denegar las ayudas solicitadas».

Siete.- Se modifica el artículo 17, que queda redactado en los siguientes términos:

«1. La Dirección del ISSORM, previa fiscalización favorable de los expedientes con propuesta de concesión por la Intervención Delegada competente, dictará la resolución que proceda.

2. El plazo máximo para notificar las resoluciones será de seis meses a contar desde la fecha en que las solicitudes hayan tenido entrada en el registro general del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.»

Ocho.- Se modifica el artículo 19, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 19. Régimen sancionador.

1. Infracciones y sanciones.

1. Tienen la consideración de infracciones administrativas las conductas tipificadas como tales en el capítulo I del título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las sanciones a imponer por la comisión de las infracciones referidas en el apartado anterior serán las que para cada caso se regulen en el capítulo II de la Ley General de Subvenciones.

2. Procedimiento sancionador y órganos competentes.

1. La imposición de sanciones por la comisión de infracciones en esta materia requerirá la tramitación del correspondiente procedimiento administrativo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. El procedimiento se iniciará de oficio, como consecuencia de la actuación de comprobación desarrollada por el órgano concedente o por la entidad colaboradora, así como de las actuaciones del control financiero previstas en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

3. Las sanciones serán impuestas por la Dirección del ISSORM, previa tramitación del oportuno procedimiento, a cuyo fin nombrará un instructor para cada procedimiento.

4. Los acuerdos de imposición de sanciones pondrán fin a la vía administrativa.

5. Las sanciones serán impuestas por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el caso de que consistieran en la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones de esta Comunidad Autónoma, en la prohibición para celebrar contratos con la Administración u otros entes públicos o en la pérdida de la posibilidad de actuar como entidad colaboradora.»

Nueve.- Se modifica el artículo 20, que queda redactado en los siguientes términos: «Las resoluciones dictadas por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, serán notificadas a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, por el órgano competente para instruir y se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la citada Ley. Dichas resoluciones serán comunicadas al centro de servicios sociales correspondiente al domicilio habitual del solicitante.»

Diez.- Se añade un nuevo precepto, el artículo 22 con la siguiente redacción:

«Artículo 22. Revocación y reintegro de la ayuda.

1. La utilización de la Ayuda para finalidad distinta de aquella para la que fue concedida, la duplicación de la misma con cargo a otros créditos de los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma o de otras Administraciones Públicas, el incumplimiento de las obligaciones del perceptor y solicitante que ocasionen una percepción indebida de prestaciones, podrán constituir causa determinante de la revocación de la ayuda y de su reintegro por la persona que la perciba.

2. La revocación de la ayuda llevará aparejado el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora que será de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, desde el momento de pago de aquella hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.»

Disposiciones Adicionales

Primera.- Comisiones Evaluadoras.

La Comisión evaluadora de la prestación del ingreso mínimo de inserción (IMI), de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS) de las ayudas periódicas para personas con discapacidad (APPD) y de las ayudas económicas a personas mayores para su atención en el medio familiar y comunitario (AMAF) se reunirán quincenalmente, al objeto de valorar las solicitudes efectuadas cuya documentación obre completa en el expediente. Esta trasladará su informe al correspondiente órgano instructor, que elevará a la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, la oportuna propuesta sobre la procedencia de conceder o denegar la ayuda solicitada, pudiendo dicha Dirección dictar resolución con la misma periodicidad.

Segunda.- Remisiones normativas.

1. Las referencias contenidas en las órdenes reguladoras de las ayudas periódicas citadas en la presente Orden a la Ley de Hacienda de la Región de

Murcia se entenderán efectuadas a los preceptos correspondientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Cuando entre en funcionamiento efectivo el Instituto Murciano de Acción Social, todas las referencias efectuadas en esta Orden a órganos y unidades administrativas del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, se entenderán efectuadas a los correspondientes órganos y unidades administrativas del Instituto Murciano de Acción Social.

Disposición Final Única

Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 15 de junio de 2006.—La Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

8623 Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 8 de junio de 2006, relativo a la aprobación definitiva de la modificación número 2 del Plan Parcial Industrial «Parque Tecnológico de Fuente Álamo», en Fuente Álamo. Expediente: 287/05 de planeamiento.

Con fecha 8 de junio de 2006 el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- El Ayuntamiento de Fuente Álamo, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de septiembre de 2005, aprobó inicialmente la modificación de referencia, y, después de someterla a información pública mediante la inserción de los correspondientes anuncios en los diarios La Verdad y La Opinión y B.O.R.M. correspondientes a los días 11 y 8 de octubre de ese mismo año, respectivamente, la aprobó provisionalmente por acuerdo plenario de 27 de febrero de 2006, remitiéndola a esta Consejería para su aprobación definitiva mediante oficio de alcaldía registrado de entrada el 29 de marzo de 2006.

Segundo.- Sobre dicho proyecto, los servicios técnicos de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo emitieron, con fecha 4 de mayo de 2006, informe que concluye diciendo que «no se observan deficiencias desde el punto de vista técnico»

Tercero.- La Comisión de Coordinación de Política Territorial, en sesión de 8 de mayo de 2006, emitió dictamen favorable a su aprobación definitiva:

Cuarto.- Con fecha 31 de mayo de la Dirección de los Servicios Jurídicos de esta Comunidad Autónoma emite informe sobre este mismo asunto, que, en lo que interesa, se transcribe a continuación:

«.... No obstante lo anterior, se han observado determinados errores en planos del Proyecto, que deben ser subsanados:

- Así, en plano M2-B-103, la parcela 6.2 de infraestructuras, si bien en el cuadro aparece con una superficie de 2.015 m² (igual que en la Memoria), sin embargo en el lugar de su situación consta con una superficie de 2.105 m², por lo que esta última debe ser corregida al no corresponderse con la superficie de dicha parcela 6.2.

- La parcela de equipamiento, 1.1 con una superficie total de 6.251 m², se subdivide interiormente en tres, pero las superficies resultantes de las subparcelas 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, varían si se comparan los planos M2-B-102 y el M2-002, cuando deben coincidir, por lo que debe corregirse uno de ellos (ya que al no figurar éstas subparcelas en la Memoria, se desconoce cuales son las superficies correctas). En base a los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, esta Dirección de Servicios Jurídicos, concluye emitiendo informe favorable para la aprobación definitiva de la modificación nº 2 del P.P. Industrial «Parque Tecnológico de Fuente Álamo», a reserva de la subsanación correspondiente en los planos de Proyecto.».

Quinto.- El Ayuntamiento, en subsanación de tales deficiencias y mediante oficio de alcaldía de 5 de junio de 2006 (remitido por fax ese mismo día, y, registrado de entrada en la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes el siguiente día 7 del mismo mes y año), remite nuevos planos modificados que sustituyen a los contenidos en el anterior proyecto. Y, sobre esta última documentación, y, con fecha 6 de junio de 2006 los servicios técnicos de la Dirección General de Vivienda emiten un último informe según el cual: «Analizada la documentación aportada se observa que se corrigen los errores señalados por la Dirección de Servicios Jurídicos».

Y, en base a las siguientes

Fundamentaciones jurídicas

Primera.- Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, compete al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la aprobación definitiva de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento que, como la presente, tienen por objeto

una diferente zonificación o uso urbanístico de los espacios libres públicos previstos en aquéllos.

Segunda.- Que, la tramitación de esta modificación, cumple con los requisitos exigidos en los artículos 140 y 149.3 de dicho Texto Refundido. Y, a tenor de los informes obrantes en el expediente, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 137.a) del repetido texto legal, procede su aprobación definitiva.

Por lo anterior, visto el informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Murcia y a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación n.º 2 del PLAN PARCIAL INDUSTRIAL «PARQUE TECNOLÓGICO DE FUENTE ÁLAMO», EN FUENTE ÁLAMO

Segundo.- Ordenar la publicación de este acuerdo y de la normativa que pudiera contenerse en el proyecto en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio de 1992, significándole que contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente de la publicación del presente Acuerdo. No obstante, y sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer -previamente al contencioso-administrativo- recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación; no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 14 de junio de 2006.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

8332 Anuncio de licitación para contrato de suministros.

1.- Entidad adjudicadora

a) Organismo: Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

c) Número de expediente: 14/2006

2.- Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: «Adquisición de distintos lotes de equipos científicos para actividades de investigación».

b) Lugar de ejecución: Antigua Sede de la Estación Sericícola, La Alberca (Murcia) y Centro de Recursos Marinos San Pedro del Pinatar.

c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 1 de diciembre de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 214.910,00 euros.

Importe lotes:

Lote 1.º: Dos Sistemas de evaporación en paralelo de 12 posiciones con controlador de vacío. Precio licitación: 39.000 euros (Unidad 19.500 euros).

Lote 2.º: Un Sistema de extracción sólido-líquido tipo Soxhlet. Precio de licitación 17.900 euros.

Lote 3.º: Un Liofilizador de laboratorio de sobremesa. Precio de licitación 14.381 euros.

Lote 4.º: Un Autosampler SPME para cromatógrafo de gases varian 3800 y actualizador de software. Precio de licitación 36.737 euros.

Lote 5.º: Un Equipo portátil de medición de intercambio gaseoso (CO₂H₂O) y fluorescencia. Precio de licitación 50.460 euros.

Lote 6.º: Un Densitómetro para la evaluación de cromatogramas en capa fina. Precio de licitación 34.550 euros.

Lote 7.º: Un extractor de grasa semiautomático. Precio licitación 21.882 euros.

Financiado con Fondos Comunitarios FEDER en un 70%.

5.- Garantías

Provisional.- Dispensada.

6.- Obtención de documentación e información

a) Entidad: Sede del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

b) Domicilio: Estación Sericícola, C/ Mayor s/n.

c) Localidad y código postal: La Alberca (Murcia) 30150.

d) Teléfono: 968366726

e) Telefax: 968366792

f) Dirección Internet.- <http://www.imida.es>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior al de finalización del plazo de presentación ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: La solvencia técnica, económica y financiera se podrá acreditar con arreglo a lo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación de ofertas: quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de la presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares

c) Lugar de presentación: Registro General del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

9.- Apertura sobre de documentación general

Al siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación, en el domicilio del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

10.- Apertura de ofertas

a) Entidad: Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

b) Domicilio: Estación Sericícola.

c) Localidad: La Alberca (Murcia) 30150.

d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

11.- Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario todos los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación.

Murcia a 12 de junio de 2006.—El Director del Instituto, **Adrián Martínez Cutillas**.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

8377 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 8377, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 145, de fecha 26 de junio de 2006, se rectifica en lo siguiente:

En el punto **9. Apertura de las proposiciones**,

letra d) Fecha, donde dice: «14 de septiembre de 2006»; debe decir: «25 de julio de 2006».

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

8610 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Comarcal del Noroeste

c) Número de expediente: 184041201106 (2006-0-0011 HCN)

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Contratación suministro placas para radiodiagnóstico

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M n.º 72, de 28 de marzo de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: 75.476,40 € (Setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis euros con cuarenta céntimos)

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 10 de mayo de 2006.

b) Contratista: Agfa Gevaert, S.A. U.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 52.188, 55 €

Murcia a 15 de junio de 2006.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca**.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

8611 Anuncio adjudicación.**1.- entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud «Consejería de Sanidad».

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria de Lorca.

c) Número de Expediente: 1830411002/06.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de Servicios.

b) Descripción del objeto: Recogida, Transporte y Tratamiento de los Residuos Sanitarios Específicos, Residuos no Citotóxicos y no Citostáticos y Residuos Químicos.

c) BORM y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 106, de 10 de mayo de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total (67.608 €).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 31 de mayo de 2006.

b) Contratista: Empresa (Claerh, S.A.).

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 64.903,69 €

Murcia a 15 de junio de 2006.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca**.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Trabajos de consultoría y asistencia técnica para la elaboración y ejecución del plan de control técnico de calidad de la redacción del proyecto y de la ejecución de las obras de ampliación y reforma del Centro de Salud de Mazarrón.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Según Pliego de Condiciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: Treinta y cuatro meses desde el inicio de los trabajos de redacción del proyecto.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Presupuesto base de licitación: 67.621,00 euros, IVA incluido.

5.- Garantías

Provisional: 1.352,42 euros.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Registro General).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Teléfono: 968/36 68 21

e) Telefax: 968/36 66 54

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 6,45 euros.

7.- Requisitos específicos del contratista

a) Solvencia económica y financiera: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Solvencia técnica: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

8649 Anuncio de licitación. Expediente número 98/06.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica - Servicio de Obras y Contratación.

c) Número de expediente: 98/06.

3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Séptimo día natural, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas

10.-Otras informaciones

11.- Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad, cuyo importe máximo no será superior a 400,00 euros, correrán por cuenta del adjudicatario.

12.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.carm.es/chac/consulexp.htm

Murcia, 14 de junio de 2006.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca**.

Consejería de Trabajo y Política Social

8348 Edicto por el que se notifica el levantamiento de la suspensión del procedimiento sancionador 200255130802 incoado a la mercantil Blancatrans 2000, S.L.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Blancatrans 2000, S.L., cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Ojos, n.º 4 - 30540 Blanca (Murcia), que habiéndose comunicado a esta Consejería Sentencia n.º 156/2006 del Juzgado de lo Penal número Tres de Murcia de fecha 24 de abril de 2006, se levanta la suspensión acordada mediante Orden de 29 de octubre de 2002 de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social, recaída en el procedimiento sancionador 20025513082, teniendo efectos el mismo a partir de la presente notificación.

Murcia a 13 de junio de 2006.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

8307 Orden.

Vista la sentencia 63/2006 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, recaída ante la impugnación de la Orden de 17 de julio de 2002, por la que se establecen «las condiciones técnicas de acreditación de las entidades de control de calidad en la edificación (ECCE) en el área para la asistencia técnica de las obras de construcción del grupo A» («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 29 de julio de 2002), sentencia por la que se estima en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Asociación de Organizaciones Independientes de Control de Calidad (AIC) y la Asociación de Organismos de Control Técnico Independiente (AOCTI), y se anula el artículo 3.6 de dicha disposición, procede publicar la supresión de dicho precepto de conformidad con lo establecido en los artículos 27.2 y 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En consecuencia, la Orden de 17 de julio de 2002 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 29 de julio de 2002) ha de entenderse sin el mencionado artículo 3.6 (Ámbito geográfico de su actividad») que queda sin efecto.

Murcia, 2 de junio de 2006.—El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, **Joaquín Bascuñana García**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

8343 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 108, de 13 de mayo), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia a 6 de junio de 2006.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

Anexo

N.º Expediente: SAT5827/2004

Denunciado: ROMERO MORENO, JUAN MANUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FRAY ISIDORO DE SEVILLA N.º 5 11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA CADIZ (Cádiz)
Hechos: UTILIZACIÓN DE HOJAS DE REGISTRO N.º HOMOLOGADAS O INCOMPATIBLES CON EL APARATO DE CONTROL UTILIZADO.- DEBE UTILIZAR HOJAS DE E1-57 TACÓGRAFO MARCA KIENZLE, MODELO 1318-27 N.º SERIE 3669353.- SE ADJUNTA A BOLETÍN HOJA

DE REGISTRO CON LA QUE CIRCULA.- CONDUCTOR DENUNCIADO EN DESCANSO 2 CONDUCTORES).- CONDUCTOR: JUAN MANUEL ROMERO MORENO

Norma Infringida: Art. 142.4LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/11/2004

Matrícula: 7806-BJX

N.º Expediente: SAT6189/2004

Denunciado: GARCIA SAEZ, JOSE ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SALZILLO N.º 11 piso 2 pta. A 30130 BENIEL MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DESDE SAN JAVIER CON DESTINO ALEMANIA, TRANSPORTANDO VERDURA EN REGIMEN DE SERVICIO PUBLICO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Art.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41 y 109 ROTT

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/11/2004

Matrícula: MU-5836-CF

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda en Murcia

Gerencia Regional del Catastro de Murcia

8484 Ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Abanilla, Aledo, Caravaca de la Cruz, Moratalla, Mula, Ojós y Pliego.

Por Resolución de fecha 27 de junio de 2006, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con el artículo 4 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 58, de 8 de marzo) y el artículo 4 b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, («Boletín Oficial Estado» número 96, de 20 de abril), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Regional de Murcia, acuerda aprobar las Ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Abanilla, Aledo, Caravaca de la Cruz, Moratalla, Mula, Ojós y Pliego».

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general de los citados municipios.

Las indicadas ponencias de valores totales se encuentran expuestas al público en la Gerencia Regional del Catastro de Murcia, calle Sta. Teresa, 12 planta segunda (Área de Urbana) de Murcia, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horario de nueve a catorce horas.

Contra el mencionado Acuerdo podrá interponerse reclamación económico administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que finalice el periodo de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Murcia, 27 de junio de 2006.—El Gerente Regional, Justo Parejo Pablos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

8622 Notificación de actos administrativos.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso

contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Murcia, 21 de junio de 2006.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac. Remigio Estébanez Dueñas.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	30003577920	SUCESORES DE NOGUES, S.L	CL PLATERIA 39	30001	MURCIA	03 30 2006	011157243	1005 1005 1.284,71
0111	10	30004188616	QUIMICA TEXTIL, S.L.	CT FUENSANTA 4	30010	MURCIA	02 30 2006	011158354	1005 1005 1.913,04
0111	10	30004188616	QUIMICA TEXTIL, S.L.	CT FUENSANTA 4	30010	MURCIA	02 30 2006	014403915	1105 1105 1.851,35
0111	10	30005320684	RIQUELME GARCIA JOSE	AV PRINCIPE	30820	ALCANTARILLA	03 30 2006	011162394	1005 1005 2.968,54
0111	10	30006078601	HERNANDEZ MOLINA PEDRO	CL MAYOR 45	30006	MURCIA	02 30 2006	014410783	1105 1105 1.338,85
0111	10	30006280883	NICOLAS LOPEZ MANUEL	CL PUERTA DE ORIHUEL	30003	MURCIA	03 30 2006	011165832	1005 1005 2.145,82
0111	10	30006293213	ALARCON ZAMORA DOMINGO	AV DE LA LIBERTAD ED	30009	MURCIA	03 30 2006	011166034	1005 1005 11,18
0111	10	30006889761	BERMEJO MARTINEZ JOSE	AV JUAN CARLOS I 24	30880	AGUILAS	03 30 2006	011168862	1005 1005 1.473,35
0111	10	30006923915	GIMENEZ GIMENEZ JOSE	AV JUAN CARLOS I 41	30880	AGUILAS	03 30 2006	011168963	1005 1005 430,94
0111	10	30007342631	RABADAN PARADA MARIA DOL	CL CONDESTABLE, EDF.	30009	MURCIA	03 30 2006	011170983	1005 1005 779,45
0111	10	30007600386	COM.PROP. APARCAMIENTO M	CL MAR MENOR, S/N	30009	MURCIA	02 30 2005	051400140	0105 0905 659,26
0111	10	30008200271	NOGUERA LUCAS JOSE MANUE	ZZ MERCAMURCIA	30120	PALMAR EL	03 30 2005	041224335	0605 0605 2.340,19
0111	10	30009040838	EYMAN, S.A.L.	CM DE LA SILLA, S/N	30820	ALCANTARILLA	03 30 2006	011180582	1005 1005 10.776,28
0111	10	30009362150	MARGOSAN, S.L.	CT ZENETA 9904	30130	BENIEL	03 30 2006	011183313	1005 1005 1.474,54
0111	10	30009691142	TRANSPORTES VERA 2V, S.L	CT CARAVACA	30420	CALASPARRA	02 30 2006	011185535	1005 1005 1.969,45
0111	10	30009691142	TRANSPORTES VERA 2V, S.L	CT CARAVACA	30420	CALASPARRA	02 30 2006	014430183	1105 1105 1.905,93
0111	10	30100088285	ZARAGOZA SANCHEZ JOSE	CL ORFEON FERNANDEZ	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2006	011193922	1005 1005 1.587,55
0111	10	30100289056	ASTILLEROS NAVALES, S.L.	ZZ DARSENA DEL HORN	30880	AGUILAS	03 30 2006	011195033	1005 1005 1.527,25
0111	10	30100673925	ZARAGOZA GARCIA JOSE	CL LOS ANGELES 17	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2006	011199376	1005 1005 975,79
0111	10	30100673925	ZARAGOZA GARCIA JOSE	CL LOS ANGELES 17	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2006	014444230	1105 1105 944,33
0111	10	30100757484	CALZADOS CHAMADE, S.L.	CT GRANADA	30400	CARAVACA DE	03 30 2006	011200285	1005 1005 1.636,56
0111	10	30100823566	REPARACION DE CARRETILLA	CL RICOTE, NAVE B 1,	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005	051431765	0905 0905 572,92
0111	10	30100899348	PAMIRA, S.L.	CL MAYOR 119	30006	MURCIA	03 30 2006	011201501	1005 1005 497,39
0111	10	30100991702	SILUET HISPANIA, S.L.	AV JAIME I 2	30008	MURCIA	02 30 2005	044621961	0705 0705 723,06
0111	10	30100991702	SILUET HISPANIA, S.L.	AV JAIME I 2	30008	MURCIA	02 30 2005	048270171	0805 0805 723,06
0111	10	30100991702	SILUET HISPANIA, S.L.	AV JAIME I 2	30008	MURCIA	02 30 2005	051434290	0905 0905 699,72
0111	10	30100991702	SILUET HISPANIA, S.L.	AV JAIME I 2	30008	MURCIA	02 30 2006	011202511	1005 1005 723,06
0111	10	30101169837	TRANS-LAYDY, S.L.	CL REY CARLOS III 44	30880	AGUILAS	02 30 2006	011203319	1005 1005 961,61
0111	10	30101169837	TRANS-LAYDY, S.L.	CL REY CARLOS III 44	30880	AGUILAS	02 30 2006	014448977	1105 1105 961,61
0111	10	30101274416	MANIPULADOS DEL CARTON,	AV JUAN CARLOS I 36	30400	CARAVACA DE	03 30 2006	011204329	1005 1005 2.245,13
0111	10	30101304627	SERVICIOS GENERALES MURC	CL VIRGEN DE LAS MAR	30009	MURCIA	03 30 2005	048272801	0805 0805 132,77
0111	10	30101304627	SERVICIOS GENERALES MURC	CL VIRGEN DE LAS MAR	30009	MURCIA	03 30 2006	011205137	1005 1005 4.480,61
0111	10	30101518229	ASOCIACION DE DIABETICOS	AV LIBERTAD	30009	MURCIA	03 30 2005	051437627	0905 0905 15,14
0111	10	30101543487	SANEAMIENTOS E INSTALACI	CL NIICOLAS DE LAS P	30130	BENIEL	03 30 2005	048273912	0805 0805 1.822,08
0111	10	30101543487	SANEAMIENTOS E INSTALACI	CL NIICOLAS DE LAS P	30130	BENIEL	03 30 2005	051437930	0905 0905 1.779,89
0111	10	30101790738	CONSTRUCCIONES ODRACIR Z	CL MUJOZ CALERO 25	30880	AGUILAS	03 30 2006	011208066	1005 1005 578,33
0111	10	30101921282	SEGURA MEDAL JOSE LUIS	CL COSTA RICA PARCEL	30820	ALCANTARILLA	03 30 2006	011209177	1005 1005 1.319,94
0111	10	30102056476	CREACIONES ABELLAN, S.L.	CL ESTACION	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2006	011209682	1005 1005 2.113,30
0111	10	30102314134	MARTINEZ ANGEL JUAN MANU	CL CARTAGENA 8	30850	AGUILAS	03 30 2006	011211908	1005 1005 46,03
0111	10	30102344042	PEÑALVER GARCIA TEOFILO	PZ DE LOS APOSTOLES	30001	MURCIA	03 30 2006	011212312	1005 1005 15,54

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30102582805	EL GENERAL CUSTER,S.L.	CL FRENERIA 12	30004 MURCIA	03 30 2006	011214433	1005 1005	790,44
0111 10	30102994245	EGEA MARIN PEDRO	ZZ LA ALMUDEMA	30410 CARAVACA DE	03 30 2006	011218170	1005 1005	2.364,34
0111 10	30102994245	EGEA MARIN PEDRO	ZZ LA ALMUDEMA	30410 CARAVACA DE	03 30 2006	011218271	1005 1105	543,97
0111 10	30103118426	FRANCISCO CAMACHO GARCIA	ZZ PARETON LOS LOPEZ	30858 TOTANA	03 30 2005	051450660	0905 0905	1.739,35
0111 10	30103458734	SIMON SANCHEZ BARTOLOME	CL REY CARLOS III 14	30880 AGUILAS	03 30 2006	011221608	1005 1005	241,61
0111 10	30103503901	ASOCIACION COLECTIVO DE	CL MARIANO RUIZ FUNE	30007 MURCIA	03 30 2006	011221709	1005 1005	156,97
0111 10	30103570383	PLAZA 8 SPORT, S.L.	CL NAVARRA 16	30005 MURCIA	02 30 2006	011222618	1005 1005	871,78
0111 10	30103570383	PLAZA 8 SPORT, S.L.	CL NAVARRA 16	30005 MURCIA	02 30 2006	014468377	1105 1105	871,78
0111 10	30103641216	CARRILLO BALLESTA MANUEL	PL DE LA IGLESIA S/N	30627 FENAZAR	03 30 2005	051381548	0604 0904	1.042,26
0111 10	30103884019	COMPANÍA DE APLICACIONES	AV RIO SEGURA 6	30002 MURCIA	03 30 2006	011225648	1005 1005	1.185,95
0111 10	30104302028	ASOCIACION CONSORCIO AGU	PZ ROBLES VIVES 2	30880 AGUILAS	03 30 2006	011229183	1005 1005	663,56
0111 10	30104402563	ALTAY COMUNICACION GRAFI	CL ESPERANZA,PARC.10	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	011230193	1005 1005	87,78
0111 10	30104455309	MATIAS MARTINEZ, S.L.	CL ALONSO VEGA 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	051464505	0905 0905	1.754,90
0111 10	30104494109	CORZO CUEVAS TERESA	CL RAMBLA 4	30001 MURCIA	02 30 2006	011232116	1005 1005	1.981,76
0111 10	30104623946	SERVICIOS DE LIMPIEZA LA	CL GRAN VIA 36	30400 CARAVACA DE	02 30 2006	011233530	1005 1005	94,28
0111 10	30104623946	SERVICIOS DE LIMPIEZA LA	CL GRAN VIA 36	30400 CARAVACA DE	02 30 2006	014477875	1105 1105	91,26
0111 10	30104771769	MARTINEZ VERA JESUS	CL VEREDA SOLIS 13	30161 LLANO DE BRU	03 30 2006	011235550	1005 1005	700,78
0111 10	30104887866	PROGRESO DISEÑO, S.L.	CL CARRIL LEALES	30161 LLANO DE BRU	03 30 2006	011236863	1005 1005	240,31
0111 10	30105026595	RED 30 TRANS, S.A.	CL LA PALMERA -EL RA	30100 MURCIA	02 30 2006	014481818	0104 1204	169,43
0111 10	30105071156	PUB COPITI, S.L.	CL VARA DEL REY 3	30001 MURCIA	03 30 2006	011238782	1005 1005	855,67
0111 10	30105184122	JIMENEZ REDONDO PEDRO JA	CL JORGE JUAN, 12	30203 CARTAGENA	04 30 2005	005840856	1004 1004	721,25
0111 10	30105201603	MERCADO DE LA PLATA MARI	CL LICENCIADO CASCAL	30001 MURCIA	03 30 2006	011240301	1005 1005	443,34
0111 10	30105209885	DISTRIPELA, S.A.	AV GINES CAMPOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2003	017423308	0303 0303	98,69
0111 10	30105209885	DISTRIPELA, S.A.	AV GINES CAMPOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2003	022823780	0403 0403	35,27
0111 10	30105406515	MECASUR GRUAS, S.L.	CL TORRES DE COTILLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	051474003	0905 0905	569,38
0111 10	30105466432	CARNES SEGUNDO, S.L.	PD CAJADA SAN PEDRO,	30164 MURCIA	02 30 2005	051474508	0905 0905	892,5
0111 10	30105466432	CARNES SEGUNDO, S.L.	PD CAJADA SAN PEDRO,	30164 MURCIA	02 30 2006	011242725	1005 1005	922,24
0111 10	30105665482	CONFEROVA, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	02 30 2006	011245553	1005 1005	917,96
0111 10	30105665482	CONFEROVA, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	02 30 2006	014488484	1105 1105	888,35
0111 10	30105807548	JOMEGA, S.L.	CL MARCOS REDONDO 1	30001 MURCIA	03 30 2006	011247674	1005 1005	107,65
0111 10	30106016605	PROMOCIONES PROGRESO 2.0	CL LAS PALMERAS (BL	30012 MURCIA	02 30 2005	051482588	0905 0905	437,01
0111 10	30106016605	PROMOCIONES PROGRESO 2.0	CL LAS PALMERAS (BL	30012 MURCIA	02 30 2006	011250506	1005 1005	437,01
0111 10	30106033981	EUROMUR SERVICIO Y CONST	CL PLANO DE SAN FRAN	30004 MURCIA	03 30 2006	011251314	1005 1005	2.130,46
0111 10	30106045806	PINO DE LA MURTA CONSTRU	ZZ CARRIL CABALLERO,	30836 PUEBLA DE SO	02 30 2005	048323321	0805 0805	1.743,54
0111 10	30106045806	PINO DE LA MURTA CONSTRU	ZZ CARRIL CABALLERO,	30836 PUEBLA DE SO	02 30 2005	051483396	0905 0905	1.743,54
0111 10	30106045806	PINO DE LA MURTA CONSTRU	ZZ CARRIL CABALLERO,	30836 PUEBLA DE SO	02 30 2006	011251819	1005 1005	1.743,54
0111 10	30106081471	TRANSCOHERPA, S.L.	CL SAN ISIDORO 23	30319 MIRANDA	02 30 2002	014403090	0302 0302	884,01
0111 10	30106081471	TRANSCOHERPA, S.L.	CL SAN ISIDORO 23	30319 MIRANDA	02 30 2002	014890922	0402 0402	627,33
0111 10	30106135328	RUIZ MARMOL SALVADOR	LG RESIDENCIAL MANAN	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	011252930	1005 1005	4.478,63
0111 10	30106405716	ACTIVO HUMANO, S.L.	CL MOLINA DE SEGURA,	30007 MURCIA	03 30 2006	011257172	1005 1005	3.379,31
0111 10	30106416729	LA GRAN PAJARERIA DE MUR	CL SENDA DE ENMEDIO	30009 MURCIA	02 30 2005	051488147	0905 0905	892,5
0111 10	30106417537	CIFRUMAR, S.L.	CT SAN JAVIER ESTACI	30580 ALQUERIAS	02 30 2005	051488248	0905 0905	892,5
0111 10	30106417537	CIFRUMAR, S.L.	CT SAN JAVIER ESTACI	30580 ALQUERIAS	02 30 2006	011257576	1005 1005	892,5
0111 10	30106426227	CANOVAS GARRE ANTONIO	CT JORA__(LA ALBATAL	30009 MURCIA	02 30 2005	044681171	0705 0705	918,68
0111 10	30106634068	BARROFLAN, S.L.	CL ACISCLO DIAZ 5	30005 MURCIA	02 30 2006	011261317	1005 1005	758,79
0111 10	30106634068	BARROFLAN, S.L.	CL ACISCLO DIAZ 5	30005 MURCIA	02 30 2006	014503440	1105 1105	758,79
0111 10	30106836455	PRIOR E HIJOS, S.L.	CR MAZARRON KM. 2 (M	30120 PALMAR EL	02 30 2005	051495827	0905 0905	909,78
0111 10	30106902537	FERNANDEZ CABALLERO AMPA	CL FRAY PEDRO BOTIA	30170 MULA	03 30 2005	051497443	0905 0905	393,94
0111 10	30106971649	MEDIA AND ILLUSSION, S.L	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2006	011267074	1005 1005	1.202,87
0111 10	30107004284	QUINONERO GARCIA ANTONIO	PZ EXPLANADA DEL MUE	30860 PUERTO DE MA	02 30 2005	051499362	0905 0905	435,97
0111 10	30107004284	QUINONERO GARCIA ANTONIO	PZ EXPLANADA DEL MUE	30860 PUERTO DE MA	02 30 2006	011267781	1005 1005	450,5
0111 10	30107106338	GRANJAPARK OCIO, S.L.	AV RONDA NORTE 1	30009 MURCIA	03 30 2006	011270108	1005 1005	2.408,47
0111 10	30107120179	LORQUINA DE PIZZAS, S.L.	CL JIMENEZ DE LA ESP	30203 CARTAGENA	03 30 2006	011270613	1005 1005	766,56
0111 10	30107166053	MULTIGESTION EN AGRO SER	CL RICARGO GIL 26	30002 MURCIA	03 30 2006	011271825	1005 1005	1.040,57
0111 10	30107178177	KAIMAN BLU BAR,S.L.	CL RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2006	011272027	1005 1005	102,95
0111 10	30107322263	FALCON ENRIQUEZ SALVADOR	CT CADIZ, BARCELONA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	011274047	1005 1005	696,76
0111 10	30107501715	JARA Y GAMBIN,S.L.	AV PRINCIPE 134	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	011276875	1005 1005	2.040,12

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30107616394	GONZALEZ GONZALEZ MARIAN	CL EULOGIO SORIANO 1	30001 MURCIA	02 30 2006	011279101	1005 1005	565,3	
0111 10	30107616394	GONZALEZ GONZALEZ MARIAN	CL EULOGIO SORIANO 1	30001 MURCIA	02 30 2006	014520820	1105 1105	547,03	
0111 10	30107702987	EDIMUR 2000,S.L.	AV RONDA NORTE 16	30009 MURCIA	02 30 2006	011281222	1005 1005	975,79	
0111 10	30107702987	EDIMUR 2000,S.L.	AV RONDA NORTE 16	30009 MURCIA	02 30 2006	014522335	1105 1105	944,33	
0111 10	30107789681	CONSTRUCCIONES Y GESTION	PZ FUENSANTA 1	30005 MURCIA	02 30 2006	011283545	1005 1005	1.060,28	
0111 10	30107887792	MARTINEZ SANCHEZ JOAQUIN	CL PABLO PICASSO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2005	051516843	0905 0905	667	
0111 10	30107907394	LATINMEGA NETWORK,S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	02 30 2005	051517247	0905 0905	1.917,89	
0111 10	30108182028	MIGUEL ANGEL PALLARES RU	CL LAS ZARZAS 2	30850 ALQUERIAS	03 30 2006	011291528	1005 1005	391,39	
0111 10	30108190213	GALVEZ MORENO MARIA CARM	CL DE LAS FLORES	30011 MURCIA	03 30 2006	011291831	1005 1005	410,95	
0111 10	30108261648	JOB SORTY EMPRESA DE TRA	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	03 30 2003	013850977	0103 0103	509,11	
0111 10	30108279432	SUCESORES DE ANTONIO VAL	AV PRIMERO DE MAYO,S	30006 MURCIA	03 30 2006	011294053	1005 1005	957,29	
0111 10	30108285290	EURO ROAD CARGO, S.L.	CL LAS PALMAS 126	30740 PAGAN LO	02 30 2006	011294356	1005 1005	944,33	
0111 10	30108285290	EURO ROAD CARGO, S.L.	CL LAS PALMAS 126	30740 PAGAN LO	02 30 2006	014535570	1105 1105	944,33	
0111 10	30108299640	DANTY, S.L.	CL JESUS QUESADA SAN	30005 MURCIA	03 30 2006	011294659	0105 1005	333,42	
0111 10	30108419878	BAR CRECIENTE, C.B.	CT MADRID-POG POLVOR	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	051529876	0905 0905	394,39	
0111 10	30108456759	COMUNICACIONES MEDISUR,	CL CARLOS III 41	30880 AGUILAS	02 30 2006	011298194	1005 1005	711,61	
0111 10	30108456759	COMUNICACIONES MEDISUR,	CL CARLOS III 41	30880 AGUILAS	02 30 2006	014539614	1105 1105	688,68	
0111 10	30108562550	ACTIVO HUMANO PREVENCION	CL MOLINA DE SEGURA,	30007 MURCIA	03 30 2006	011300420	1005 1005	146,5	
0111 10	30108641564	EUROVIGAS,S.L.	CL TRINIDAD 12	30003 MURCIA	03 30 2006	011302844	1005 1005	1.187,63	
0111 10	30108646315	CONSTRUCCIONES KIOMA, S.	CL AMANECEER 5	30880 AGUILAS	02 30 2006	011303046	1005 1005	1.078,14	
0111 10	30108646315	CONSTRUCCIONES KIOMA, S.	CL AMANECEER 5	30880 AGUILAS	02 30 2006	014545169	1105 1105	1.043,36	
0111 10	30108646416	ESPECIALIDADES DENTALES	PS ALFONSO XIII 42	30203 CARTAGENA	03 30 2006	011303147	1005 1005	2.481,07	
0111 10	30108655207	GRUPO RESTMUR, S.L.	CL NTRA.SEJORA DE LO	30008 MURCIA	04 30 2005	005848536	1204 1204	360,62	
0111 10	30108685317	GARCIA FERNANDEZ NICANOR	LG CAMPUS UNIVERSITA	30100 MURCIA	03 30 2006	011303955	1005 1005	354,76	
0111 10	30108759479	REDES SUBTERRANEAS, S.L.	CL MARTINEZ PARRA 2	30880 AGUILAS	03 30 2006	011305773	1005 1005	637,99	
0111 10	30108810407	TORRES NAVARRO VICTOR	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008 MURCIA	03 30 2006	010743678	0701 0801	776,21	
0111 10	30108852439	COMUR NUEVO MILENIO, S.L	PZ PINTOR INOCENCIO	30007 MURCIA	03 30 2006	011307793	1005 1005	2.280,71	
0111 10	30108862846	VIKING MURCIA, S.L	AV PRIMERO DE MAYO 2	30100 PUNTAL EL	03 30 2006	011307995	1005 1005	7.417,18	
0111 10	30108872849	CANALIZACION Y REDES DEL	CL MILENIO, NAVE 6 P	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	011308403	1005 1005	54,1	
0111 10	30108940648	PROMALJUSAN, S.L.	AV REYES CATOLICOS-E	30100 MURCIA	03 30 2006	011310524	1005 1005	1.274,46	
0111 10	30108947217	SANCHEZ ESCRIBANO ROSARI	CL SAN JUAN BOSCO, 1	30310 DOLORES LOS	03 30 2002	016263773	0502 0502	35,14	
0111 10	30108951257	INVERCO GSL CONSTRUCCION	CL GRAN VIA 53	30400 CARAVACA DE	03 30 2006	011310726	1005 1005	3.712,00	
0111 10	30109042193	PIGMALION 2001,S.L.	CL ASCISCLO DIAZ 11	30005 MURCIA	03 30 2006	011312645	1005 1005	497,87	
0111 10	30109049873	LORENTE ORTIZ MIGUEL ANG	PZ ESPAÑA, 7	30201 CARTAGENA	03 30 2006	011312746	1005 1005	419,33	
0111 10	30109113632	C.R.ROMA 21, S.L.	CT DE ALICANTE 62	30007 MURCIA	02 30 2005	051547559	0905 0905	901,68	
0111 10	30109113632	C.R.ROMA 21, S.L.	CT DE ALICANTE 62	30007 MURCIA	02 30 2006	011314160	1005 1005	901,68	
0111 10	30109126665	SONODI PROMOCIONES, S.L.	CL NTRA. SRA. DEL CA	30570 BENIAJAN	03 30 2006	011314362	1005 1005	808,18	
0111 10	30109178401	ARKADE SISTEMAS DE SEGUR	CL CUATRO CAMINOS 90	30007 ZARANDONA	03 30 2006	011315675	1005 1005	1.381,43	
0111 10	30109182037	IVARON CONSTRUCCIONES, S	ZZ URBANIZACION CHAP	30163 COBATILLAS	02 30 2005	051549781	0905 0905	1.576,68	
0111 10	30109182037	IVARON CONSTRUCCIONES, S	ZZ URBANIZACION CHAP	30163 COBATILLAS	02 30 2006	011315877	1005 1005	1.611,44	
0111 10	30109199013	INVERSIONES REDOVAN, S.L	CL PINTOR BALACA 27	30203 CARTAGENA	03 30 2003	022981206	0503 0503	645,34	
0111 10	30109219423	INFONOGUES, S.L.	CL P. I. OESTE, C? M	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	011316584	1005 1005	763,18	
0111 10	30109466367	LOPEZ MECA JUAN PEDRO	CL ROBLES 43	30880 AGUILAS	02 30 2006	011328813	1005 1005	918,68	
0111 10	30109466367	LOPEZ MECA JUAN PEDRO	CL ROBLES 43	30880 AGUILAS	02 30 2006	014571845	1105 1105	889,06	
0111 10	30109529318	CONTRATAS ELECTRICAS SUR	PJ LOS FAUSTINOS, TA	30398 CARTAGENA	02 30 2005	051568474	0905 0905	1.036,15	
0111 10	30109529318	CONTRATAS ELECTRICAS SUR	PJ LOS FAUSTINOS, TA	30398 CARTAGENA	02 30 2006	011330934	1005 1005	1.045,05	
0111 10	30109530227	IBN EL MOKHTAR — MOHAM	CL DOCTOR FLEMING 7	30880 AGUILAS	02 30 2005	048408496	0805 0805	900,81	
0111 10	30109530227	IBN EL MOKHTAR — MOHAM	CL DOCTOR FLEMING 7	30880 AGUILAS	02 30 2005	051568676	0905 0905	406,81	
0111 10	30109583979	COYCO MEDITERRANEA, S.L.	CL GISBERT, 3	30202 CARTAGENA	03 30 2005	040919490	0505 0505	2.503,25	
0111 10	30109583979	COYCO MEDITERRANEA, S.L.	CL GISBERT, 3	30202 CARTAGENA	03 30 2005	041409241	0605 0605	1.081,85	
0111 10	30109583979	COYCO MEDITERRANEA, S.L.	CL GISBERT, 3	30202 CARTAGENA	03 30 2005	044761805	0705 0705	983,88	
0111 10	30109583979	COYCO MEDITERRANEA, S.L.	CL GISBERT, 3	30202 CARTAGENA	02 30 2006	011332348	1005 1005	9.483,18	
0111 10	30109628742	CEMOCEN, S.L.	CL ALCALA GALIANO, 1	30300 BARRIO DE PE	03 30 2006	011333762	1005 1005	956,54	
0111 10	30109639654	RADIO CADENA MURCIANA, S	CL LUISA ALEDO 16	30003 MURCIA	03 30 2006	011333964	1005 1005	503,51	
0111 10	30109712002	CARO GARCIA GERMAN	CL SAN LEON 19	30140 SANTOMERA	03 30 2006	011336287	1005 1005	796,31	
0111 10	30109716547	FERBELLAN EDIFICACIONES,	CL ACEQUIA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2006	011336489	1005 1005	1.251,14	
0111 10	30109753226	REDISMUR SERVICIOS INDUS	CL JARDIN DE MURCIA,	30100 MURCIA	03 30 2006	011337907	1005 1005	1.256,29	

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30109785760	OBRAS E INSTALACIONES DE	CL MAYOR 255	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	011338513	1005 1005	742,02
0111 10	30109857401	DISTRIBUCIONES ALOE BARB	CL LUIS FEDERICO 32	30570 BENIAJAN	03 30 2006	011340634	1005 1005	79,03
0111 10	30109877104	EL MERCADILLO SDAD. COOP	CL SIERRA ESPUJA 3	30009 MURCIA	03 30 2006	011341139	1005 1005	241,51
0111 10	30109919439	CONSERAGUILAS, S.L.	CL DOLORES LATORRE G	30880 AGUILAS	02 30 2006	011342654	1005 1005	1.060,28
0111 10	30109919439	CONSERAGUILAS, S.L.	CL DOLORES LATORRE G	30880 AGUILAS	02 30 2006	014584373	1105 1105	1.026,08
0111 10	30109933381	SANCHEZ NICOLAS OFELIA	CL EXTREMADURA 28	30565 TORRES DE CO	03 30 2006	011343361	1005 1005	1.621,08
0111 10	30109951872	LUALEX CONSTRUCCIONES Y	CT ARCHENA 106	30562 CEUTI	03 30 2006	011343967	1005 1005	635,53
0111 10	30109954094	CAMPOS ESPARZA IGNACIO	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	02 30 2005	051583127	0905 0905	513,14
0111 10	30109990975	GUANABANA JAM, S.L	CL CHOPOS, URBANIZAC	30500 MOLINA DE SE	21 30 2005	000013075	0105 0305	330,83
0111 10	30110111318	SUCAR TERCER MILENIO, S.	CL UBEDA, S/N	30164 CABEZO DE LA	03 30 2006	011348819	1005 1005	3.206,58
0111 10	30110134455	ESCORZA GARNES JOSE ANTO	CL GUADALAJARA 25	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2006	011349526	1005 1005	918,68
0111 10	30110134455	ESCORZA GARNES JOSE ANTO	CL GUADALAJARA 25	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2006	014590134	1105 1105	889,06
0111 10	30110158404	LAORDEN GUADALCAZAR MONI	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2006	011350132	1005 1005	571,7
0111 10	30110160323	ARIDOS DE MOLINA, S.A.	PZ CERAMICA 6	30500 MOLINA DE SE	02 30 2006	011350233	0505 0505	395,91
0111 10	30110204274	PAQUETERIA SANTOMERA, S.	CL LA GLORIA 53	30140 SANTOMERA	03 30 2006	011351849	1005 1005	235,82
0111 10	30110205183	TELECASH INTERNACIONAL,	CL PINTOR PORTELA 3	30203 CARTAGENA	02 30 2005	051590100	0905 0905	758,79
0111 10	30110205183	TELECASH INTERNACIONAL,	CL PINTOR PORTELA 3	30203 CARTAGENA	02 30 2006	011351950	1005 1005	758,79
0111 10	30110223169	BARTELS — PAUL GUNTER	AV PEDRO LOPEZ MECA,	30877 PUERTO DE MA	02 30 2006	011352354	1005 1005	221,62
0111 10	30110223169	BARTELS — PAUL GUNTER	AV PEDRO LOPEZ MECA,	30877 PUERTO DE MA	02 30 2006	014592659	1105 1105	218
0111 10	30110304308	NAVARRO CELDRAN MARCOS	AV INDUSTRIA 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	051593938	0905 0905	1.887,31
0111 10	30110377561	PINA MARTINEZ JUAN	PT PORTADA 2	30007 MURCIA	03 30 2006	011357206	1005 1005	498,28
0111 10	30110417270	GILKOLINE,S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2006	011358317	1005 1005	620,69
0111 10	30110425152	HERNANDEZ LOPEZ DOLORES	CL MARIANO PADILLA 1	30003 MURCIA	03 30 2006	011359024	1005 1005	569,46
0111 10	30110425152	HERNANDEZ LOPEZ DOLORES	CL MARIANO PADILLA 1	30003 MURCIA	02 30 2006	014599632	1105 1105	1.011,53
0111 10	30110425859	EL TIO PACO EL PINTOR, S	CL DELICIAS 2	30012 MURCIA	03 30 2006	011359125	1005 1005	2.814,61
0111 10	30110466477	TORRES NOGUERA JUAN JOSE	CL URB.TORREGUL LA R	30833 SANGONERA LA	03 30 2006	011361246	1005 1005	69,5
0111 10	30110515886	DEEJAAY FM LA QUE MANDA,	CL AZAHAR 5	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	011363468	1005 1005	297,7
0111 10	30110541249	LORCA GARCIA GREGORIO	UR ROCHE SOL, 24	30360 UNION LA	03 30 2006	011364276	1005 1005	1.268,28
0111 10	30110560851	ARLOSER PORMOCIONES. S.L	CT SAN JAVIER 26	30570 BENIAJAN	02 30 2006	011365185	1005 1005	1.823,78
0111 10	30110561760	LA ERA DE MURCIA, S.L.	PO RAMON GAYA 30009	30009 MURCIA	03 30 2006	011365286	1005 1005	602,28
0111 10	30110565501	CONTRATOS Y CANALIZACION	CL FUNDADORA STA.MAR	30002 MURCIA	02 30 2005	051604446	0905 0905	51,79
0111 10	30110608644	EUROPROYECTOS INTEGRADOS	CL SERRANOS-CTRA. FU	30010 MURCIA	03 30 2005	040962637	0505 0505	751,68
0111 10	30110608644	EUROPROYECTOS INTEGRADOS	CL SERRANOS-CTRA. FU	30010 MURCIA	03 30 2005	044799995	0705 0705	751,68
0111 10	30110643707	SILVER SIGLO XXI MURCIA,	CL JOSE ANTONIO PONZ	30001 MURCIA	03 30 2006	011369027	1005 1005	438,24
0111 10	30110670177	EUROCARGO LOGISTICA 2000	CL FEDERICO CHUECA 1	30880 AGUILAS	02 30 2005	051608486	0905 0905	892,5
0111 10	30110670177	EUROCARGO LOGISTICA 2000	CL FEDERICO CHUECA 1	30880 AGUILAS	02 30 2006	011370239	1005 1005	892,5
0111 10	30110691193	LUXEPRESS XXI, S.L.	CL PINTOR VILLACIS 2	30003 MURCIA	04 30 2005	005858034	0904 0904	1.081,87
0111 10	30110718172	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	CL MAESTRA MARIA MAR	30007 MURCIA	03 30 2006	011371855	1005 1005	6,94
0111 10	30110773342	MAIN FEGAYA, S.L.	CL IGUALADA, BDA.SAN	30310 DOLORES LOS	02 30 2006	011374178	1005 1005	711,23
0111 10	30110774150	GABINETE LABORAL-FISCAL	CL AIRE 39	30202 CARTAGENA	03 30 2006	011374279	1005 1005	280,51
0111 10	30110785769	FERNANDEZ CAPEL NOELIA	CL JAZMIN 5	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2006	011374582	1005 1005	942,64
0111 10	30110785769	FERNANDEZ CAPEL NOELIA	CL JAZMIN 5	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2006	014613372	1105 1105	912,25
0111 10	30110792641	CREDI 2001,S.A.	CL ACISCLO DIAZ 2	30005 MURCIA	03 30 2006	011374986	1005 1005	350,45
0111 10	30110820832	FRIYACAR, S.L.	CL VICTORIANO 1	30011 DOLORES LOS	03 30 2006	011375794	1005 1005	217,34
0111 10	30110820832	FRIYACAR, S.L.	CL VICTORIANO 1	30011 DOLORES LOS	02 30 2006	014615089	1105 1105	503,35
0111 10	30110839222	GIMENEZ VERA MIGUEL ANGE	CL NIEVES VIUDES ROM	30570 BENIAJAN	03 30 2006	011377111	1005 1005	73,34
0111 10	30110847205	GUILLAMON CARRILERO MARI	CL LOS PASOS 36	30140 SANTOMERA	03 30 2006	011377717	1005 1005	346,07
0111 10	30110853972	MULTISERVICIOS SALZILLO,	AV RIO SEGURA 5	30002 MURCIA	03 30 2006	011377919	1005 1005	2.341,48
0111 10	30110872261	GARCIA SEGURA FERNANDO	CL CAÑIZARES 6	30300 BARRIO DE PE	02 30 2006	011378626	1005 1005	1.322,24
0111 10	30110872261	GARCIA SEGURA FERNANDO	CL CAÑIZARES 6	30300 BARRIO DE PE	02 30 2006	014617315	1105 1105	610,25
0111 10	30110936020	INDRA-MAR INMOBILIARIA,	PZ INOCENCIO MEDINA	30007 MURCIA	03 30 2006	011381353	1005 1005	63,98
0111 10	30110959965	ENVASA FABRICACION Y MEC	AV VALENCIA 36	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	051621119	0905 0905	4.848,08
0111 10	30110962086	RIEGE — TORSTEN PETER	CL ALBERGUE CAÑADA D	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2006	011382363	1005 1005	94,28
0111 10	30110962086	RIEGE — TORSTEN PETER	CL ALBERGUE CAÑADA D	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2006	014620345	1105 1105	91,26
0111 10	30110998765	CABEZO DE LA MINAS, S.L.	CL CALASPARRA	30850 TOTANA	02 30 2005	051623240	0905 0905	1.043,36
0111 10	30111030491	ROTUCOLOR, S.L	CL ANTONIO MACHADO 1	30130 BENIEL	03 30 2005	051624452	0905 0905	1.743,47
0111 10	30111032414	HOSTELERIA Y CATERING MA	AV S.J.BOSCO-C.SALES	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	011384989	1005 1005	8,29

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30111043932	FINERSTONE, S.L.	CL CARMEN 30	30201 CARTAGENA	21 30	2005	000019644	1204 0305	5.254,17
0111 10	30111116781	GARCIA SOLER ANTONIO	CL VIOLETA 5	30205 BARRIO DE PE	02 30	2006	011388124	1005 1005	2.156,27
0111 10	30111116781	GARCIA SOLER ANTONIO	CL VIOLETA 5	30205 BARRIO DE PE	02 30	2006	014626510	1105 1105	2.086,74
0111 10	30111152349	MUSEMA MEDITERRANEA 2003	CL PINA 6	30009 MURCIA	03 30	2005	044825459	0705 0705	670,62
0111 10	30111152349	MUSEMA MEDITERRANEA 2003	CL PINA 6	30009 MURCIA	03 30	2006	011389538	1005 1005	192,2
0111 10	30111152854	SANZ MIÑANO ANTONIO	CL ALMENARA-EDF. ALM	30004 MURCIA	03 30	2006	011389639	1005 1005	385,82
0111 10	30111162554	SANCHEZ VELERDAS JOSE MA	CL NELSON MANDELA 16	30880 AGUILAS	03 30	2006	011390447	1005 1005	394,82
0111 10	30111192765	SANTIAGO GARRIDO RUFINO	CL SANTA RITA 1	30006 MURCIA	02 30	2006	011391659	1005 1005	1.823,78
0111 10	30111192765	SANTIAGO GARRIDO RUFINO	CL SANTA RITA 1	30006 MURCIA	02 30	2006	014629843	1105 1105	1.764,98
0111 10	30111215300	GARCIA MERLOS ANGELINA	LG MONTEBLANCO, ED.	30380 MANGA DEL MA	02 30	2006	011392467	1005 1005	1.126,10
0111 10	30111215300	GARCIA MERLOS ANGELINA	LG MONTEBLANCO, ED.	30380 MANGA DEL MA	02 30	2006	014630853	1105 1105	544,89
0111 10	30111252076	FORZAMUR, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	02 30	2006	011394790	1005 1005	932,47
0111 10	30111252076	FORZAMUR, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	02 30	2006	014633580	1105 1105	932,47
0111 10	30111266729	GRUPO TEXTIL ALSER, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	03 30	2006	011395093	1005 1005	460,48
0111 10	30111285826	MARROQUI GARCIA JUAN ANT	CL LOS PINOS S/N	30640 ABANILLA	03 30	2006	011396006	1005 1005	638,75
0111 10	30111293304	GRUPO ALSANFER & ASOCIAD	PL REGION MURCIANA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30	2005	051637586	0905 0905	1.385,50
0111 10	30111345844	MERFASER MURCIA, S.L.	CL JOSELITO 7	30003 MURCIA	21 30	2005	000018331	0601 0304	81.006,99
0111 10	30111345844	MERFASER MURCIA, S.L.	CL JOSELITO 7	30003 MURCIA	21 30	2005	000018432	1101 0304	22.469,81
0111 10	30111345844	MERFASER MURCIA, S.L.	CL JOSELITO 7	30003 MURCIA	03 30	2006	011398026	1005 1005	1.354,62
0111 10	30111374035	REYCAN PROTECCION LABORA	CL ALHELIES 12	30100 PUNTAL EL	03 30	2006	011399743	1005 1005	20,1
0111 10	30111395960	SANCHEZ ABRIL FRANCISCO	CL MATARO 2	30430 CEHEGIN	03 30	2006	011400955	1005 1005	565,96
0111 10	30111405155	COMPUTEACH SPAIN, S.L.	CL TARRAGONA, URB.	30840 MAZARRON	03 30	2005	051643145	0905 0905	409,9
0111 10	30111430417	GRUPO ALSANFER & ASOCIAD	PL REGION MURCIANA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30	2005	051644155	0905 0905	296,08
0111 10	301114451130	SERVICIOS Y TRABAJOS DE	LG CASAS DEL CHORLI	30300 CARTAGENA	03 30	2006	011403682	1005 1005	60.485,51
0111 10	301114451736	SERVICIOS Y TRABAJOS DE	LG CASAS DEL CHORLI-	30300 CARTAGENA	03 30	2005	048482763	0805 0805	492,1
0111 10	30111482553	ELEBER LOGISTICA, SODAD.	CL RIO PLIEGO 5	30010 MURCIA	03 30	2006	011404389	1005 1005	1.363,84
0111 10	30111482654	ELEBER LOGISTICA SODAD.	CL RIO PLIEGO 5	30010 MURCIA	03 30	2006	011404490	1005 1005	915,24
0111 10	30111501044	AISLAMIENTOS SYC, S.L.	CL MEDIA SALA, 32	30310 BARREROS LO	03 30	2006	011404995	1005 1005	2.934,25
0111 10	30111517515	MORALES MARTINEZ ISMAEL	CL PUNTARRON-EL BOJA	30570 BENIAJAN	03 30	2006	011406009	1005 1005	813,79
0111 10	30111530245	JUFEFER, S.L.L.	CL ANICETO 22	30860 MAZARRON	02 30	2006	014646314	1105 1105	842,98
0111 10	30111530245	JUFEFER, S.L.L.	CL ANICETO 22	30860 MAZARRON	02 30	2006	021681844	1205 1205	871,07
0111 10	30111533376	EURO CONSERVAS FOODS, S.	CL HNOS. ALVAREZ QUI	30500 MOLINA DE SE	03 30	2005	051649209	0905 0905	1.202,72
0111 10	30111547322	FERRALLAS Y ESTRUCTURAS	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30	2006	011407322	1005 1005	4.343,05
0111 10	30111553988	EL CABO INVERSIONES INMO	LG URB. PLAYA CHICA-	30380 MANGA DEL MA	03 30	2006	011407726	1005 1005	332,34
0111 10	30111582684	HURCHY COMERCIAL, S.L.	CL POETA MIGUEL HERN	30011 MURCIA	02 30	2006	011410655	1005 1005	2.180,75
0111 10	30111582684	HURCHY COMERCIAL, S.L.	CL POETA MIGUEL HERN	30011 MURCIA	02 30	2006	014649647	1105 1105	2.180,75
0111 10	30111600973	LOPEZ LISON MARTIN	CL SAN JUAN DE LA CR	30005 MURCIA	02 30	2006	011411160	1005 1005	2.105,50
0111 10	30111627144	MUÑOZ MARTINEZ MARIA JOS	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	02 30	2005	051655168	0905 0905	279,84
0111 10	30111627144	MUÑOZ MARTINEZ MARIA JOS	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	02 30	2006	011412675	1005 1005	289,16
0111 10	30111627144	MUÑOZ MARTINEZ MARIA JOS	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	02 30	2006	014652172	1105 1105	268,96
0111 10	30111658769	LOPEZ MUELAS MARIANO	CL MANCHEÑOS 17	30012 MURCIA	03 30	2006	011414291	1005 1005	1.158,89
0111 10	30111688071	EL CAFE DE LA TAVOLA, S.	PZ DE LA CRUZ ROJA 3	30003 MURCIA	03 30	2006	011415709	1005 1005	199,21
0111 10	30111719595	TIRULIKI, S.L.	CL VISTA ALEGRE 1	30007 MURCIA	02 30	2006	011417527	1005 1005	736,61
0111 10	30111719595	TIRULIKI, S.L.	CL VISTA ALEGRE 1	30007 MURCIA	02 30	2006	014657327	1105 1105	736,61
0111 10	30111725255	TIRULIKI, S.L.	CL VISTA ALEGRE 1	30007 MURCIA	02 30	2006	011417931	1005 1005	15.286,19
0111 10	30111725255	TIRULIKI, S.L.	CL VISTA ALEGRE 1	30007 MURCIA	02 30	2006	014657529	1105 1105	12.612,75
0111 10	30111756274	CANTO HERNANDEZ VICENTE	CL BALEARES 59	30500 MOLINA DE SE	03 30	2005	051662545	0905 0905	7.270,58
0111 10	30111777189	DELGADO MANZANO MARIA CA	CL RIO EBRO	30006 MURCIA	02 30	2006	014659852	1105 1105	3.130,10
0111 10	30111782243	CEUTEX- JEANS, S.L	CL POLIG.INDU. AVDA.	30562 CEUTI	02 30	2006	011421466	1005 1005	871,78
0111 10	30111801744	GARCIA CONESA NIEVES DEL	CL VILLAMARTIN 9	30202 CARTAGENA	02 30	2005	051664969	0905 0905	261,51
0111 10	30111830844	LEAL PINA LUIS MANUEL	CL TORRE DE LOS LEAL	30570 BENIAJAN	03 30	2006	011424193	1005 1005	307,9
0111 10	30111885408	LOGISTICA OPERATIVA MURC	CL SANTANDER 1	30002 MURCIA	03 30	2006	011427530	1005 1005	372,1
0111 10	30111938655	MARTUS JOFYBOL, S.L.	CL ARQUITECTO PEDRO	30007 MURCIA	03 30	2006	011429550	1005 1005	2.400,23
0111 10	30111946840	MUÑOZ CANOVAS MANUEL JES	CL REGUERON 4	30580 ALQUERIAS	03 30	2006	011429853	1005 1005	4.637,24
0111 10	30111948355	ORTEGA MARTINEZ JOSE LUI	CL ANTOÑETE GALVEZ 1	30500 MOLINA DE SE	03 30	2005	051673053	0905 0905	4.056,70
0111 10	30111948557	CONSTRUCCIONES JUAN MULE	CL ALFONSO XIII 86	30310 DOLORES LOS	03 30	2005	048510348	0805 0805	999,8
0111 10	30111948557	CONSTRUCCIONES JUAN MULE	CL ALFONSO XIII 86	30310 DOLORES LOS	03 30	2006	011430055	1005 1005	9.048,12

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30111957853	PROMOCIONES SANGOMUR, S.	CL URUGUAY-PARQUE EM	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	011430964	1005 1005	715,32
0111 10	30111979071	TUDELA CORBALAN MARIA JO	AV JUAN VIJELA 44	30170 MULA	03 30 2004	054492845	0904 0904	269,34
0111 10	30112003121	MULTIPRECIO TITO'S S.L.	CL INFANTA CRISTINA	30007 MURCIA	03 30 2006	011433994	1005 1005	340,99
0111 10	30112005848	LORENTE LOPEZ ANGEL FRAN	AV RONDA SUR EDIF.	30012 MURCIA	03 30 2006	011434200	1005 1005	3.855,41
0111 10	30112057681	FINERSTONE IBERICA, S.L.	CL CARMEN, 30	30201 CARTAGENA	21 30 2005	000019745	1204 0305	5.766,36
0111 10	30112063543	CONSTRUCCIONES ALJORAMA,	CL SIERRA ESPUÑA 5	30006 MURCIA	03 30 2006	011438038	1005 1005	13.180,94
0111 10	30112104666	ESTRUCTURAS Y CIMENTOS	CT DE ARCHENA 23	30562 CEUTI	03 30 2006	011440765	1005 1005	10.759,27
0111 10	30112134776	RED DE FORMACION PARA LA	CL FOTOGRAFO VERDU 4	30002 MURCIA	02 30 2006	014683801	1105 1105	342,09
0111 10	30112150540	FRIOBAR CARTAGENA.S.L.	CL POETA MIGUEL HERN	30203 CARTAGENA	03 30 2006	011442886	1005 1005	428,29
0111 10	30112173172	LEGAZ MUÑOZ ROSARIO	CL MARTIN DELGADO 41	30202 CARTAGENA	02 30 2005	051686793	0905 0905	684,03
0111 10	30112173172	LEGAZ MUÑOZ ROSARIO	CL MARTIN DELGADO 41	30202 CARTAGENA	02 30 2006	011444203	1005 1005	706,83
0111 10	30112220258	ESCAVOLAS Y PLADUR MONTA	CL MAYOR 195	30161 LLANO DE BRU	03 30 2006	011446829	1005 1005	281,57
0111 10	30112227433	JARA ESCUDERO JOSE ANDRE	CL DR. RIQUELME 17	30130 BENIEL	03 30 2005	048526718	0805 0805	2.693,17
0111 10	30112227433	JARA ESCUDERO JOSE ANDRE	CL DR. RIQUELME 17	30130 BENIEL	03 30 2005	051689322	0905 0905	2.186,32
0111 10	30112233392	PROYECT SKY, S.L.	AV MARIANO ROJAS 70	30100 MURCIA	03 30 2005	051689928	0905 0905	1.848,74
0111 10	30112233392	PROYECT SKY, S.L.	AV MARIANO ROJAS 70	30100 MURCIA	03 30 2006	011447637	1005 1005	2.091,26
0111 10	30112271788	ADOLFO GARCIA CHICANO Y	AV MENENDEZ PIDAL 69	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	051691948	0905 0905	1.012,30
0111 10	30112303215	ARTEDECOR REFORMAS, S.L.	CL MARTE 3	30010 MURCIA	03 30 2006	011452384	1005 1005	1.409,20
0111 10	30112303316	ARTEDECOR REFORMAS, S.L.	CL MARTE 3	30010 MURCIA	03 30 2005	041541304	0605 0605	46,03
0111 10	30112319177	PRIMAVI DECORACIONES Y S	ZZ CARRIL DE LOS MOR	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	011453091	1005 1005	5.431,07
0111 10	30112336254	BLAZQUEZ MUÑOZ MARIA SOL	CL ORFEON FDEZ. CABA	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2005	051696901	0905 0905	912,09
0111 10	30112336254	BLAZQUEZ MUÑOZ MARIA SOL	CL ORFEON FDEZ. CABA	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2006	011454105	1005 1005	942,48
0111 10	30112336254	BLAZQUEZ MUÑOZ MARIA SOL	CL ORFEON FDEZ. CABA	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2006	014698147	1105 1105	912,09
0111 10	30112342520	TAMECAR INSTALACIONES IN	CT ALJORRA KM. 11, P	30390 CARTAGENA	03 30 2005	051697002	0905 0905	84,3
0111 10	30112342520	TAMECAR INSTALACIONES IN	CT ALJORRA KM. 11, P	30390 CARTAGENA	03 30 2005	051697103	0905 0905	5.952,54
0111 10	30112363233	RESTASOLA,S.L.	CL PICOS DEL MORRON	30009 MURCIA	03 30 2006	011455216	1005 1005	986,33
0111 10	30112366970	AUTOMOVILES ROJO S.COOP.	CL MAYOR 113	30011 MURCIA	03 30 2006	011455620	1005 1005	600,82
0111 10	30112380916	ISILDUR CENTER 21 S.L.	CL LITERATO ANDRES D	30007 MURCIA	03 30 2006	011456428	1005 1005	889,01
0111 10	30112383542	JUMILLA GARCIA SERGIO	CL PLANO DE SAN FRAN	30004 MURCIA	03 30 2006	011456630	1005 1005	444,62
0111 10	30112401427	MANES Y LARES, C.B.	CL HONDA, 1	30201 CARTAGENA	02 30 2006	011458145	1005 1005	456,12
0111 10	30112401427	MANES Y LARES, C.B.	CL HONDA, 1	30201 CARTAGENA	02 30 2006	014702591	1105 1105	456,12
0111 10	30112436486	PINA LEONE, S.L	CL CTRA. MADRID-CART	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	051703567	0905 0905	1.634,52
0111 10	30112458718	GOMEZ NAVARRETE RAFAEL A	CL SORIA, 63	30300 BARRIADA CUA	02 30 2006	011462084	1005 1005	1.819,52
0111 10	30112458718	GOMEZ NAVARRETE RAFAEL A	CL SORIA, 63	30300 BARRIADA CUA	02 30 2006	014705423	1105 1105	1.760,82
0111 10	30112475488	PUBLIATTACK, S.L.	CL SAN VICENTE MARTI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	051706395	0905 0905	1.630,69
0111 10	30112500245	CONSTRUCCIONES MARGAR XX	CL PLACIDO DOMINGO 1	30332 ESTRECHO EL	03 30 2005	051707914	0905 0905	3.939,34
0111 10	30112553795	FELICIDAD SERVICIOS INMO	CL AMANECER-POL.IND.	30169 SAN GINES	02 30 2006	011467946	1005 1005	1.776,83
0111 10	30112617150	EL YAAKOUBI EP AMRANI FA	PZ SAN FRANCISCO 20	30202 CARTAGENA	03 30 2006	011471885	1005 1005	682,12
0111 10	30112679592	FRANCO SANCHEZ RAUL	CL PINTOR JUAN DE TO	30011 MURCIA	03 30 2006	011475323	1005 1005	322,49
0111 10	30112723446	CONSTRUMUR DEL LEVANTE,	PG IND. POLVORISTA C	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	051723573	0905 0905	2.614,36
0111 10	30112737186	GALINDO LOPEZ MAXIMINO	CL SIERRA ESPUJA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	051725290	0905 0905	33,01
0111 10	30112737388	VELEZ DURAN LUISA FERNAN	CL PABLO NERUDA 6	30620 FORTUNA	03 30 2006	011479969	1005 1005	379
0111 10	30112767906	PROMOCIONES INMOBILIARIAS	UR BRAZAL SENDA LOS	30012 MURCIA	02 30 2006	011481787	1005 1005	5.512,09
0111 10	30112767906	PROMOCIONES INMOBILIARIAS	UR BRAZAL SENDA LOS	30012 MURCIA	02 30 2006	014726742	1105 1105	5.334,30
0111 10	30112774572	FERNANDEZ CORTES JUAN JO	CL ALHAMBRA 6	30011 DOLORES LOS	03 30 2006	011482292	1005 1005	9,49
0111 10	30112784878	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS	CL VIRGEN DEL CARME	30100 ESPINARDO	03 30 2006	011483104	1005 1005	10.381,26
0111 10	30112787003	WOODSTONE TEMATIZED, S.L	CL LOS SALADOS	30640 ABANILLA	03 30 2006	011483609	1005 1005	3.244,81
0111 10	30112789427	VICENTE LOPEZ JULIAN JOS	CL ISAAC ALBENIZ 26	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	051730243	0905 0905	808,14
0111 10	30112800743	IMARQ 2002, S.L.	CL FRANCISCO PAREDES	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	011484518	1005 1005	839,02
0111 10	30112813170	SECO LIMPIEZA Y REFORMAS	PJ CAMPICO S/N	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	011485629	1005 1005	7.097,89
0111 10	30112816406	CONSTRUCCIONES DE CENTI,	CL RIO EBRO 12	30565 TORRES DE CO	03 30 2006	011485932	1005 1005	14.800,43
0111 10	30112816608	CONSTRUCCIONES CENTI 200	CL RIO EBRO 12	30565 TORRES DE CO	03 30 2006	011486033	1005 1005	3.398,84
0111 10	30112816709	CONSTRUCCIONES CENTI 200	CL RIO EBRO 12	30565 TORRES DE CO	03 30 2006	011486134	1005 1005	2.416,56
0111 10	30112816810	CONSTRUCCIONES CENTI 200	CL RIO EBRO 12	30565 TORRES DE CO	03 30 2006	011486235	1005 1005	1.272,50
0111 10	30112825496	TROQUELADOS EL CHICO,S.	CL CABECICO BAROLO	30400 CARAVACA DE	03 30 2006	011487043	1005 1005	609,01
0111 10	30112849445	VICUS MONTI, S.L.	CL PEDROJERAS 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2006	011488356	1005 1005	6.938,24
0111 10	30112874808	GONZALEZ AMIEVA INMACULA	CL ESCULTOR SALZILLO	30530 CIEZA	03 30 2006	011490477	1005 1005	243,3

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111 10	30112889154	CIMENTACIONES MOLINOR, S	CL RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2006	011492093	1005 1005	4.466,83
0111 10	30112927550	ESTRUCTURAS MOLINOR, S.L	AV RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2006	011493814	1005 1005	627,68
0111 10	30112927853	ESTRUCTURAS MOLINOR, S.L	AV RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2006	011493915	1005 1005	296,08
0111 10	30112930580	AUÑON REDONDO JOSE LUIS	CL VICTORIO 36	30003 MURCIA	03 30 2006	011494218	1005 1005	389,77
0111 10	30112930580	AUÑON REDONDO JOSE LUIS	CL VICTORIO 36	30003 MURCIA	03 30 2006	011494319	1105 1105	242,62
0111 10	30112945435	VILLAR GALVAN ALICIA	CL ALFONSO XIII 38	30203 CARTAGENA	03 30 2006	011495127	1005 1005	875,83
0111 10	30112965441	LARA ROCK, S.L.	PG INDUSTRIAL ASCOY.	30530 CIEZA	03 30 2006	011497248	1005 1005	14,88
0111 10	30112971707	CORTES PEÑALVER ENCARNAC	CL RIOJA 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2006	011497551	1005 1005	9,83
0111 10	30112974131	GARCIA MARTINEZ LUISA	LG FINCA LA GORI	30319 SANTA ANA	02 30 2006	011497854	1005 1005	7.173,55
0111 10	30112980696	PASTOR PALAZON CARMEN	CL JUAN XIII 46	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	051745906	0905 0905	28,03
0111 10	30112992824	GRUAS TORRE OLIVER, S.L.	CL PARRA S/N - SANTI	30012 MURCIA	03 30 2006	011498864	1005 1005	2.074,36
0111 10	30113041728	CHEMLEL — MOHAMMED	CL PURISIMA 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	051750148	0905 0905	800,45
0111 10	30113062744	SCHLESINGER — SEBASTIA	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2006	011504120	1005 1005	1.175,50
0111 10	30113128119	GODS WORD MINISTRIES	CL SAN VALENTIN-MEDI	30310 DOLORES LOS	02 30 2006	011509473	1005 1005	560,91
0111 10	30113128119	GODS WORD MINISTRIES	CL SAN VALENTIN-MEDI	30310 DOLORES LOS	02 30 2006	014755741	1105 1105	1.764,98
0111 10	30113129634	MERLO RUBIO JESUS JOSE	CL LIZANA, 16	30202 CARTAGENA	03 30 2006	011509675	1005 1005	4.061,24
0111 10	30113181265	BERNABE INEZ JOSE SIMON	CL JABONERIAS 2	30002 MURCIA	03 30 2006	011512709	1005 1005	435
0111 10	30113218550	INFOSYSTEMS DEL SURESTE	CL MAYOR 85	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	011514931	1005 1005	355,7
0111 10	30113218954	SANTIAGO FERNANDEZ ASCEN	CL VISTALEGRE 2	30007 MURCIA	02 30 2005	044963077	0705 0705	922,24
0111 10	30113218954	SANTIAGO FERNANDEZ ASCEN	CL VISTALEGRE 2	30007 MURCIA	02 30 2005	051761666	0905 0905	892,5
0111 10	30113246741	KAMEL BASHITI RAMZI KHAL	CL MAQUINISTA 27	30300 BARRIO DE PE	03 30 2006	011516345	1005 1005	5.151,83
0111 10	30113259269	ELECTROHIDRAULICAS DEL S	CL ALCALDE CLEMENTE	30169 SAN GINES	03 30 2005	051763989	0905 0905	5.283,90
0111 10	30113259269	ELECTROHIDRAULICAS DEL S	CL ALCALDE CLEMENTE	30169 SAN GINES	03 30 2006	011517153	1005 1005	5.820,26
0111 10	30113277457	HERNANDEZ BAÑON JUAN ANT	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	21 30 2005	000012469	0100 0202	358.426,84
0111 10	30113279679	NAVARRO ZAPATA MARIA ESP	CL PAGO MOLINO 18	30130 BENIEL	03 30 2005	048599870	0805 0805	198,65
0111 10	30113301406	ESTUDIO CUARENTA Y SEIS,	CL PIO XII, EDF.JARD	30012 MURCIA	03 30 2006	011519476	1005 1005	1.340,56
0111 10	30113308880	JIMENEZ IBAÑEZ OSCAR	CL PANTANO CAMARILLA	30009 MURCIA	03 30 2005	048601688	0805 0805	64,28
0111 10	30113328886	CONSTRUCC-SANTOAGUD S.L.	CL ALEGRÍAS 11	30163 COBATILLAS	03 30 2006	011521092	1005 1005	61.039,36
0111 10	30113343236	CEMOCEN ESTUCADOS, S.L.	CL ACACIAS, 16	30300 CARTAGENA	03 30 2006	011521496	1005 1005	1.282,75
0111 10	30113361626	CONSMAYLU, S.L.	AV JUAN CARLOS I 70	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	011522510	1005 1005	573
0111 10	30113370417	RUBIO ALBARRACIN FRANCIS	CL PALENCIA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2006	011523116	1005 1005	351,64
0111 10	30113375972	RAMIREZ LOZANO DAVID	CL MARIANO RUIZ FUNE	30007 MURCIA	03 30 2006	011523318	1005 1005	46,03
0111 10	30113505106	ORTIZ ESTEBAN BARTOLOME	CL SENDA DE LOS GARR	30012 SANTIAGO EL	03 30 2006	011528873	1005 1005	2.170,20
0111 10	30113526627	GARCIA TEBAR CARLOS	CL VERADA DE SAN FEL	30300 SAN FELIX	03 30 2006	011530388	1005 1005	19.475,45
0111 10	30113567346	MELLADO ROS SALVADOR	ZZ PARAJE LA ESPERAN	30360 UNION LA	02 30 2006	011532513	1005 1005	942,64
0111 10	30113567346	MELLADO ROS SALVADOR	ZZ PARAJE LA ESPERAN	30360 UNION LA	02 30 2006	014777565	1105 1105	912,25
0111 10	30113595941	MARTINEZ FERNANDEZ FRANC	CL NUEVA 3	30300 BARRIO DE PE	03 30 2006	011533624	1005 1005	350,47
0111 10	30113600688	EURO LANDER WORLD, S.L.	CL PERONIJO 28	30205 CARTAGENA	03 30 2006	011533927	1005 1005	3.641,63
0111 10	30113625445	MATIAS MARTINEZ,S.L.	CL ALONSO VEGA 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	051785312	0905 0905	46,03
0111 10	30113653030	RODRIGUEZ PEDRO FRANCISC	AV DEL TRABAJADOR, S	30565 TORRES DE CO	03 30 2006	011538573	1005 1005	46,03
0111 10	30113672026	PEPAYLO, S.L.	CL ESTACION 27	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	051789049	0905 0905	987,91
0111 10	30113672127	MUÑOZ MUÑOZ RAUL	CL CORREGIDOR 5	30002 MURCIA	03 30 2006	011540492	1005 1005	4.507,22
0111 10	30113678793	ASIA AT HOME, S.L.	AV MAR AZUL (BOLNUE	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	011540900	1005 1005	15,58
0111 10	30113775995	GARCIA HERNANDEZ MARIANO	CL MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	02 30 2006	011548778	1005 1005	651,96
0111 10	30113781251	CARRILLO CANO JOSE	CL ANTONIO MACHADO	30565 TORRES DE CO	03 30 2006	011549384	1005 1005	169,9
0111 10	30113832983	ALARCON PALLARES PEDRO	PZ SANTA GERTRUDIS 2	30001 MURCIA	03 30 2006	011553125	1005 1005	187,74
0111 10	30113835714	ZAMBUDIO ANDRES LAURA	CL MAYOR 195	30161 LLANO DE BRU	03 30 2006	011553731	1005 1005	96,32
0111 10	30113855922	OBRAS Y ESTRUCTURAS JUAN	CL GENERAL AZNAR 30	30850 TOTANA	03 30 2006	011555852	1005 1005	2.610,89
0111 10	30113958073	NAVARRO ROLDAN JUAN JOSE	CL MAR MENOR_SN	30009 MURCIA	03 30 2006	011556458	1005 1005	9,61
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017765771	1000 1000	12.687,27
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017765872	1100 1100	14.124,91
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017765973	1200 1200	12.017,77
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017766074	0201 0201	13.236,20
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017766175	0401 0401	17.718,55
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017766276	0501 0501	17.690,99
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017766377	0601 0601	16.672,76
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017766478	0701 0701	14.617,57

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017766579	0801 0801	11.770,28	
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017766680	0102 0102	12.725,11	
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017766781	0302 0302	15.889,03	
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017766882	0202 0202	10.368,10	
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017766983	0502 0502	17.918,70	
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017767084	0602 0602	15.363,91	
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017767185	0702 0702	13.096,49	
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017767286	0802 0802	10.901,57	
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017767387	0902 0902	9.961,54	
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017767488	1002 1002	9.599,08	
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017767589	1102 1102	10.918,37	
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017767690	1202 1202	8.988,53	
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017767791	0103 0103	10.669,26	
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017767892	0203 0203	10.424,12	
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017767993	0403 0403	22.129,15	
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017768094	0303 0303	10.886,52	
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017768195	0503 0503	9.307,30	
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017768296	0603 0603	7.969,76	
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017768300	0803 0803	10.909,34	
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017768401	0703 0703	721,25	
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017768502	0703 0703	11.369,58	
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017768603	1103 1103	4.898,05	
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017768704	0903 0903	10.660,57	
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017768805	1003 1003	8.146,38	
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017768906	1203 1203	4.783,64	
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017769007	0104 0104	3.261,29	
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017769108	0204 0204	1.692,84	
0111 10	30114450551	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS MEXICO - PO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2006	017769310	0900 0900	9.228,62	
0121 07	301017188784	BARCELO GRIÑAN EDUARDO	CL ESCUELAS 10	30570 BENIAJAN	02 30 2006	011556963	1005 1005	902,77	
0121 07	301017188784	BARCELO GRIÑAN EDUARDO	CL ESCUELAS 10	30570 BENIAJAN	02 30 2006	014812123	1105 1105	902,77	
0121 07	301025709428	MENDIETA GOMEZ ANITA CEL	CL SORIA 7	30300 BARRIADA CUA	02 30 2005	051795113	0905 0905	26,89	
0121 07	301025709428	MENDIETA GOMEZ ANITA CEL	CL SORIA 7	30300 BARRIADA CUA	02 30 2006	014812426	1005 1005	45,74	
0121 07	301025709428	MENDIETA GOMEZ ANITA CEL	CL SORIA 7	30300 BARRIADA CUA	02 30 2006	014812527	1105 1105	902,77	
0132 10	30110051094	CONSERVAS ENRAMA, S.L.	PO POLIG. IND.LA SER	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	051585147	0905 0905	447,98	
0132 10	30111045346	ASESORAMIENTO Y SERVICIO	CL PARAJE EL BOSQUE	30858 LEBOR BAJO	03 30 2006	011385595	1005 1005	1.894,74	
0132 10	30111533679	EURO CONSERVAS FOODS, S.	CL HNOS. ALVAREZ QUI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	051649310	0905 0905	2.316,40	
0132 10	30113802570	QUESOS BERCA, S.L.	CL SANTA TERESA 8	30005 MURCIA	03 30 2006	011550903	1005 1005	2.117,05	

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	20020584364	CABAÑERO MARCOS AGUSTIN	CL MAYOR 75	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010549375	1005 1005	389,4
0521 07	21001069468	KHRIBECH — ABDALLAN	CR ESCUELAS 4	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2005	034770401	0405 0405	8,03
0521 07	21001069468	KHRIBECH — ABDALLAN	CR ESCUELAS 4	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2005	038194295	0505 0505	8,03
0521 07	30051545329	ABADIA MACIA ANTONIO	AV RIO SEGURA, 3. EN	30002 MURCIA	03 30 2006	011672959	1105 1105	279,61
0521 07	30052964559	ORTEGA CASTILLO LUIS	CL LA LUZ 47	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010549981	1005 1005	279,61
0521 07	30060485190	BARQUERO VICENTE PEDRO	AV JUAN CARLOS I 85	30565 TORRES DE CO	03 30 2006	012247885	1105 1105	13,12
0521 07	30094560987	GALVEZ ALCOCER ROSA MARI	CL PABLO PICASSO 9	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	010003044	1005 1005	275,5
0521 07	30102470430	AVILES REY LAZARO	CL MAESTRO ALONSO 4	30005 MURCIA	03 30 2006	012149774	1105 1105	275,5
0521 07	30103773563	CABALLERO JIMENEZ MATEO	CL LISBOA 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010550789	1005 1005	290,75
0521 07	30104414470	JARA TERUEL MARIA JOSE	AV ALFONSO X EL SABI	30008 MURCIA	03 30 2006	012248895	1105 1105	275,5
0521 07	30109958022	CANTOS ROSALES JESUS	CL COVADONGA, 5	30300 BARRIO DE PE	03 30 2006	012351151	1105 1105	275,5
0521 07	30111386447	BERAMI IDRISI — MOULE	AV LA FAMA 32	30006 MURCIA	03 30 2006	011675282	1105 1105	275,5
0521 07	31003569527	ALEGRIA CANTABELLA JUAN	PZ CASTILLEJO 2	30003 MURCIA	03 30 2006	011675484	1105 1105	275,5
0521 07	31012499789	HEINEN — FRED MATHIAS	CL VELETA-MOJON 19	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	012352060	1105 1105	275,5
0521 07	31040823789	IOANNIS APOSTOLOS TRITAS	CL CARRETERA DE BENI	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	011677003	1105 1105	275,5
0521 07	31044717331	CASTRO — MARIA PAOLA	CL ARC.MARIANO AROCA	30011 MURCIA	03 30 2006	011677205	1105 1105	214,02
0521 07	31044835145	DIAZ FREIXAS RODRIGO EZE	CL ARC.MARIANO AROCA	30011 MURCIA	03 30 2006	011677306	1105 1105	214,02

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07	31045001358	ANNICCHIARICO — ANTONI	AV CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	03 30 2006	012249909 1105 1105	279,61
0521 07	31046267109	COSTA ABELLAN SANDRA MAR	ZZ CASA METEMANOS-CA	30870 MAZARRON	03 30 2006	010311323 1005 1005	275,5
0521 07	31051827128	ZHANG — RENQUI	AV REGION MURCIANA 8	30570 BENIAJAN	03 30 2006	011677609 1005 1005	275,5
0521 07	31051827128	ZHANG — RENQUI	AV REGION MURCIANA 8	30570 BENIAJAN	03 30 2006	011677710 1105 1105	275,5
0521 07	40014096133	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL JUMILLA 7	30002 MURCIA	03 30 2006	011677811 1105 1105	501,61
0521 07	40028395448	AZNAR LLEDO AVELINO	CL SANTA TERESA 8	30005 MURCIA	03 30 2006	012151592 1105 1105	279,61
0521 07	40031176116	TRUJILLO — RICARDO ERN	CL SANTA ROSALIA 3	30001 MURCIA	03 30 2006	012250212 1105 1105	279,61
0521 07	41024613457	WERR — ARNO JOHAN HEIK	PZ GUTIERREZ MELLADO	30880 AGUILAS	03 30 2006	012006702 1105 1105	275,5
0521 07	60046619278	PEREZ TRENADO JUAN	CL LUIS GONGORA 15	30319 MIRANDA	03 30 2006	011796534 1105 1105	275,5
0521 07	70036756074	ROSA LOPEZ JOSE ANTONIO	CL GENERAL AZNAR 20	30850 TOTANA	03 30 2006	012007106 1105 1105	279,61
0521 07	70072484915	SANCHEZ GARCIA GABRIEL	CM DE LOS SEGADOS, 3	30319 SANTA ANA	03 30 2006	011796938 1105 1105	275,5
0521 07	71005626667	MUÑOZ MUÑOZ RAUL	CL CORREGIDOR 5	30002 MURCIA	03 30 2006	011678821 1105 1105	342,52
0521 07	80221506903	GONZALEZ ZAPATA JOSE	PL ABANILLA. CALLE	30640 ABANILLA	03 30 2006	011892120 1105 1105	11,02
0521 07	80294122416	GARCIA PASCUAL FRANCISCO	CL MAYOR 17	30011 DOLORES LOS	03 30 2006	011679225 1105 1105	275,5
0521 07	80301483201	IZQUIERDO PERANSEN COSME	CL MARISMAS 23	30205 CARTAGENA	03 30 2006	011797645 1105 1105	275,5
0521 07	80348723716	MARTINEZ PAREDES ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 20	30880 AGUILAS	03 30 2006	012008823 1105 1105	279,61
0521 07	80374101744	ESPINOSA ALONSO DOLORES	CL GENERAL YAGUE 2	30003 MURCIA	03 30 2006	011679326 1105 1105	275,5
0521 07	80391272562	VELASCO GARCIA MARIANO	PZ JOAQUIN COSTA 13	30360 UNION LA	03 30 2006	012009025 1105 1105	279,61
0521 07	80485231412	SANCHEZ MARTINEZ MARIA D	CN LOS GINESES	30565 TORRES DE CO	03 30 2006	012252030 1105 1105	275,5
0521 07	80515512586	VALLS PONS DAVID	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2006	012252434 1105 1105	275,5
0521 07	80547066181	PEREZ GOMEZ DAVID	CL MARTE 3	30010 MURCIA	03 30 2006	012152606 1105 1105	266,09
0521 07	81036527922	CASTRO ALMELA FRANCISCO	CL NORTE 73	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010207754 1005 1005	275,5
0521 07	81107385311	GUEVARA MUÑOZ HANS FITZG	CL BARCELONA 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010554833 1005 1005	275,5
0521 07	81109682187	GARCIA MIR ANTONIO	CL GRAN VIA 22	30004 MURCIA	03 30 2006	012152909 1105 1105	279,61
0521 07	101003445735	AJNA — MOHAMMED	CL DIEGO ALMAGRO 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2006	010120353 1005 1005	290,75
0521 07	121010240955	BROUGHTON — PAUL CHARL	CL ASOCIACION 59	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010555540 1005 1005	275,5
0521 07	121010340278	SIEMENS — KORNELIUS	CL FEDERICO CHUECA 1	30880 AGUILAS	03 30 2006	012011247 1105 1105	244,99
0521 07	151004606722	MARIÑO GARCIA JOSE MANUE	PZ POETA PELAYO 3	30203 CARTAGENA	03 30 2006	011798857 1105 1105	214,02
0521 07	180053274531	MARTINEZ CAMPILLO GARCIA	AV MONTAÑAL 19	30500 ALTORREAL	03 30 2006	010556449 1005 1005	279,61
0521 07	181009952582	ORTEGA MARTINEZ JOSE LUI	CL ANTOJETE GALVEZ 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010556550 1005 1005	266,09
0521 07	230032151761	LABELLA JIMENEZ MANUEL	CL ESTACION 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010556752 1005 1005	279,61
0521 07	230063505292	LASSO FERRANDIZ ANTONIO	CL LAREDO 6	30004 MURCIA	03 30 2006	012154020 1105 1105	279,61
0521 07	240053208319	MENDEZ GONZALEZ ALONSO	CL MATEOS 24	30002 MURCIA	03 30 2006	011681548 1105 1105	275,5
0521 07	240062029255	GOMEZ TORRE ALEJANDRO	CL SALZILLO-URB.LAS	30140 SANTOMERA	03 30 2006	012254757 1105 1105	275,5
0521 07	280237629075	TAPIA GALAN IGNACIO	AV GENERALISIMO 68	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	012358831 1105 1105	429,84
0521 07	280238643636	CASCALES SOLER JOSE	AV DE LA FAMA 32	30006 MURCIA	03 30 2006	011682356 1105 1105	279,61
0521 07	280280193281	JIMENEZ CERVANTES ANTONI	CL LOS ROSIQUES, 24	30319 SANTA ANA	03 30 2006	011799867 1105 1105	275,5
0521 07	280333188728	JIMENEZ LACALLE ANTONIO	CT CTRA DE TIÑOSA 31	30011 DOLORES LOS	03 30 2006	011682659 1105 1105	275,5
0521 07	280366865209	MARTINEZ GARCIA JUAN CAR	CL PLACIDO DOMINGO 1	30332 ESTRECHO EL	03 30 2006	010122575 1005 1005	275,5
0521 07	280372101993	LOPEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	CL JARDINES DE AUGE-	30100 MURCIA	03 30 2006	012256373 1105 1105	279,61
0521 07	280425552027	MUÑOZ MORENO ANTONIO MIG	CL ALFONSO X EL SABI	30008 MURCIA	03 30 2006	012256474 1105 1105	275,5
0521 07	280426830609	GARCIMARTIN TORRECILLA R	CL SERRANO-CALABARDI	30880 AGUILAS	03 30 2006	012015489 1105 1105	275,5
0521 07	290082618610	RICO WESTARP CARMEN	CL RIO TAJO 10	30509 ALCAYNA LA	03 30 2006	010559479 1005 1005	275,5
0521 07	290085266003	CARO GARCIA GERMAN	CL SAN LEON 19	30140 SANTOMERA	03 30 2006	012257080 1105 1105	275,5
0521 07	300020741780	RABADAN ROS JOSE	CL POLG.IND.OESTE P.	30169 SAN GINES	03 30 2006	010460459 1005 1005	279,61
0521 07	300024549335	NAVARRO BAÑOS JOSE	CT .BENIAJAN,KM 1-TA	30011 MURCIA	03 30 2006	011685184 1105 1105	279,61
0521 07	300025289060	ABELLAN JIMENEZ ANTONIO	CL ERMITA VIEJA 33	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	011685285 1105 1105	279,61
0521 07	300028948485	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2006	012017816 1105 1105	279,61
0521 07	300030892933	SERRANO CAMACHO JOSE	CL GARDENIAS 4	30009 MURCIA	03 30 2005	051069532 0905 0905	279,61
0521 07	300031292855	BELCHI BUENDIA PEDRO	CL TORRES DE COTILLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010560489 1005 1005	470,68
0521 07	300032818684	BELANDO TURPIN JULIA	CL LOS GARRIDOS 2	30011 DOLORES LOS	03 30 2006	011686602 1105 1105	279,61
0521 07	300033521229	EGEA SAEZ JOSE MARIA	CL JARA CARRILLO 2	30004 MURCIA	03 30 2006	012158060 1105 1105	279,61
0521 07	300034594491	ALFOCEA ALARCON SALVADOR	CL JOSE ANTONIO 87	30100 MURCIA	03 30 2006	012158868 1105 1105	279,61
0521 07	300035295117	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	AV JUAN CARLOS I ED.	30107 GUADALUPE	03 30 2006	012158969 1105 1105	279,61
0521 07	300035429705	FERNANDEZ RUBIO FULGENCI	CL MAYOR	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2006	012159070 1105 1105	279,61
0521 07	300036172056	MOLINA VICENTE JOSEFA	CL JOSE ANTONIO 74	30565 TORRES DE CO	03 30 2006	012259003 1105 1105	279,61
0521 07	300036706263	SANCHEZ JIMENEZ DOMINGO	PZ TEMPLARIOS 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2006	012018624 1105 1105	279,61

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300037871576	BAEZA MUÑOZ FRANCISCO	CL SAN BLAS, S/N (PA	30570 BENIAJAN	03 30 2006	011687915	1105 1105	279,61
0521 07	300038225022	PARRAGA EGEA MATEO	CL ARENAL 21	30011 MURCIA	03 30 2006	011688016	1105 1105	279,61
0521 07	300038877649	TORRES GALLEGO JOSE MARI	CL CARRETAS 37	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	011688319	1105 1105	279,61
0521 07	300039002941	SANCHEZ GONZALEZ JOSEFA	CL LA CRUZ 9	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006	011688420	1105 1105	279,61
0521 07	300040270712	PALAZON PASTOR BLAS	CL REINO DE MURCIA,	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010563220	1005 1005	279,61
0521 07	300040771472	BERMEJO MARTINEZ JOSE	AV JUAN CARLOS I 24	30880 AGUILAS	03 30 2006	012019937	1105 1105	279,61
0521 07	300042739562	ALEDO PEREZ ANTONIO	AV CALVO SOTELO 36	30130 BENIEL	03 30 2005	050621413	0905 0905	279,61
0521 07	300043324895	LOPEZ LOPEZ MIGUEL	CT DE LA PALMA 174	30310 BARREROS LO	03 30 2006	011804719	1105 1105	279,61
0521 07	300044996430	CORDOBA CARRILLO FRANCIS	CL ALCAINA 3	30168 ERA ALTA	03 30 2006	010465513	1005 1005	429,84
0521 07	300045520533	MIÑANO LOPEZ RAFAEL	CL CARRIL DE LA ESPA	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2005	050824709	0905 0905	296,29
0521 07	300045815876	ABELLAN VALERA JOSEFA	CL LORCA	30430 CEHEGIN	03 30 2006	012022361	1005 1005	279,61
0521 07	300046026549	NICOLAS ABELLAN JOSE ANT	CL TENIENTE SEVILLA	30130 BENIEL	03 30 2005	050623433	0905 0905	279,61
0521 07	300046457591	PALAZON CANO RAMON	CL PASEO ROSALES 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010565745	1005 1005	279,61
0521 07	300046523673	HIDALGO BONACHE JOSE	CL PRINCESA 4	30002 MURCIA	03 30 2006	012262740	1105 1105	275,5
0521 07	300046695041	RUBIO MUNUERA JUAN JOSE	CL LOS PINOS 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	012022866	1005 1005	524,1
0521 07	300046695041	RUBIO MUNUERA JUAN JOSE	CL LOS PINOS 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	012022967	1105 1105	524,1
0521 07	300047070614	NAVARRO SEMITIEL MATILDE	CL INFANTE JUAN MANU	30880 LORCA	03 30 2006	012023169	1105 1105	279,61
0521 07	300047095771	CANOVAS SANCHEZ ANTONIO	CL JUAN CIERVA, 26 5	30169 SAN GINES	03 30 2006	010020525	1005 1005	279,61
0521 07	300047378283	MORENO SANCHEZ JUAN	AV RECTORES-ESPINARD	30100 MURCIA	03 30 2006	012262942	1105 1105	275,5
0521 07	300047664637	SEGADO VAZQUEZ FRANCISCO	PZ CASTELLINI, 10	30201 CARTAGENA	03 30 2006	011806133	1105 1105	281
0521 07	300048086989	QUEREDA ILLAN ANTONIO	CL SAN PEDRO 21	30140 SANTOMERA	03 30 2006	012364487	1105 1105	279,61
0521 07	300048514500	PEREZ GIL JOSE	CM ENMEDIO 62	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	011693268	1005 1005	275,5
0521 07	300048514500	PEREZ GIL JOSE	CM ENMEDIO 62	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	011693369	1105 1105	275,5
0521 07	300048751239	MUÑOZ HERNANDEZ ALONSO	AV LIBERTAD 5	30009 MURCIA	03 30 2006	012163013	1105 1105	279,61
0521 07	300050730140	BUENDIA VELASCO ALFREDO	CL LA CRUZ 9	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006	011694884	1105 1105	279,61
0521 07	300051145523	BONILLA SANCHEZ BERNARDO	CL LOS DOLORES SENDA	30011 MURCIA	03 30 2006	011695086	1105 1105	275,5
0521 07	300051249593	CARRILLO MORENILLA ESTEB	CL ERA 15	30400 CARAVACA DE	03 30 2006	012025189	1105 1105	279,61
0521 07	300051642243	GOMEZ LOPEZ JOSE	CL AGUADORES 12	30880 AGUILAS	03 30 2006	012025391	1105 1105	275,5
0521 07	300051855643	LUJAN HERNANDEZ FRANCISC	ZZ COL S ESTEBAN BLQ	30010 MURCIA	03 30 2006	011695894	1105 1105	275,5
0521 07	300052306691	AUÑON ZAPATA JOSE	CL SAN NICOLAS 31	30005 MURCIA	03 30 2006	012164528	1105 1105	275,5
0521 07	300052593045	TARRAGA BALDO MATIAS ENR	CL PEDRO LOPEZ MECA	30877 PUERTO DE MA	03 30 2006	012026203	1105 1105	279,61
0521 07	300052757440	RUIZ BOTIA PAULINA	CL CAMINO DE LOS PIN	30570 BENIAJAN	03 30 2005	018012336	1204 1204	270,13
0521 07	300052757440	RUIZ BOTIA PAULINA	CL CAMINO DE LOS PIN	30570 BENIAJAN	03 30 2005	027321609	0105 0105	275,5
0521 07	300052757440	RUIZ BOTIA PAULINA	CL CAMINO DE LOS PIN	30570 BENIAJAN	03 30 2005	027974135	0205 0205	275,5
0521 07	300052757440	RUIZ BOTIA PAULINA	CL CAMINO DE LOS PIN	30570 BENIAJAN	03 30 2005	029048007	0305 0305	275,5
0521 07	300052757440	RUIZ BOTIA PAULINA	CL CAMINO DE LOS PIN	30570 BENIAJAN	03 30 2005	034250540	0405 0405	275,5
0521 07	300052757440	RUIZ BOTIA PAULINA	CL CAMINO DE LOS PIN	30570 BENIAJAN	03 30 2005	035411712	0505 0505	275,5
0521 07	300052757440	RUIZ BOTIA PAULINA	CL CAMINO DE LOS PIN	30570 BENIAJAN	03 30 2006	011695995	1105 1105	275,5
0521 07	300052850804	NAVARRO MATEO RAFAEL	CL SEBASTIAN FERINGA	30205 CARTAGENA	03 30 2006	011807648	1105 1105	275,5
0521 07	300053028030	TERUEL SALINAS MARIA	CL PINTOR JOAQU-N (P	30009 MURCIA	03 30 2006	012164831	1105 1105	275,5
0521 07	300053211623	SANCHEZ ALMELA ANTONIO	CT LORQUI-CEUTI	30562 CEUTI	03 30 2006	011908082	1105 1105	8,03
0521 07	300053245874	LOPEZ GARCIA DIEGO	CL SAUCE	30011 MURCIA	03 30 2006	011696403	1105 1105	275,5
0521 07	300054233254	MUÑOZ PERALTA RAFAEL	CL ISLAS CIES,29.ALC	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010025171	1005 1005	496,38
0521 07	300054483434	OLIVA LOPEZ PEDRO	CL SEGADO DEL OLMO,	30005 MURCIA	03 30 2006	010469957	1005 1005	8,74
0521 07	300055630862	TORTOLA REINA ANGEL	CL INDUSTRIA 8	30002 MURCIA	03 30 2006	011698726	1105 1105	275,5
0521 07	300055646727	PINA PEÑALVER CARMELO	CL GARCIA LORCA 26	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010569179	1005 1005	275,5
0521 07	300055714526	VIDAL VILLAESCUSA RAMON	CL CARCANOX 60	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	011698827	1105 1105	275,5
0521 07	300055866793	RABADAN PARADA MARIA DOL	CL CONDESTABLE, ED.C	30009 MURCIA	03 30 2006	012167255	1105 1105	279,61
0521 07	300056390694	HERNANDEZ LOPEZ JOSEFA	ZZ C PALMERAS B PROG	30012 MURCIA	03 30 2006	011699534	1105 1105	275,5
0521 07	300056469106	GARCIA CHICANO ADOLFO	AV MENENDEZ PIDAL 69	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010569583	1005 1005	342,52
0521 07	300056773442	JIMENEZ VALVERDE CARMEN	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2006	011699938	1105 1105	275,5
0521 07	300057121632	FENOLL MARTINEZ ANGEL	ZZ T LINTERNA 3	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	011811183	1105 1105	275,5
0521 07	300057156388	VICENTE BRAVO JULIAN	CL ISAAC ALBENIZ 26	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010569886	1005 1005	275,5
0521 07	300057317955	LOPEZ VAZQUEZ FRANCISCO	CL D PEDRO GARCIA VI	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	011700039	1105 1105	275,5
0521 07	300057811847	HERNANDEZ NICOLAS MIGUEL	AV MIGUEL CERVANTES	30009 MURCIA	03 30 2006	011910510	1105 1105	275,5
0521 07	300058138516	CONESA JORGE JOSE	CL LERPANTO 1	30008 MURCIA	03 30 2006	012267891	1105 1105	275,5
0521 07	300058437293	FERNANDEZ CABALLERO AMPA	CL FRAY PEDRO BOTIA	30170 MULA	03 30 2006	010224225	1005 1005	275,5

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300058486201	AGUERA ZAPATA ANTONIO	CL H LAS CA/ADAS EL	30290 CARTAGENA	03 30 2006	011811991	1105 1105	275,5	
0521 07	300058486201	AGUERA ZAPATA ANTONIO	CL H LAS CA/ADAS EL	30290 CARTAGENA	03 30 2006	011812092	1005 1005	275,5	
0521 07	300058729105	PALAZON CANO JUAN MANUEL	CL SAN CRISTOBAL 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010224326	1005 1005	275,5	
0521 07	300058929165	CABALLERO SANCHEZ JOAQUI	CL SAN LUIS, 12	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	011812500	1105 1105	275,5	
0521 07	300059301405	MARTINEZ LOPEZ ANGEL	CL PERONIÑO 22	30205 BARRIO DE LA	03 30 2006	011812904	1105 1105	275,5	
0521 07	300059319185	GARCIA DIAZ NICOLAS	BD VILLALBA	30205 CARTAGENA	03 30 2006	011813005	1105 1105	275,5	
0521 07	300059473173	MARTINEZ LORENTE JUAN MA	CL CARTAGENA 13	30002 MURCIA	03 30 2006	012168770	1105 1105	275,5	
0521 07	300060157126	TORTOSA TOBAR JOSE ANDRE	CL SALVADOR DE MADAR	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	011701958	1105 1105	275,5	
0521 07	300060566748	ILLAN MARTINEZ JOSEFA	CL MAYOR 4	30011 DOLORES LOS	03 30 2006	011702261	1105 1105	275,5	
0521 07	300060979202	LOPEZ ASENSIO RAFAEL	CL SAN MARCELINO 7	30880 AGUILAS	03 30 2006	012031960	1105 1105	279,61	
0521 07	300061020022	CORTES FERNANDEZ DIEGO	CN TIOSA 8	30570 BENIAJAN	03 30 2006	011702766	1105 1105	275,5	
0521 07	300061053667	MARTINEZ GALLEGO JUAN	CL ESPERANZA-STGO.MA	30012 MURCIA	03 30 2006	011702968	1105 1105	275,5	
0521 07	300061274949	NICOLAS MARQUINA JOSE FR	CL ENRIQUE BERNAL CA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010572011	1005 1005	275,5	
0521 07	300061332139	SERRADELL SALAR VICENTE	CL ASUNCION, ESPINAR	30100 MURCIA	03 30 2006	012269915	1105 1105	275,5	
0521 07	300061411254	MARTINEZ PEREZ JOSE	CL TORRE CARADOC 35	30012 BARRIO DEL P	03 30 2006	011703170	1105 1105	275,5	
0521 07	300061436617	PAREJA MUELA EMILIO	AV GRANADA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010572415	1005 1005	275,5	
0521 07	300061443889	GARCIA HARO JUAN	CN DE LA SILLA 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	010474001	1005 1005	275,5	
0521 07	300061686389	LORCA HIDALGO CARMELO	CL GREEN III;URB.ALT	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010572718	1005 1005	275,5	
0521 07	300061872006	ROS MARTINEZ JOSE	CL DEL SEGURA 18	30139 RAAL EL	03 30 2006	011703776	1105 1105	279,61	
0521 07	300061976783	SAURA LOPEZ FELIPE	ZZ ABELARDO VALERO	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	011704079	1105 1105	275,5	
0521 07	300062077120	DIAZ NAVARRO PEDRO	CL REY CARLOS III 44	30880 AGUILAS	03 30 2006	012032768	1105 1105	275,5	
0521 07	300062532818	SALINAS ROS MARIA JOSE	CL FE 29	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006	011704685	1105 1105	275,5	
0521 07	300063319124	SANCHEZ ROBLES CATALINA	CL SAN CRISTOBAL 1	30880 AGUILAS	03 30 2006	012034384	1105 1105	275,5	
0521 07	300063545658	GARCIA NOVA TEOFILO	CL MAGALLANES 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2006	012034889	1105 1105	275,5	
0521 07	300064172421	VIVANCOS TOMAS JOSE	CL CAMPILLO 222	30163 ESPARRAGAL	03 30 2006	012271935	1105 1105	279,61	
0521 07	300064192225	ORTIZ ESTEBAN BARTOLOME	LG SENDA LOS GARRES	30012 SANTIAGO EL	03 30 2006	011705695	1105 1105	275,5	
0521 07	300064510103	CHELSE ORTEGA FRANCISCO	CL MARIANO VERGARA 1	30003 MURCIA	03 30 2006	011705796	1105 1105	279,61	
0521 07	300064632664	CABALLERO AMOR JOSEFA	CL VELAZQUEZ 2	30170 MULA	03 30 2006	010229780	1005 1005	8,03	
0521 07	300065109782	COSTA IMBERNON GINES	LG CAJADA ROMERO CAS	30870 MAZARRON	03 30 2006	010342443	1005 1005	244,99	
0521 07	300065538101	PASTOR PALAZON CARMEN	CL JUAN XXIII 46	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010575445	1005 1005	13,12	
0521 07	300066445453	SANCHEZ SANCHEZ CECILIO	CL SIMANCAS 24	30400 CARAVACA DE	03 30 2006	011918691	1105 1105	279,61	
0521 07	300066651678	ROMERO CASTELLON SUAY MA	CL CAPITAN BALACA 8	30003 MURCIA	03 30 2006	011706709	1105 1105	275,5	
0521 07	300066728571	BENITO ESPALLARDO JOSE A	CL ORIENTE 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010576556	1005 1005	342,52	
0521 07	300067376855	SANCHEZ CAPARROS JERONIM	CL URCI 10	30880 AGUILAS	03 30 2006	012039842	1105 1105	275,5	
0521 07	300067377966	HERNANDEZ BAÑON JUAN ANT	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	03 30 2006	010232713	1005 1005	275,5	
0521 07	300067869939	MANZANARES SAURA DOMINGO	CL MARINEROS DE PERA	30300 BARRIO DE PE	03 30 2006	011816944	1105 1105	275,5	
0521 07	300068522061	QUINONERO GARCIA ANTONIO	CL CICLISTA J. HERNA	30880 AGUILAS	03 30 2006	012040852	1105 1105	275,5	
0521 07	300068549040	VALVERDE MORENO JOSE ANT	CL MADRE DE DIOS 10	30004 MURCIA	03 30 2006	012174228	1105 1105	275,5	
0521 07	300068555407	BERMEJO MARTINEZ JOSEFA	CL JORGE GUILLEN 13	30007 MURCIA	03 30 2006	012275470	1105 1105	275,5	
0521 07	300068779921	CANOVAS MARTINEZ ANGEL C	CL CUATRO CAMINOS 14	30570 BENIAJAN	03 30 2006	011709133	1105 1105	275,5	
0521 07	300069136595	PARDO GARCIA JUAN ANTONI	CL FRANCISCO PAREDES	30006 MURCIA	03 30 2006	011709537	1105 1105	275,5	
0521 07	300069461446	QUESADA COBO JUAN LUIS	CL CARLOS V, 4	30205 CARTAGENA	03 30 2006	011817550	1105 1105	275,5	
0521 07	300069667570	LOPEZ MARIN ANGEL	CL MARIN MENU 5	30880 AGUILAS	03 30 2006	012043175	1105 1105	8,15	
0521 07	300069882687	ORTIN GUERRERO FRANCISCA	CR LOS RUIPEREZ 74	30008 MURCIA	03 30 2006	012276884	1105 1105	296,29	
0521 07	300070002323	LEAL PINA ENRIQUE	ZZ PB. LOS DOLORES H	30011 MURCIA	03 30 2006	011710951	1105 1105	275,5	
0521 07	300070119834	GRAY AZNAR JAMES MICHAEL	AV RONDA NORTE 3	30009 MURCIA	03 30 2006	012176046	1105 1105	279,61	
0521 07	300070428315	CAMARA MURCIA JOSE FRANC	CL FERNANDO POO 39	30300 BARRIADA CUA	03 30 2006	011818257	1105 1105	300	
0521 07	300070578764	GARCIA LOPEZ RAMON	CL SAN JOSE 3	30003 MURCIA	03 30 2006	012277389	1105 1105	275,5	
0521 07	300070711635	FERRE GONZALEZ CARMEN	CL DEL REY LOBO-EL R	30100 MURCIA	03 30 2006	012277490	1105 1105	8,03	
0521 07	300070742149	SANTOS MARTINEZ MIGUEL	CL FUENSANTA 22	30880 AGUILAS	03 30 2006	012044993	1105 1105	279,61	
0521 07	300070901086	MARTINEZ RABADAN JUAN AN	CL CTRA.BENIAJAN KM.	30570 MURCIA	03 30 2006	011712163	1105 1105	8,03	
0521 07	300071130250	MORENO SANCHEZ RENE	CT ALQUERIAS 60	30139 RAAL EL	03 30 2006	011712365	1105 1105	275,5	
0521 07	300071180164	VILLAESCUSA HERVAS JOSE	CL SIERRA DE COLUMBA	30570 SAN JOSE DE	03 30 2006	011712466	1105 1105	275,5	
0521 07	300071213005	PRIOR PEDREÑO JUAN MIGUE	CN TIÑOAA 40	30012 MURCIA	03 30 2006	011712567	1105 1105	275,5	
0521 07	300071274134	LOPEZ ROMERO MARCOS	CL FRENTE A GRADAS 6	30400 CARAVACA DE	03 30 2006	012046007	1105 1105	279,61	
0521 07	300071476622	HERNANDEZ DIAZ PEDRO GAB	CL PARAJE LOS CASINO	30570 BENIAJAN	03 30 2006	011713072	1105 1105	275,5	
0521 07	300071690123	CORBALAN PEREZ PEDRO	CT BENIAJAN - LA AZA	30570 BENIAJAN	03 30 2006	012278096	1105 1105	275,5	

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300071791567	GONZALEZ GONZALEZ ANTONI	AV DE MURCIA 166	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	010039925	1005 1005	275,5
0521 07	300071837744	MEJIAS MARAVER JUAN	CL CARMEN 59	30201 CARTAGENA	03 30 2006	011819267	1005 1005	275,5
0521 07	300071837744	MEJIAS MARAVER JUAN	CL CARMEN 59	30201 CARTAGENA	03 30 2006	011819368	1105 1105	275,5
0521 07	300071987991	SERRANO PASCUAL JULIA	CL PLATERIA 39	30001 MURCIA	03 30 2006	012278201	1105 1105	322,38
0521 07	300072139656	AGUILAR ASENSIO MARIANO	CL NAVEGANTE JUAN F	30007 MURCIA	03 30 2006	011713880	1105 1105	275,5
0521 07	300072654867	GARNES MARTINEZ JUAN JOS	CL TORRE LEALES 57	30011 DOLORES LOS	03 30 2006	011714385	1105 1105	275,5
0521 07	300072738935	PUJANTE BALLESTER JUAN A	CL MAESTRO EUSEBIO M	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	010481778	1005 1005	275,5
0521 07	300072822191	BERMEJO MARTINEZ ANGEL	CL MAYOR 263	30161 LLANO DE BRU	03 30 2006	011714587	1105 1105	275,5
0521 07	300072835632	LOPEZ MECA JUAN PEDRO	CL ROBLES 43	30880 AGUILAS	03 30 2006	012048532	1105 1105	275,5
0521 07	300072886455	DIAZ LUCAS JUAN JOSE	CL SAN VALENTIN, 6	30310 CARTAGENA	03 30 2006	011820479	1105 1105	275,5
0521 07	300072923134	HERNANDEZ BERNABE ANTONI	CL CARMEN CONDE 55	30203 CARTAGENA	03 30 2006	011820681	1105 1105	275,5
0521 07	300073089145	PEREZ BERMEJO JOSE ANTON	CL REY LOBO	30009 MURCIA	03 30 2006	012178470	1105 1105	275,5
0521 07	300073133201	CASCALES SORO SALVADOR	ZZ CASICAS	30620 FORTUNA	03 30 2006	011925765	1105 1105	275,5
0521 07	300073198269	PEREZ CARTAGENA ESTILITA	CL GOYA 3	30100 PUNTAL EL	03 30 2006	012279413	1105 1105	8,03
0521 07	300073735005	MAIQUEZ NICOLAS MODESTA	CO SAN ESTEBAN EDF.	30010 MURCIA	03 30 2006	011715496	1105 1105	279,61
0521 07	300073797851	MARTINEZ PONCE JOAQUIN	CL EL REGUERON 67	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	011715500	1105 1105	275,5
0521 07	300073933954	ARCOS PRECIADO LUTGARDA	PJ LOS VALENCIAS 2	30398 CASAS DE TAL	03 30 2006	011821691	1105 1105	275,5
0521 07	300073943957	ESPINOSA RAMOS JUAN JOSE	CL DESCARGADOR-CALA	30370 CABO DE PALO	03 30 2006	011821792	1105 1105	275,5
0521 07	300074348024	SANCHEZ MARTINEZ JUAN	CL MAYOR 2	30162 SANTA CRUZ	03 30 2006	011716106	1105 1105	275,5
0521 07	300074842724	SOLER PUJANTE JUAN MANUE	PS DUQUES DE LUGO.EX	30100 MURCIA	03 30 2006	012280827	1105 1105	275,5
0521 07	300074900015	SANCHEZ VAL GOMEZ ASUNCI	CL PL CORVERA, ED. P	30002 MURCIA	03 30 2006	011716611	1105 1105	275,5
0521 07	300075254366	MUNUERA LARIOS JOAQUIN	CL FEDERICO GUIRAO 1	30570 BENIAJAN	03 30 2006	011717318	1105 1105	300
0521 07	300075463221	MARTINEZ MELGAREJO JOSE	CM VIEJO MONTEAGUDO	30007 MURCIA	03 30 2006	012281433	1105 1105	275,5
0521 07	300075649642	LOPEZ CORELLA M CARMEN	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010583529	1005 1005	275,5
0521 07	300075778166	SIMON SANCHEZ BARTOLOME	CL REY CARLOS III 14	30880 AGUILAS	03 30 2006	012051966	1105 1105	275,5
0521 07	300075815249	CRESPO SANCHEZ FRANCISCO	CL MAR MEDITERRANEO	30009 MURCIA	03 30 2006	011717924	1105 1105	275,5
0521 07	300075860820	LOPEZ MUELAS MARIANO	CL HUERTO ALIX, S/N.	30012 MURCIA	03 30 2006	011718025	1105 1105	275,5
0521 07	300075901539	GARCIA LOPEZ CARLOS	CL MENENDEZ PIDAL 69	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010584135	1005 1005	342,52
0521 07	300076023700	RUMIN NICOLAS ANGEL G	CL ENRIQUE TIERNO GA	30163 ESPARRAGAL	03 30 2006	012282342	1105 1105	275,5
0521 07	300076154951	SANCHEZ BASTIDA JUAN	CL ABOGADOS 2	30570 BENIAJAN	03 30 2005	018032645	1204 1204	270,13
0521 07	300076154951	SANCHEZ BASTIDA JUAN	CL ABOGADOS 2	30570 BENIAJAN	03 30 2005	027340096	0105 0105	275,5
0521 07	300076154951	SANCHEZ BASTIDA JUAN	CL ABOGADOS 2	30570 BENIAJAN	03 30 2005	027993030	0205 0205	275,5
0521 07	300076154951	SANCHEZ BASTIDA JUAN	CL ABOGADOS 2	30570 BENIAJAN	03 30 2005	028577959	0305 0305	275,5
0521 07	300076154951	SANCHEZ BASTIDA JUAN	CL ABOGADOS 2	30570 BENIAJAN	03 30 2005	028578060	0405 0405	275,5
0521 07	300076178492	LISON GARCIA FRANCISCO	CL REY DON PEDRO I 5	30009 MURCIA	03 30 2006	011822907	1105 1105	275,5
0521 07	300076327127	NAVARRO MORENILLA MARIA	PD RANERO-ACEQUIA 81	30100 MURCIA	03 30 2006	012282746	1105 1105	275,5
0521 07	300076377647	GARCIA CASTRO VICTOR	CL JAZMIN 13	30579 TORREAGUERA	03 30 2005	050649806	0905 0905	275,5
0521 07	300076493441	ARNAU JIMENEZ CARMELO	PB LAS TEJERAS,SAN J	30570 SAN JOSE DE	03 30 2006	011719136	1105 1105	275,5
0521 07	300076582963	GARCIA ESPIN ANTONIO	RD NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2006	012181807	1105 1105	275,5
0521 07	300076585084	FERNANDEZ MARCO ANTONIO	CL BERNARDINO VIGUER	30562 CEUTI	03 30 2006	011931122	1105 1105	275,5
0521 07	300076599434	LOPEZ LAX PEDRO	CL CAUTRO CAMINOS 90	30007 ZARANDONA	03 30 2006	011719439	1105 1105	275,5
0521 07	300076882754	ABELLAN MARQUINA LUIS	CL AMBROSIO SALAZAR	30002 MURCIA	03 30 2006	012182312	1105 1105	279,61
0521 07	300076944186	GARRE ESTEBAN ANTONIO	CL EL RELOJ 1	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	011719742	1105 1105	275,5
0521 07	300076955708	GONZALEZ SANCHEZ JOSE AN	CL POL.IND.CAMPOSOL	30006 MURCIA	03 30 2006	011719843	1105 1105	279,61
0521 07	300076980259	PIQUERAS RISCAL ANTONIO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010585549	1005 1005	275,5
0521 07	300077053718	AZNAR MARIN JUAN ANTONIO	CL CALLEJON DE LA SE	30201 CARTAGENA	03 30 2006	011823816	1105 1105	275,5
0521 07	300077230136	MECO HERNANDEZ JOSE MIGU	CL ESCUELAS VIEJAS 1	30509 LLANO EL	03 30 2006	010586650	1005 1005	275,5
0521 07	300077376444	ESCRIBANO GRIÑAN MIGUEL	CM DE LOS PINOS 7	30570 BENIAJAN	03 30 2006	011720651	1105 1105	275,5
0521 07	300077401096	HERNANDEZ FUENTES FRANCI	PN JUAN FERNANDEZ 65	30300 CARTAGENA	03 30 2006	011824321	1005 1005	206,46
0521 07	300077423732	CONTRERAS GARCIA ANTONIO	CL CARTAGENA 2	30012 MURCIA	03 30 2006	011824826	1105 1105	275,5
0521 07	300077440506	OLIVA CONESA JOSE JUAN	CL ALBAR- 9	30508 RIBERA DE MO	03 30 2006	010585751	1005 1005	275,5
0521 07	300077647135	AREVALO ABRIL MARIA FRAN	CL AVDA. MATARO 2	30430 CEHEGIN	03 30 2006	012055101	1105 1105	275,5
0521 07	300077706345	GARCIA TORRENTE JUAN JOS	CL CABILDO S/N	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	012055202	1105 1105	275,5
0521 07	300077712813	SANCHEZ VELERDAS JOSE MA	CL NELSON MANDELA 16	30880 AGUILAS	03 30 2006	012055404	1105 1105	281
0521 07	300077747367	VIVANCOS SANZ ISIDRO	CL CARMEN BARBA 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	011721156	1105 1105	275,5
0521 07	300077770508	SOLA RUIZ JUAN CARLOS	CL PICO DEL MORRON 4	30009 MURCIA	03 30 2006	012183120	1105 1105	275,5
0521 07	300077786470	MERINO IBAÑEZ MARIA TERE	CT ZENETA, S/N	30130 BENIEL	03 30 2006	012284766	1105 1105	275,5

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300078068780	SANCHEZ BELMAR PEDRO JOA	AV ESCULTOR SALZILLO	30004 MURCIA	03 30 2006	012184231	1105 1105	275,5
0521 07	300078078076	MONTOYA ROBLES JESUS	CL MANUEL MARTINEZ	30400 CARAVACA DE	03 30 2006	012055707	1105 1105	275,5
0521 07	300078102530	TOVAR NAVARRO JUAN LEON	CL NTRA SRA SALUD 35	30139 RAAL EL	03 30 2006	011721762	1105 1105	275,5
0521 07	300078281675	GARCIA MOSCATO JOSE	CL PRINCESA 6	30002 MURCIA	03 30 2006	011722065	1105 1105	279,61
0521 07	300078327549	NAVARRO CELDRAN MARCOS	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010587468	1005 1005	275,5
0521 07	300078790321	SAURA RAMOS SANTIAGO	PL FUENSANTA 2	30008 MURCIA	03 30 2006	012285978	1105 1105	524,1
0521 07	300078812549	PEÑALVER ROS JOSEFA	CL SAN LEON 36	30140 SANTOMERA	03 30 2006	011722671	1105 1105	244,99
0521 07	300078883681	RIQUELME ORTIZ ANDRES JE	CL PROGRESO 16	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010588175	1005 1005	275,5
0521 07	300078906418	ROS MARTINEZ JOSE	CL LOS NIETOS 21, ST	30012 MURCIA	03 30 2006	011722772	1105 1105	275,5
0521 07	300078959362	RUIZ LOPEZ JUAN	CL ORTEGA Y GASSET 1	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	012057121	1105 1105	275,5
0521 07	300078973712	RUBIO BELANDO FRANCISCO	AV RDGUEZ.DE LA FUEN	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	010049423	1005 1005	275,5
0521 07	300079001495	SANCHEZ AVILA FRANCISCO	CL CARLOS III 44	30203 CARTAGENA	03 30 2006	011825937	1105 1105	275,5
0521 07	300079181553	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE L	CL GREGORIO MIÑANO 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010588882	1005 1005	275,5
0521 07	300079229144	MARIN CARREÑO SEBASTIAN	CL MAGALLANES 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2006	012057727	1105 1105	275,5
0521 07	300079238743	SANCHEZ GOMARIZ ANTONIO	CL MESETA-LOS TARRAO	30562 CEUTI	03 30 2006	012375908	1105 1105	278,23
0521 07	300079308966	ROMERO PAGAN ANTONIO	CL PALMERAL 82	30100 MURCIA	03 30 2006	012287291	1105 1105	342,52
0521 07	300079840345	ANDREU BELLUGA RAMON	CL FEDERICO SERVET 1	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006	011724186	1105 1105	275,5
0521 07	300079845092	LARDILLIER SANCHEZ LOREN	CL ORILLA DEL AZARBE	30139 RAAL EL	03 30 2006	011724388	1105 1105	275,5
0521 07	300079924312	VICENTE MACANAS ANTONIO	CL CARRIL DE LOS SIL	30570 SAN JOSE DE	03 30 2006	011724590	1105 1105	244,99
0521 07	300079933911	ILLAN BELANDO JESUS	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2006	012287594	1105 1105	275,5
0521 07	300080023130	LOPEZ GULLON FCO JAVIER	CL SAN ANTON 2	30009 MURCIA	03 30 2006	012186857	1105 1105	275,5
0521 07	300080318271	SEVILLA PEREZ JOSE FRANC	CL SOLDADO ROSIQUE,	30205 CARTAGENA	03 30 2006	011827149	1105 1105	275,5
0521 07	300080431439	ALARCOS MARTINEZ ANTONIO	PZ REGION MURCIANA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010590603	1005 1005	275,5
0521 07	300080508534	CARRILLO BALLESTA MANUEL	PZ DE LA IGLESIA, S/	30627 FENAZAR	03 30 2006	011936879	1105 1105	304,48
0521 07	300080561377	GARRO PEREZ JUAN CARLOS	CL LA LIBERTAD	30009 MURCIA	03 30 2006	012187261	1105 1105	275,5
0521 07	300080762451	BA — ABDOU	CL CARRIL ERMITA VIE	30006 MURCIA	03 30 2006	011726210	1105 1105	275,5
0521 07	300080777508	LEAL PINA LUIS MANUEL	CR BENIAJAN PTE.AZAC	30570 BENIAJAN	03 30 2006	011726412	1105 1105	275,5
0521 07	300081231990	MUÑOZ DELGADO FRANCISCO	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003 MURCIA	03 30 2006	011727220	1105 1105	279,61
0521 07	300081537441	DIOP — ATOU	CL ERMITA VIEJA ED.	30006 MURCIA	03 30 2006	011727624	1105 1105	275,5
0521 07	300081632017	GARCIA MARTINEZ JOSE MAR	PZ CERAMICA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010592118	1005 1005	275,5
0521 07	300081865827	LOPEZ MORALES ANTONIO JO	CL ACEQUIA _EL RANER	30100 MURCIA	03 30 2006	012290527	1105 1105	275,5
0521 07	300081919175	MELGAREJO SANCHEZ FERNAN	CL ABDERRAMAN 7	30009 MURCIA	03 30 2006	012189685	1105 1105	296,29
0521 07	300082397509	MORENO JURADO JAIME	CL GRAN VIA-APTOS TE	30380 MANGA DEL MA	03 30 2006	012377928	1105 1105	275,5
0521 07	300082491071	CERMEÑO RODRIGUEZ CECILI	CL BLASA 10	30168 ERA ALTA	03 30 2006	010055887	1005 1005	275,5
0521 07	300082915952	VILLAR GOMEZ RICARDO	CL ALFARO 4	30001 MURCIA	03 30 2006	012291941	1105 1105	275,5
0521 07	300083478148	CARRILLO MORENO CRISTINA	CL SANTA GERTRUDIS 4	30530 CIEZA	03 30 2006	011941327	1105 1105	275,5
0521 07	300084028119	ZARAGOZA SANCHEZ JOSE	CL ORFEON FDEZ CABAL	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	012066720	1105 1105	275,5
0521 07	300084065303	BLAZQUEZ DOMINGUEZ JERON	CL CARRETAS 9	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	011733179	1105 1105	275,5
0521 07	300084347411	HERNANDEZ LOPEZ DOLORES	CL MARIANO PADILLA 1	30003 MURCIA	03 30 2006	011733684	1105 1105	275,5
0521 07	300084589002	NAVARRO ZAPATA MARIA ESP	CL PAGO MOLINO 8	30130 BENIEL	03 30 2005	051205029	0905 0905	275,5
0521 07	300084589204	FERNANDEZ ESPIN JUSTA	CL ERMITA LOS REMEDI	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	011734593	1105 1105	275,5
0521 07	300084634064	ARGENTE DEL CASTILLO DE	CL LA NORIA-URB.ALTO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010596663	1005 1005	275,5
0521 07	300084692062	CASCALES IZQUIERDO JOSE	CL ALARCON- ED. URSU	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	011734896	1105 1105	275,5
0521 07	300085090974	LOPEZ DIAZ MARIA DOLORE	AV MURCIA 28	30164 CA ADAS DE S	03 30 2006	011735405	1105 1105	275,5
0521 07	300085102900	PEREZ JUAN ASCENSIO	CL SANTA CECELIA 4	30005 MURCIA	03 30 2006	012195749	1105 1105	275,5
0521 07	300085284570	ZAPATA BELANDO JOAQUIN	CL LOS GARRIDOS 2	30011 DOLORES LOS	03 30 2006	011735809	1105 1105	275,5
0521 07	300085294169	SOLER CONTRERAS ANTONIO	CL PABLO PICASSO 5	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	011736011	1105 1105	275,5
0521 07	300085533134	MESEGUER PUNZANO SEGUNDO	CL RODRIGUEZ DE LA F	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010597774	1005 1005	275,5
0521 07	300085605175	TRIGUEROS MAS ANGELES	CL CABRERA 1	30203 CARTAGENA	03 30 2006	011833314	1105 1105	295,09
0521 07	300086122410	LOPEZ RAJA PEDRO SALVADO	CL VENTAS DEL PARETO	30850 TOTANA	03 30 2006	010374876	1005 1005	342,52
0521 07	300086170809	MARTINEZ MULA ROSA MARIA	CL PABLO IGLESIAS 24	30880 AGUILAS	03 30 2006	012071467	1105 1105	275,5
0521 07	300086695114	SANCHEZ BAÑOS MARIA ISAB	CL ESTACION 18	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010599390	1005 1005	275,5
0521 07	300087388056	TORNEL DURANTE JOSE	CL ESPERANZA ED.ESPE	30012 MURCIA	03 30 2006	011738738	1105 1105	275,5
0521 07	300087418166	ALARCON PALLARES PEDRO	PZ SANTA GERTRUDIS 2	30001 MURCIA	03 30 2006	012297601	1105 1105	275,5
0521 07	300087418166	ALARCON PALLARES PEDRO	PZ SANTA GERTRUDIS 2	30001 MURCIA	03 30 2006	012297702	1005 1005	275,5
0521 07	300087636620	FRUTOS SANCHEZ FRANCISCO	CT CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	03 30 2006	012298005	1105 1105	275,5
0521 07	300087685524	GONZALEZ GONZALEZ FRANCI	CL LOS LEALES 4	30012 ERMITA DE PA	03 30 2006	011739647	1105 1105	342,52

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300087710883	CAMACHO GARCIA FRANCISCO	ZZ DIP. PARETON 54	30850 TOTANA	03 30 2006	010378011	1005 1005	275,5
0521 07	300087831529	CUENCA MOLINA JOSE LUIS	AV ANTONETE GALVEZ 4	30003 MURCIA	03 30 2006	011739950	1105 1105	275,5
0521 07	300087843350	BOLARIN CANO JUAN MIGUEL	CL CONSTITUCION (LOS	30562 CEUTI	03 30 2006	011947084	1105 1105	275,5
0521 07	300088050787	GIMENEZ VERA MIGUEL ANGE	CL NIEVES VIUDES ROM	30570 BENIAJAN	03 30 2006	011740657	1105 1105	275,5
0521 07	300088151023	MARTINEZ ALVAREZ JOSE MA	CL SEVERO OCHOA 13	30400 CARAVACA DE	03 30 2006	012075006	1105 1105	275,5
0521 07	300088309960	GORDILLO MARTINEZ JESUS	CL DUQUE SEVERIANO,	30360 UNION LA	03 30 2006	011836647	1105 1105	279,61
0521 07	300089061914	VIDAL CASAS SALVADOR	CL JUAN SEBASTIAN EL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	010504414	1005 1005	275,5
0521 07	300089095559	CUENCA REQUENA MARIA PIL	CL TOMAS Y VALIENTE	30100 MURCIA	03 30 2006	012201207	1005 1005	290,75
0521 07	300089095559	CUENCA REQUENA MARIA PIL	CL TOMAS Y VALIENTE	30100 MURCIA	03 30 2006	012201308	1105 1105	290,75
0521 07	300089214888	GARCIA TEBAR CARLOS	CL VEREDA DE SAN FEL	30300 SAN FELIX	03 30 2006	011838465	1105 1105	275,5
0521 07	300089320881	MARTINEZ SANCHEZ JOAQUIN	CL PABLO PICASSO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	010067712	1005 1005	275,5
0521 07	300089679781	GARCIA SOJO JOSE FRANCIS	CL FEDERICO GUIRAO 4	30570 SAN JOSE DE	03 30 2006	011743182	1105 1105	275,5
0521 07	30008985232	GOBBE — STEPHANE PAUL	CL LISTA DE CORREOS	30158 GARRES LOS	03 30 2006	012301136	1105 1105	275,5
0521 07	300090397177	MARTINEZ CUTILLAS JOSE J	CL CARMEN 20	30002 MURCIA	03 30 2006	011743889	1105 1105	275,5
0521 07	300090412133	FREIXINOS SERRANO ANTONI	CL RESIDENCIA MANANT	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	011743990	1105 1105	275,5
0521 07	300090439920	PELLICER BELEGOU MIGUEL	CL TRAVESIA BALSAS 7	30570 BENIAJAN	03 30 2006	011744091	1105 1105	275,5
0521 07	300090464471	MEDINA ALBALADEJO VICTOR	CL RIO TAJO 6	30130 BENIEL	03 30 2006	011744293	1105 1105	275,5
0521 07	300090538334	CORBALAN LISON ANTONIO	CL PINTO PEDRO ORREN	30007 MURCIA	03 30 2006	012302045	1105 1105	275,5
0521 07	300090554704	SAN NICOLAS GARCIA ENCAR	CL CARTAGENA 11	30002 MURCIA	03 30 2006	011744596	1105 1105	275,5
0521 07	300090676154	MARTINEZ GARCIA JOSE LIN	CL REAL 76	30201 CARTAGENA	03 30 2006	011839778	1105 1105	275,5
0521 07	300090760929	CANOVAS FUENTES DIEGO	ZZ LAS LOMAS PARETON	30850 TOTANA	03 30 2006	010383566	1005 1005	275,5
0521 07	300091112553	BRAO LUNA PATRICIO	CL RIO EBRO 92	30006 MURCIA	03 30 2006	011745004	1105 1105	275,5
0521 07	300091263915	HORTEZANO REYES JESUS	CL MURCIA 6	30100 MURCIA	03 30 2006	012303055	1105 1105	342,52
0521 07	300091779934	HERRERO MIRALLES ALONSO	CL PIZARRO 28	30620 FORTUNA	03 30 2006	011951128	1105 1105	275,5
0521 07	300091785590	RUIZ CARPE OTTON	CT JOSE ANTONIO PONZ	30001 MURCIA	03 30 2006	012304065	1105 1105	275,5
0521 07	300091936245	BRAGULAT BENITO JUAN FRA	CL SALZILLO, TIENDA A	30001 MURCIA	03 30 2006	011746115	1105 1105	275,5
0521 07	300092196125	HERNANDEZ INIESTA GINES	CL JUAN CIERVA 2-SAN	30833 SANGONERA LA	03 30 2006	010508151	1005 1005	275,5
0521 07	300092472371	MANRUBIA GALLEGO SONIA	CL PEDRO MARTINEZ	30400 CARAVACA DE	03 30 2006	012082480	1105 1105	275,5
0521 07	300092881791	CANTERA BALDAJO JOSE ANT	CL MADREPERLA, 17	30310 CARTAGENA	03 30 2006	011842307	1105 1105	275,5
0521 07	300093127931	CUTILLAS SANCHEZ SEBASTI	CL TRABAJO 16	30520 JUMILLA	03 30 2006	010263227	1005 1005	342,52
0521 07	300093349112	WAGIH FARAHAT IHAB	CL CAMINO LAS PETRAS	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	011748236	1105 1105	13,12
0521 07	300093442775	MARCIANO SANCHEZ JOSE AN	CL DOCTOR FLEMING 53	30740 PAGAN LO	03 30 2006	012387729	1105 1105	275,5
0521 07	300093476828	GARCIA RADEL FRANCISCA	CL CHURRUCA 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	010509868	1005 1005	296,29
0521 07	300093858259	MUÑOZ NAVARRO FRANCISCO	CL ESTACION 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010608383	1005 1005	275,5
0521 07	300094207358	LOPEZ GRACIA ISIDORA	CR LAS PALMERAS	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2006	012207065	1105 1105	275,5
0521 07	300094281625	CARRION GIL JOSE	CL CAMPILLO 15	30163 ESPARRAGAL	03 30 2006	012307095	1105 1105	275,5
0521 07	300094361346	CAYUELA GARCIA MOISES	ZZ LA COSTERA 146	30849 COSTERA LA	03 30 2006	012085615	1105 1105	275,5
0521 07	300094387315	HERNANDEZ RUIZ ANTONIO	CL LAS NIEVES 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010609292	1005 1005	275,5
0521 07	300094451171	ZARAGOZA GARCIA JOSE	CL LOS ANGELES 24	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	012085716	1105 1105	275,5
0521 07	300094649518	ZOUHEIR — MOHAMMED	CT DE LOS MIAJAS 33	30168 ERA ALTA	03 30 2006	012207974	1105 1105	275,5
0521 07	300094704987	VERA PEREZ PILAR	CT CARAVACA,S/N	30420 CALASPARRA	03 30 2006	011954966	1105 1105	275,5
0521 07	300094718630	FERNANDEZ ASUNCION PAULI	CL MARTIN LUTHER KIN	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010609902	1005 1005	13,12
0521 07	300094777335	HERNANDEZ CARRASCO JOSEF	CT CHORRICO 96	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010610003	1005 1005	279,61
0521 07	300094831592	AIT LAMQADEM OMAR	CL ALTO 11	30202 CARTAGENA	03 30 2006	011845034	1105 1105	275,5
0521 07	300095003162	GARRE FERNANDEZ PEDRO	ZZ RAIGUERO BAJO 133	30850 TOTANA	03 30 2006	010390842	1005 1005	275,5
0521 07	301000049995	RODRIGUEZ JOVER CARMELO	CL SOLDADO ROSIQUE,	30205 CARTAGENA	03 30 2006	011846044	1105 1105	275,5
0521 07	301000288657	MBOW — MODOU KANE	AV JUAN CARLOS I 29	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	012088746	1105 1105	275,5
0521 07	301000465479	ALCARAZ SANDOVAL SALVADO	CL ALFONSO X EL SABI	30740 PAGAN LO	03 30 2006	012389345	1105 1105	275,5
0521 07	301000540655	RODRIGUEZ ROBLES ASUNCIO	CL FLORIDABLANCA 22	30880 AGUILAS	03 30 2006	012089352	1105 1105	244,99
0521 07	301000767088	MAGASSA — OUSMANE	CL BOLOS-EDF.VANESSA	30004 MURCIA	03 30 2006	012209691	1105 1105	275,5
0521 07	301000950681	CELADA GONZALEZ SANTIAGO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010612629	1005 1005	275,5
0521 07	301001505908	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO	CL LOS MATEOS 3	30011 DOLORES LOS	03 30 2006	011753993	1105 1105	275,5
0521 07	301001555115	LOPEZ DE JESUS PEDRO JOS	CT SANTA CATALINA CA	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	011754195	1105 1105	275,5
0521 07	301001665754	HERNANDEZ PIÑERO ENRIQUE	AV DEL PARQUE 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010613538	1005 1005	275,5
0521 07	301001690410	VALVERDE ZARAGOZA ANTONI	CT EL PALMAR 93	30010 MURCIA	03 30 2006	011754401	1105 1105	275,5
0521 07	301001740223	CASAS SEGURA ANTONIO	CL LOS FAUSTINOS 6	30398 RINCON DE TA	03 30 2006	011847559	1105 1105	275,5
0521 07	301001741334	RUBIO ALBARRACIN FRANCIS	CL PALENCIA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2006	012311442	1105 1105	275,5

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301001894211	SAMINE — EL MOSTAFA	CL VILLALBA LA LARGA	30202 CARTAGENA	03 30 2006	011847660	1105 1105	275,5	
0521 07	301002033344	GARCIA SOLER ANTONIO	CL VIOLETA 5	30205 BARRIO DE LA	03 30 2006	011847963	1105 1105	275,5	
0521 07	301002311513	O NEILL — JONATHAN ROB	LG AP MAR AZUL (BOLN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	012092988	1105 1105	275,5	
0521 07	301002789338	GOMEZ VARGAS JORGE	CL ESPRONCEDA 2	30009 MURCIA	03 30 2006	012212119	1105 1105	275,5	
0521 07	301003043457	BERNAL VIVO TOMAS	CL MAYOR SEVILLA 5	30850 TOTANA	03 30 2006	012093901	1105 1105	275,5	
0521 07	301003067608	LAX MARTINEZ JOSE FRANCI	CT SAN JAVIER, S/N	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	011756825	1105 1105	275,5	
0521 07	301003141568	MILANES GRIÑAN PEDRO ERN	CL ALFONSO X EL SABI	30530 CIEZA	03 30 2006	011961232	1105 1105	275,5	
0521 07	301003169557	MARTINEZ PLAZAS JOSE	CL BLANCA 22	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	012094204	1105 1105	275,5	
0521 07	301003189563	SANCHEZ SIERRA PAUL	CL AGRAVIO 14	30880 AGUILAS	03 30 2006	012094507	1105 1105	275,5	
0521 07	301003669109	CANOVAS ARQUES JOSE	AL DE SAN ANTON, 30	30205 CARTAGENA	03 30 2006	011850185	1105 1105	275,5	
0521 07	301004115612	ZOUHAIR — HASSAN	CL DIVINA PASTORA 1	30620 FORTUNA	03 30 2006	011962747	1105 1105	275,5	
0521 07	301004131372	FABREGA VAZQUEZ ARTURO	CL LOS PLAZAS 14	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	012393991	1105 1105	275,5	
0521 07	301004161886	SANCHEZ MARTINEZ GINES	CL FLORIDA 83	30565 TORRES DE CO	03 30 2006	012314674	1105 1105	8,03	
0521 07	301004247469	PEÑALVER MARCOS CARLOS	PZ SARDOY 4	30003 MURCIA	03 30 2006	011758037	1105 1105	275,5	
0521 07	301004297686	SCHODERER VON PAUL VINZE	CL CONVIVENCIA 1	30880 AGUILAS	03 30 2006	012096325	1105 1105	279,61	
0521 07	301004624557	VALVERDE LOPEZ SERGIO	AV FAMA 10	30006 MURCIA	03 30 2006	011758643	1105 1105	275,5	
0521 07	301004789861	JIMENEZ SANCHEZ MARIA MA	CL NICOLAS DE LAS PE	30130 BENIEL	03 30 2005	050690424	0905 0905	275,5	
0521 07	301004789861	JIMENEZ SANCHEZ MARIA MA	CL NICOLAS DE LAS PE	30130 BENIEL	03 30 2006	010083472	1005 1005	275,5	
0521 07	301004842001	NAVARRO VERA ALFONSO JAV	CL BALART, 30	30360 UNION LA	03 30 2006	011850993	1105 1105	342,52	
0521 07	301004926671	LINARES LOPEZ JOSE MARIA	CL SACRAMENTO 1	30620 FORTUNA	03 30 2005	050885838	0905 0905	300	
0521 07	301004986487	LOPEZ GARRO JOSE	CL MAYOR 25	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010617780	1005 1005	214,02	
0521 07	301005286379	GARRIDO HINOJO EMILIO	CL ESCULTOR CAMPILLO	30168 ERA ALTA	03 30 2006	012215149	1105 1105	275,5	
0521 07	301005561821	ALBERNY MARTY PHILIPPE	AV MONCADA.CAJADA ME	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	012099153	1105 1105	275,5	
0521 07	301005700954	FAZZARI CARUPSO FILIPPO	CL LA PAZ 5	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	011760158	1105 1105	279,61	
0521 07	301006187873	FERNANDEZ CHILLON JOSE M	CL GRAN VIA 8	30400 CARAVACA DE	03 30 2006	012099961	1105 1105	275,5	
0521 07	301006626595	MEDINA MARTINEZ JOSE	CL LICENCIADO CASCAL	30001 MURCIA	03 30 2006	012317506	1105 1105	275,5	
0521 07	301007000653	TOLOSA TRAVEL MARIA CARM	CL RINCON VILLANUEVA	30570 BENIAJAN	03 30 2006	010085900	1005 1005	22,96	
0521 07	301007000653	TOLOSA TRAVEL MARIA CARM	CL RINCON VILLANUEVA	30570 BENIAJAN	03 30 2006	011762481	1105 1105	12,53	
0521 07	301007010858	TUDELA PASTOR ROBERTO CA	CL CALCALA GALIANO 1	30300 CARTAGENA	03 30 2006	011852815	1105 1105	275,5	
0521 07	301007067240	GARCIA AYALA FERNANDO	CL IGUALADA, 17	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	011852916	1105 1105	275,5	
0521 07	301007436850	BECHRAOUI — FATMA ZAHR	CL TRENQUE DON PAYO	30139 RAAL EL	03 30 2006	011762683	1105 1105	275,5	
0521 07	301007489996	FERNANDEZ HURTADO PILAR	CL HITA 9	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	011762784	1105 1105	275,5	
0521 07	301007591949	SUAREZ FRADES MARIA PATR	CL PLATERIA 34	30001 MURCIA	03 30 2006	012318213	1105 1105	275,5	
0521 07	301007773623	NDOYE — KHALIFA	CL CARRIL ERMITA VIE	30006 MURCIA	03 30 2006	011763491	1105 1105	275,5	
0521 07	301008935195	MARTINEZ HERMOSILLA MARI	AV JUAN CARLOS I 20	30009 MURCIA	03 30 2006	012319627	1105 1105	275,5	
0521 07	301009688563	MIRA HERNANDEZ FRANCISCO	CL SALAMANCA 8	30565 TORRES DE CO	03 30 2006	010624147	1005 1005	275,5	
0521 07	301009834366	OTON PEDREÑO MARIA LUISA	CL ERNESTO GONZALEZ	30009 MURCIA	03 30 2006	012219694	1105 1105	8,03	
0521 07	301009986660	BUENDIA SANCHEZ CELIA	CL LA CRUZ 9	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006	011765515	1105 1105	275,5	
0521 07	301010163560	GUINEA LAFUENTE ALEJANDR	CL HUERTO MANU 15	30009 MURCIA	03 30 2006	012219900	1105 1105	275,5	
0521 07	301010211656	MUÑOZ BARQUERO JOSEFA	CL MENENDEZ PELAYO 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010624652	1005 1005	342,52	
0521 07	301010228834	GARRIDO CAMPUZANO JOSE J	CL CARTAGENA 114	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010624753	1005 1005	275,5	
0521 07	301010607134	BRUGAROLAS CAMPILLO ANDR	CL SANTA RITA 2	30006 MURCIA	03 30 2006	011766626	1105 1105	275,5	
0521 07	301010883683	SANCHEZ LOPEZ ANTONIA MA	CL ANTONETE GALVEZ 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010625662	1005 1005	214,02	
0521 07	301012144279	MARTINEZ SOLER MARIA MAR	CL CABRERA	30203 CARTAGENA	03 30 2006	011856956	1105 1105	214,02	
0521 07	301012168733	GARCIA MUÑOZ JUAN ANTONI	CL PABLO VI 8	30006 MURCIA	03 30 2006	011767333	1105 1105	342,52	
0521 07	301012206523	CANOVAS GOMEZ MANUEL	CL DALI 18	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	010091556	1005 1005	296,29	
0521 07	301012250575	GIL LOPEZ VICENTE	CL TRES DE ABRIL 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010626066	1005 1005	275,5	
0521 07	301012335754	GOMARIZ MAYOR JESUS	CL CAMINO VIEJO DE	30620 FORTUNA	03 30 2006	011971437	1105 1105	275,5	
0521 07	301012812872	MARTINEZ ALCARAZ DAVID	CL SAN ISIDRO 2	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	011858067	1105 1105	275,5	
0521 07	301013651823	SALMERON CUTILLAS JUAN I	CL CUATRO CAMINOS	30163 ESPARRAGAL	03 30 2006	012324071	1105 1105	275,5	
0521 07	301013817935	LISON GIL SEBASTIAN	CL EDUARDO LINARES 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010627480	1005 1005	275,5	
0521 07	301013848247	PAJEJA RODRIGUEZ JOSE MA	CL SAN ISIDRO 135	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010627682	1005 1005	214,02	
0521 07	301013949489	ZAPATA BELANDO OSCAR	CL LOS GARRIDOS 2	30011 DOLORES LOS	03 30 2006	011769757	1105 1105	275,5	
0521 07	301014198457	ANDUJAR PERONA JOSE FRAN	CL TIERNO GALVAN 4	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	010093172	1005 1005	275,5	
0521 07	301014618587	LOPEZ PEREZ MARIA JOSE	CL LA ESPADA 49	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010628288	1005 1005	8,03	
0521 07	301014831987	SANMARTIN FIGUERAS RAMON	CL PRINCESA 3	30002 MURCIA	03 30 2006	011770767	1105 1105	279,61	
0521 07	301015023462	GOMEZ GARCIA DANIEL	CL DALI 10	30158 RAMOS LOS	03 30 2006	010094283	1005 1005	275,5	

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301016434511	LOPEZ ROS ALVARO	CL SENDA DE ENMEDIO	30009 MURCIA	03 30 2006	012227172	1105 1105	214,02
0521 07	301016585162	DELGADO MANZANO MARIA CA	CL RIO EBRO POL. PAZ	30006 MURCIA	03 30 2006	011773393	1105 1105	275,5
0521 07	301016670038	RABASCO NAVARRO JOSE EMI	CL PAGO MOLINO 10	30130 BENIEL	03 30 2005	050703962	0905 0905	275,5
0521 07	301016741877	GARCIA PEREZ RUBEN	CL CAMPUS UNIVERSITA	30100 PUNTAL EL	03 30 2006	012326701	1105 1105	275,5
0521 07	301017266990	ZAMBUDIO ANDRES LAURA	CL MAYOR, 195	30161 LLANO DE BRU	03 30 2006	011773801	1105 1105	275,5
0521 07	301017522325	KUHNELL — MICHAEL THOM	CL STA. JOAQUINA VED	30002 MURCIA	03 30 2006	011774205	1105 1105	275,5
0521 07	301017762094	VELASCO ALIAGA MARIA	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003 MURCIA	03 30 2006	011774508	1105 1105	279,61
0521 07	301017884053	ORENES RUIZ GILLES EDOUA	CL REGION MURCIANA 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	012115624	1105 1105	275,5
0521 07	301017974282	BABACAR — KANE	CL PINO 20	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	011774710	1105 1105	244,99
0521 07	301018077851	PAREDES MORATA CLEMENTE	CL JUAN GREY 5	30880 AGUILAS	03 30 2006	012115826	1105 1105	275,5
0521 07	301018211530	NOGUERA TRIVES JUAN ANTO	CL NUEVA,SAN BLAS 10	30570 BENIAJAN	03 30 2006	011775215	1105 1105	214,02
0521 07	301018281955	JUAREZ GONZALEZ SEGUNDO	CL CAJADA SAN PEDRO	30164 CABEZO DE LA	03 30 2006	011775619	1105 1105	275,5
0521 07	301018282157	FRANCO PEREZ ESPERANZA	CL DON TOMAS MAESTRE	30360 UNION LA	03 30 2006	011864535	1105 1105	342,52
0521 07	301018473329	SANCHEZ PARRA JOSE RAUL	CL SAN ISIDRO.EDF.RO	30130 BENIEL	03 30 2006	011775922	1105 1105	275,5
0521 07	301018535367	LORCA FERNANDEZ JOSE	CL PINTOR VILLACIS 2	30003 MURCIA	03 30 2006	011776023	1105 1105	275,5
0521 07	301019147679	VERA PARRA JOSE	CL PINTOR BALACA 60	30203 CARTAGENA	03 30 2006	011864939	1105 1105	275,5
0521 07	301019178395	MUÑOZ MARTINEZ MARIA LEO	CL JAZMIN, URB. MONT	30579 SECANO EL	03 30 2005	050706689	0905 0905	275,5
0521 07	301019421303	RUBIO TOLEDO PEDRO JOSE	CL RIO TAO S/N	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	012229903	1105 1105	275,5
0521 07	301019849012	ZAPATA RUBIO RAUL	CL ESCRITOR FUENTES	30100 MURCIA	03 30 2006	012330640	1105 1105	12,53
0521 07	301020053318	GARCIA HERNANDEZ RUBEN	CL MAYOR 50	30007 CASILLAS LU	03 30 2006	012330842	1005 1005	67,49
0521 07	301020557011	LEGAZ MUÑOZ ROSARIO	CL MARTIN DELGADO, 4	30202 CARTAGENA	03 30 2006	011866555	1105 1105	190,32
0521 07	301020692306	LOPEZ LOPEZ BALDOMERO	CL FRANCISCO MARTINE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010634150	1005 1005	214,02
0521 07	301020906817	SANCHEZ LOPEZ RUBEN	CL CTRA DE SAN JAVIE	30570 BENIAJAN	03 30 2006	011778043	1105 1105	214,02
0521 07	301021072828	SAMPERE AMAYA CARLOS	CL SAN JUAN-PATIÑO 4	30012 MURCIA	03 30 2006	012331549	1105 1105	275,5
0521 07	301021294918	MORENO RUBIO JUAN FERNAN	CL CONDE ARANDA 9	30880 AGUILAS	03 30 2006	012119765	1105 1105	275,5
0521 07	301021638357	DIPOPA SULE JUAN	CL OBISPO SANCHEZ DA	30007 MURCIA	03 30 2006	012332054	1105 1105	275,5
0521 07	301022041313	ZAMORA HEREDIA RAIMUNDO	ZZ PARETON CANTARER	30850 TOTANA	03 30 2006	010424689	1005 1005	342,52
0521 07	301022252184	CANDIDA AZEVEDO ALESSAND	AV VIRGEN DE LOS VIE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010635362	1005 1005	275,5
0521 07	301022460938	GARCIA GARCIA MARCO ANTO	CL ALEGRÍAS 82	30163 COBATILLAS	03 30 2006	012332660	1105 1105	275,5
0521 07	301022650389	MELLADO ROS SALVADOR	ZZ PARAJE LA ESPERAN	30360 UNION LA	03 30 2006	011868272	1105 1105	275,5
0521 07	301022752544	DOLADER FERNANDEZ VIRTUD	CL RICARDO GIL 35	30002 MURCIA	03 30 2006	011780063	1105 1105	275,5
0521 07	301023206222	MULERO MARIN TOMAS	CL GOMERA, 5	30202 CAMPANO LO	03 30 2006	011868777	1105 1105	67,49
0521 07	301023430029	SERNA FERNANDEZ ALICIA	CL LAS PALMAS, 24	30740 PAGAN LO	03 30 2006	012406321	1105 1105	275,5
0521 07	301023565223	MARTINEZ MARIN JOSE ANTO	CM DE LOS PINOS 160	30570 SAN JOSE DE	03 30 2006	011781376	1105 1105	275,5
0521 07	301023684047	SANCHEZ DIAZ JUAN CARLOS	CL JUAN GARCIA ABELA	30007 MURCIA	03 30 2006	012334276	1105 1105	275,5
0521 07	301024229065	NAVARRO IBAÑEZ JUAN CARL	CL LOPE DE VEGA 1	30880 AGUILAS	03 30 2006	012122795	1105 1105	275,5
0521 07	301024280393	LEBROUHI — MINA	CL SAN CRISTOBAL_LAR	30202 CARTAGENA	03 30 2006	011869181	1105 1105	275,5
0521 07	301024341223	DIAZ MOLINA MIGUEL ANGEL	CL JOSE ANTONIO 74	30565 TORRES DE CO	03 30 2006	012334983	1105 1105	275,5
0521 07	301024447822	MARTINEZ BAÑOS FRANCISCO	CL CLAVILEÑO 7	30833 SANGONERA LA	03 30 2006	010536039	1005 1005	275,5
0521 07	301024528250	FERNANDEZ PEÑALVER ENRIQ	CL JUAN PEDRO CAMPIL	30562 CEUTI	03 30 2006	011984975	1105 1105	275,5
0521 07	301024604638	MARIN ALCAZAR DANIEL	CL LOPEZ DE VEGA 14	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	011782285	1105 1105	275,5
0521 07	301024968689	VAN ZOM JAN	CL LOS MELENCHONES	30880 AGUILAS	03 30 2006	012123607	1105 1105	275,5
0521 07	301026383172	AYALA INGLES MERCEDES	CL IGUALADA 17	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	011870700	1105 1105	279,61
0521 07	301026486640	CARETTE — RENE AUGUSTI	AV LAS SALINAS-PTO.A	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	012408543	1105 1105	275,5
0521 07	301026495128	NIETO CERON PEDRO	CL URUGUAY POL.IND.O	30169 SAN GINES	03 30 2005	034333594	0405 0405	275,5
0521 07	301026495128	NIETO CERON PEDRO	CL URUGUAY POL.IND.O	30169 SAN GINES	03 30 2005	037789121	0505 0505	275,5
0521 07	301026495128	NIETO CERON PEDRO	CL URUGUAY POL.IND.O	30169 SAN GINES	03 30 2005	040079432	0605 0605	275,5
0521 07	301026495128	NIETO CERON PEDRO	CL URUGUAY POL.IND.O	30169 SAN GINES	03 30 2005	044443321	0705 0705	275,5
0521 07	301026495128	NIETO CERON PEDRO	CL URUGUAY POL.IND.O	30169 SAN GINES	03 30 2005	044443422	0805 0805	275,5
0521 07	301026495128	NIETO CERON PEDRO	CL URUGUAY POL.IND.O	30169 SAN GINES	03 30 2005	044443523	0905 0905	275,5
0521 07	301026495128	NIETO CERON PEDRO	CL URUGUAY POL.IND.O	30169 SAN GINES	03 30 2006	011783501	1105 1105	275,5
0521 07	301026874539	BARTELS — PAUL GUNTER	AV PEDRO LOPEZ MECA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	012125526	1105 1105	279,61
0521 07	301027184232	DAVILA ESPINOZA MIRA CAR	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010638695	1005 1005	275,5
0521 07	301027503625	EL KHOUMARI — ABDELILA	CL CANARIAS 13	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010537655	1005 1005	275,5
0521 07	301027927593	MOREIRA ROJAS FRANKLIN G	CL PINTOR PLABLO PIC	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	010107320	1005 1005	300
0521 07	301028056929	NAVARRO RUBIO MARIA AMPA	CL SAGASTA 26	30004 MURCIA	03 30 2006	012235054	1105 1105	290,75
0521 07	301028726633	QUISHPE ORELLANA DE ORTI	CL LA ESTRELLA 3	30003 MURCIA	03 30 2006	011784814	1105 1105	275,5

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301028736636	BUNDTZEN — HORST DIETE	CL BILBAO 126	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	012409048	1105 1105	279,61	
0521 07	301029124939	BARQUERO FERNANDEZ JOSEF	ZZ URB.LOS ROMEROS,	30565 TORRES DE CO	03 30 2006	012337310	1105 1105	275,5	
0521 07	301029221838	TORRES NOGUERA JUAN JOSE	UR TORREGUIL LA ROSA	30833 SANGONERA LA	03 30 2006	012235963	1105 1105	275,5	
0521 07	301029653587	SABROSO BLONDET LUZ ELEA	AV DE ITALIA 31	30530 CIEZA	03 30 2006	011988918	1105 1105	279,61	
0521 07	301029939133	MORALES MARTINEZ ISMAEL	CL PUNTARRON,29 BOJA	30570 BENIAJAN	03 30 2006	011785622	1105 1105	214,02	
0521 07	301030104336	RAMIREZ LOZANO DAVID	CL MARIANO RUIZ FUNE	30007 MURCIA	03 30 2006	012337815	1105 1105	275,5	
0521 07	301030853660	IBRAHIMI — ELFETE	CL CARTAGENA 8	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	012128960	1105 1105	275,5	
0521 07	301030948236	LAJUS — ARNAUD	CL CIUDAD DE CUENCA	30509 MOLINA DE SE	03 30 2006	010641022	1005 1005	296,29	
0521 07	301031051401	MARTINEZ BELDA JUAN JOSE	PS ROSALES 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010299300	1005 1005	300	
0521 07	301031608139	TAHIRI — ABDELHADI	CL CUATRO SANTOS 24	30202 CARTAGENA	03 30 2006	011874437	1105 1105	8,03	
0521 07	301031726761	BLAZQUEZ MUÑOZ MARIA SOL	CL PRINCIPE DE ASTUR	30880 AGUILAS	03 30 2006	012129364	1105 1105	275,5	
0521 07	301032167810	PAEDES MORATA DANIEL	CL JUAN GRAY 5	30880 AGUILAS	03 30 2006	012129667	1105 1105	275,5	
0521 07	301032283402	VICENTE LOPEZ JULIAN JOS	CL ISAAC ALBENIZ 26	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010641729	1005 1005	275,5	
0521 07	301032300778	DE SOUZA — SONIA MARIA	CL DESEMBOJO 16	30009 MURCIA	03 30 2006	012237882	1105 1105	233,05	
0521 07	301033323019	BOSONE — UMBERTO	CL ISAAC ALBENIZ.EDF	30009 MURCIA	03 30 2006	012238488	1105 1105	279,61	
0521 07	301033830449	ORTIZ DE LA TORRE LUIS	CL LUIS VALENCIANO G	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006	011787238	1105 1105	266,09	
0521 07	301034344751	RICHTER SCHOLZ — HARAL	CL AIRE 141	30880 AGUILAS	03 30 2006	012131081	1105 1105	275,5	
0521 07	301034781958	MONTERO SANCHEZ SANDRO P	CL TRES DE ABRIL 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010642840	1005 1005	275,5	
0521 07	301034957366	GARCIA LOPEZ FRANCISCO J	ZZ CARRIL ESCUELAS 1	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2006	012239195	1105 1105	275,5	
0521 07	301035307576	GIMENEZ VELASCO ENRIQUE	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003 MURCIA	03 30 2006	011788450	1105 1105	275,5	
0521 07	301036169462	MORENILLA GIGANTE JOSE F	CT MORATALLA 65	30400 CARAVACA DE	03 30 2006	012132394	1105 1105	275,5	
0521 07	301036314255	RIEGE — TORSTEN PETER	CL ALBERGUE CAÑADA A	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	012132596	1105 1105	275,5	
0521 07	301036807945	SANCHEZ OLMEDO LUIS ALBE	CL TRES DE ABRIL 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010643749	1005 1005	275,5	
0521 07	301036999521	ESCUDERO PUERTAS IVAN	AV MIGUEL SERVET, S/	30364 PORTMAN	03 30 2006	011876356	1105 1105	275,5	
0521 07	301037088033	GOMEZ BLAYA PEDRO ANTONI	CL POETA MIGUEL HERN	30204 CARTAGENA	03 30 2006	011876457	1105 1105	275,5	
0521 07	301037493413	MORENO MARIN JESUS	CL RAMON Y CAJAL 118	30204 CARTAGENA	03 30 2006	011876760	1105 1105	266,09	
0521 07	301037493413	MORENO MARIN JESUS	CL RAMON Y CAJAL 118	30204 CARTAGENA	03 30 2006	011876861	1005 1005	266,09	
0521 07	301037509981	LOPEZ MORALES CONCEPCION	CL ROBLES 43	30880 AGUILAS	03 30 2006	012133913	1105 1105	275,5	
0521 07	301038859493	PEREZ BELTRAN ARMANDO	CL AZAHAR 5	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	011788955	1105 1105	275,5	
0521 07	301038925070	DE MENDON8A TEIXEIRA ANN	CL VEREDA LOS ZAPATA	30139 RAAL EL	03 30 2006	011789056	1105 1105	275,5	
0521 07	301039039450	LYYTINEN — MIKA KALERV	AV MAESTROS 7	30570 BENIAJAN	03 30 2006	011789258	1105 1105	275,5	
0521 07	301039792616	MADANI — KHALED	CL ERMITA VIEJA, S/N	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	011789460	1105 1105	275,5	
0521 07	301040284686	FERNANDEZ CAPEL NOELIA	CL JAZMIN 5	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	011789561	1105 1105	214,02	
0521 07	301040958838	SCHIAVON — PASCAL	AV SANTIAGO Y ZARAIC	30007 MURCIA	03 30 2006	012342865	1105 1105	275,5	
0521 07	301041395843	STEINJAN — JOHANNES VO	CL PROGRESO 57	30880 AGUILAS	03 30 2006	012135832	1105 1105	275,5	
0521 07	301041863766	SANTIAGO GARRIDO RUFINO	CL SANTA RITA 1	30006 MURCIA	03 30 2006	011790066	1105 1105	275,5	
0521 07	301042351291	WECKERT — RALF	CL RONDA DE PEDRO SA	30880 AGUILAS	03 30 2006	012136135	1105 1105	275,5	
0521 07	301042354325	RAKITINA — NATALIA	CL HERNAN CORTES 4	30562 CEUTI	03 30 2006	011995483	1105 1105	275,5	
0521 07	301043379794	BOURAYA — BUCHRA	PZ CONSTITUCION 1	30508 RIBERA DE MO	03 30 2006	010646274	1005 1005	214,02	
0521 07	301044298163	TEJEDOR BIRLANGA ANDREU	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006 MURCIA	03 30 2006	011790975	1105 1105	214,02	
0521 07	301044396072	LAURINO — EMIDDIO	CL RIO GUADALQUIVIR	30130 BENIEL	03 30 2006	011791076	1105 1105	244,99	
0521 07	301044528236	HUGGINS — ALAN TERENCE	CL VERGEL 13	30205 CARTAGENA	03 30 2006	011879588	1105 1105	342,52	
0521 07	301044630589	SERRANO GONZALEZ JAVIER	CT DE ALGEZARES.BO.P	30012 MURCIA	03 30 2006	011791177	1005 1005	56,26	
0521 07	301044838636	MELVILLE — KENNETH	CL FELIPE II, URB.EL	30877 MAZARRON	03 30 2006	012138559	1105 1105	342,52	
0521 07	301044843181	WILSON — ROBERT EDWARD	PZ CAVANNA (BAR EL S	30380 MANGA DEL MA	03 30 2006	012415819	1105 1105	278,23	
0521 07	301045983438	JAKAB — GYORGY	CL SEVERO OCHOA 17	30880 AGUILAS	03 30 2005	047611581	0805 0805	22,96	
0521 07	301046157634	PIEROTTI — NICOLAS ULI	CL VIRGEN DE LAS MAR	30009 MURCIA	03 30 2006	012344380	1105 1105	275,5	
0521 07	301047349017	KUNDALIA — BIMAL JAINT	PZ CAVANNA-EL FARO	30380 MANGA DEL MA	03 30 2006	012417839	1105 1105	244,99	
0521 07	301047506237	CAPON — RICHARD ANTHON	CL MOSTOLES 14	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	012418041	1105 1105	275,5	
0521 07	301048548783	GUERRERO AYUSO JOSE	CL FEDERICO GARCIA L	30009 MURCIA	03 30 2006	012243542	1105 1105	7,13	
0521 07	301049537173	CHEMLEL — LAHBIB	CL LA PURISIMA 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2006	010195630	1005 1005	275,5	
0521 07	301049772300	MEJIAS MUÑOZ DIEGO	CL HUERTO DE CAPUCHI	30002 MURCIA	03 30 2006	011792793	1105 1105	244,99	
0521 07	301049792710	WOOTTON — PAUL STEVEN	AV TIERNO GALVAN 84	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	012142300	1105 1105	275,5	
0521 07	301049931136	SCHLESINGER — SEBASTIA	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2006	011792894	1105 1105	275,5	
0521 07	301050084417	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARI	CL SAGASTA 42	30201 CARTAGENA	03 30 2006	011881612	1105 1105	279,61	
0521 07	301050895981	KOSTALOVA — LIBUSE	LG URBANIZACION MONT	30380 MANGA DEL MA	03 30 2006	012420364	1105 1105	304,48	
0521 07	301050918213	LEVAI — BALAZS	CR RONDA PONIENTE 23	30370 CABO DE PALO	03 30 2006	012420465	1105 1105	275,5	

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301051586604	BENEY — MICHAEL	CL LUGAR EL CHARCON	30880 AGUILAS	03 30 2006	012143815	1105 1105	275,5
0521 07	301051599536	ASHTON — DEREK JOHN	CL PLAY EN BOLNUEVO,	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	012143916	1105 1105	8,15
0521 07	301052270452	HERNANDEZ-MORA MARTINEZ	AV MARINA ESPAÑOLA 3	30007 MURCIA	03 30 2006	012345491	1105 1105	290,75
0521 07	310038665440	PRIETO GARCIA JUAN ANTON	PL TAPIADO-ALBARICOQ	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010648294	1005 1005	279,61
0521 07	350049247749	USERO RODRIGUEZ JOSE FER	PZ ORG.SANCHEZ MEDIN	30203 CARTAGENA	03 30 2006	012422485	1105 1105	275,5
0521 07	350053922846	SANTIAGO UTRERA ANTONIO	CL CARMEN	30880 AGUILAS	03 30 2006	012145936	1105 1105	279,61
0521 07	360083062332	CARBALLO PASTORIZA JOSEF	AV MARIANO ROJAS 2	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	011793807	1105 1105	275,5
0521 07	380041338950	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN	CL ACISCLO DIAZ 2	30005 MURCIA	03 30 2006	012245259	1105 1105	275,5
0521 07	380053437274	GARCIA SEGURA FERNANDO	CL CAJIZARES, 6	30300 BARRIO DE PE	03 30 2006	011883430	1105 1105	275,5
0521 07	390040960831	CHAVES CUERVO ROSA LUZ	CL MAYOR 51	30011 DOLORES LOS	03 30 2006	011794110	1105 1105	275,5
0521 07	391011527270	IBRAHIMI — EKREM	RL CARTAGENA 8	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	012146744	1105 1105	275,5
0521 07	410108212505	MOÑO GARCIA ENRIQUE	PZ CRISTO REY 26	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	010648601	1005 1005	275,5
0521 07	430036147119	ROMERO CRUZ SIMON	UR LA ROSALEDA-TORRE	30833 SANGONERA LA	03 30 2006	012245663	1105 1105	275,5
0521 07	430051542130	PUJANTE MARTINEZ ANASTAS	CL JAZMIN 11	30002 MURCIA	03 30 2006	011794413	1105 1105	275,5
0521 07	430054147487	LLORENTE GARCIA SANTOS	CL SAN JOSE 39	30430 CEHEGIN	03 30 2006	012147451	1105 1105	275,5
0521 07	460126841042	MARTINEZ MONLLOR RICARDO	PJ FINCA LA BODEGUIC	30410 BENABLON	03 30 2006	012147855	1105 1105	279,61
0521 07	460127370603	CARRASCO ALAMO ALEJANDRO	CL JAIME I EL CONQUI	30008 MURCIA	03 30 2006	012346808	1105 1105	244,99
0521 07	460161417300	FRESNEDA ANDRES ANTONIO	CL PASCUAL 5	30004 MURCIA	03 30 2006	012246168	1005 1005	279,61
0521 07	460161417300	FRESNEDA ANDRES ANTONIO	CL PASCUAL 5	30004 MURCIA	03 30 2006	012246269	1105 1105	279,61
0521 07	460184300711	GONZALEZ MARTINEZ J ANTO	CL ARVIZU 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	047619564	0805 0805	98,96
0521 07	460184300711	GONZALEZ MARTINEZ J ANTO	CL ARVIZU 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2006	012148057	1105 1105	214,02
0521 07	460192821048	ORTUÑO LOPEZ YOLANDA	CL SEDA,3 EDIF.SEDA	30007 ZARANDONA	03 30 2006	012347313	1105 1105	275,5
0521 07	461006145674	MUÑOZ MARTINEZ ANTONIO	AV JUANA JUGAN 7	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	011794918	1105 1105	275,5
0521 07	461014589829	DIAZ DE QUIJANO VELASCO	TR SAN ALFONSO 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	011883935	1105 1105	275,5
0521 07	461015476367	MARTINEZ MARTINEZ JOSE M	CL SAN ANTON 26	30009 MURCIA	03 30 2006	012246370	1105 1105	275,5
0521 07	461064101053	VELEZ DURAN LUISA FERNAN	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	011999729	1105 1105	275,5
0521 07	500056237987	MESEGUER MARTINEZ JOSE L	AV REINA VICTORIA, 3	30204 CARTAGENA	03 30 2006	011884238	1105 1105	322,2
0521 07	500078926489	NHEU — FRANCISCO ANTON	AV REINA VICTORIA 8	30204 CARTAGENA	03 30 2006	011884339	1105 1105	275,5

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	21006906747	EL YOUSSR — SAID	CL ROMERO 5	30565 TORRES DE CO	03 30 2006	013877283	1005 1005	82,6
0611 07	21008271821	DIOSA LONDOÑO DIEGO ALBE	CL PALMERAL 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	051261028	0304 0304	40,66
0611 07	21008271821	DIOSA LONDOÑO DIEGO ALBE	CL PALMERAL 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	051261129	0504 0504	87,14
0611 07	21008271821	DIOSA LONDOÑO DIEGO ALBE	CL PALMERAL 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	051261230	0404 0404	87,14
0611 07	21008301224	MORENO AGUIRRE MARIA LIL	CL SALVADOR SEGUI 17	30530 CIEZA	03 30 2006	012853935	1005 1005	82,6
0611 07	21008750959	ZIDANI — MOULODI	ZZ VENTA DEL OLIVO	30530 CIEZA	03 30 2006	012854137	1005 1005	82,6
0611 07	21008813809	BENAMMI — SMAIL	CL MAYOR 152	30007 CASILLAS LU	03 30 2006	013877384	1005 1005	82,6
0611 07	21009248487	QUINTANILLA ROMERO DALIL	AV DE LA ESPERANZA 4	30520 JUMILLA	02 30 2004	047165911	0404 0404	41,15
0611 07	21010267900	ZIANI — MOHAMMED	CL LA VILLA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	013964381	1005 1005	82,6
0611 07	21011130792	CHAABAN — SAID	CL AIRE 15	30509 MOLINA DE SE	03 30 2005	053236470	0905 0905	24,78
0611 07	21011970046	EL JENFI — EL KAIMA	ZZ CASA BLAS NAVARRO	30876 RAMONETE	03 30 2006	013156756	1005 1005	82,6
0611 07	21014357054	AWAK UNKUCH ANTONIO PEDR	CL AMARGURA 58	30520 JUMILLA	03 30 2005	052222216	0905 0905	82,6
0611 07	21014455468	DIOP — MALICK	CL FRANCISCO PAREDES	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	012425519	1005 1005	13,76
0611 07	31001031864	JADIL — ABDERRAHIM	CT VENTA DEL OLIVO	30530 CIEZA	03 30 2006	012859692	1005 1005	82,6
0611 07	31020536544	BAUTISTA FERNANDEZ JOSE	CL ALEGRIA	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	050827962	0504 0504	87,14
0611 07	31020536544	BAUTISTA FERNANDEZ JOSE	CL ALEGRIA	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	050828063	0104 0104	87,14
0611 07	31020536544	BAUTISTA FERNANDEZ JOSE	CL ALEGRIA	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	050828164	0304 0304	87,14
0611 07	31020536544	BAUTISTA FERNANDEZ JOSE	CL ALEGRIA	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	050828265	0404 0404	87,14
0611 07	31020536544	BAUTISTA FERNANDEZ JOSE	CL ALEGRIA	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	050828366	0204 0204	87,14
0611 07	31020536544	BAUTISTA FERNANDEZ JOSE	CL ALEGRIA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	053124619	0905 0905	82,6
0611 07	31034348637	RODRIGUEZ LOPEZ AVELINA	CL JUAN MARTINEZ 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	013969940	1005 1005	82,6
0611 07	31034927607	BOUTELLAKA — ABDELOUAH	CL MARTINEZ RIZO 20	30300 BARRIO DE PE	03 30 2006	012557780	1005 1005	82,6
0611 07	31037825984	BENABED — MOHAMED	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2006	013878293	1005 1005	24,78
0611 07	31038199436	BAUTISTA FERNANDEZ JOAQU	CL ALEGRIA 19	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	050828568	0204 0204	87,14
0611 07	31038199436	BAUTISTA FERNANDEZ JOAQU	CL ALEGRIA 19	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	050828669	0504 0504	87,14
0611 07	31038199436	BAUTISTA FERNANDEZ JOAQU	CL ALEGRIA 19	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	050828770	0404 0404	87,14

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	31038199436	BAUTISTA FERNANDEZ JOAQU	CL ALEGRIA 19	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	050828871	0104 0104	87,14
0611 07	31038199436	BAUTISTA FERNANDEZ JOAQU	CL ALEGRIA 19	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	050828972	0304 0304	87,14
0611 07	31040670815	LEMHAMDI — MBAREK	LG LOS IBAJEZ 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	013971051	1005 1005	82,6
0611 07	31042421562	RAHMOUNI — CHABANE	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	03 30 2006	013878600	1005 1005	79,84
0611 07	31043671751	CHARKOUI — ABID	CL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2005	053237884	0905 0905	82,6
0611 07	31047917220	AREVALO DELGADO ISAAC MO	CL RAMON Y CAJAL 25	30520 JUMILLA	03 30 2005	052226357	0905 0905	82,6
0611 07	31051108621	HAMID — EL MESKI	CR DE LA FUENSANTA 3	30010 MURCIA	03 30 2006	012428852	1005 1005	7,5
0611 07	40022196542	PEREZ MARIN JUAN	CZ SAN AGUSTIN 21	30430 CEHEGIN	03 30 2006	013164032	1005 1005	82,6
0611 07	41005816271	EN NASSARI — CHERKAOU	ZZ TIENDA HERNANDEZ	30876 RAMONETE	03 30 2006	013167365	1005 1005	82,6
0611 07	41006302079	YAHYANE — LARBI	CL SAN JOSE 14	30003 MURCIA	03 30 2006	012431781	1005 1005	82,6
0611 07	41009994345	BOUCHBOUCH — LEMJID	CL SAN RAFAEL 7	30620 FORTUNA	03 30 2006	012865554	1005 1005	82,6
0611 07	41015071687	HEDDABOU — MOHAMED	CL AGUSTIN TARREGA O	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	013168880	1005 1005	82,6
0611 07	41015281855	MHAOUCH — MOHAMED	CL MOLINOS 24	30893 ALMENDRICOS	03 30 2006	024155546	0805 0805	82,6
0611 07	41016132122	EL MOSSAOUI — SALAH	CL TIENDA HERNANDEZ	30876 RAMONETE	03 30 2006	013170395	1005 1005	82,6
0611 07	41016528610	JEDDI — ABDERRAHIM	CL LA VENTA DE RAMON	30876 RAMONETE	03 30 2006	013170702	1005 1005	82,6
0611 07	41018804268	CHAFKI — MOHAMED	CL RIO TAJO 7	30130 BENIEL	03 30 2006	012432286	1005 1005	82,6
0611 07	41019958164	AOUSSAR — BRAHIM	CL CAPUCHINOS 16	30002 MURCIA	03 30 2006	012432488	1005 1005	82,6
0611 07	41023121273	MORABEH — ABDELKADER	CL CARTAGENA 69	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	013175853	1005 1005	82,6
0611 07	41024622147	EL ARBI — RAZIKI	CL ANGEL MARIA DE LE	30880 AGUILAS	03 30 2006	013178378	1005 1005	82,6
0611 07	41024704292	DIA — DJIBRIL SAMBA	CL HONDA 23	30202 CARTAGENA	03 30 2006	012561218	1005 1005	82,6
0611 07	41025092595	ZAAIT — ABDELLAH	AV JUAN CARLOS I 34	30880 AGUILAS	03 30 2006	013180095	1005 1005	82,6
0611 07	41025228702	EL HAJJI — ABDELKADER	CL SAN HILARIO 44	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	013180402	1005 1005	33,04
0611 07	41025530412	BOUTAIB — FADMA	CL DOCTOR FLEMING 7	30880 AGUILAS	03 30 2006	013180705	1005 1005	13,76
0611 07	41025719156	HAMRI — ALBELKABIR	CL ROSARIO 4	30620 FORTUNA	03 30 2006	012869493	1005 1005	82,6
0611 07	41025861323	TORRES LOJANO DIEGO ORLA	CJ CANALEJAS 29	30520 JUMILLA	03 30 2005	052234542	0905 0905	82,6
0611 07	41026923875	FADILI — SALAH	CL LA TIERRA 23	30740 PAGAN LO	03 30 2006	013980549	1005 1005	82,6
0611 07	41027332790	REZGOUN — DJAMEL	CL JUAN CARLOS I 34	30880 AGUILAS	03 30 2006	013184846	1005 1005	82,6
0611 07	41031870673	PLAZAS RE PEDRO	ZZ EL HINOJAR	30850 TOTANA	03 30 2006	013186361	1005 1005	82,6
0611 07	41033177345	MEKKAOU — MALIKA	CL CARTAGENA 69	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	013186967	1005 1005	82,6
0611 07	41036786048	MBAYE — MOR	CL REY DON PEDRO 1 4	30009 MURCIA	03 30 2006	013771088	1005 1005	82,6
0611 07	60063545879	LOZANO MARTIN ANTONIO	CL LA GLORIA 59	30140 SANTOMERA	03 30 2006	025040064	0805 0805	57,82
0611 07	60063545879	LOZANO MARTIN ANTONIO	CL LA GLORIA 59	30140 SANTOMERA	03 30 2006	025040165	0905 0905	82,6
0611 07	70085816048	CANO TORRES MANUEL	CL JUAN ANTONIO DIMA	30880 AGUILAS	03 30 2006	013192324	0905 0905	82,6
0611 07	70085816048	CANO TORRES MANUEL	CL JUAN ANTONIO DIMA	30880 AGUILAS	03 30 2006	013192425	1005 1005	82,6
0611 07	71034353522	BOUMZEBRE — SALAH EDDI	CL VILLALBA LARGA 21	30202 CARTAGENA	03 30 2006	012563137	1005 1005	82,6
0611 07	81119111395	DIABIRA — EL HADJ	CL HONDA 23	30202 CARTAGENA	03 30 2006	012563844	1005 1005	33,05
0611 07	101000039722	SBIA — SAHLI	CL DOCTOR FLEMING 7	30880 AGUILAS	03 30 2006	013197273	1005 1005	82,6
0611 07	101000545031	KHARKHOUCHE — AZZOUZ	CL LEALTAD, 2	30202 CARTAGENA	03 30 2006	012566268	1005 1005	82,6
0611 07	101003255674	GHZALI — LARBI	CL MAYOR	30880 AGUILAS	03 30 2006	013197778	1005 1005	82,6
0611 07	101003453112	BOUDA — ABDESLEM	LG LAS MOLAS 4	30360 UNION LA	03 30 2006	012566672	1005 1005	82,6
0611 07	101004633781	ROBERT — ESSIEM	CL FRANCISCO RABAL 2	30168 ERA ALTA	03 30 2005	053128255	0905 0905	19,41
0611 07	101007263693	HARKATI — MBAREK	CL ROSARIO 69	30201 CARTAGENA	03 30 2006	012568389	1005 1005	82,6
0611 07	101007639367	KHLIFI — AISSA	CL JACINTO GUERRERO	30310 CARTAGENA	03 30 2006	012568692	1005 1005	82,6
0611 07	101007780726	OIHABI — EL HASSANE	CL HORTICHUELA 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	013991259	1005 1005	82,6
0611 07	101008301492	BELARBI — SALAH	CL MARTIN ANTOLINES	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006	012568995	1005 1005	82,6
0611 07	101009069311	BENSENNAA — BOUCHTA	CL SAN MIGUEL, 2	30360 UNION LA	03 30 2006	012569605	1005 1005	82,6
0611 07	101010061438	EL ALYA — NOUREDDINE	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	053243241	0905 0905	82,6
0611 07	110048176526	PEREZ GARRIDO MANUEL	CL SANTA TERESA 9	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	013199293	1005 1005	82,6
0611 07	110064077351	GARCIA GARCIA ROSARIO	CL SANTA TERESA 9	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	013199495	1005 1005	82,6
0611 07	111040376952	COCHANCELA LITUMA CARMEN	CL ATHENAS 8	30203 CARTAGENA	03 30 2006	012571221	1005 1005	82,6
0611 07	121014581101	CAICEDO BETANCOURT WILME	CL MENENDEZ PELAYO 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	053243342	0905 0905	82,6
0611 07	161004533651	EL KADRANI — CHERKAOU	CM DE LA FUENSANTA,	30010 MURCIA	03 30 2006	012436734	1005 1005	82,6
0611 07	161006154157	ROBLES LLIGUICOTA LUIS E	CL CANALEJAS 29	30520 JUMILLA	03 30 2005	052243333	0905 0905	82,6
0611 07	161006573782	MAAMRI — MOHAMMED	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	013997020	1005 1005	82,6
0611 07	171015683581	KIMANI — MOHAMED	CT CARRETERA DESAMPA	30130 BENIEL	03 30 2006	012437239	1005 1005	82,6
0611 07	180072029075	LAHFIDI — MOHAMMED	ZZ PUNTAS DE CALNEGR	30876 CALNEGRE Y L	03 30 2006	013207579	1005 1005	82,6
0611 07	191002292903	BENAD — MOHAMED	ZZ LOS MUJOCES	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	013208791	1005 1005	82,6

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	191003810850	ZEFZAF — SAID	CL ALTA 2	30140 SANTOMERA	03 30 2006	013886276	1005 1005	82,6
0611 07	191003826210	ABDELMANAM — HAMZA	AV FABIAN ESCRIBANO	30570 BENIAJAN	03 30 2006	012437542	1005 1005	19,27
0611 07	211019855628	BELGHORZI — ALI	CM FUENSANTA 162	30012 SANTIAGO EL	03 30 2005	052244949	0905 0905	82,6
0611 07	211019855628	BELGHORZI — ALI	CM FUENSANTA 162	30012 SANTIAGO EL	03 30 2006	012878385	1005 1005	82,6
0611 07	211019894226	ZERROUKI — MILOUD	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	03 30 2006	013886579	1005 1005	82,6
0611 07	211021107635	PACHLA — ANGELIKA MART	CL SIMANCAS 16	30400 CARAVACA DE	03 30 2006	013210916	1005 1005	82,6
0611 07	211021446428	BENADDA — EL HADJ	CL ENTIERRO DE LA SA	30140 SANTOMERA	03 30 2006	013886882	1005 1005	71,58
0611 07	211021474619	MAKKAOUI — SALAH	CL FRANCICO SALZILLO	30800 LORCA	03 30 2005	039067093	0505 0505	82,6
0611 07	211021474619	MAKKAOUI — SALAH	CL FRANCICO SALZILLO	30800 LORCA	03 30 2005	042521307	0605 0605	82,6
0611 07	211028065060	BERRABAH — LAID	CL CARLOS III 71	30203 CARTAGENA	03 30 2006	014001464	1005 1005	82,6
0611 07	211030004757	BOUCEBHA — MOURAD	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	03 30 2006	013887084	1005 1005	82,6
0611 07	230035240910	GALLARDO SAGRA DIEGO	CL REY CARLOS III 26	30880 AGUILAS	03 30 2006	013212330	1005 1005	82,6
0611 07	230052997263	RODRIGUEZ LOPEZ PEDRO	CL MARIN MENU 3	30880 AGUILAS	03 30 2006	013213037	1005 1005	82,6
0611 07	230053209754	MARTINEZ VARGAS PEDRO	CL SEVERO MONTALVO 2	30880 AGUILAS	03 30 2006	013213138	1005 1005	82,6
0611 07	230053774677	ROMAN MENCHON JOSE LUIS	AV JUAN CARLOS I 5	30880 AGUILAS	03 30 2006	013213239	1005 1005	82,6
0611 07	231024139558	EL HADI — KHLIFA	ZZ RONDA PEDRO SANCH	30880 AGUILAS	03 30 2006	013213845	1005 1005	82,6
0611 07	231024245147	NAIT BELLA — LAHSENE	CL ABENARABI 9	30310 CARTAGENA	03 30 2006	012577786	1005 1005	82,6
0611 07	231029431516	ARIFI — MATI	CL CATALEA 10	30530 CIEZA	03 30 2006	012880207	1005 1005	82,6
0611 07	231032149536	BACHCHAR — MOHAMMED	CL LUG.RAMONETE EDIF	30876 RAMONETE	03 30 2006	013214451	1005 1005	82,6
0611 07	231032257448	LABIAD — MOHAMMED	CM DE LA ERMITA 17	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	053245564	0905 0905	82,6
0611 07	231034578576	SAIDI — MOHAMMED	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	014005811	1005 1005	30,29
0611 07	241009955213	EL ARRAG — MUSTAFHA	CL PARRA 13	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	013215360	1005 1005	82,6
0611 07	241014931919	MOUKAFIH — JILALI	CT DE LORQUI 25	30508 LLANO EL	03 30 2005	053246069	0905 0905	82,6
0611 07	251008529802	BENOUDA — EL HASSEN	CL LA VELA, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	014007124	1005 1005	82,6
0611 07	251009944584	CARRILLO ALVERCA REINALD	CL OBISPO SANCHO DAV	30007 MURCIA	03 30 2006	013889209	1005 1005	82,6
0611 07	251012527313	DAHHAOU — ABDELAZIZ	CM ESTACIIN 3	30530 CIEZA	03 30 2006	012882833	1005 1005	82,6
0611 07	261010938214	MERIMI — TAOUIK	CL CUATRO SANTOS 26	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	012581123	1005 1005	82,6
0611 07	280121723371	FELIPE MARTINEZ ANDRES	CL PUERTAS DE LORCA	30880 AGUILAS	03 30 2006	013218693	1005 1005	82,6
0611 07	281006119403	GZOULI — MILOUDI	CL PASEO CORVERA 74	30002 MURCIA	03 30 2006	012440572	1005 1005	74,33
0611 07	281125716864	GUIRACOCHE CALLE INES MA	ZZ RAMONETE-FINCA LO	30876 RAMONETE	03 30 2006	013222030	1005 1005	46,8
0611 07	281125963610	GUIRACOCHE GORDILLO MANU	ZZ RAMONETE-FINCA LO	30876 RAMONETE	03 30 2006	013222131	1005 1005	46,8
0611 07	281151648907	SALAZAR SALGADO JULIO CE	CL TOMILLO 4	30163 COBATILLAS	03 30 2006	013890522	1005 1005	82,6
0611 07	281200154159	OGBEIWI — HELEN	CL CONCEPCION ARENAL	30300 CARTAGENA	03 30 2006	012585163	1005 1005	82,6
0611 07	300026978476	SANCHEZ MARTINEZ JUAN	ZZ CTRA.ESTACION 108	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	012443303	1005 1005	82,6
0611 07	300038263317	ORTIZ CARAYOL MARIA DOLO	CL VALPARAISO 21	30333 ALMAGROS LO	03 30 2005	051956171	0905 0905	82,6
0611 07	300040345076	SALINAS ROMAN FULGENCIO	CL LOBARRIENTE 7	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	012586577	1005 1005	82,6
0611 07	300044357947	PASTOR MARTINEZ FRANCISC	CL SAN FRANCISCO 54	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	051327211	0404 0404	87,14
0611 07	300053117451	ROMERO PARDO SEGUNDO	ZZ CMNO LA VENTA, 29	30140 SANTOMERA	03 30 2006	013893552	1005 1005	82,6
0611 07	300062632141	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	CL JOAQUIN COSTA 1	30880 AGUILAS	03 30 2006	013245773	1005 1005	82,6
0611 07	300063367220	ALVAREZ GARCIA ANTONIA	CL SEPULCRO 1	30880 AGUILAS	03 30 2006	013246783	1005 1005	82,6
0611 07	300064851522	NICOLAS ARCE RICARDO	CL MAYOR-CAFE BAR 22	30007 MURCIA	03 30 2006	013894865	1005 1005	82,6
0611 07	300065031273	LINDE AGUILAR BARTOLOME	CL FLORIDABLANCA-URB	30310 CARTAGENA	03 30 2006	012589106	1005 1005	82,6
0611 07	300066737867	GALLARDO SAGRA ANTONIO	CL SAN MARCELINO 24	30880 AGUILAS	03 30 2006	013250423	1005 1005	82,6
0611 07	300067414847	LOPEZ GABARRON ANDRES	CL RAMON Y CAJAL 31	30880 AGUILAS	03 30 2006	013251635	1005 1005	82,6
0611 07	300068150936	HERNANDEZ ARCE ANTONIO	CN DE LOS PINOS 55	30570 BENIAJAN	03 30 2006	012446535	1005 1005	82,6
0611 07	300068747484	PIÑERO MORENO LUCAS	CL CONDE DE ARANDA 1	30880 AGUILAS	03 30 2006	013253453	1005 1005	82,6
0611 07	300069174688	ORTS SOLER EMILIA	CL ANGEL MARIA LERA	30880 AGUILAS	03 30 2006	013254362	1005 1005	82,6
0611 07	300070328685	DAVILA SANCHEZ ALFONSO	ZZ DIP. DE RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2006	013255271	1005 1005	82,6
0611 07	300071412863	PAGAN MAYORDOMO JUAN	CL CARTAGENA 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	013256382	1005 1005	82,6
0611 07	300073710551	MARTINEZ LORENTE JUAN	CL ZAFIRO - UR. MEDI	30310 BARREROS LO	03 30 2006	012591126	1005 1005	82,6
0611 07	300074362572	SANTIAGO SANTIAGO FRANCI	BD LA MINA -LOS GOME	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	051961427	0905 0905	82,6
0611 07	300074638822	ESCUDERO DUAL ANTONIO	CL SAN FERNANDO 70	30201 CARTAGENA	03 30 2006	012591328	1005 1005	82,6
0611 07	300075216980	SAEZ TUDELA JOSE PEDRO	CT SAN JAVIER 48	30570 BENIAJAN	03 30 2006	012447242	1005 1005	82,6
0611 07	300076434736	SIMON BARBA MARIA DOLORE	CL CALVARIO 161	30520 JUMILLA	03 30 2005	052287183	0905 0905	71,58
0611 07	300076866283	RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA	CT ESTACION 16	30891 ESPARRAGAL	03 30 2006	013263052	1005 1005	82,6
0611 07	300077662491	ZARAGOZA MARTINEZ MARIA	CL CASTELAR 5	30880 AGUILAS	03 30 2006	013264163	1005 1005	82,6
0611 07	300078020482	GARCIA HERREROS CONSUELO	CL DEPORTES 3	30880 AGUILAS	03 30 2006	013264567	1005 1005	82,6

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	300079061416	MORATA PEREZ MIGUEL	CL JULIAN HERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 30	2006	013265476	1005 1005	82,6
0611 07	300079545305	PLANA MORILLO MARIA PILA	CL PUERTA LORCA 6	30880 AGUILAS	03 30	2006	013266183	1005 1005	82,6
0611 07	300082525831	JOVER PEREZ FRANCISCO JO	CR LOS BOTONES-SANTI	30007 SANTIAGO Y Z	03 30	2006	013896683	1005 1005	82,6
0611 07	300084289817	GARCIA LOPEZ ANGELES	ZZ PASEO LA ESTACION	30880 AGUILAS	03 30	2006	013271338	1005 1005	82,6
0611 07	300084456030	PEREZ GARCIA ANDRES	CL ESPARRAGAL-LOS AC	30891 ESPARRAGAL	03 30	2006	013272045	1005 1005	16,52
0611 07	300084504126	BERNAL REQUENA JUANA ANG	CL PRIMERO DE MAYO 8	30850 TOTANA	03 30	2006	013272348	1005 1005	82,6
0611 07	300084819677	LOPEZ CUTILLAS MARIA DOL	CL ESPERANZA 5	30620 FORTUNA	03 30	2006	012923148	1005 1005	82,6
0611 07	300085469072	SERRANO MARIN PEDRO	CL STA RITA	30006 MURCIA	03 30	2006	012449464	1005 1005	82,6
0611 07	300086521827	HIGUERAS MIRAS FRANCISCA	CL MIGUEL DE CERVANT	30880 AGUILAS	03 30	2006	013274267	1005 1005	82,6
0611 07	300088774247	GALLARDO SANCHEZ JOSE	CL ANGEL Mª DE LERA	30880 AGUILAS	03 30	2006	013278311	1005 1005	82,6
0611 07	300089349173	AROCA PENALVA JUAN	AV JUAN CARLOS I 11	30151 SANTO ANGEL	03 30	2006	013780687	1005 1005	82,6
0611 07	300089495885	ALFOCEA TORRES NARCISO	CL BENABLON	30400 CARAVACA DE	03 30	2006	013279018	1005 1005	82,6
0611 07	300090347869	LOPEZ SOLER JUAN ANTONIO	CL BLASCO IBAÑEZ 9	30500 MOLINA DE SE	03 30	2005	053256375	0905 0905	82,6
0611 07	300090512870	SORO ALVARADO ANTONIA	CL CEMENTERIO 14	30588 ZENETA	03 30	2006	012450676	1005 1005	22,02
0611 07	300090517015	CAMACHO SANTIAGO ANGUSTI	PB LOS GOMEZ -LA MIN	30390 ALJORRA LA	03 30	2005	051966881	0905 0905	82,6
0611 07	300090588551	PALLARES SANCHEZ RAMON	CL JUAN JOSE DELGADO	30890 PUERTO LUMBR	03 30	2006	013280937	1005 1005	82,6
0611 07	300090729102	MORENO MUÑOZ MARIA BEATA	CL BARRANCO 36	30890 PUERTO LUMBR	03 30	2006	013281038	1005 1005	82,6
0611 07	300092085482	MOYA MORENO DOLORES	CL FRAGATA(SANTA LUC	30202 CARTAGENA	03 30	2006	012596984	1005 1005	82,6
0611 07	300092618376	CASCALES MURCIA CARMEN	ZZ LA VENTA	30149 SISCAR EL	03 30	2006	013897693	1005 1005	13,76
0611 07	300092808740	BOSQUE CANO ISABEL	CL LORCA 8	30565 TORRES DE CO	03 30	2006	013897794	1005 1005	82,6
0611 07	300093839667	IGLESIAS PEREZ ROSA	CL MILAGROS, 7	30880 AGUILAS	03 30	2006	013286290	1005 1005	82,6
0611 07	300094319617	FOUAIM — AHMED	CL SATURNO 6	30010 MURCIA	03 30	2006	012451484	1005 1005	82,6
0611 07	300094750154	NABIL — FERDOUS	CL SIERRA ESPIJA 1	30009 MURCIA	03 30	2006	013781192	1005 1005	82,6
0611 07	300094782486	MESLAKIAM — ABDELHAKIM	CL BARCELONA 10	30500 MOLINA DE SE	03 30	2005	052304159	0905 0905	82,6
0611 07	300095211007	SAKET — MOHAMED	CL LANCHEROS RINCON	30579 TORREAGUERA	02 30	2004	045303511	0404 0404	87,14
0611 07	300095211007	SAKET — MOHAMED	CL LANCHEROS RINCON	30579 TORREAGUERA	02 30	2004	045303612	0104 0104	87,14
0611 07	301000021101	SAHRAQUI — MHAMED	AV ALMIRANTE BASTARR	30840 ALHAMA DE MU	03 30	2006	013291849	1005 1005	82,6
0611 07	301000023323	OULD KADDOUR — TAYEB	CL MAYOR 60	30580 ALQUERIAS	03 30	2006	012452595	1005 1005	82,6
0611 07	301000045248	AYAT — CHEIKH	CL CANALES 36	30860 PUERTO DE MA	03 30	2006	013292051	1005 1005	82,6
0611 07	301000205300	AMHAOUCH — MOHAMED	CT ALICANTE	30163 ESPARRAGAL	03 30	2006	013899212	1005 1005	82,6
0611 07	301000240763	CHARBI — ABDELKARIN	CL SAN JUAN 4	30850 TOTANA	03 30	2006	014033796	1005 1005	82,6
0611 07	301000248544	SAMHI — MOKHTAR	ZZ VILLA CARMEN	30709 ROLDAN	03 30	2005	053394704	0905 0905	82,6
0611 07	301000257840	LAKHDIM — ABDELALI	CL FINCA ANDALUZ, S/	30300 CARTAGENA	03 30	2006	012603957	1005 1005	82,6
0611 07	301000877832	BENSAIDI — ABDELKADER	CL VICENTE MEDINA 4	30620 FORTUNA	03 30	2006	012936383	1005 1005	82,6
0611 07	301000879751	MERZOUQUE — MOHAMED	CL CASTILLEJO 4	30620 FORTUNA	03 30	2006	012936484	1005 1005	82,6
0611 07	301000990895	EL HARTI — EL ANOUCHE	CL CARTAGENA 18	30860 PUERTO DE MA	03 30	2006	013294879	1005 1005	82,6
0611 07	301001136702	BENSAIDI — MOSTAFA	CL LOS BAÑOS_DE FORT	30620 FORTUNA	03 30	2006	012937090	1005 1005	82,6
0611 07	301001270983	PEREZ PIÑA GONZALO JAVIE	CL PARAZUELOS	30876 MAZARRON	03 30	2006	013295586	1005 1005	82,6
0611 07	301001296548	ALLAY — HOUMMADA	PJ LA VELA	30700 TORRE PACHEC	03 30	2006	014039961	1005 1005	82,6
0611 07	301001544203	LABIAD — EL HAJ	ZZ LAS CAJADAS,LOS M	30840 ALHAMA DE MU	03 30	2006	013296293	1005 1005	82,6
0611 07	301002743464	BELARBI — ABDERRAHMANE	CT CARTAGENA A MAZAR	30398 CARTAGENA	03 30	2006	012609718	1005 1005	82,6
0611 07	301004064987	BENGHACHOUA — HASSANE	PJ LOS HERNANDEZ, S/	30390 ALJORRA LA	03 30	2005	051983554	0905 0905	82,6
0611 07	301006729861	ACHALIK — DRISS	CL ACEQUIA 93	30149 SISCAR EL	03 30	2006	013901131	1005 1005	82,6
0611 07	301007880121	QADFI — MOHAMMED	ZZ CASA DE PEPE MART	30319 MIRANDA	03 30	2006	012612243	1005 1005	82,6
0611 07	301008268020	KADFI — MOHAMED	CL LOS NICOLASES	30390 ALJORRA LA	03 30	2005	051985776	0905 0905	82,6
0611 07	301008498392	ERRAHMANI — AMAR	CL RODRIGO CARO, 29	30319 MIRANDA	03 30	2006	012614061	1005 1005	82,6
0611 07	301008530829	MORHLI — ALI	CL RIO DUERO 2	30331 LOBOSILLO	03 30	2005	053144625	0905 0905	82,6
0611 07	301008642175	NAZIL — MOHAMMED	CL BAILEN 38	30500 MOLINA DE SE	03 30	2005	053260722	0905 0905	82,6
0611 07	301008709772	RACHDI — AHMED	CL LOS LOPEZ (LA ASO	30300 SAN FELIX	03 30	2006	012614869	1005 1005	82,6
0611 07	301008718765	HAMMOU — ABDERRAZAK	ZZ CASAS DEL ESCUDO(	30700 TORRE PACHEC	03 30	2006	014048045	1005 1005	82,6
0611 07	301008842239	LOSA MORENO MARIA SARAY	CL JIMENEZ 6	30205 CARTAGENA	03 30	2006	013309027	1005 1005	82,6
0611 07	301009117879	AJNA — MOHAMED	LG CASAS DEL SERENO,	30319 SANTA ANA	03 30	2006	014051378	1005 1005	82,6
0611 07	301009231552	ERRAQUI — BOUZEKRI	CL CTRA ESTACION «BA	30420 CALASPARRA	03 30	2006	012944467	1005 1005	82,6
0611 07	301009255295	MOHAMED — ADGHAMI	ZZ PASTRANA, KM 15	30876 IFRE PASTRAN	03 30	2006	013310239	1005 1005	82,6
0611 07	301009382409	SAMHI — LACHAAL	CL LOS ALMAGROS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30	2006	014055321	1005 1005	82,6
0611 07	301009446770	EL BARBOUCHI — ABDESSA	ZZ RAMONETE BAR DEPO	30876 RAMONETE	03 30	2006	013311249	1005 1005	82,6
0611 07	301009678863	CHAHMAL — MOHAMMED	CL LA VELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30	2006	014057442	1005 1005	74,33

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301009842349	ADGHAMI — LARBI	ZZ PASTRANA KM 15	30876 MAZARRON	03 30 2006	013313168	1005 1005	82,6
0611 07	301009891152	CHERGUI — MOHAMMED	ZZ BAR-15	30876 RAMONETE	03 30 2006	014057846	1005 1005	82,6
0611 07	301010046352	HAMDAL — MOHAMED	CL LOS VERAS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	014059058	1005 1005	82,6
0611 07	301010162247	DEMOUCHE — MABAREK	CL HONDA, 23	30201 CARTAGENA	03 30 2006	012620327	1005 1005	82,6
0611 07	301010249446	KADDOURI — ABDELKADER	CL SAN CRISTOBAL LAR	30202 CARTAGENA	03 30 2006	012620933	1005 1005	82,6
0611 07	301010660482	LAZAOU — EL BACHIR	CL TORREBLANCA 1	30360 UNION LA	03 30 2006	012622044	1005 1005	82,6
0611 07	301010865394	BENSAAD — RADOUANE	CL ALC.MAS GILABERT	30203 CARTAGENA	03 30 2006	012623054	1005 1005	71,58
0611 07	301010897932	BAKHOUGH — ALI	CL LAS ESPERANZAS 58	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	014064516	1005 1005	82,6
0611 07	301012145996	SAFFOUR — SEDDIK	CL CALIFORNIA 7	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	012623761	1005 1005	82,6
0611 07	301012805600	RODRIGUEZ CABALLERO FRAN	CL CIPRES 6	30360 UNION LA	03 30 2006	012625377	1005 1005	82,6
0611 07	301012926343	CORBALAN FERNANDEZ CARO	CL SAGASTA, 39	30201 CARTAGENA	03 30 2006	014068253	1005 1005	82,6
0611 07	301012944531	MORENO MUÑOZ FRANCISCA	CL TERREROS 16	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	013320747	1005 1005	82,6
0611 07	301013002832	TALBI — MOHAMMED	CL LOS NICOLASES, S/	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	051998712	0905 0905	82,6
0611 07	301013094475	QADFI — MOSTAFA	CT EL PALMAR-MAZARRO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	013321050	1005 1005	82,6
0611 07	301013660311	SAID — ABDELKRIM	CL DIAMANTE, 33- URB	30310 CARTAGENA	03 30 2006	012628007	1005 1005	82,6
0611 07	301014444900	LABIAS — AZIZ	CL LOS MUJÓZCES	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	013324282	1005 1005	82,6
0611 07	301014482585	KADFI — MOHAMED	LG CASAS PEPE MARTIN	30319 MIRANDA	03 30 2006	012629825	1005 1005	82,6
0611 07	301014720742	GHACHOUA — HASSAN	CL SANTA TERESA 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	012630330	1005 1005	82,6
0611 07	301014819156	FRANCO SORIANO DAVID	CL HOSPICIO 56	30892 LIBRILLA	03 30 2006	013325191	1005 1005	60,56
0611 07	301014934849	BELMONTE BONAQUE DOLORES	CL MUJÓZ CALERO 12	30880 AGUILAS	03 30 2006	013325292	1005 1005	82,6
0611 07	301015629310	VERA MORENO YOLANDA	CL BENIDOR 5	30880 AGUILAS	03 30 2006	013327215	1005 1005	82,6
0611 07	301016970334	ABAMADIANE — NAIMA	PZ IGLESIA 1	30163 ESPARRAGAL	03 30 2006	013903757	1005 1005	82,6
0611 07	301017737038	RHARRABTI — AICHA	AV LIBERTAD 10	30640 ABANILLA	03 30 2006	012956490	1005 1005	82,6
0611 07	301017838785	SZAFONI — MIROSLAWA	AV DR.ARTERO GUIRAO,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	014077751	1005 1005	82,6
0611 07	301018121907	HERNANDEZ MORCILLO MARIA	CL DE CAJÓN, 3	30201 CARTAGENA	03 30 2006	012635178	1005 1005	82,6
0611 07	301018196776	GAHOUCHE — FARID	CL FRANCISCO ALONSO,	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	012635683	1005 1005	82,6
0611 07	301018261343	SOLANO PEÑAS DAVID	CT SANTA CATALINA, C	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006	012458053	1005 1005	82,6
0611 07	301018261646	SOLANO PEÑAS JAVIER	CT SANTA CATALINA, C	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006	012458154	1005 1005	82,6
0611 07	301019112216	JIMENEZ GARCIA JUANA	AV SANCHEZ MECA 119	30204 CARTAGENA	03 30 2006	012636592	1005 1005	82,6
0611 07	301019146366	DAHIR — CHERIF	ZZ PUNTAS DE CALNEGR	30876 CALNEGRE Y L	03 30 2006	013335295	1005 1005	82,6
0611 07	301019202849	BACHIRI — NOUREDDINE	CL LAS ESPERANZAS, 5	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	014080377	1005 1005	82,6
0611 07	301019325515	ES SALHI — RACHID	CL LAS ESPERANZAS 58	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	014080882	1005 1005	82,6
0611 07	301019354211	BA — GORA	CL AFRICA-ESPINARDO-	30100 MURCIA	03 30 2006	013904969	1005 1005	82,6
0611 07	301019408064	BALDE — SEYDOU	CL HONDA 23	30201 CARTAGENA	03 30 2006	012637404	1005 1005	30,29
0611 07	301019542349	ZAROUAL — ABDELHALIM	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2006	012458457	1005 1005	82,6
0611 07	301019545076	GUIRAO RODRIGUEZ EVA	CL ALEGRÍA 4	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	050978011	0404 0404	87,14
0611 07	301019545076	GUIRAO RODRIGUEZ EVA	CL ALEGRÍA 4	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	050978112	0504 0504	87,14
0611 07	301019545076	GUIRAO RODRIGUEZ EVA	CL ALEGRÍA 4	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	050978213	0104 0104	87,14
0611 07	301019545076	GUIRAO RODRIGUEZ EVA	CL ALEGRÍA 4	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	050978314	0204 0204	87,14
0611 07	301019545076	GUIRAO RODRIGUEZ EVA	CL ALEGRÍA 4	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	050978415	0304 0304	87,14
0611 07	301019678553	KOUDAD — MOHAMMED	CL RODRIGO CARO 29	30319 MIRANDA	03 30 2006	012638010	1005 1005	82,6
0611 07	301019753224	CHARBI — SLIMAN	CL SAN JUAN, 4	30850 TOTANA	03 30 2006	013338026	1005 1005	82,6
0611 07	301019817888	ELAMRI — BRAHIM	ZZ PASTRANA KM. 15	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2006	013338632	1005 1005	82,6
0611 07	301019823346	MAHJOUBA — MUSTAPHA	CL MOLINO DE LA MINA	30330 ALBUJON	03 30 2005	052011947	0905 0905	82,6
0611 07	301019837894	ABOULMAHASIN — AHMED	CL MONTALBAN 54	30892 LIBRILLA	03 30 2006	013338935	1005 1005	82,6
0611 07	301019840322	LOOJE — VICENT JOCHEN	AV JUAN CARLOS I 96	30880 AGUILAS	03 30 2006	013339036	1005 1005	97,87
0611 07	301019876694	BENOUDA — ABDELKRIM	CL MARTIN DELGADO 49	30202 CARTAGENA	03 30 2006	012639222	1005 1005	82,6
0611 07	301019885687	DIALLO — BOYE	CL PISCINA 10	30100 ESPINARDO	03 30 2006	013905272	1005 1005	22,02
0611 07	301019951163	DJELIL — AISSA	CM PARCELAS 59	30565 TORRES DE CO	03 30 2006	013905373	1005 1005	82,6
0611 07	301020028056	BOUKRISS — MASAOU	CL LOS CACHIMANES 3	30709 ROLDAN	02 30 2002	023661540	0701 0701	82,11
0611 07	301020407770	KHARZE — BOUYAKOUB	CL ANTON TOBALO 73	30565 TORRES DE CO	03 30 2006	013905575	1005 1005	82,6
0611 07	301020428786	AGUILI — MOHAMMED	CL CALVO SOTELO 14	30331 LOBOSILLO	03 30 2005	053157557	0905 0905	82,6
0611 07	301020622887	KADFI — ABDELMAJID	CL SARGENTO HERNANDE	30892 LIBRILLA	03 30 2006	013343480	1005 1005	82,6
0611 07	301020657647	KARMOUTI — ALI	CL SAN ISIDRO-LOS BA	30310 BARREROS LO	03 30 2006	012642353	1005 1005	82,6
0611 07	301020749492	RACHIDY — LHOUSSEINE	CL MAYOR 152	30834 CASILLAS LU	03 30 2006	013800895	1005 1005	46,8
0611 07	301020864377	BELARBI — BOUALEM	PJ LOS ESCOBEAS 6	30398 RINCON DE TA	03 30 2006	012643868	1005 1005	82,6
0611 07	301020871653	SADIK — ABDELLAZIZ	ZZ RAMONETE(CASA BLA	30876 RAMONETE	03 30 2006	013344995	1005 1005	82,6

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301021035745	BELHAJI — EL AID	CL LOS MADRILES-LA M	30330 ALBUJON	03 30	2005	052017001	0905 0905	82,6
0611 07	301021067673	EL KADIRI — SALAH	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30	2005	053265974	0905 0905	82,6
0611 07	301021281679	LEMRABET — YOUSSEF	CL VILLALBA LARGA 44	30202 CARTAGENA	03 30	2006	012645181	1005 1005	82,6
0611 07	301021573588	TABOU — AZIZ	CL LOS HERNANDEZ (LA	30330 ALBUJON	03 30	2005	052019324	0905 0905	82,6
0611 07	301021628354	OUCHEN — HASSAN	CL FRANCISCO ALONSO,	30310 DOLORES LOS	03 30	2006	012646696	1005 1005	38,54
0611 07	301021678470	KARICHI — ABDERRAZAQ	CL ABENARABI, 32	30310 DOLORES LOS	03 30	2006	012647104	1005 1005	82,6
0611 07	301022082840	HASSI — RACHID	CL ORTEGA Y GASSET 1	30620 FORTUNA	03 30	2006	012965786	1005 1005	77,09
0611 07	301022124367	BARNOS — EL MOSTAFA	CL NAVARRA 16	30005 MURCIA	03 30	2006	013906484	1005 1005	82,6
0611 07	301022495391	LAKHDIM — ALI	CL ARABE 18	30310 CARTAGENA	03 30	2006	012649124	1005 1005	82,6
0611 07	301022746076	DAGHOU — SALIHA	ZZ CASA FULGENCIO -L	30300 CARTAGENA	03 30	2006	012649932	1005 1005	82,6
0611 07	301023468526	MBARKI — RACHID	CL LA PAZ, 4	30333 ALMAGROS LO	03 30	2005	052025283	0905 0905	82,6
0611 07	301023544409	HAJJI — OSSMANE	CL OLOF PALMME 10	30009 MURCIA	03 30	2006	013805242	1005 1005	82,6
0611 07	301023618369	FARES — MOHAMMED	LG PARAJE LOS BARBER	30390 ALJORRA LA	03 30	2005	052026394	0905 0905	82,6
0611 07	301024020113	KOUDAD — EL ARBI	CL RODRIGO CARO 29	30319 MIRANDA	03 30	2006	012656194	1005 1005	82,6
0611 07	301024049617	GOMEZ RODRIGUEZ ANA MARI	CL BARRANCO DE CRUCE	30890 PUERTO LUMBR	03 30	2006	013358335	1005 1005	82,6
0611 07	301024121456	HMIDAY — ABDELAZIZ	CL JESUS GURIDI(BDA.	30310 DOLORES LOS	03 30	2006	012657208	1005 1005	82,6
0611 07	301024247556	ABDELKRIM — SAKET	LG CAMPING LAS PALME	30620 FORTUNA	03 30	2006	012969224	1005 1005	82,6
0611 07	301024340516	TAYBI — ABDELHAMID	ZZ LO SOLER - LOS ME	30700 TORRE PACHEC	03 30	2006	014100484	1005 1005	82,6
0611 07	301024379720	JOHNSON — MONDAY	CL VILLALBA 17	30202 CARTAGENA	03 30	2006	012658117	1005 1005	22,02
0611 07	301024469949	EL KHIRAOUI — AMAR	CL LA BARRACA	30390 ALJORRA LA	03 30	2005	052031852	0905 0905	82,6
0611 07	301024698911	ZIANI — MOHAMMED	CL LA VELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30	2006	014101700	1005 1005	79,84
0611 07	301025004156	HADDINI — ABDELLAH	CL SAURA, 2	30202 CARTAGENA	03 30	2006	012661349	1005 1005	82,6
0611 07	301025235138	OUAJTIT — KOUIDER	CL ANTONIO HELLIN 25	30880 PUERTO DE MA	03 30	2006	013367328	1005 1005	82,6
0611 07	301025270100	KUDLYAK — LYUBOV	CM FUENSANTA 161	30012 SANTIAGO EL	03 30	2006	012464622	1005 1005	82,6
0611 07	301025432168	ARAB — AHMED	CL SANTIAGO EL MAYOR	30012 MURCIA	03 30	2006	012465127	1005 1005	71,58
0611 07	301025469352	AALLABOU — LHOUSSEIN	CM VILLAESPEA 27	30880 LORCA	03 30	2006	013369146	1005 1005	82,6
0611 07	301025510576	ROCAMORA TENZA JOSE FRAN	CL PARAJE LAS FUENTE	30649 ABANILLA	03 30	2006	012972759	1005 1005	68,83
0611 07	301025641629	VELIZ VERGARA DARWIN LUT	CL VEREDA DE LOS ZAP	30161 LLANO DE BRU	03 30	2005	048669285	0805 0805	6,89
0611 07	301025811882	TOUZARA — BOZEKRI	ZZ PUNTAS DE CALNEGR	30876 CALNEGRE Y L	03 30	2006	013373085	1005 1005	82,6
0611 07	301025874732	EDDAHOU — HAMMADI	ZZ RAMONETE-PUNTAS D	30876 MAZARRON	03 30	2006	013374301	1005 1005	82,6
0611 07	301025891405	FARIDT — DJOUDIA	CL SUBIDA SAN DIEGO	30202 CARTAGENA	03 30	2006	012664985	1005 1005	82,6
0611 07	301026134309	LEMHAMDI — ABDALLAH	LG LOS IBAÑEZ - LA H	30700 TORRE PACHEC	03 30	2006	014107558	0905 0905	27,53
0611 07	301026134309	LEMHAMDI — ABDALLAH	LG LOS IBAÑEZ - LA H	30700 TORRE PACHEC	03 30	2006	014107659	1005 1005	82,6
0611 07	301026318811	ZEKRAOUI — ABDELKABIR	ZZ FINCA CALERO S/N	30876 RAMONETE	03 30	2006	013380462	1005 1005	82,6
0611 07	301026374179	LENDAOUI — SAID	CL PARRA 44	30860 PUERTO DE MA	03 30	2006	013380967	1005 1005	82,6
0611 07	301026425107	MORENO MORENO ANTONIO	CL LOS SILVESTRES, 7	30319 MIRANDA	03 30	2006	012665894	1005 1005	82,6
0611 07	301026607080	BENSALAH — HICHAM	CL ALICANTE 8	30565 TORRES DE CO	03 30	2006	013910124	1005 1005	22,02
0611 07	301026849277	EL MOUhib — OMAR	ZZ FINCA SAN DIEGO,	30319 MIRANDA	03 30	2006	012666807	1005 1005	82,6
0611 07	301026872721	ZAIDANE — AHMED	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30	2006	012466339	1005 1005	82,6
0611 07	301026932335	CHALHAL — MORAD	CL TIRSO DE LA ERMIT	30500 MOLINA DE SE	03 30	2005	052040239	0905 0905	82,6
0611 07	301026974468	SNOUBRI — EL MAKKI	ZZ PARAJE JARRO DEL	30840 ALHAMA DE MU	03 30	2006	013392586	1005 1005	82,6
0611 07	301026977502	KHALIL — NOUREDINE	CL BELEN MUJOZ, 1	30012 MURCIA	03 30	2006	012466642	1005 1005	82,6
0611 07	301027081067	TACHALAIT — HAMID	CL SAN JOSE 4	30310 DOLORES LOS	03 30	2006	012669029	1005 1005	82,6
0611 07	301027119463	TAYBI — SADIK	ZZ CASA NAVARRO	30876 RAMONETE	03 30	2006	013395620	1005 1005	82,6
0611 07	301027125830	FAKIR — KHALID	ZZ LA MOLINETA-PUNTA	30876 CALNEGRE Y L	03 30	2006	013395923	1005 1005	82,6
0611 07	301027162004	OMRI — OMAR	CL LOS TEODOROS 1	30709 ROLDAN	03 30	2005	053473011	0905 0905	82,6
0611 07	301027287801	SALAH — RADI	CL FLORIDABLANCA 46	30880 AGUILAS	03 30	2006	013398953	1005 1005	82,6
0611 07	301027309625	MEDINA JARAMILLO MIRIAM	CL SAN MARCOS 4	30002 MURCIA	03 30	2006	012467349	1005 1005	19,27
0611 07	301027327308	KADEM — TAHAR	AV JUAN CARLOS I 60	30880 AGUILAS	03 30	2006	013400064	1005 1005	82,6
0611 07	301027376212	BATTAT — HICHAM	CL SAN PEDRO 13	30620 FORTUNA	03 30	2006	012978015	1005 1005	82,6
0611 07	301027452596	BRINI — ABDELHAMID	CL TRAPERIA 28	30880 AGUILAS	03 30	2006	013402387	1005 1005	82,6
0611 07	301027464825	KASOUAD — JAMAL	ZZ CARRIL MAZARRON	30870 MAZARRON	03 30	2006	013402791	1005 1005	82,6
0611 07	301027555054	SADIK — ABDESSAMAD	ZZ RAMONETE-LOS CURA	30876 RAMONETE	03 30	2006	013403502	1005 1005	82,6
0611 07	301027712274	MUÑOZ SANTIAGO FRANCISCO	CL EL RAAL 8	30140 SANTOMERA	03 30	2006	013911942	1005 1005	82,6
0611 07	301027723792	MIDAOU — KHALID	CL SANTIAGO,14	30140 SANTOMERA	03 30	2006	013912043	1005 1005	82,6
0611 07	301027847569	BOUHANI — CHERKI	CL SANTIAGO 14	30140 SANTOMERA	03 30	2006	013912346	1005 1005	82,6
0611 07	301027850094	ZIDANI — ABDELKRIM	ZZ APARTAMENTO 16 EL	30620 FORTUNA	03 30	2006	012979227	1005 1005	79,84

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301027854744	ZAEOUAL — MHAMED	CL FLORES 12	30570 BENIAJAN	03 30 2006	012468864	1005 1005	82,6
0611 07	301027874548	EL BOUZEKRAOUI — AHMED	ZZ FINCA CALERO	30876 RAMONETE	03 30 2006	013408754	1005 1005	82,6
0611 07	301028059252	LOZANO SANTOS ALBERTO EU	PZ REGION MURCIANA 7	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	049812391	0304 0304	87,14
0611 07	301028059252	LOZANO SANTOS ALBERTO EU	PZ REGION MURCIANA 7	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	049812492	0504 0504	34,86
0611 07	301028059252	LOZANO SANTOS ALBERTO EU	PZ REGION MURCIANA 7	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	049812593	0404 0404	87,14
0611 07	301028059252	LOZANO SANTOS ALBERTO EU	PZ REGION MURCIANA 7	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	049812694	0204 0204	87,14
0611 07	301028079561	KASOUAD — KAMAL	CL LA TORRE 24	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	013413000	1005 1005	82,6
0611 07	301028110782	CORBALAN LISON MANUEL	CL ALEGRIA, 3	30820 ALCANTARILLA	02 30 2002	023290314	1201 1201	82,11
0611 07	301028145542	LAJAATE — MAATI	CL PUNTA DE CALNEGRE	30880 LORCA	03 30 2006	013413808	1005 1005	82,6
0611 07	301028255474	ABOULMAHSIN — YOUSSEF	ZZ IFRE PASTRANA	30876 CALNEGRE Y L	03 30 2006	013415525	1005 1005	82,6
0611 07	301028628522	EL KHARMOUDI — ABDERRA	CL BUENOS AIRES 2	30002 MURCIA	03 30 2006	012470278	1005 1005	41,29
0611 07	301028630845	YANEZ SILVA ANGEL HIPOLI	CL SAN FRANCISCO 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	052354174	0905 0905	57,82
0611 07	301028716731	MEDAOU — SAMIRA	CL PALMA 14	30202 CARTAGENA	03 30 2006	012678729	1005 1005	82,6
0611 07	301028789378	ZEKRAOUI — AZIZ	CL RAMONETE.TIENDA H	30876 MAZARRON	03 30 2006	013421484	1005 1005	82,6
0611 07	301028790590	MALKI — JEMA	ZZ IFRE-PASTRANA KM.	30870 IFRE PASTRAN	03 30 2006	013421585	1005 1005	82,6
0611 07	301028825653	AOUNI — AHMED	CL DOCTOR FLEMING,20	30570 BENIAJAN	03 30 2006	012470884	1005 1005	71,58
0611 07	301028857884	MALDONAD MOLINA ELSA LEO	AL SAN ANTON, 88	30205 CARTAGENA	03 30 2006	013423306	1005 1005	82,6
0611 07	301028966608	ZAMOUR — BOUAZZA	ZZ TIENDA HERNANDEZ	30876 RAMONETE	03 30 2006	013425326	1005 1005	82,6
0611 07	301029003182	GUELLIL — YOUSSEF	CL HUERTO DE BENITO	30849 VEREDA LA	03 30 2006	013425831	1005 1005	82,6
0611 07	301029004293	OUDKHISS — DRISS	CL ABENARABI, 32	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	012680042	1005 1005	82,6
0611 07	301029004394	AZOUZOUT — HASSAN	CL TORRE BLANCA, 1	30360 UNION LA	03 30 2006	012680143	1005 1005	35,8
0611 07	301029048248	CRIOLLO CHILIG MARCO VIN	CL AMANCIO MUÑOZ, 56	30203 CARTAGENA	03 30 2006	012680547	1005 1005	82,6
0611 07	301029053403	OUCHEN — MOHAMMED	CL FRANCISCO ALONSO	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	012680648	1005 1005	82,6
0611 07	301029053807	CHATAR — MOHAMMED	LG CASA COLLADO (TAL	30398 CARTAGENA	03 30 2006	012680749	1005 1005	82,6
0611 07	301029088967	TAHAR DJEBBAR MESSAOUD	CL SALZILLO S/N.	30140 SANTOMERA	03 30 2006	013914063	1005 1005	82,6
0611 07	301029123323	BAJADDY — OUAKRIM	CL PARQUE 1	30100 MURCIA	03 30 2006	013914164	1005 1005	82,6
0611 07	301029161113	SIMON GONZALEZ SONIA	CL SAN PEDRO 5	30880 AGUILAS	03 30 2006	013428962	1005 1005	82,6
0611 07	301029183644	MOUSSAID — MUSTAPHA	ZZ LUGAR KM. 15	30870 IFRE PASTRAN	03 30 2006	013429366	1005 1005	82,6
0611 07	301029226989	BERRABHANE — TAYAB	CL LOPE DE VEGA, 1	30310 CARTAGENA	03 30 2006	012681860	1005 1005	82,6
0611 07	301029230932	GJDIFA — KHALED	CL CASA DEL ALJIMB.C	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	013430073	1005 1005	82,6
0611 07	301029347433	GHDIFA — BEKAY	CL VENTA ALEDO, 29	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	013433006	1005 1005	82,6
0611 07	301029368752	PEREZ PIÑA NATALIA	ZZ IFRE PARAZUELOS	30876 MAZARRON	03 30 2006	013433612	1005 1005	82,6
0611 07	301029407754	SASSAOUI — MHAMED	ZZ DIP. RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2006	013434218	1005 1005	82,6
0611 07	301029430790	EL HAJOUY — EL MOSTAFA	CL CORVERA 43	30002 MURCIA	03 30 2006	012471995	1005 1005	82,6
0611 07	301029506572	AIT BOULAQROUN — MOHAM	CL PRINCIPE 31	30640 ABANILLA	03 30 2006	012985994	1005 1005	82,6
0611 07	301029506673	CHARRUPI NAZARIT FRANCY	CL HERNANDEZ DEL AGU	30002 MURCIA	03 30 2006	012472201	1005 1005	46,8
0611 07	301029614787	HAMMADI — MUSTAPHA	ZZ CASAS DE LOS ARRO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	013438359	1005 1005	82,6
0611 07	301029660863	KASIMI — AHMED	ZZ RAMONETE,KILOMETR	30860 MAZARRON	03 30 2006	013439571	1005 1005	82,6
0611 07	301029668240	TORISSE — MOHAMED	CL FRANCISCO SALZILL	30620 FORTUNA	03 30 2006	012987311	1005 1005	82,6
0611 07	301029682788	BEN CHEIKH — MOHAMMED	ZZ CAÑADA DEL AGUA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	013439672	1005 1005	77,09
0611 07	301029878004	KADIMI — EL MAATI	CL ESTACIÒN 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	053275876	0905 0905	82,6
0611 07	301029904373	GARCIA LOPEZ SERGIO	CL AVELLANEDA ABAJO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	014133426	1005 1005	82,6
0611 07	301029915992	MALEZA TORAL NORMA DEL R	CL LA MOLINETA, 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	014133931	1005 1005	82,6
0611 07	301029956513	HADROUGUI — MOHAMMED	CL NAVARRA, 17	30005 MURCIA	03 30 2006	013815649	1005 1005	82,6
0611 07	301030057553	BELRHOU — MOHAMMED	CL ALTO, 8	30310 BARREROS LO	03 30 2006	012687520	1005 1005	82,6
0611 07	301030057654	CHAHAL — EL HASSANE	CL SAN JUAN, 15	30310 CARTAGENA	03 30 2006	012687621	1005 1005	82,6
0611 07	301030135153	DAHMANE — CHERKAOUI	ZZ LOS HERNANDEZ LA	30330 ALBUJON	03 30 2005	052061760	0905 0905	82,6
0611 07	301030159809	LOUBANE — KAMAL	CL EL CASTILLO 4	30620 FORTUNA	03 30 2006	012990341	1005 1005	33,04
0611 07	301030301770	BACHIREN — EL HOUSSINE	CL CELESTINO ROIG, 1	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	012688833	1005 1005	82,6
0611 07	301030316221	ELGHAZI — ABDERRAHIM	LG LOS CURAS	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2006	013448968	1005 1005	82,6
0611 07	301030377552	SANTIAGO CAMACHO RAMONA	LG LOS GOMEZ, LA MIN	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	052063881	0905 0905	82,6
0611 07	301030511029	ABTETOUI — ALI	PZ DE LA MERCED, 18	30202 CARTAGENA	03 30 2006	012691358	1005 1005	82,6
0611 07	301030561751	CHAFI — MOHAMED	CL ESTRELLA DEL ALTA	30203 CARTAGENA	02 30 2004	046660501	0404 0404	87,14
0611 07	301030610150	ES SAIDI — ABDELGHAFU	CL VIRIATO 33	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	053276987	0905 0905	82,6
0611 07	301030613079	KESSARI — KERROUN	ZZ VENTA ALEDO, LOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	013452911	1005 1005	82,6
0611 07	301030686942	BENRHACHOUA — MHAMMED	CL LISBOA, 21	30310 BARREROS LO	03 30 2006	012692570	1005 1005	82,6
0611 07	301030729176	DAOUDI — ISSAM	CL SAGASTA 23	30201 CARTAGENA	03 30 2006	013818073	1005 1005	82,6

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0611 07	301030756155	FERNANDEZ TORRES REMEDIO	CL ALEGRIA, 16	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	051107444	0504 0504	87,14
0611 07	301030756155	FERNANDEZ TORRES REMEDIO	CL ALEGRIA, 16	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	051107545	0104 0104	87,14
0611 07	301030756155	FERNANDEZ TORRES REMEDIO	CL ALEGRIA, 16	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	051107646	0304 0304	87,14
0611 07	301030756155	FERNANDEZ TORRES REMEDIO	CL ALEGRIA, 16	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	051107747	0204 0204	87,14
0611 07	301030756155	FERNANDEZ TORRES REMEDIO	CL ALEGRIA, 16	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	051107848	0404 0404	87,14
0611 07	301030772222	SEBBAR — SAMIR	CL PRINCIPE 18	30640 ABANILLA	03 30 2006	012994987	1005 1005	82,6
0611 07	301030791218	HALIL — ES SAID	ZZ COMESTIBLES HDEZ.	30876 RAMONETE	03 30 2006	013455436	1005 1005	82,6
0611 07	301031188514	EJEMALI — MOHAMMED	CL HONDA 23	30201 CARTAGENA	03 30 2006	012697422	1005 1005	82,6
0611 07	301031206193	ARMIJOS CUENCA ROQUE POR	CL CARDENAL BELLUGA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	013462106	1005 1005	82,6
0611 07	301031213873	SADIRI — MOHAMED	CL SAN ANTON 10	30161 LLANO DE BRU	03 30 2006	012476342	1005 1005	82,6
0611 07	301031239741	CABRERA MOROCHO JOSE PAT	CL ERMITA 14	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	013462813	1005 1005	82,6
0611 07	301031347148	EL HANAFI — MBAREK	CL SAN JUAN 68	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	053278304	0905 0905	82,6
0611 07	301031387564	ELWARRAK — MOHAMED	CL RINCON GALLEGO 35	30579 TORREAGUERA	03 30 2006	012476645	1005 1005	82,6
0611 07	301031670379	SARANGO GUAMAN EMITH SIL	CL CARDENAL BELLUGA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	013471503	1005 1005	19,27
0611 07	301031759194	ZIDANE — AZIZ	CL TIENDA 100	30876 RAMONETE	03 30 2006	013471907	1005 1005	82,6
0611 07	301031882264	EL MANSOURI — EL HABIB	ZZ IFRE-RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2006	013473826	1005 1005	82,6
0611 07	301031882971	CUENCA BALCAZAR IVAN ALF	CL ALCALA GALIANO 25	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	013820804	1005 1005	82,6
0611 07	301031985934	EL FAKHOURY — ABDERRAH	AV JUAN CARLOS I 51	30400 CARAVACA DE	03 30 2006	013475745	1005 1005	41,29
0611 07	301032010182	GIRON ALBARRACIN CARMELI	CL VIOLETAS 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	053278910	0905 0905	7,5
0611 07	301032028269	CHAKOUR — LAKBIR	CM DE LOS PAVOS 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	013000950	1005 1005	82,6
0611 07	301032207721	KARMAOUI — MOHAMMED	CL MAR DE CRISTAL 40	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	013479886	1005 1005	82,6
0611 07	301032308155	TAMEDDAHT — MAJID	CL SAN ANTONIO 8	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	018061926	1005 1005	82,6
0611 07	301032328161	BELAHBIB — NAIMI	CL MARTOS	30880 AGUILAS	03 30 2006	013481809	1005 1005	82,6
0611 07	301032383937	EL AMRANI — SAID	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2006	013483829	1005 1005	82,6
0611 07	301032418491	EL MAKKAOUI — EL KHAMM	CL APARTAMENTO-BAJOS	30620 FORTUNA	03 30 2006	013003273	1005 1005	82,6
0611 07	301032553382	RODRIGUEZ NUÑEZ BLAS	CL ANGEL MARIA DE LE	30880 AGUILAS	03 30 2006	013485849	1005 1005	79,84
0611 07	301032616737	EL MANSOURI — AZIZ	CL AIRE 15	30509 LLANO EL	03 30 2005	053279718	0905 0905	82,6
0611 07	301032714444	AMMARI — AJILALI	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	053279920	0905 0905	82,6
0611 07	301032840443	EL METTAIY — ABDELLAZI	LG RAMONETE	30876 CALNEGRE Y L	03 30 2006	013489081	1005 1005	82,6
0611 07	301032845190	TERUEL MESEGUER JUAN DOM	CL GENERAL ARANDA 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	051561324	0104 0104	87,14
0611 07	301032845190	TERUEL MESEGUER JUAN DOM	CL GENERAL ARANDA 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	051561425	0304 0304	87,14
0611 07	301032845190	TERUEL MESEGUER JUAN DOM	CL GENERAL ARANDA 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	051561526	0404 0404	87,14
0611 07	301032845190	TERUEL MESEGUER JUAN DOM	CL GENERAL ARANDA 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	051561627	0504 0504	87,14
0611 07	301032845190	TERUEL MESEGUER JUAN DOM	CL GENERAL ARANDA 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	051561728	0204 0204	87,14
0611 07	301032885913	CHIMBORAZO CALLE EUGENIO	CL GENERAL AZNAR 23	30850 TOTANA	03 30 2006	013489586	1005 1005	82,6
0611 07	301033042628	LEMJAARF — ABDERRAHIM	CL TRAFALGAR 84	30876 RAMONETE	03 30 2006	013490701	1005 1005	82,6
0611 07	301033048385	VALLADARES GONZALEZ MARC	CL RIO MUNI, 22	30300 BARRIADA CUA	03 30 2006	012711061	1005 1005	82,6
0611 07	301033200656	BELARBI — BOUALEM	CL LAS BININAS,CAMPO	30398 RINCON DE TA	03 30 2006	012713687	1005 1005	82,6
0611 07	301033226221	LOPEZ MUÑOZ INOCENCIA MA	AV JUAN CARLOS I 118	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	013494438	1005 1005	82,6
0611 07	301033292000	BOUTAYBI — ABDELKADER	CL TORRE BLANCA, 7	30360 UNION LA	03 30 2006	012716014	1005 1005	82,6
0611 07	301033344035	MOHAMED BACHA — MOHAME	CL LA ORDEN 2	30140 SANTOMERA	03 30 2006	013920026	1005 1005	82,6
0611 07	301033426584	MBARKI — TARIK	CL LA PAZ, 4	30333 ALMAGROS LO	02 30 2004	046810950	0304 0304	87,14
0611 07	301033591686	NOUKHALE — ABDELLAH	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2006	013920531	1005 1005	82,6
0611 07	301033677168	EL HAOUHAY — JILLALI	CL LUIS TORNERO 1	30800 LORCA	03 30 2006	013500195	1005 1005	82,6
0611 07	301033712231	KARACHI — RQUIA	CL ABENARABI, 32	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	012720054	1005 1005	82,6
0611 07	301033771643	RAHMANI — LAKHDER	CL ROSARIO, 27	30201 CARTAGENA	03 30 2006	012720357	1005 1005	82,6
0611 07	301033786090	AGUDELO DUQUE CARMENZA	AV INDUSTRIA 34	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	053281233	0905 0905	82,6
0611 07	301033889962	ASARRAR — MIMOUN	CL SAN JUAN 9	30205 BARRIO DE LA	03 30 2006	012720761	1005 1005	82,6
0611 07	301034198342	EL HAMMOUDY — MHAMED	CL MARTIN DELGADO 53	30202 CARTAGENA	03 30 2006	012721771	1005 1005	82,6
0611 07	301034327775	EL GOUAL — MOHAMME	CL TURQUESA -UR.MEDI	30310 CARTAGENA	03 30 2006	012722882	1005 1005	82,6
0611 07	301034356774	RUIZ NORIEGA ANA FABIOLA	PZ GUZMAN ORTUJO 3	30520 JUMILLA	03 30 2005	052385294	0905 0905	82,6
0611 07	301034454885	QUEZADA ORELLANA MIRIAN	CL JUAN CARLOS I 1	30880 AGUILAS	03 30 2006	013510202	1005 1005	82,6
0611 07	301034538852	REYES ALVAREZ SANIA ISAB	AV REGION MURCIANA 5	30011 DOLORES LOS	03 30 2006	012482204	1005 1005	82,6
0611 07	301034608671	SOUNNA — MOHAMMED	CL LA GLORIA 42	30003 MURCIA	03 30 2006	012482406	1005 1005	82,6
0611 07	301034610085	NOUREDDINE — LAHLOU	CL PUERTO ANGEL 1	30397 MAGDALENA L	03 30 2005	052097429	0905 0905	82,6
0611 07	301034636761	MASIULYTE — VITALIJA	CL LA TIERRA -CUARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	014179094	1005 1005	7,5
0611 07	301034996166	HARCHI — HAMADI	ZZ APARTAMENTO EL MI	30620 FORTUNA	03 30 2006	012726320	1005 1005	82,6

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301035239575	ACOSTA MOREIRA MARIA SOL	CL CARTAGENA-EDF. VI	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	013921945	1005 1005	82,6	
0611 07	301035346376	ATOINI — ABDESSAMAD	CL REMEDIOS 20	30620 FORTUNA	03 30 2006	013018633	1005 1005	82,6	
0611 07	301035475308	SAIFI — LARBI	CL LAS CHINCHILLANAS	30620 FORTUNA	03 30 2006	013019340	1005 1005	82,6	
0611 07	301035642430	EL IDRISSE — SIDI AHME	CT DE BENIAJAN.JUNTO	30570 BENIAJAN	03 30 2006	012484224	1005 1005	82,6	
0611 07	301035744884	GASSA — MOHAMMED	LG FINCA LOS HERNAND	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	052103590	0905 0905	82,6	
0611 07	301035763072	EL MAHROUQ — MOULOUD	CL OBISPO, 6	30300 CARTAGENA	03 30 2006	012731269	1005 1005	82,6	
0611 07	301035796721	ALACHE CAJAS ROSA DOLORE	CL NARANJO 3	30170 MULA	03 30 2005	052391560	0905 0905	82,6	
0611 07	301035988091	AOUICHI — RACHID	CL DOCTOR MARA ON 13	30130 BENIEL	03 30 2005	051855333	0905 0905	82,6	
0611 07	301036155116	ZUKAUSKIENE — NIJOLE	CL CANTERAS 29	30420 CALASPARRA	03 30 2006	013022976	1005 1005	82,6	
0611 07	301036380034	QADFI — EL BOUKHARI	CL CASAS PEPE MARTIN	30319 MIRANDA	03 30 2006	012733390	1005 1005	82,6	
0611 07	301036629103	ES SARHANI — AHMED	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2006	013539201	1005 1005	82,6	
0611 07	301036916564	CONDO PERRAZO INES MARIA	CL PUERTA DE LORCA	30880 AGUILAS	03 30 2006	013545463	1005 1005	82,6	
0611 07	301036967993	JAYA JAYA GREGORIO	CL RAMON Y CAJAL 28	30520 JUMILLA	03 30 2005	052396614	0905 0905	82,6	
0611 07	301036979010	CHAMAKHE — ABDELAZIZ	CL SANTA TERESA 17	30140 SANTOMERA	03 30 2006	013924672	1005 1005	74,33	
0611 07	301037089649	ADNANI — ABDERRAHMANE	CL TIENDA COMEST.HDE	30876 RAMONETE	03 30 2006	013547988	1005 1005	82,6	
0611 07	301037151182	BEKKAQUI — EL MAHJOUB	CL JIMENEZ RUANO 47	30880 AGUILAS	03 30 2006	013548594	1005 1005	82,6	
0611 07	301037236260	EL BOUHALI — NORDDINE	CL MAYOR 6	30163 ESPARRAGAL	03 30 2006	013925278	1005 1005	82,6	
0611 07	301037389238	KHAROUBI — ABDELLAH	PZ BARCALA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2006	013925985	1005 1005	82,6	
0611 07	301037394692	BERRAY — ABDERRAZAK	ZZ RAMONETE.COMESTIB	30876 RAMONETE	03 30 2006	013554355	1005 1005	82,6	
0611 07	301037395504	BONETE RIVERA FLAVIO ROG	CL LAS AMARGURAS 20	30520 JUMILLA	03 30 2005	052400048	0905 0905	82,6	
0611 07	301037476639	HAMMOUTI — ABDELAZIZ	CL CONTINENTAL 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	012740161	1005 1005	82,6	
0611 07	301037491591	MARZOUQUE — ABDELMAJID	CL CASTILLEJO 4	30620 FORTUNA	03 30 2006	013030858	1005 1005	82,6	
0611 07	301037496342	MENDOZA PAERES YAMILE	CL SIMANCAS 16	30400 CARAVACA DE	03 30 2006	013556072	1005 1005	82,6	
0611 07	301037539081	ADNANI — ABDELLAH	ZZ LOS CURAS	30876 RAMONETE	03 30 2006	013557385	1005 1005	82,6	
0611 07	301037540192	CHKARA — SALAH	ZZ RAMONETE,CASA BLA	30876 RAMONETE	03 30 2006	013557688	1005 1005	82,6	
0611 07	301037550805	BELHADDAD — YOUSSEF	LG LENTINCAR	30438 LENTISCAR	03 30 2006	013558193	1005 1005	82,6	
0611 07	301037565555	KASSIMI — CHERKI	CL FRANCISCO SANCHEZ	30620 FORTUNA	03 30 2006	013031565	1005 1005	82,6	
0611 07	301037580208	CAMPOVERDE OCHOA CARLOS	CL ALBANO MARTINEZ 2	30520 JUMILLA	03 30 2005	052401866	0905 0905	82,6	
0611 07	301037593746	MAIMOUNI — IBRAHIM	CL LOS ROSES	30319 SANTA ANA	03 30 2006	012742282	1005 1005	82,6	
0611 07	301037612338	HAJJI — ABDERRAHMANE	CL ALHUCEMAS 20	30300 BARRIO DE PE	03 30 2006	012742484	1005 1005	82,6	
0611 07	301037618196	FERNANDEZ TORRES SOLEDAD	CL ALEGRIA, 16	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	051620837	0104 0104	87,14	
0611 07	301037618196	FERNANDEZ TORRES SOLEDAD	CL ALEGRIA, 16	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	051620938	0204 0204	87,14	
0611 07	301037624664	TBAIKHA — ABDENBI	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	03 30 2006	013927100	1005 1005	82,6	
0611 07	301037696204	KADRI — LAHBIB	CL VILLALBA LA LARGA	30202 CARTAGENA	03 30 2006	013832524	1005 1005	82,6	
0611 07	301037811792	MOUHADDIB — MOHAMED	ZZ CASAS BLAS NAVARR	30876 RAMONETE	03 30 2006	013563247	1005 1005	82,6	
0611 07	301037820280	EL ALLAMI — ABDERRAHIM	CL MARIA MATAS 1	30570 BENIAJAN	03 30 2006	017834075	1005 1005	82,6	
0611 07	301037849077	SADRI — HAMID	CL CAMINO ENMEDIO 34	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	012490587	1005 1005	82,6	
0611 07	301037849178	KADFI — MOHAMMED	CL MUJOCES-LAS CA AD	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	013564661	1005 1005	77,09	
0611 07	301037855343	KADFI — EL MILOUD	ZZ LOS NICOLAS ,LA A	30390 CARTAGENA	03 30 2005	052119152	0905 0905	82,6	
0611 07	301037876864	BOUKNAITIR — AHMED	ZZ RAMONETE.TIENDA	30876 RAMONETE	03 30 2006	013565873	1005 1005	82,6	
0611 07	301038087739	TAMIMI — ABDELKADER	CL MILAGROS 5	30140 SANTOMERA	03 30 2006	013929019	1005 1005	82,6	
0611 07	301038127549	ALVARRACIN URDIALES JORG	CL AMARGURA 20	30520 JUMILLA	03 30 2005	052405607	0905 0905	82,6	
0611 07	301038179483	MOUNAIM — BRAHIM	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2006	013572745	1005 1005	82,6	
0611 07	301038204341	OUMLLAH — MOHAMED	CL LA VEREDA 70	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	053290630	0905 0905	82,6	
0611 07	301038220711	LAJAATE — MOHAMED	ZZ TIENDA CONCHA	30876 MAZARRON	03 30 2006	013574260	1005 1005	82,6	
0611 07	301038252841	DOR — MUSTAPHA	CL ORIENTE 19	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	053290731	0905 0905	82,6	
0611 07	301038303967	MOHSINE — RIDOUAN	CL HONDA 23	30202 CARTAGENA	03 30 2006	012751881	1005 1005	82,6	
0611 07	301038308516	ADNANI — SALAH	LG LOS CURAS, RAMONE	30876 RAMONETE	03 30 2006	013576684	1005 1005	82,6	
0611 07	301038392075	ZEMHOUT — ALI	CL LAS ESCUELAS -LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	053567785	0905 0905	82,6	
0611 07	301038520704	GUAMANTARIO GUAMANTARIO	CL ALBANO MARTINEZ 2	30520 JUMILLA	03 30 2005	051862609	0905 0905	82,6	
0611 07	301038581227	EL OMRANI — OMAR	ZZ RAMONETE COMESTIB	30870 MAZARRON	03 30 2006	013583253	1005 1005	82,6	
0611 07	301038591331	OURKIA — HASSAN	AV BASTARRECHE 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	013038033	1005 1005	82,6	
0611 07	301038690351	FAHMI — MOHAMED	CL GENERAL MARTINEZ	30011 MURCIA	03 30 2006	012494126	1005 1005	82,6	
0611 07	301038974883	LAHLOU — NADIA	CL PERONIÑO 3	30205 BARRIO DE LA	03 30 2006	012758046	1005 1005	82,6	
0611 07	301038998933	CHAOUI — ABDELLAH	CL CAMINO PORTACHO 2	30588 ZENETA	03 30 2006	012495136	1005 1005	82,6	
0611 07	301039089364	LMIMOUNI — NABIL	CL CELESTINO ROIG,10	30310 CARTAGENA	03 30 2006	012758854	1005 1005	82,6	
0611 07	301039205966	RAHIM — MOHAMED	CL LOS ROCAS	30588 ZENETA	03 30 2006	014215571	1005 1005	82,6	

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301039224457	ZINE — EL BACHIR	CL ALGUAZAS,5.STGO.M	30012 MURCIA	03 30 2006	012495944	1005 1005 82,6
0611 07	301039278718	CARAGUAY GUAILLAS CARMIT	CL SAN ANTONIO 1	30570 BENIAJAN	03 30 2006	013836463	1005 1005 82,6
0611 07	301039297916	VERA AVEIGA SINTIA LUCIA	CL PARAJE LAS PIEZAS	30892 LIBRILLA	03 30 2006	013592448	1005 1005 71,58
0611 07	301039308323	BOUAZZI — BENYOUNES	AV JUAN CARLOS I 60	30880 AGUILAS	03 30 2006	013592549	1005 1005 82,6
0611 07	301039315595	EL YAHYAUI — YAHYA	CL CARMEN 4	30201 CARTAGENA	03 30 2006	012760369	1005 1005 82,6
0611 07	301039594673	EL BOUROMI — BOUJAMAA	LG LOS SAEZ, 17	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	014216581	1005 1005 82,6
0611 07	301039605484	REDOUANE — MECHENANE	CL CAMINO DE LA MINA	30140 SANTOMERA	03 30 2006	013931847	1005 1005 82,6
0611 07	301039613366	SADIKI — SALEH	CL EL AIRE 15	30509 LLANO EL	03 30 2005	052412172	0905 0905 82,6
0611 07	301039671869	ZAROUAL — ABDELMOUNIM	AV FABIAN ESCRIBANO	30570 BENIAJAN	03 30 2006	012497863	1005 1005 82,6
0611 07	301039748156	PAREJA ORDOÑEZ JAIRO CES	AV INGENIERO JOSE AL	30007 ZARANDONA	03 30 2006	013931948	1005 1005 82,6
0611 07	301039811612	ARANDA LOJANO DIEGO EMIL	CL CAMINO A LO TACON	30397 MAGDALENA L	03 30 2005	052136936	0905 0905 82,6
0611 07	301039845964	BOUZAIID — HAMID	PZ BARCALA 12	30140 SANTOMERA	03 30 2006	013932251	1005 1005 82,6
0611 07	301039879310	CHARIFI — OMAR	CJ QUIJERO 5	30011 MURCIA	03 30 2006	012498873	1005 1005 82,6
0611 07	301039976916	ECHESON — MIRACLE	CL TIERNO GALVAN 9	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006	012499782	1005 1005 82,6
0611 07	301040060071	SOLORZANO ACOSTA GRISELD	CL LA SEDA 5	30009 MURCIA	03 30 2006	013838988	1005 1005 49,56
0611 07	301040080683	BEN SALAH — RACHID	CL CARMEN 43	30204 CARTAGENA	03 30 2006	012765221	1005 1005 74,33
0611 07	301040093821	EZ ZOUYN — EL MAHJOUB	ZZ RAMONETE.CALNEGRE	30876 RAMONETE	03 30 2006	013600330	1005 1005 82,6
0611 07	301040192134	CHATIT — ADMED	ZZ RAMONETE S/N	30876 RAMONETE	03 30 2006	013601845	1005 1005 82,6
0611 07	301040258721	LAMBARAA — MHAMMED	CL REYES CATOLICOS 2	30139 RAAL EL	03 30 2006	012501402	1005 1005 82,6
0611 07	301040315204	HICHAM — EL BARODI	CL ORTEGA Y GASSET 1	30620 FORTUNA	03 30 2006	013047935	1005 1005 82,6
0611 07	301040317628	CISTERNAS FIGUEROA GLADY	CL FUENSANTA 6	30880 AGUILAS	03 30 2006	013603057	1005 1005 82,6
0611 07	301040455347	MEHRAZ — ABDELBAKI	CL LAS PALMERAS, CAM	30620 FORTUNA	03 30 2006	013049450	1005 1005 82,6
0611 07	301040946108	TAHIRI — ABDELHAK	ZZ TIENDA DE COMESTI	30876 RAMONETE	03 30 2006	013609525	1005 1005 82,6
0611 07	301041001375	HRISTOV OTSOV DANCHO	CL SOR CATALINA CAMP	30430 CEHEGIN	03 30 2006	013610434	1005 1005 82,6
0611 07	301041006833	ANGELOV ARABOV ILIYA	CL SOR CATALINA CAMP	30430 CEHEGIN	03 30 2006	013610535	1005 1005 82,6
0611 07	301041188709	CHENNOUR — OMAR	CL DE LOS PLATOS, BA	30010 MURCIA	03 30 2006	012504937	1005 1005 82,6
0611 07	301041202348	AGURTO LUCAS MANUEL ANTO	CL FLORIDABLANCA 46	30880 AGUILAS	03 30 2006	013612757	1005 1005 82,6
0611 07	301041279645	LAPO GOMEZ ANGEL VICENTE	CL BLAS TORTOLA 25	30010 MURCIA	03 30 2006	012505240	1005 1005 82,6
0611 07	301041432017	VILLALVA MORALES GEOVANY	CL GALICIA 14	30011 MURCIA	03 30 2005	051875743	0905 0905 82,6
0611 07	301041459905	MANATO GUAMAN JUAN PEDRO	CL ZORRILLA 1	30520 JUMILLA	03 30 2005	052429350	0905 0905 82,6
0611 07	301041681890	LAMBARAA — TOUFIQ	CL REYES CATOLICOS 8	30139 RAAL EL	03 30 2006	013616393	1005 1005 82,6
0611 07	301041915906	MALENICA — ANKICA	UR LA GOAL, TORRE MA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2006	014226079	1005 1005 57,82
0611 07	301042281977	ORDOÑEZ CAPA LIBERTAD	CL JARDINERIA 7	30850 TOTANA	03 30 2006	013623366	1005 1005 82,6
0611 07	301042424346	KHARKHOUC — YOUSSEF	CL CUATRO SANTOS 16	30202 CARTAGENA	03 30 2006	012773608	1005 1005 82,6
0611 07	301042456072	TAYEBPACHA — MOHAMED	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2006	013937507	1005 1005 82,6
0611 07	301042624410	ANCHUNDIA SALAZAR TRINID	CL NARANJOS 3	30170 MULA	03 30 2005	052441171	0905 0905 22,02
0611 07	301042625925	ESSABBAR — ZITOUNI	ZZ CTRA FUENSANTA 32	30010 MURCIA	03 30 2006	012511506	1005 1005 82,6
0611 07	301042680081	BADRI — EL HABIB	CL VEREDA JUANA 2	30162 SANTA CRUZ	03 30 2006	012511809	1005 1005 82,6
0611 07	301042736261	OLIYARNIK — BOHDAN	CL BACHILLER JUMILLA	30520 JUMILLA	03 30 2005	052442282	0905 0905 82,6
0611 07	301042840840	MORHLI — MOHAMMED	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	014232345	1005 1005 82,6
0611 07	301042840941	MORHLIA — ALI	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	014232446	1005 1005 82,6
0611 07	301043006851	BRAVO PARADA HUGO ALFRED	CL LA CRUZ-LOS ROYOS	30411 ROYOS LOS	03 30 2006	013633470	1005 1005 82,6
0611 07	301043168620	LEON SALVATIERA PEDRO	CL JUAN SEBASTIAN EL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	053209188	0905 0905 82,6
0611 07	301043689083	PEREIRA DOS SANTOS JOSIA	CL MAR MENOR 15	30009 MURCIA	03 30 2006	013850409	1005 1005 82,6
0611 07	301043696157	ABBASSI — ABDERRAHMAN	CL SAN CRISPIN 26	30202 CARTAGENA	03 30 2006	012781284	1005 1005 82,6
0611 07	301043710305	FLORES MEDINA JOSE JERGE	CL RAMON Y CAJAL 4	30520 JUMILLA	03 30 2005	052450972	0905 0905 38,54
0611 07	301043736371	MAAROUF — AHMED	CL FINCA EL PINO-LOS	30397 MAGDALENA L	03 30 2005	052156336	0905 0905 82,6
0611 07	301043822055	SLIMANI — YAHYA	CL LOS GALLOS, 1	30319 MIRANDA	03 30 2006	012782193	1005 1005 82,6
0611 07	301043913702	TOUNFI — HASSAN	CM NICOLAS 24	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	013648830	1005 1005 82,6
0611 07	301044073851	BOUSBA — MOHAMED	CL LOS CURAS 78	30876 RAMONETE	03 30 2006	013650850	1005 1005 82,6
0611 07	301044151249	ALOUANE — SAID	ZZ TIENDA COMESTIBLE	30876 RAMONETE	03 30 2006	013652062	1005 1005 82,6
0611 07	301044206722	PICHISACA CALLE DELIA BE	CL TORNERO 11	30520 JUMILLA	03 30 2005	052454713	0905 0905 52,31
0611 07	301044212681	HAVLICH — MYKHAYLO	CL CAUDILLO	30130 BENIEL	03 30 2006	012520293	1005 1005 82,6
0611 07	301044324334	MONAR CEDEÑO EDINSON FER	CL CORREGIDOR VICENT	30007 MURCIA	03 30 2006	012520903	1005 1005 82,6
0611 07	301044441542	EL KOUCH — HAMID	CL CASTELAR, 34	30366 ALGAR EL	03 30 2006	012786641	1005 1005 35,8
0611 07	301044524495	KADFI — EL MAHI	CL LOS NICOLASES	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	052162905	0905 0905 82,6
0611 07	301044574918	LEYTES CABALLERO NESTOR	CL SAN SEBASTIAN 29	30005 MURCIA	03 30 2006	013852530	1005 1005 82,6

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301044578150	GUZMAN MIRANDA EUTERPE L	CL CARTAGENA 12	30400 CARAVACA DE	03 30 2006	013657722	1005 1005	82,6
0611 07	301044729108	STAH I — BENYOUNES	ZZ LOS MUJOCES 31	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	013660550	1005 1005	82,6
0611 07	301044792459	GUANOLUISA LOPEZ SEGUNDO	CL VELASCO	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	012522216	1005 1005	82,6
0611 07	301044815091	DIALLO — BOUDIEBY	CL TORRE DE ROMO 34	30011 MURCIA	03 30 2006	012522418	1005 1005	82,6
0611 07	301044956854	MOUAMA — LAHCEN	PZ AMORES, SANTA EUL	30003 MURCIA	03 30 2006	012522620	1005 1005	49,56
0611 07	301045186927	EL KHLOUFI — FATIHA	CL LOS SAEZ 15	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	014244671	1005 1005	82,6
0611 07	301045259574	HABBACHI — TARIT	CL REAL 4	30001 MURCIA	03 30 2006	013943062	1005 1005	82,6
0611 07	301045260483	MORHLI — SAID	CL JUAN VALERA 3	30319 SANTA ANA	03 30 2006	012791792	1005 1005	35,8
0611 07	301045950702	EL ASRAOUI — MUSTAPHA	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	014247604	1005 1005	30,29
0611 07	301045951712	EL ASRAOUI — ABDELKADE	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	014247806	1005 1005	82,6
0611 07	301046070031	SAMIR — ABDERRAZAK	CL CAMINO ENMEDIO 34	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	012526660	1005 1005	82,6
0611 07	301046098020	DIEDOUI — SAID	AV NTRA.SRA. DE LA A	30520 JUMILLA	03 30 2005	052467140	0905 0905	82,6
0611 07	301046232305	KHALID — JALAL	CM FUENSANTA 98	30010 MURCIA	03 30 2006	012527468	1005 1005	82,6
0611 07	301046293030	NEOUALA — ADIL	CL MLARIA MATAS 1	30570 BENIAJAN	03 30 2006	012527973	1005 1005	82,6
0611 07	301046335668	BENADDA — ABDELKADER	CN VIEJO DE LA ESTAC	30589 RAMOS LOS	03 30 2005	051898779	0905 0905	82,6
0611 07	301046357795	RABHI — AZIZ	CL PERON IJO, 94	30205 BARRIO DE LA	03 30 2006	012793412	1005 1005	82,6
0611 07	301046476118	ATANASOV VELEV MINCHO	CR CARRIL CONDESA 5	30010 MURCIA	03 30 2006	023457045	0905 0905	82,6
0611 07	301046476118	ATANASOV VELEV MINCHO	CR CARRIL CONDESA 5	30010 MURCIA	03 30 2006	023457449	1005 1005	82,6
0611 07	301046591104	OSUMAN — MUSTAPHA	CL SAN ANTONIO 6	30202 CARTAGENA	03 30 2006	012795533	1005 1005	82,6
0611 07	301046593023	KADFI — NACER EDDINE	CT DEL PALMAR A MAZA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	013679546	1005 1005	82,6
0611 07	301046602723	MEHRAZ — HASSAN	CL ISAAC ALBENIZ 10	30589 RAMOS LOS	03 30 2005	051899385	0905 0905	82,6
0611 07	301046611312	EL HASNAOUI — EL MAMOU	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	014250836	1005 1005	82,6
0611 07	301046918476	ZAMORA CALDERON DANIEL E	AV LOPE DE VEGA 12	30011 MURCIA	03 30 2006	012530195	1005 1005	82,6
0611 07	301047004968	ILAGHMAN — AYADA	CL SAN LUIS 35	30300 CARTAGENA	03 30 2006	012797957	1005 1005	82,6
0611 07	301047407621	DAHMANI — BOUJEMAA	CL POZO LOS PALOS, 8	30397 MAGDALENA L	03 30 2005	052177756	0905 0905	82,6
0611 07	301047514220	ECH CHAIT — RACHIDA	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	014257405	1005 1005	82,6
0611 07	301047591214	ZIDANE — JAMAL	CL CARRIL LOS LUCAS	30007 CASILLAS LU	03 30 2006	013949025	1005 1005	82,6
0611 07	301047648000	LOUBANE — ABDELILAH	CL SAN JOSE 3	30620 FORTUNA	03 30 2006	013111185	1005 1005	82,6
0611 07	301047801277	LAHOUDI — HAFID	CL ARMERO, 4	30300 BARRIO DE PE	03 30 2006	012805839	1005 1005	82,6
0611 07	301047872110	EL HOUSNI — JAMAL	CL JACINTO GUERRERO	30310 PLAN EL	03 30 2006	012806748	1005 1005	82,6
0611 07	301047889991	COX — MARK ANTHONY	ZZ BOQUERA HONDA 75	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	013694603	1005 1005	82,6
0611 07	301047889991	COX — MARK ANTHONY	ZZ BOQUERA HONDA 75	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	024778972	0805 0805	82,6
0611 07	301047889991	COX — MARK ANTHONY	ZZ BOQUERA HONDA 75	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	024779073	0905 0905	82,6
0611 07	301047938693	ESSALEHY — SAID	LG LAS LIBRILLERAS	30876 RAMONETE	03 30 2006	013695310	1005 1005	82,6
0611 07	301048214640	MAGARIÑOS TOMICHA ROBERT	CL M. DIEGO CLEMENCI	30007 MURCIA	03 30 2006	013949429	1005 1005	82,6
0611 07	301048259201	KADDOURI — MOHAMED	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	014261546	1005 1005	82,6
0611 07	301048424404	BOUMAZA — MOHAMMED	CL VEREDA ZAPATAS 28	30161 LLANO DE BRU	03 30 2006	012534138	1005 1005	82,6
0611 07	301048424808	MEKDOUR — HABIB	CL VEREDA ZAPATAS 28	30161 LLANO DE BRU	03 30 2006	012534239	1005 1005	82,6
0611 07	301048434306	MOGHLI — AZOUZ	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	014262556	1005 1005	82,6
0611 07	301048439053	TRAORE MOUSSA ISSA	CL LLOBREGAT 43	30006 MURCIA	03 30 2006	012534340	1005 1005	82,6
0611 07	301048630326	ENNAJI — MOURAD	CL CIEZA 18	30565 TORRES DE CO	03 30 2006	013950843	1005 1005	5,84
0611 07	301048777947	MAIMOUNI — HASSAN	CL VELASCO 5	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	012536057	1005 1005	82,6
0611 07	301048825639	ERROUAD — YOUSSEF	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	014264879	1005 1005	82,6
0611 07	301048932339	BEL ANAYA — ASLA	CL CASADO ALISAL, 9	30300 BARRIO DE PE	03 30 2006	012812812	1005 1005	82,6
0611 07	301049105222	BOUBAKAR — MUSTAPHA	CL JARDINES, 3	30300 BARRIO DE PE	03 30 2006	012814327	1005 1005	82,6
0611 07	301049271435	EL AYACHI — AZIZ	CL SANTA LUCIA 4	30205 CARTAGENA	03 30 2006	012815741	1005 1005	82,6
0611 07	301049307508	CHENA — HICHEM	CL MARISMAS 21	30205 CARTAGENA	03 30 2006	012816044	1005 1005	52,31
0611 07	301049505548	BEN EL MAZOUZI — MUSTA	CL MAESTRO VALERA 8	30140 SANTOMERA	03 30 2006	013952661	1005 1005	41,29
0611 07	301049739863	SELLAM — JTAIT	CL DOCTOR FLEMING 7	30880 AGUILAS	03 30 2006	013719255	1005 1005	38,54
0611 07	301049831308	MERZOUGUI — EL MEHDI	CL EL PALMERAL 4	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	052191702	0905 0905	82,6
0611 07	301049983676	MACHIDA — TAHAR	CL ESTACION 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	052192712	0905 0905	82,6
0611 07	301049986811	KHALD — MOHAMMED	CT PUENTE DEL REGUER	30570 BENIAJAN	03 30 2006	012540000	1005 1005	77,09
0611 07	301049996915	ECH CHARQI — EL ABOUDI	CL RAMBLA DE PINILLA	30876 IFRE CA ADA	03 30 2006	013724410	1005 1005	82,6
0611 07	301050071683	CHAIBI — ABDELKADER	ZZ PUNTAS DE CALNEGR	30876 CALNEGRE Y L	03 30 2006	013725824	1005 1005	82,6
0611 07	301050183437	RHASSOUB — NOUREDDINE	ZZ LOS CURAS 9999	30876 RAMONETE	03 30 2006	013727137	1005 1005	82,6
0611 07	301050187881	OUTARBAT — NORDINE	ZZ PARAZUELO CAÑADA	30876 MAZARRON	03 30 2006	013727339	1005 1005	82,6
0611 07	301050299736	SANTIAGO CAMACHO JENIFER	LG LOS GOMEZ-LA MINA	30390 ALJORRA LA	03 30 2005	052195035	0905 0905	82,6

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301050368040	MAMOUNI — MHAMED	CL POZO DULCE 15	30319 MIRANDA	03 30 2006	012823017	1005 1005	82,6
0611 07	301050452108	NASRI — OMAR	CL SAN CRISTOBAL LAR	30202 CARTAGENA	03 30 2006	012823825	1005 1005	82,6
0611 07	301050602557	ABBASSI — ABDELLAH	CL SAN CRISPIN 26	30200 CARTAGENA	03 30 2006	012824835	1005 1005	30,29
0611 07	301050621048	EL BAG — YASSINE	CL SEBASTIAN LORENTE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	053229194	0905 0905	82,6
0611 07	301050626001	BOUABDALLAOUI — MOSTAF	LG LOS GALLOS, MIRAN	30319 GALLOS LOS	03 30 2006	012825239	1005 1005	82,6
0611 07	301050707742	EL GHAZI — ABDELKADER	CL LEOPOLDO CANO 11	30205 CARTAGENA	03 30 2006	012826249	1005 1005	82,6
0611 07	301050851323	MAGALLANES DONOSO INGRIS	CL NUEVA 7	30300 BARRIO DE PE	03 30 2006	012827865	1005 1005	82,6
0611 07	301050864053	MAAMAR — ABDELKADER	BD CALIFORNIA 10	30310 CARTAGENA	03 30 2006	012828168	1005 1005	27,53
0611 07	301051001570	REDOUANE — RACHID	ZZ FINCA LOS LLANOS	30876 RAMONETE	03 30 2006	013736736	1005 1005	82,6
0611 07	301051162228	EL JABIRY — ABDELILAH	CL MAYOR 199	30161 LLANO DE BRU	03 30 2006	012544343	1005 1005	82,6
0611 07	301051214162	NAFAA — MOHAMMED	CL CASTILLO 17	30640 ABANILLA	03 30 2006	013133316	1005 1005	82,6
0611 07	301051366029	MEFLATI — ALI	CL ANTONIO LA ORDEN	30140 SANTOMERA	03 30 2006	013956907	1005 1005	13,78
0611 07	301051381991	FERZOUZ — LAKHDAR	CL ROSARIO 69	30202 CARTAGENA	03 30 2006	012832616	1005 1005	82,6
0611 07	301051427158	QUINDE BARRETO ANGEL BOL	CL AMARGURA 20	30520 JUMILLA	03 30 2005	052497957	0905 0905	82,6
0611 07	301051483035	EL ORCH — MHAMMED	ZZ RAMONETE LOS CURA	30876 RAMONETE	03 30 2006	013743204	1005 1005	7,5
0611 07	301051544669	SBRI — ABDELAZIZ	CL ALCALDE ROIG RUIZ	30203 CARTAGENA	03 30 2006	012835242	1005 1005	82,6
0611 07	301051565382	BENKHADRA — MOHAMED	CL CARRIL LOS LUCAS	30007 CASILLAS LU	03 30 2006	013957513	1005 1005	82,6
0611 07	301051627727	SALHAOUI — MAHJOUB	CL BAÑOS 1	30626 BA OS LOS	03 30 2006	013137053	1005 1005	74,33
0611 07	301051694314	BETTIOUI — SOFIANE	CL TELEFONOS 2	30170 MULA	03 30 2005	052500785	0905 0905	7,5
0611 07	301051700980	ALLAOUI XX MOSTAPHA	CL JOSE ANTONIO 4	30130 BENIEL	03 30 2006	012547373	1005 1005	82,6
0611 07	301051712195	BENDAHOU — ISSAM	CL IGNACIO GARCIA, 1	30201 CARTAGENA	03 30 2006	012837262	1005 1005	82,6
0611 07	301051840622	TAHOUNZA — MOURAD	CL MAYOR 6	30163 ESPARRAGAL	03 30 2006	013958321	1005 1005	13,76
0611 07	301051921050	MOHIB — HICHAM	CL VIRIATO 33	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	053317811	0905 0905	82,6
0611 07	301051936309	SABIR — EL MUSTAPHA	CL EL CARRIL S/N	30876 RAMONETE	03 30 2006	013748860	1005 1005	82,6
0611 07	301051945908	MAMAI — JAMAL	CL RIO EBRO LA PAZ 3	30006 MURCIA	03 30 2006	012548787	1005 1005	82,6
0611 07	301051973792	RAZINE — AZIZ	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2006	013749668	1005 1005	82,6
0611 07	301051993600	GAONA ABAD RAMIRO	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	053318215	0905 0905	82,6
0611 07	301051994913	TIFAQUI — BOUJEMAA	CT DEL PALMAR-BENIAJ	30390 ALJORRA LA	03 30 2006	012840090	1005 1005	82,6
0611 07	301052040682	SAMAH — ABDELKADER	CL TRAVESIA SAN ALFO	30310 CARTAGENA	03 30 2006	012840696	1005 1005	82,6
0611 07	301052077159	RAFI — MOHAMED	CL DUQUE SEVERIANO 6	30203 CARTAGENA	03 30 2006	023795333	0905 0905	66,07
0611 07	301052078775	YOUSFI — MUSTAPHA	CL AVDA. SAN PEDRO D	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	014299437	1005 1005	82,6
0611 07	301052090192	LARGAB — RACHID	ZZ LA CAVA 149	30876 RAMONETE	03 30 2006	013750678	1005 1005	82,6
0611 07	301052107067	DOUH — ABDESSAMAD	CL YESEROS 5	30202 CARTAGENA	03 30 2006	012841205	1005 1005	82,6
0611 07	301052127174	IRABOR — RAYMONG EFOSA	CL MAESTRO PEREZ ABA	30100 ESPINARDO	03 30 2006	013959634	0905 0905	60,56
0611 07	301052127174	IRABOR — RAYMONG EFOSA	CL MAESTRO PEREZ ABA	30100 ESPINARDO	03 30 2006	013959735	1005 1005	82,6
0611 07	301052161732	CHATIT — MOHAMMED	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2006	013751082	1005 1005	82,6
0611 07	301052197195	ED DRAATE — ABDELJALIL	CL VELASCO 5	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	012549801	1005 1005	82,6
0611 07	301052239534	NAKHIL — BELKACEM	CL BELLEZAS, 9	30005 MURCIA	03 30 2006	013874051	1005 1005	82,6
0611 07	301052603484	EL KADRANI — ALOUANE	CL CAMINO FUENSANTA	30010 MURCIA	03 30 2006	012552124	1005 1005	41,29
0611 07	311014548954	SOW — ABDOULAYE	CL SANTA RITA 3	30006 MURCIA	03 30 2006	017911776	1005 1005	82,6
0611 07	331029032941	EL ALLALI — MOHAMMED	CL TORRE DE LA MARQU	30140 SANTOMERA	03 30 2006	013960947	1005 1005	82,6
0611 07	371011638046	CRUZATE QUISPE ADOLFO RI	CL RIO EBRO- POLLA	30006 MURCIA	03 30 2006	012553134	1005 1005	71,58
0611 07	391002329852	EZZEKRAOUI — AHMED	LG LA LIBRERIA-RAMON	30870 MAZARRON	03 30 2006	024889716	0905 0905	82,6
0611 07	391002329852	EZZEKRAOUI — AHMED	LG LA LIBRERIA-RAMON	30870 MAZARRON	03 30 2006	024889817	1005 1005	82,6
0611 07	391017082744	LHOUCINE — EDDAoudi	CL VISTALEGRE (LOS T	30563 TORRAOS LOS	03 30 2005	053319831	0905 0905	82,6
0611 07	410110517364	NIEBLA CALDERON MIGUEL	CL ALCALA GALIANO,ED	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	013759267	1005 1005	82,6
0611 07	410117939379	PERALTA CORRAL ANTONIA	CL ALBENIZ 7	30880 AGUILAS	03 30 2006	013759368	1005 1005	82,6
0611 07	410133240020	GUERRERO SIERRA JOSE	CL SAURA 37	30202 CARTAGENA	03 30 2006	012848578	1005 1005	82,6
0611 07	411063142655	ACOSTA DIAZ KARLA ZENOBI	CL PACO RABAL 20	30870 MAZARRON	03 30 2006	013760681	1005 1005	82,6
0611 07	431019582650	MAAOUH — DRISS	CL SAN CRISTOBAL LA	30202 CARTAGENA	03 30 2006	012849386	1005 1005	60,56
0611 07	461004536181	LARHZOULI — EL BACHIR	CL COTILLO 7	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	013764119	1005 1005	82,6
0611 07	461067554758	ILIE — CRISTIAN	AV EXCELENTISIMA DIP	30565 TORRES DE CO	03 30 2006	013962058	1005 1005	41,29
0611 07	481036525840	SUAREZ BARBA DANIEL	CL RONDA NORTE 18	30009 MURCIA	03 30 2006	019214206	1005 1005	82,6
0611 07	501016281504	TAHOUNZA — BELADJEL	CL MAYOR S/N	30139 RAAL EL	03 30 2006	012555053	1005 1005	82,6
0611 07	501018718224	TOUIL — NORDINE	CL POETA ZORRILLA 4	30870 MAZARRON	03 30 2006	013767351	1005 1005	82,6
0611 07	501018783191	EL AQQAQUI — MOHAMED	CL CARTAGENA 18	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	013767452	1005 1005	41,29
0611 07	501018830378	AARACHI — MOULAY ABDEL	CL SAN FRANCISCO 11	30870 MAZARRON	03 30 2006	013767654	1005 1005	82,6

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	501022257512	BESSEDIK — MOHAMMED	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2006	013962563	1005 1005	82,6
0613 10	30007582202	MUÑOZ NAVARRO JUAN	CL PUERTA DE ORIHUEL	30140 SANTOMERA	03 30 2006	011172502	1005 1005	270,6
0613 10	30011090972	BOLARIN NIETO JOSEFA	CL LOS TORRAOS S/N	30562 CEUTI	03 30 2003	023755283	0503 0503	94,24
0613 10	30104752874	MULTI CULTIVOS S.A.	CL EULOGIO SORIANO,	30001 MURCIA	03 30 2005	040798646	0505 0505	75,48
0613 10	30104752874	MULTI CULTIVOS S.A.	CL EULOGIO SORIANO,	30001 MURCIA	02 30 2006	011234843	0905 0905	61,3
0613 10	30104752874	MULTI CULTIVOS S.A.	CL EULOGIO SORIANO,	30001 MURCIA	02 30 2006	011234944	0905 0905	33,9
0613 10	30104752874	MULTI CULTIVOS S.A.	CL EULOGIO SORIANO,	30001 MURCIA	02 30 2006	014479087	1105 1105	258,94
0613 10	30106015389	RECLUTAMIENTO RAPIDO E.T	CL LAS PALMAS 2	30009 MURCIA	03 30 2003	027737539	0903 0903	33,85
0613 10	30109747566	PEREZ PARRAGA BERNARDO M	CL URB.LOS ROMEROS 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2003	017626095	0303 0303	90,04
0613 10	30109747566	PEREZ PARRAGA BERNARDO M	CL URB.LOS ROMEROS 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2003	023024248	0403 0403	90,04
0613 10	30109747566	PEREZ PARRAGA BERNARDO M	CL URB.LOS ROMEROS 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2003	024041031	0503 0503	90,04
0613 10	30109747566	PEREZ PARRAGA BERNARDO M	CL URB.LOS ROMEROS 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2003	026157449	0703 0703	90,04
0613 10	30109747566	PEREZ PARRAGA BERNARDO M	CL URB.LOS ROMEROS 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2003	026636486	0803 0803	90,04
0613 10	30109747566	PEREZ PARRAGA BERNARDO M	CL URB.LOS ROMEROS 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2003	027891426	0903 0903	90,04
0613 10	30109747566	PEREZ PARRAGA BERNARDO M	CL URB.LOS ROMEROS 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2004	011329461	1103 1103	90,04
0613 10	30109747566	PEREZ PARRAGA BERNARDO M	CL URB.LOS ROMEROS 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2004	013451539	1203 1203	90,04
0613 10	30109747566	PEREZ PARRAGA BERNARDO M	CL URB.LOS ROMEROS 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2004	014907953	0204 0204	2.213,23
0613 10	30109747566	PEREZ PARRAGA BERNARDO M	CL URB.LOS ROMEROS 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2004	020294887	0304 0304	25,81
0613 10	30109747566	PEREZ PARRAGA BERNARDO M	CL URB.LOS ROMEROS 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2004	021281863	0404 0404	25,81
0613 10	30110327647	GARCIA MARTINEZ ENCARNAC	CL CABALLEROS DE NAV	30400 CARAVACA DE	02 30 2006	014595891	1105 1105	235,36
0613 10	30111158716	ASESORAMIENTO Y SERVICIO	CL PARAJE EL BOSQUE	30858 TOTANA	03 30 2006	011390245	1005 1005	792,16
0613 10	30112823173	QUESOS BERCA S.L.	CL SANTA TERESA 8	30005 MURCIA	03 30 2006	011486740	1005 1005	7.471,36

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721 07	290059951730	GIMENEZ GLOVER JOSE	CL JOSE MARIA PEREDA	30880 AGUILAS	03 30 2006	013230619	1005 1005	176,04
0721 07	300030872119	PEREZ JIMENEZ SANTIAGO	ZZ IFRE PARAQUELOS	30870 MAZARRON	03 30 2006	013231427	1005 1005	176,04
0721 07	300051249896	FERNANDEZ GALERA JESUS	CL CASAS DE LOS SORD	30892 LIBRILLA	03 30 2006	013237992	1005 1005	176,04
0721 07	300088667648	ALCAINA PUENTE ANDRES GA	ZZ IFRE-CAÑADA DE GA	30876 MAZARRON	03 30 2006	013277907	1005 1005	176,04
0721 07	301013987481	ALMANSA RODRIGUEZ RAQUEL	CL BELCHITE, 2	30300 BARRIO DE PE	03 30 2006	012628512	1005 1005	176,04

REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

0813 10	30006680102	MUÑOZ SANCHEZ JOSE	CL BOLNUEVO	30877 MAZARRON	03 30 2003	023713554	0503 0503	215,09
---------	-------------	--------------------	-------------	----------------	------------	-----------	-----------	--------

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10	30000704090	ZAMORA MUÑOZ CATALINA	CT SUBIDA AL FARO EL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	011618702	0905 0905	158
1211 10	30000704090	ZAMORA MUÑOZ CATALINA	CT SUBIDA AL FARO EL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	011618803	1005 1005	158
1211 10	30100901772	MARTINEZ MOLINA MARIA	CL ACISCLO DIAZ 11	30005 MURCIA	03 30 2006	011636381	0905 0905	131,68
1211 10	30100901772	MARTINEZ MOLINA MARIA	CL ACISCLO DIAZ 11	30005 MURCIA	03 30 2006	011636482	1005 1005	73,74
1211 10	30102723352	CUTILLAS PEREZ FRANCISCO	CL VEREDA SOLIS 11	30161 MURCIA	03 30 2006	011580306	1005 1005	158
1211 10	30109332991	ANDRADA MAIQUEZ JOSE ANT	CT PUENTE TOCINOS.K	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	011581114	1005 1005	158
1211 10	30110388372	CARRASCOSA SANCHEZ ANA M	CL REAL 29	30201 CARTAGENA	03 30 2006	011668515	1005 1005	158
1211 10	30111501953	ROMERO BRAQUEHAIS ENRIQU	CL DE LOS CEDROS	30205 TENTEGORRA	03 30 2006	011596066	1005 1005	158
1211 10	30111668368	CAMPOY CAMPOY MANUEL	CL ROMA 41	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	053748449	0905 0905	158
1211 10	30112865916	ALBACETE MUNUERA FRANCIS	CL LOPE DE VEGA 11	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	011583235	1005 1005	158
1211 10	30112927247	ABELLAN MUÑOZ CARMEN	CL MAYOR 9	30100 ESPINARDO	03 30 2006	011660734	1005 1005	158
1211 10	30112937048	CANOVAS CANOVAS ANGEL	CL ARQUITECTO MANUEL	30009 MURCIA	03 30 2006	011640122	1005 1005	158
1211 10	30112943819	PEREZ BERMEJO JOSE ANTON	CL REY LOBO	30009 MURCIA	03 30 2006	011640223	1005 1005	158
1211 10	30112971303	DURAN ZAFRA TOMAS	CL CAMINO DEL TOLLO	30430 CEHEGIN	03 30 2006	011621833	1005 1005	158
1211 10	30113104675	LARDIN NICOLAS ANTONIO	PP ALFONSO XIII 21	30201 CARTAGENA	03 30 2006	011596773	1005 1005	158
1211 10	30113225321	PEREZ CASTELLAR MARIA SO	CL TORRE CARADOC BL	30012 MURCIA	03 30 2006	011584649	1005 1005	158
1211 10	30113245933	MASCARELL CAUDELI CRISTI	PZ PONTEVEDRA 1	30009 MURCIA	03 30 2006	011640829	1005 1005	158
1211 10	30113339495	GUZMAN GARCIA CARMEN	CL CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	03 30 2006	011661845	1005 1005	89,53
1211 10	30113395372	MARTINEZ VIVO JOSE MARIA	CL CAMINANTE 59	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	053752691	0905 0905	26,34
1211 10	30113447007	MORENO MARIN JESUS	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2006	011597985	1005 1005	105,34

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
1211 10	30113458020	UGARTE CALERO MERCEDES M	CL SOL., 2	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	011598187	1005 1005	158
1211 10	30113494291	ALARCON ARAGON FRANCISCO	CL ERMITA VIEJA EDIF	30006 MURCIA	03 30 2006	011586972	1005 1005	158
1211 10	30113554313	OJAOS RAMIREZ FRANCISCO	CL MAIQUEZ 12	30202 CARTAGENA	03 30 2006	011598591	1005 1005	158
1221 07	21010912241	LUJAN MARIN SANDRA MILEN	CL MAYOR 220	30006 MURCIA	03 30 2006	011563229	1005 1005	158
1221 07	280259566637	SALOMON AGUADO JULIAN	CL DUQUE 20	30201 CARTAGENA	03 30 2006	011589093	1005 1005	158
1221 07	281151344567	CARDONA PIZARRO DALCY RO	CT DE LORCA CASILLA	30880 AGUILAS	03 30 2006	011611931	1005 1005	158
1221 07	300044282569	CAMPILLO SOTO ENCARNACIO	CL OBISPO DIAZ Y GOM	30140 SANTOMERA	02 30 2000	015930379	1199 1199	150,2
1221 07	300049615448	NAVARRO CUENCA MARIA CAR	CL SAN ISIDRO 72	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	053736830	0905 0905	158
1221 07	300069767503	TROYANO VERGARA JOSEFA	CL JOSELITO 5	30003 MURCIA	03 30 2006	011565148	1005 1005	158
1221 07	300073026602	IBAÑEZ SANCHEZ MARIA CAR	PD DOLORES-CURVA PAR	30011 MURCIA	03 30 2006	011565249	1005 1005	158
1221 07	301018365720	FERNANDEZ MORENO SILVIA	CL RONDA DEL FERROL,	30203 CARTAGENA	03 30 2006	011590006	0905 0905	158
1221 07	301018365720	FERNANDEZ MORENO SILVIA	CL RONDA DEL FERROL,	30203 CARTAGENA	03 30 2006	011590107	1005 1005	158
1221 07	301020207407	SALVATIERRA CUELLAR ANA	AV INTENDENTE JORGE	30003 MURCIA	03 30 2006	011566057	1005 1005	158
1221 07	301025670426	PELAEZ VIVANCO PATRICIA	CL RAMON Y CAJAL., 29	30204 CARTAGENA	03 30 2006	011590511	1005 1005	158
1221 07	301027910823	SOTO CORREA MARIA ELENA	CL RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2006	011626681	1005 1005	158
1221 07	301029660156	VALENCIA RAMIREZ LUZ	CL MAYOR 195	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	025214786	0105 0105	158
1221 07	301029660156	VALENCIA RAMIREZ LUZ	CL MAYOR 195	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	031567478	0205 0205	158
1221 07	301029660156	VALENCIA RAMIREZ LUZ	CL MAYOR 195	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	035421513	0305 0305	158
1221 07	301029660156	VALENCIA RAMIREZ LUZ	CL MAYOR 195	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	035910048	0405 0405	158
1221 07	301029660156	VALENCIA RAMIREZ LUZ	CL MAYOR 195	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	038377181	0505 0505	158
1221 07	301029660156	VALENCIA RAMIREZ LUZ	CL MAYOR 195	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	038377282	0605 0605	158
1221 07	301032351706	ACHARIF — AZIZA	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	03 30 2006	011647091	1005 1005	152,74
1221 07	301033553189	OCAMPO SANCHEZ SANDRA XI	CL CARRIL MOLINERO 1	30161 LLANO DE BRU	03 30 2006	011567976	1005 1005	158
1221 07	301037677208	DURAN CRIOLLO CARMEN BEA	PZ CASTELLINI 12	30201 CARTAGENA	03 30 2006	011592531	1005 1005	158
1221 07	301041268329	GUALOTUÑA QUINGA JENNY G	CL MAR MENOR 15	30009 MURCIA	03 30 2006	011630422	1005 1005	7,52
1221 07	301042456678	ALEJO MALENA MARIA ALTAG	CL OBISPO FRAY ANTON	30007 MURCIA	03 30 2006	011652246	1005 1005	26,33
1221 07	301042855186	TAMAYO HERNANDEZ PAULA A	AV REGION MURCIANA 4	30011 DOLORES LOS	03 30 2006	011575555	1005 1005	158
1221 07	301043074145	ILNYTSKA — ALLA	CR DE LA PALMA- BDA.	30310 CARTAGENA	03 30 2006	011594349	1005 1005	7,52
1221 07	301044634936	CISSOKHO — ROKHYA	CL SAN NICOLAS 7	30005 MURCIA	03 30 2006	011634260	1005 1005	7,52
1221 07	301044965241	QUIÑONES RIVERA DURLEY	CL CAPITAN CORTES 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	053743601	0905 0905	158
1221 07	301047151377	WASHCO DUARTE DORYS MELB	CL MURILLO 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	053744510	0905 0905	158
1221 07	301050532839	CARDONA CASTAÑEDA LUZ MA	PZ REGION MURCIANA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	053744914	0905 0905	26,34

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 01	022445578Q	JOSEFA MORA SANCHEZ	C/SAN ANDRES, 2 - 2L	30005 MURCIA	08 30 2005	032022772	0102 0403	914,57
2300 01	023011494V	FCO. FERNANDEZ MOJINO	C/TRANSFORMADOR. 13	30310 CARTAGENA	08 30 2005	041623752	0603 0903	967,57

DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	31056870825	MOUTAKI — KAMAL	AV GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 02 2005	016444590	0905 0905	82,6
---------	-------------	-----------------	----------------	-------------	------------	-----------	-----------	------

DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	31038992412	MUÑOZ MUÑOZ CARMEN	CL ISABELONA 16	30202 MATEOS LOS	02 03 2004	018407180	0103 0603	512,49
---------	-------------	--------------------	-----------------	------------------	------------	-----------	-----------	--------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	03112548528	JIMENEZ MARTINEZ JOSE	AV DE LEVANTE 2	30520 JUMILLA	04 03 2004	005200935	1204 1204	1.800,00
0111 10	03112957544	GALERA DIAZ FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 3	30500 MOLINA DE SE	04 03 2004	005256408	1204 1204	360,62
0111 10	03114431742	OBRAS PUBLICAS Y CIVILES	CL RUBEN DARIO 1	30300 CARTAGENA	02 03 2005	038803128	0105 0105	649,17
0111 10	03117725500	PARASUR HOSTELERIA, S.L.	CL CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	03 03 2006	012265018	1005 1005	84,22

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	30103195405	ARANDA CANTISANO FRANCIS	CL LA MANGA 5	30005 MURCIA	03 03 2006	012601989	1005 1005	275,5
0521 07	30103195405	ARANDA CANTISANO FRANCIS	CL LA MANGA 5	30005 MURCIA	03 03 2006	012602090	1105 1105	275,5
0521 07	31035213452	SOMMERFELD — JOACHIM	CL RAMON Y CAJAL 2	30880 AGUILAS	03 03 2006	013605032	1105 1105	279,61
0521 07	31041441963	FERNANDEZ HERNANDEZ ANTO	CL SAN CRISPIN, 1	30202 CARTAGENA	03 03 2006	013458219	1105 1105	275,5
0521 07	31052503704	KITCHING — STEPHEN PAU	CL BAHIA DE ALGECIRA	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2006	013657572	1105 1105	275,5
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	31062177028	BALTOVA — NADEZHDA BOZ	CL CARID DE LOS ROBL	30580 ALQUERIAS	03 03 2006	014203301	1005 1005	82,6
0611 07	131011087566	ZAMBRANO RODRIGUEZ CESAR	CL GENERAL ANTONIO T	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2005	039937624	0905 0905	82,6
0611 07	301039424319	MENDOZA ANDRADE MICHAEL	CL J.MARTINEZ SOTO 6	30170 MULA	03 03 2006	013849552	1005 1005	66,07
DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLON								
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	121013730531	EL HACHLOUFI — RACHID	CL LOS BASTIDAS 14	30700 TORRE PACHEC	02 12 2004	024358248	0504 0504	60,99
0611 07	301027827058	HACHMAOUI — RACHID	CM DE LA FUENTE 15	30530 CIEZA	02 12 2004	023711378	0204 0204	81,34
0611 07	301027827058	HACHMAOUI — RACHID	CM DE LA FUENTE 15	30530 CIEZA	02 12 2004	023711479	0304 0304	87,14
0611 07	301027827058	HACHMAOUI — RACHID	CM DE LA FUENTE 15	30530 CIEZA	02 12 2004	023711580	0104 0104	66,81
0611 07	301027827058	HACHMAOUI — RACHID	CM DE LA FUENTE 15	30530 CIEZA	02 12 2004	023711681	0404 0404	87,14
0611 07	301031381605	RIAÑO RODRIGUEZ JOSE EUL	CL VIRIATO 2	30520 JUMILLA	02 12 2004	023712792	0304 0304	87,14
0611 07	301031381605	RIAÑO RODRIGUEZ JOSE EUL	CL VIRIATO 2	30520 JUMILLA	02 12 2004	023712893	0204 0204	87,14
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA								
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	181047188862	MAZINI — LAHCEN	CL CREO 15	30500 MOLINA DE SE	03 18 2005	030204004	0905 0905	82,6
DIRECCION PROVINCIAL DE LLEIDA								
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	41024287192	CISSOKHO — MAKHAN	CL BADEN 10	30010 MURCIA	03 25 2006	010839389	1005 1005	82,6
DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA								
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	101005199415	JABBOURI — ABDELGHANI	CL ZORRILLA 8	30520 JUMILLA	03 26 2005	016106649	0905 0905	82,6
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID								
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	281237011533	CASTILLO VIDAL JOSE ANTO	CL TORNERO 11	30520 JUMILLA	03 28 2005	072010245	0905 0905	82,6
DIRECCION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA								
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	361028052785	SIADAH — SAMUEL	CL MURALLA DE TIERRA	30202 CARTAGENA	02 36 2004	031394024	0204 0204	52,29
0611 07	361028052785	SIADAH — SAMUEL	CL MURALLA DE TIERRA	30202 CARTAGENA	02 36 2004	031394125	0504 0504	87,14
0611 07	361028052785	SIADAH — SAMUEL	CL MURALLA DE TIERRA	30202 CARTAGENA	02 36 2004	031394226	0404 0404	87,14
0611 07	361028052785	SIADAH — SAMUEL	CL MURALLA DE TIERRA	30202 CARTAGENA	02 36 2004	031394327	0304 0304	87,14
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA								
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	471015512727	MAHMOUD ALI CHEIKH	CL GRAN VIA 54	30500 MOLINA DE SE	03 46 2005	045965169	0905 0905	41,29

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Cartagena

8363 Ejecución hipotecaria 1/2006.

Número de Identificación único: 30016 1/2006 1 0000003/2006

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1/2006

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De: Caja Rural Intermediterránea S.C.C., Banco Santander Centre Hispano, S.A.

Procurador: Diego Frias Costa, Alejandro Lozano Conesa.

Contra: Carmen García Marín, Ignacio Fernández Martínez

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecario seguido en dicho Juzgado con el n.º 1/2006, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Carmen García Marín, Ignacio Fernández Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

- Finca n.º 18.911, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 1025, libro 313, secc. 3.ª, folio 28, inscripción 2.ª Local en planta baja, sin distribuir interior con acceso independiente desde la calle Carrera de Irún, de La Unión. Tiene una superficie construida de 104,30 m² y útil de 97,30 m². Linda: Por el Norte, con almacén de Francisco Pérez; al Sur, con la calle Antonio Pagán Ros; Este, calle Carrera de Irún, y al Oeste, con local n.º 2 de la propiedad horizontal. Valorada en noventa y cuatro mil con setenta y nueve euros (94.079 euros)

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, C/ Angel Bruna, s/n, 4.ª planta, Cartagena, el día 12 de septiembre/06 a las 11,00 horas.

Condiciones de la subasta

I.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º) Identificarse de forma suficiente.

2.º) Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º) Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3041/0000/06/0001/06, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando

el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

II.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

III.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

IV.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

V.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

VI.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

VII.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

VIII.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

IX.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

XI.- El presente edicto servirá de notificación en forma al ejecutado, en caso de encontrarse en paradero desconocido.

En Cartagena, a veintinueve de mayo de dos mil seis.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

8320 Demanda 780/2005. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0100811/2005

N.º Autos:

N.º Ejecución: 64 /2006

Materia: Despido

Demandante: Jesús Tobal Esteban

Demandado: Cemocen, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 64/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Tobal Esteban contra la empresa Cemocen, S.L, sobre despido, se ha dictado auto con fecha 12/05/06, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se decreta el embargo del vehículo matrícula 8325 CSC propiedad del ejecutado.

Remítase oficio-mandamiento al Registro de Bienes Muebles de Murcia para anotación del embargo trabado, solicitándose igualmente certificación de cargas.

Notifíquese la presente resolución al ejecutante y al Fogasa. Constando en la base de datos del Registro Mercantil Central, que don Roberto Carlos Tudela Pastor es el administrador único de la ejecutada Cemocen, S.L., notifíquese al mismo esta resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Art. 184-1.º de la L.P.L.)

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cemocen, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a seis de junio de dos mil seis.—El/la Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de Lorca

8443 Procedimiento número 347/2005.

Número de Identificación único: 30024 1 0301465/2005

Procedimiento: División Herencia 347/2005

Sobre División Herencia

De D. Francisco José Parra Túnez

Procuradora Sra. Nieves Cuartero Alonso

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Lorca a ocho de junio de dos mil seis.

Dada cuenta; Examinadas las actuaciones, y no habiéndose realizado la formación de inventario, de Francisco José Parra Navarro y María Túnez Martínez, en expediente de Jurisdicción Voluntaria sobre aceptación de herencia a beneficio de inventario del caudal relicto, la cual se tramitará de acuerdo con lo previsto en el Capítulo I del Título II del Libro IV de la LECn.

Se señala para la formación de inventario el día 14-07-2006 a las 10:00 horas, para lo que se da comisión al Secretario Judicial, cuyo acto tendrá lugar en sala de audiencias de este Juzgado.

Cítese para el inventario a los siguientes interesados: Francisco José Parra Túnez y Elena Parra Túnez en concepto de Herederos y dado que Elena Parra Túnez es menor, hágase saber la existencia de este expediente, a las personas que conservan su custodia, su abuela paterna doña María Navarro Azor y sus abuelos maternos D. Salvador Túnez y doña Purificación Martínez, citándose para el día y hora señalado para la formación de inventario, quedando la parte solicitante, a través de su representación procesal, encargada de citarlos. Dese traslado, del presente expediente, al Ministerio Fiscal.

Cítese a la formación de inventario a los intervinientes de la Suspensión de Pagos, seguida en este Juzgado bajo el número 76/2004, don Domingo Correas y don Alfonso Segura y por edictos a todos los acreedores e interesados desconocidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», tablón de anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento de Lorca y Puerto Lumbreras. Entregándose los edictos a la Sra. Cuartero Alonso para que cuide de su diligenciamiento, bajo los apercibimientos legales, en el caso de que llegado el día señalado para la formación de inventario, no consten los edictos debidamente diligenciados, incurrirá en la responsabilidad que proceda, ya que es el tercer señalamiento y que en el acta celebrada el día 17-05-2006, la parte demandante se comprometió a su debido diligenciado.

Adviértase a los citados:

1.º Que la diligencia se entenderá con los asistentes.

2.º Que si no se pudiera terminar el inventario en el día señalado, continuará en el siguiente, debiendo terminarse en 60 días.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

El Juez.—El Secretario.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación, a los acreedores e interesados desconocidos.

Lorca, 8 de junio de 2006.—El Secretario.

—

Primera Instancia número Ocho de Murcia

8327 Ejecución de títulos no judiciales 231/2005.

Número de Identificación único: 30030 1 0800273/2005

Ejecución de títulos no judiciales 231/2005

Sobre: Ejecución de títulos no judiciales

De: Caixa D' Estalvis I Pensions de Barcelona

Procurador: María Cristina Lozano Semitiel

Contra: Antonio Baños Cava

Procurador: Sin profesional asignado

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 231/2005 a instancia de Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona contra Antonio Baños Cava, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los lotes de bienes / bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado el próximo día 7 de septiembre de a las 12:00 horas, con las condiciones siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrá hacerse posturas superiores al 70 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 70 por 100 del valor de tasación, o siendo

inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto.- Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptimo.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

- Finca registral n.º 26.584 del Registro de la Propiedad de Murcia número Ocho, inscrita al tomo 3512, libro 687, folio 184.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 169.590,05 euros.

Dado en Murcia, a siete de junio de dos mil seis.—
La Secretaria Judicial.

—

Primera Instancia número Diez de Murcia

8331 Procedimiento número 639/2006.

N.I.G.: 30030 11000475/2006

Procedimiento: Expediente de Dominio.
Inmatriculación 639/2006

Sobre Otras Materias

De D. Antonio Gomez Ortín

Procurador Sr. Vicente Marcilla Onate

Doña María Encarnación Sánchez Melgarejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Murcia.

Hago saber: Que en este juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 639/2006 a instancia de Antonio Gomez Ortín, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente:

Finca en el Termino Municipal de Murcia, partido de La Albatalla, paraje del Camino de Guadalupe, un trozo de tierra riego moreral, que tiene de cabida según el titulo 4 áreas y 88 centiáreas, pero según el catastro tiene una superficie de 5 áreas y 82 centiáreas, que Linda, Norte, Antonio Gómez Alcaina, que aunque el titulo no lo diga es la parcela 53 del polígono 102, Sur, Jerónimo Torres de Parada, camino de

por medio, hoy Francisco Martínez Escudero, camino de los Andreus por medio, que es la parcela 47 del polígono 102; Este, Antonio Andreu Lorente, hoy zona urbana, y Oeste, tierras de esta misma procedencia que adquirió Don Luis Gómez Hernández,

La finca descrita procede de la segregación de la finca registral 12.787, inscrita al tomo 172, folio 210, Libro 249, del Registro de la Propiedad número cinco de Murcia.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca D. Juan Antonio Gómez Hernández y Esposa así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a dos de junio de dos mil seis.—El Secretario.

De lo Social número Cinco de Murcia

8451 Demanda 422/2006.

N.I.G.: 30030 4 0002634/2006

N.º Autos: Demanda 422/2006

Materia: Despido

Demandante: Abderrahim Achouri

Demandado: Gemeva Proyectos, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Abderrahim Achouri contra Gemeva Proyectos, S.L, en reclamación por despido, registrado con el n.º 422/2006 se ha acordado citar a Gemeva Proyectos, S.L, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de julio del 2006 a las 11.45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Gemeva Proyectos, S.L, se expide la presente cédula par su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a siete de junio de dos mil seis.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Salamanca

8452 Demanda 61/2006. Ejecución 74/2006. Cédula de notificación.

N.I.G.: 37274 4 0200066/2006

N.º Autos: Demanda 61/2006

N.º Ejecución: 74/2006

Materia: Ordinario

Ejecutado: Castellana de Envíos, S.L.

Ejecutante: Virginia Sánchez Valiente y otros

En ejecución contenciosa que bajo el n.º 74/06 se tramita en este Juzgado a instancia de Virginia Sánchez Valiente y otros contra Castellana de Envíos, S.L. se ha dictado la siguiente:

Auto

En Salamanca, a catorce de junio de dos mil seis.

Hechos

Único.- Por propuesta de auto de fecha 29 de mayo de 2006, se acordó la ejecución de la sentencia dictada en los autos 61 a 122/06, despachando ejecución por importe de 61.843,32 €, de principal.

Fundamentos jurídicos

Único.- El artículo 267.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que los errores materiales y aritméticos podrán ser rectificadas en cualquier momento. Por lo que observado error aritmético en la propuesta de auto de fecha 29 de mayo de 2006, en el sentido de que se despachó ejecución por importe de 61.843,32 € y debía ser de 63.503,90 €, procede su subsanación.

Parte dispositiva

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, se acuerda rectificar la propuesta de auto de fecha 29 de mayo de 2006, en el sentido de fijar como cuantía de principal la cantidad de 63.503,90 €, sin modificación de la cantidad presupuestadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese a las partes, haciéndole saber que contra este auto, caben los mismos recursos que contra la resolución que se rectifica.

Así lo acuerdo mando y firmo. La Magistrada.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Castellana de Envíos, S.L. cuyo actual domicilio se ignora, con la advertencia de que las sucesivas resoluciones se notificarán en los estrados del Juzgado expido la presente en Salamanca a catorce de junio de dos mil seis.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

8333 Bases reguladoras del concurso-oposición para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de varias plazas vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Alcantarilla, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005, aprobadas por acuerdo de junta de gobierno local, en sesión celebrada el día 02/06/2006.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de las presentes bases la provisión como Funcionario de Carrera, mediante Concurso-Oposición, por el procedimiento de Promoción Interna, de las siguientes Plazas, vacantes en la plantilla del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, incluidas en la Oferta Pública de Empleo correspondiente a 2005 y pertenecientes al Grupo D (artículo 25 de la Ley 30/ 1984),

-6 Plazas de Limpiador/ a, Escala: Admón. Especial Subescala Cometidos Especiales, Clase Limpiador.

-2 Plazas de Peón, Escala: Admón. Especial Subescala Cometidos Especiales, Clase Peón.

-1 Plaza de Ayudante, Escala: Admón. Especial Subescala Cometidos Especiales, Clase Ayudante.

-1 Plaza de Conserje, Escala: Admón. Especial Subescala Cometidos Especiales, Clase Conserje.

SEGUNDA.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La Convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en la presente convocatoria será necesario:

a) Ser Funcionario de Carrera en activo del Ayuntamiento de Alcantarilla, Grupo E, y pertenecer a la Escala y Subescala correspondiente a la plaza que se opte, con una antigüedad mínima de dos años.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP I, o equivalente.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria, y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

CUARTA.- INSTANCIAS.

Las instancias, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Alcantarilla, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Para ser admitido y tomar parte en el proceso selectivo, bastará con que los aspirantes manifiesten en

su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

Junto con la instancia, se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los Servicios Municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Los méritos no justificados en este momento no serán valorados.

QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, considerándose elevada a definitiva de no producirse reclamaciones.

SEXTA.- TRIBUNAL.

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla o Concejal del mismo en quien delegue.

VOCAL 1: Un Funcionario del Ayuntamiento de Alcantarilla, designado por la Alcaldía.

VOCAL 2: Un representante propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

VOCAL 3: Un representante propuesto por la Junta de Personal.

SECRETARIA: La de la Corporación o persona en quien delegue.

Junto con los titulares serán designados los respectivos suplentes.

Los grupos municipales podrán designar a un representante en el tribunal con voz pero sin voto.

SÉPTIMA.- PRUEBAS SELECTIVAS.

Fase de Concurso (que no tendrá carácter eliminatorio).

Los méritos alegados, que serán justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Alcantarilla con la categoría profesional que da opción a participar en la convocatoria, como Funcionario de Carrera o Personal Laboral Fijo, a razón de 0.05 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Por la realización de cursos, cursillos, jornadas o seminarios de formación o perfeccionamiento en materias relativas o relacionadas con las funciones propias del puesto o con la prevención de riesgos laborales, a razón de 0,5 puntos por cada acción formativa; hasta 1 puntos.

Fase de Oposición (que tendrá carácter eliminatorio)

Ejercicio único: de carácter práctico; consistirá en la realización de una prueba teórico-práctica sobre el terreno, relacionada con los cometidos de cada una de las plazas convocadas y con los contenidos del temario anexo especificado para cada una de éstas.

El Tribunal, tras la corrección, valorará los ejercicios de 0 a 5 puntos, siendo necesario, al menos, haber obtenido 2'5 puntos para superar la Fase de Oposición.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de la Fase de Concurso y la Fase de Oposición.

OCTAVA.- RELACIÓN DE SELECCIONADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS.

Terminada la valoración, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación la relación de seleccionados para las distintas vacantes ofertadas, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas para cada una de ellas, y elevará dichas relaciones al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleven a cabo los nombramientos correspondientes.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

NOVENA.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

DÉCIMA.- RECURSOS.

Contra esta convocatoria y sus bases podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 48.2 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/ 1999, de 13 de enero, o acudir directamente ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, en el plazo de dos meses, al amparo de lo determinado en el Art. 46.1 de la Ley 29/ 1990, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Alcantarilla, 2 de junio de 2006.—El Alcalde-Presidente.

ANEXO

Materias Comunes para las convocatorias de Limpiador/a, Peón, Ayudante y Conserje

1.- La Constitución Española, estructura y principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2.- Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El régimen local español, el municipio y la provincia. Organización Municipal. Competencias municipales.

3.- Otras entidades locales: mancomunidades, agrupaciones, entidades locales menores y los consorcios.

4.- Los funcionarios públicos locales. Derechos y deberes. Sistema retributivo. Régimen Disciplinario. Situaciones administrativas

Materias Específicas convocatoria de Limpiador/a

1.- Limpieza de la vía pública y limpieza de solares: Conceptos generales.

2.- Limpieza de dependencias y centros públicos: Conceptos generales.

3.- Herramientas y maquinaria empleada en la limpieza de dependencias y centros públicos: Utilización y manejo.

4.- Herramientas y maquinaria empleada en la limpieza de dependencias y centros públicos: Conservación.

5.- Productos de limpieza. Características y aplicaciones.

6.- Clasificación de residuos sólidos urbanos. Conceptos generales.

7.- Organización municipal de los servicios de limpieza municipales.

8.- Elaboración de partes de trabajo de los servicios de limpieza municipales.

9.- Seguridad e higiene en el trabajo. Precauciones en el manejo de residuos tóxicos y no tóxicos.

10.- Actuación en caso de accidentes de trabajo.

11.- Seguridad e higiene en el trabajo. Manejo manual de cargas y manejo de maquinaria.

12.- Seguridad e higiene en el trabajo. Utilización de protecciones: guantes y prendas de señalización.

13.- Conocimiento del Municipio de Alcantarilla: Cultura y festejos.

14.- Conocimiento del Municipio de Alcantarilla: Callejero.

15.- Conocimiento del Municipio de Alcantarilla: Ubicación de los principales edificios públicos, monumentos y medios de comunicación.

16.- Conocimiento del Municipio de Alcantarilla: Ubicación de los colegios públicos.

Materias Específicas convocatorias de Peón y Ayudante

- 1.- Nociones elementales de replanteos y alineaciones. Niveles. Camillas. Nivel de agua. Plomada.
- 2.- Herramental y maquinaria en obras de Albañilería.
- 3.- Conocimientos de materiales de construcción: arenas; gravas; agua; cementos; yesos; cal. materiales cerámicos; piedra; materiales asfálticos
- 4.- Conocimientos de materiales para pavimentaciones: soleras de hormigón; macadam; riegos asfálticos; adoquinados
- 5.- Conocimientos elementales de redes de alcantarillado: Registros. Imbornales. Cámaras de descarga. Sifones
- 6.- Nociones sobre apuntalamientos. Entibaciones, apeos y acodalamientos. Encofrados.
- 7.- Fábricas de ladrillo. Mamposteras. Hormigones. Estructuras y forjados. Solados, chapados y alicatados
- 8.- Conocimientos elementales sobre señalización de obras: protecciones, indicadores, vallas.
- 9.- Seguridad e higiene en construcción y Obras Públicas.
- 10.- Actuación en caso de accidentes de trabajo.
- 11.- Seguridad e higiene en el trabajo. Manejo manual de cargas y manejo de maquinaria.
- 12.- Seguridad e higiene en el trabajo. Utilización de protecciones: guantes y prendas de señalización.
- 13.- Conocimiento del Municipio de Alcantarilla: Cultura y festejos.
- 14.- Conocimiento del Municipio de Alcantarilla: Callejero.
- 15.- Conocimiento del Municipio de Alcantarilla: Ubicación de los principales edificios públicos, monumentos y medios de comunicación.
- 16.- Conocimiento del Municipio de Alcantarilla: Ubicación de los colegios públicos.

Materias Específicas convocatoria de Conserje

- 1.- El ciudadano ante la Administración. Derechos del ciudadano en su trato con el Ayuntamiento
- 2.- Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo.
- 3.- Las normas de relación con los ciudadanos: idea general de iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. La atención al público: Normas para la atención personalizada.
- 4.- La comunicación y el lenguaje. Tipos de comunicación: oral, telefónica y escrita. La comunicación no verbal.
- 5.- Organización municipal del servicio de Biblioteca municipal.

- 6.- Nociones sobre máquinas reproductoras, multcopistas, fotocopadoras, encuadernadoras y análogas
- 7.- Funciones propias de los Conserjes de Edificios Públicos. Mantenimiento básico de edificios.
- 8.- Nociones básicas sobre seguridad en edificios. Evacuación. Instalaciones de protección contra incendios.
- 9.- Seguridad e higiene en el trabajo. Manejo manual de cargas. Protecciones específicas y su utilización
- 10.- Actuación en caso de accidentes de trabajo.
- 11.- Conocimiento del Municipio de Alcantarilla: Historia y geografía.
- 12.- Conocimiento del Municipio de Alcantarilla: Cultura y festejos.
- 13.- Conocimiento del Municipio de Alcantarilla: Aspectos urbanísticos.
- 14.- Conocimiento del Municipio de Alcantarilla: Callejero.
- 15.- Conocimiento del Municipio de Alcantarilla: Ubicación de los principales edificios públicos, monumentos y medios de comunicación.
- 16.- Conocimiento del Municipio de Alcantarilla: Ubicación de los colegios públicos.

Alhama de Murcia

8392 Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto, expediente n.º 4632/06.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del R.D. 1.131/1988, de 230 de septiembre, que aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.Lg. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo 1 de la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.6.f), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto presentados en este Ayuntamiento, relativa al expediente n.º 4632/06, sobre un centro de reciclaje de chatarra (fragmentadota) y Centro C.A.R.D. (Tratamiento de vehículos fuera de uso), con emplazamiento en la Avda. Europa parcela 1-26 del Parque Industrial de Alhama, promovida por la mercantil Hermanos Inglés, S.A. con CIF A-30631972.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 30 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Concluido este trámite se dará traslado del expediente para que se realice por el Director General de

Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Declaración de Impacto Ambiental, donde se determine a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto, y en caso afirmativo fijará las condiciones/medidas correctoras en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Alhama de Murcia como órgano sustantivo que autoriza la instalación.

Alhama de Murcia a 24 de mayo de 2006.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Archena

8299 Admitidos y excluidos para dos plazas de Auxiliar Administrativo.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2006, se adoptó el acuerdo de aprobación de las Bases para la provisión en propiedad por procedimiento de concurso-oposición libre, de dos plazas de Auxiliar Administrativo de la Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Archena, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la Base tercera de la convocatoria, mediante la presente

RESUELVO:

Primero.- Declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos por reunir los requisitos exigidos en la Base cuarta de la convocatoria.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
TORRANO MIÑANO, SANTIAGO	34.823.988-X
RÍOS MOLINA, JOAQUÍN	29.065.495-G
PÉREZ MODESTO, MARÍA DEL MAR	53.146.298-Z
BERNABÉ LÓPEZ, MARÍA DEL ROSARIO	23.253.112-D
GABARRÓN ABELLÁN, MARÍA INMACULADA	23.250.355-T
LÓPEZ MONTORO, CONCEPCIÓN	48.418.124-L
GARCÍA GÓMEZ, SONIA	29.064.328-X
PALOMINO REYES, RAMÓN	48.391.081-R
GÓMEZ MOLINA, MARÍA DEL MAR	52.814.243-X
LÓPEZ SÁEZ, MARÍA DE LA CRUZ	48.419.210-R
MARTÍNEZ PALAZÓN, ANTONIA	29.064.460-G
GARRIDO MARTÍNEZ, YOLANDA	48.513.964-H
GARRIDO ALCOLEA, PEDRO	34.833.220-L
ESPÍN ABELLÁN, ASUNCIÓN	48.431.981-F
PÉREZ CASTILLO, MARÍA DOLORES	48.424.904-Z
GARRES GARCÍA, SONIA	48.446.548-S
ESCOBAR FERNÁNDEZ, MARÍA EUGENIA	75.880.774-W

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MORENO BOLUDA, MARÍA TRINIDAD	34.807.388-Q
PARRA PAGÁN, BLAS TOMÁS	27.468.216-Y
CANO LIFANTE, FUENSANTA	77.562.957-B
LÓPEZ LÓPEZ, LORENA	48.424.156-W
GÓMEZ ESPAÑA, JOSÉ LUIS	52.818.285-G
HIDALGO GARRIDO, MARÍA ASUNCIÓN	77.510.875-R
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, GEMA	48.423.213-W
GARRIDO LÓPEZ, SARA	77.507.301-S
ABENZA GALLEGO, ANA	77.504.148-J
VIGUERAS GUILLAMÓN, JOSÉ RAMÓN	53.145.421-B
LUNA ROJO, ISABEL	22.474.497-R
GARCÍA CARBONELL, FRANCISCO JAVIER	48.476.897-G
BRANDO MARTÍNEZ, OSCAR MARTÍN	52.819.255-P
CALER SUSARTE, JUAN ANTONIO	48.422.005-J
HERNÁNDEZ ALMAGRO, MIGUEL ÁNGEL	34.783.578-B
SAORÍN PALAZÓN, MIGUEL ÁNGEL	77.515.654-L
GÓMEZ HERNÁNDEZ, LUISA	77.504.071-M
LÓPEZ GALIÁN, MARÍA DEL CARMEN	48.484.576-R
BANEGAS FERNÁNDEZ, VERÓNICA	48.446.693-E
MARTÍ BALSALOBRE, JUAN JOSÉ	48.424.918-M
CAMPOY GARRIDO, NOELIA	48.418.116-B
SOLA RECHE, ANTONIA	34.817.118-V
MORENO GUILLÉN, RAQUEL	48.415.018-H
CAMPUZANO GARRIDO, PRESENTACIÓN MARÍA	52.814.324-E
ÁLVAREZ MONTERO, JUAN FRANCISCO	22.976.080-T
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MÓNICA MARÍA	48.423.211-T
BERNABÉ MANZANERA, NOELIA	48.395.746-C
OLLER COSTÉS, PEDRO	77.508.895-E
GUILLÉN LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ	52.819.194-Q
PADILLA SERRANO, SALVADOR	23.255.352-Y
CREVILLÉN ABENZA, MARÍA ANTONIA	29.066.011-Z
GARCÍA SIERRA, MARÍA DEL ROSARIO	34.747.549-T
APARICIO VALERO, ANTONIA	48.457.637-H
GARCÍA CASCALES, MARÍA ÁNGELES	34.828.960-Z
MOLINA MOLINA, JUAN JESÚS	48.446860-M
ROBLES CARRILLO, SUSANA	34.791.744-N
HERNÁNDEZ LATORRE, MARÍA MERCEDES	48.423.980-X
GARCÍA ESPAÑA, BEATRIZ	48.447.677-V
MARTÍNEZ GARCÍA, EUGENIA	23.266.156-T
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ANTONIO	48.395.739-J
GUILLAMÓN NAVARRO, ENCARNACIÓN	48.422.522-R
GONZÁLEZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	34.830.366-V
MIÑANO QUESADA, ANA BELÉN	48.514.994-J
GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCA	23.020.534-H
PEÑALVER SAAVEDRA, FRANCISCO JOSÉ	48.430.964-W
SÁNCHEZ LÓPEZ, AMALIA	45.569.919-L

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
DÍAS SALMERÓN, MARÍA DEL CARMEN	52.828948-H
ANDRÉS ORTEGA, BEGOÑA INMACULADA	29.074.266-N
MOLINA LÓPEZ, PATRICIA	48.505.357-J
OLIVARES SORIANO, ANA JOSEFA	29.074.227-L
GÓMEZ MARTÍNEZ, JOSÉ RUBÉN	48.631.390-Y
CASTILLO GÓMEZ, JORGE	34.796.620-N

Habiendo sido excluidos por las causas que se indican los siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
DÍAS SALMERÓN, MARÍA DEL CARMEN	52.828948-H

Por no acreditar la titulación ni el pago de la tasa exigida en las bases de la convocatoria.

Segundo.- Convocar a los opositores para la celebración del ejercicio correspondiente a la fase de oposición el lunes 11 de septiembre de 2006, a partir de las 09:30 horas, en el Instituto Vicente Medina (edificio viejo), debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

Tercero.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Titular: D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes. Suplente: D.^a Patricia Fernández López.

Secretario: Titular: D. Agustín Lázaro Moreno. Suplente: D. Anastasio Pérez Jiménez.

Funcionario Municipal: Titular: D. Francisco José Garrido Moreno. Suplente: D.^a María Jesús Vidal Martínez.

Representante Sindical: Titular: D. Jesús Campuzano Solana. Suplente: D.^a María José Manresa López.

Representante de la CC. AA.: Titular: D. Juan Antonio Hernández Balsalobre. Suplente: D. Juan José Navarro Cánovas.

Los anuncios sucesivos referentes a esta convocatoria se realizarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, en Archena a 12 de junio de 2006.—El Alcalde.—El Secretario.

Archena

8306 Anuncio de licitación de obras por subasta.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el pasado día 06.06.06, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que regirán la subasta pública para la ejecución de la obra «Ordenación

de accesos mediante rotonda en intersección de carretera del Balneario con avenida del Río Segura del casco urbano de Archena», y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta pública, aunque la licitación quedará aplazada de ser necesario, en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Junta de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Ejecución del siguiente proyecto de obra:

«Ordenación de accesos mediante rotonda en intersección de carretera de Balneario con Avenida del Río Segura del casco urbano de Archena»

b) Lugar de ejecución: Intersección de carretera del Balneario con avenida del Río Segura en Archena.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 139.987,74 euros, IVA incluido.

5.- Garantías:

Provisional: 2.799,75 euros; 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: C/ Mayor, 26. Telf. 968-67 00 00. Fax: 968 67 19 76

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista:

a) Clasificación:

Grupo G; Subgrupo 6; Categoría d)

b) Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad

previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y reúnan el resto de requisitos establecidos en la cláusula 14.ª del Pliego de Condiciones.

8.- Presentación de proposiciones:

a) Plazo: 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14.ª del Pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Archena. C/ Mayor n.º 11. C.P. 30600.

9.- Apertura de proposiciones:

a) Lugar: Sala de Juntas del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 12'00 horas.

d) El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de 20 días desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Archena, 14 de junio de 2006.—El Alcalde-Presidente, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Caravaca de la Cruz

8635 Licitación de obras.

La Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de junio de 2006, declaró desierto el procedimiento negociado con publicidad de la obra «Construcción de determinadas instalaciones deportivas en el término municipal de Caravaca de la Cruz.

Por ello la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de junio de 2006, acordó al amparo del artículo 140 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, abrir Procedimiento Negociado con publicidad, por tanto se abre un plazo de ocho días naturales, para solicitar participar en dicho procedimiento, enviándose la correspondiente invitación una vez finalizado dicho plazo.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario, conforme a la cláusula 16 del Pliego de Condiciones.

Caravaca de la Cruz, 21 de junio de 2006.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

8636 Información pública de proyecto de urbanización de la U.A. n.º 9 de Miranda.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha doce de mayo de dos mil seis, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la U.A. n.º 9 de Miranda, Cartagena, presentado por don Antonio Vidal Balya y don Pedro Gómez López, en representación de la mercantil Pego VI 6, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 14 de junio de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

8653 Aprobación definitiva de Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 2 Dolores Este.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha veintiocho de febrero de dos mil seis, se resuelve aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 2 Dolores Este, presentado por la urbanizadora Inmocosta Mar Menor, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 11 de mayo de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cehegín

8391 Información pública de solicitud de interés público en suelo no urbanizable.

Sobre información pública de la solicitud de interés público en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada en el Ayuntamiento de Cehegín, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

«Estación base de telefonía móvil» con emplazamiento en Cerro de la Peñarrubia, promovido por Vodafone España, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal en horario de 9,00 a 14,00 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehegín, 30 de noviembre de 2005.—El Alcalde, P.O. (R.A. n.º 607/2003) el Concejal de Urbanismo, Obras y Servicios y Patrimonio, Gregorio Morales Hernández.

Lorca

8592 Anuncio de contratación. Expediente número 117/2006.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Junta Gobierno Local del día 16 de junio de 2006 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas

para la adjudicación del contrato administrativo relativo a «Adquisición de solar en la diputación de Morata para la construcción de un Consultorio Periférico de Atención Primaria de Salud», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de cláusulas por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 117/2006.

2.º Objeto del contrato:

A) Descripción: Adquisición de solar en la diputación de Morata para la construcción de un Consultorio Periférico de Atención Primaria de Salud.

B) Situación: Lorca, diputación de Morata.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación, se cifra en 36.000,00 euros, impuestos incluidos.

5.º Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: Dada la características del contrato que se pretende realizar no se exigirá garantía definitiva.

6.º Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.ª planta.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Teléfono: 968 46.49.11

E) Fax: 968 46.60.62

F) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.º Requisitos específicos del contratista:

A) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

8.º Presentación de ofertas:

A) Fecha límite de presentación: Durante los 8 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

C) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.ª planta

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.º Apertura de ofertas económicas:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.ª planta.

C) Localidad: Lorca.

D) Fecha y hora:

1.- Documentación administrativa: 14 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 14 horas del lunes día hábil siguiente al señalado anteriormente.

10.º Otras informaciones:

Criterios de adjudicación.

Los recogidos en los pliegos de cláusulas administrativas.

11.º Gastos de publicidad:

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 16 de junio de 2006.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

8593 Anuncio de contratación. Expediente número 126/2006.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Junta de Gobierno Local del día 16 de junio de 2006 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Ejecución de tres aulas en el C.P.E.I.P. Juan González», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 126/2006.

2.º Objeto del contrato:

A) Objeto el contrato: Ejecución de tres aulas en el C.P.E.I.P. Juan González.

B) Lugar de ejecución: Lorca.

C) Plazo de Ejecución: Cuatro meses.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 273.728,01 euros.

5.º Garantías:

A) Fianza provisional: 2% del precio base.

B) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.ª.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Teléfono: 968 46.49.11

E) Fax: 968 46.60.62

F) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.º Requisitos específicos del contratista:

A) Clasificación exigida a los licitadores.

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
C	2	c
C	4	c
C	6	b

8.º Presentación de ofertas o de la solicitud de participación:

A) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

C) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.^a

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

9.º Apertura de ofertas económicas:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.^a

C) Localidad: Lorca.

D) Fecha y hora:

1.- Documentación administrativa: 14 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 14 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10.º Gastos de publicidad:

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 16 de junio de 2006.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

8394 Gerencia de Urbanismo. Aprobación de Convenio Urbanístico para el desarrollo de una zona residencial en diputación Zarcilla de Ramos.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2006, se acordó aprobar el Convenio Urbanístico para el desarrollo de una zona residencial en diputación de Zarcilla de Ramos, seguido bajo el número 06.05.08 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, Puente La Alberca, s/n, de esta localidad.

Lorca a 12 de junio de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorquí

8651 Aprobar inicialmente el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de las parcelas 1 y 1-bis de la UA-10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lorquí.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 2-6-06, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de las parcelas 1 y 1-bis de la UA-10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lorquí.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 140.a) y 141 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, de 10 de junio, se expone al público por el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Lorquí a 14 de junio de 2006.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Los Alcázares

8652 Aprobación inicial de Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006 el Estudio de Detalle correspondiente a la manzana sita entre las calles La Acacia, de la Morera, Manuel Acedo y Avda de la Libertad, de Los Alcázares, se somete a información pública el expediente durante veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para que pueda ser examinado en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento de Los Alcázares, sito en Avda. de la Libertad, n.º 40 y presentadas las alegaciones que se estimen oportunas, sirviendo la presente de notificación a aquellos interesados respecto de los que no pueda practicarse notificación personal o sea ignorado su domicilio a efectos de notificaciones, todo ello en virtud de lo contenido en el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en relación con lo contenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Los Alcázares a 12 de junio de 2006.—El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Mazarrón

8329 Anuncio de subasta.

ENTIDAD ADJUDICADORA: Ayuntamiento de Mazarrón.

DEPENDENCIA QUE TRAMITA EL EXPEDIENTE: Negociado de Contratación

N.º DE EXPEDIENTE: 12/2006 – Obras Varias.

OBJETO DEL CONTRATO: "Pavimentación del camino entre la escuela y la rambla de Pastrana y otros de la misma Pedanía".

LUGAR DE EJECUCIÓN: Pastrana.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos meses contados desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

TRAMITACIÓN: Ordinario. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 147.483'79 euros, a la baja.

GARANTÍA PROVISIONAL: 2.949'68 euros.

GARANTÍA DEFINITIVA: 4% del precio de adjudicación del contrato.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN: Negociado de Contratación. Tlfno. 968 59.00.12.- FAX: 968 59.92.15.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: Los que señalan en el oportuno Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el B.O. de la Región, desde las nueve a las trece horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: La documentación a que hace referencia la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que registrará en la Subasta.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las trece horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que éste fuere sábado o festivo, pasando entonces al siguiente día hábil, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS: Grupo G. Viales y pistas. Subgrupo 4.- Con firmes de mezclas bituminosas. Categoría d).

GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario. (Importe máximo 300 euros).

Mazarrón a 5 de junio de 2006.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

8637 Acuerdo de suspensión voluntaria de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición.

Expediente n.º 000004/2006-3.01.01.03. Planes parciales.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2006 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 134 del TRLSRM (Dcto. Legislativo 1/2005 de 10 de junio) acordó suspender voluntariamente licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en el ámbito afectado por el Texto Refundido del Plan Parcial de la 3.ª y 5.ª fase de Ordenación Bahía, al haber acordado previamente, la aprobación inicial del citado proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón a 22 de junio de 2006.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

8638 Anuncio exposición pública aprobación inicial de proyecto de Texto Refundido de Plan Parcial Ordenación Bahía 3.ª Y 5.ª fase.

Expediente n.º 000004/2006-3.01.01.03. Planes parciales.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2006, acordó por unanimidad, aprobar inicialmente el proyecto de Texto Refundido de Plan Parcial Ordenación Bahía 3.ª Y 5.ª fase; que ha sido presentado por la mercantil Profu, S.A. y redactado por el arquitecto P. Ignacio García-Marcos Álvarez (fecha de visado 12/06/06).

En virtud del citado acuerdo, se somete el expediente a información pública por plazo de UN MES, contado a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; para que pueda ser examinado en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento y presentadas por escritos, cuantas alegaciones y sugerencias se estimen oportunas.

Mazarrón a 22 de junio de 2006.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

8646 Información pública de Proyecto de Reparcelación de la UE II del Plan Parcial «San José Los Ángeles». N.º Expte: 000676/2006-0722.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2006, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial el Proyecto de Reparcelación de la UE II del Plan Parcial «San José Los Ángeles».

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días de conformidad con el artículo 176 y demás concordantes de la vigente Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura a 21 de junio de 2006.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

Molina de Segura

7190 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 7190, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 130, de fecha 7 de junio de 2006, se rectifica en lo siguiente:

En la Base **Sexta**, apartado **A.- Fase de oposición**, al final, se suprime todo lo concerniente al segundo ejercicio.

Murcia

8632 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (expediente 465/2006).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 465/2006.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: «Servicio de vigilancia y control del estado de los jardines de Murcia».
- b) Lugar de ejecución: Murcia.
- c) Plazo del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 133.333,33 €.

5. Garantía provisional: 2.666,67 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación exigida: Grupos: L, Subgrupo 6, Categoría a.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 21 de junio de 2006.— El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

8633 Anuncio para la licitación de contrato de suministro (expediente 477/2006).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente nº: 477/2006

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Suministro de un conjunto modular prefabricado desmontable para la ampliación de las dependencias del Servicio de Protección Civil y Destinados para Sede de la Agrupación de Voluntarios de Producción Civil del Excmo. Ayuntamiento de Murcia».

- b) Lugar de entrega: Murcia
- c) Plazo de entrega: Noventa días, más treinta días para la instalación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 70.000,00 €

5. Garantía provisional: 1.400,00 €

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuarenta y cinco días.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el pliego de condiciones: www.murcia.es

Murcia, 21 de junio de 2006.— El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Puerto Lumbreras

8739 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 8012, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 143, página 19390, del viernes 23 de junio de 2006, de anuncio de «Admitidos Convocatoria Técnico Auxiliar de Deportes, Turno Libre, procede su subsanación en los siguientes términos:

«Donde dice: Relación de admitidos

- | | |
|-------------------------------|-----------------------|
| - Jiménez Rodríguez, Carlos | D.N.I.: 07.245.108-Q. |
| - Pedro García, Ginés | D.N.I.: 23.248.711-N. |
| - Vilar Abellaneda, Juan José | D.N.I.: 23.272.937-L. |

«Debe decir: Relación de admitidos

- | | |
|------------------------------------|-----------------------|
| - Jiménez Rodríguez, Carlos | D.N.I.: 07.245.108-Q. |
| - Pedro García, Ginés | D.N.I.: 23.248.711-N. |
| - Vilar Abellaneda, Juan José | D.N.I.: 23.272.937-L. |
| - Cociancich Parco, Andrea Natalia | D.N.I.: 76.149.062-H. |
| - Romera Giménez, Miguel Ángel | D.N.I.: 23.265.951-W. |

Puerto Lumbreras, 23 de junio de 2006.—El Alcalde, Antonio Sánchez López.

Santomera

8416 Anuncio de adjudicación del contrato de ejecución de la obra n.º 613 del P.O.L. de 2006: «Cimbrado de la acequia de Zaraiche. Tramo inicial (P.K. 0+000 al P.K. 0+150) y tramo final (P.K. 3+045 AL P.K. 3+224)».

1.- Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Santomera

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2.- Objeto del contrato:

a) Objeto del contrato: Ejecución de la obra n.º 613 del P.O.L. de 2006: «Cimbrado de la acequia de Zaráiche. Tramo Inicial (PK 0+000 al PK 0+150) y Tramo Inicial (PK 3+045 al PK 3+224)».

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base licitación: 56.391,31 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de mayo de 2006.
- b) Contratista: Areneros de Santomera, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) C.I.F.: B-30083000.
- e) Importe de adjudicación: 52.000,00 euros.

Santomera, 14 de junio de 2006.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Torre Pacheco

8648 Admitidos y excluidos para dos plazas de Cabo de la Policía Local.

Expirado el plazo de presentación de instancias para el Concurso-Oposición, convocado por este Ayuntamiento, para proveer por funcionarios de carrera, mediante promoción interna, dos plazas de Cabo de la Policía Local, 17-05-06.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las reguladoras, se declara aprobada la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y sin exclusiones.

ADMITIDOS/AS

1 CONESA MARTINEZ, AGUSTIN.	22.983.270-N
2 GARCERAN GALINDO, ANTONIO.	22.968.097-K
3 GARCIA LOPEZ, CLEMENTE.	52.800.742-X
4 GONZALEZ MARTINEZ, JAVIER RAMON.	22.991.074-K
5 PEÑA QUINTANA, ANTONIO.	22.968.662-B
6 SAURA HERNANDEZ, JUAN CARLOS.	23.027.519-B

Asimismo, se hace pública la composición del Tribunal, que es la siguiente:

Presidente: Don Daniel García Madrid, Alcalde-Presidente, titular. Don José García Meroño, suplente.

Secretario: Don José Luis de Dios Rojo, Secretario General, titular. Doña Isabel Cerdán Noguera, suplente.

Vocales:

Designados por la Alcaldía-Presidencia:

Don Isidoro Jesús Martínez López, titular. Doña M.ª José Garcerán Balsalobre, suplente.

Don Miguel Pérez Martínez, titular. Doña Ginesa Miralles Ibáñez, suplente.

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Don Francisco Fuster Muñoz, titular. Don Benito Fuentes Martínez, suplente.

El Jefe del Cuerpo de la Policía Local:

Don José Mercader Saura, titular. Don Juan Antonio Olmo García, suplente.

En representación de las Secciones Sindicales con representación en el Ayuntamiento de Torre Pacheco:

D. Antonio Méndez García, titular. Don José Nieto García, suplente.

Queda señalado el próximo día 18 de julio de 2006, a las 09'00 horas, en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, para la valoración de méritos de la fase de concurso y a las 11 horas para la realización del primer ejercicio, en los salones del Edificio «Soberanía», en la C/ Marín Baldo, s/n, junto al edificio del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, que comenzará el día siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentación de reclamaciones contra la relación de admitidos, así como contra la composición del Tribunal Calificador.

Torre Pacheco, 15 de junio de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Ulea

8316 Anuncio de licitación.

Aprobado por el pleno municipal, en sesión de 10 de junio de 2006, el expediente para contratación, mediante tramitación ordinario, por el procedimiento abierto y Concurso de las obras de «Reposición de muro de contención en calle de Arriba, Zona Oeste del casco urbano de Ulea. 23.ª Fase. (muro Casa Condesa), se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ulea.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reposición muro de contención en calle arriba (muro casa condesa).

b) Lugar de Ejecución: C/ Arriba de Ulea.

c) Plazo de ejecución: Diez meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 297.669,46 euros, I.V.A. incluido.

5.-Garantías.

Provisional: 5.953,39 euros (2% del presupuesto).

6.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ulea (Secretaría).

b) Domicilio: C/Heredia Spínola S/N

c) Localidad y Código Postal: Ulea - 30.612.

d) Teléfono: 968 698 211.

e) Telefax: 968 698 406.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Categoría C, Grupo G Subgrupo 6.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 14'00 horas.

Durante los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el Órgano Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 13ª del Pliego de Condiciones Particulares Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Ulea (Registro Municipal).

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ulea.

b) Domicilio: C/ Heredia Spínola, s/n.

c) Localidad: Ulea.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

10.- Otras informaciones.

Se delega en la Junta de Gobierno Local todas las facultades y competencias de gestión y ejecución que sean necesarios para la terminación de las obras.

11.- Gastos de anuncios.

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de la preceptiva publicación de la licitación, serán de cuenta del adjudicatario.

Ulea, 12 de junio de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Bolarín Cano.

Ulea

8318 Anuncio de licitación.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 13 de junio de 2006, el expediente para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento de Subasta Abierta las obras de «Reposición de Firme en Calle Ramón Y Cajal y O' Donell del Casco Urbano de Ulea», se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ulea.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de Reposición Firme en C/. Ramón y Cajal y O' Donell.

b) Lugar de Ejecución: C/. Ramón y Cajal y O' Donell.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 60.101,17 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 1.202'02 euros (2% del presupuesto).

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ulea (Secretaría).

b) Domicilio: C/ Heredia Spínola, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Ulea- 30.612.

d) Teléfono: 968 698211.

e) Telefax: 968 698406

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 14,00 horas. Durante los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el Órgano Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 13.ª del Pliego de Condiciones Particulares Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Ulea (Registro Municipal).

8.- Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ulea.
- b) Domicilio: C/ Heredia Spínola, s/n.
- c) Localidad: Ulea.

d) Fecha: El 5.º día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

9.- Gastos de anuncios.

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de la preceptiva publicación de la licitación, serán de cuenta del adjudicatario.

Ulea, 15 de junio de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Bolarín Cano.

Ulea

8319 Anuncio de licitación.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 13 de junio de 2006, el expediente para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento de Subasta Abierta de las obras de «Construcción de Nichos en Cementerio Municipal de Ulea» Obra n.º 91 POS 2006 se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ulea.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de Construcción de Nichos en Cementerio Municipal de Ulea.
- b) Lugar de Ejecución: Cementerio municipal.
- c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 72.644,16 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 1.452'88 euros (2% del presupuesto).

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ulea (Secretaría).
- b) Domicilio: C/ Heredia Spínola, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Ulea- 30.612.
- d) Teléfono: 968 698211.
- e) Telefax: 968 698406
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 14'00 horas. Durante los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el Órgano Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 13.ª del Pliego de Condiciones Particulares Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Ulea (Registro Municipal).

8.- Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ulea.
- b) Domicilio: C/Heredia Spínola S/N
- c) Localidad: Ulea.

d) Fecha: El 5.º día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

9.- Gastos de anuncios.

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de la preceptiva publicación de la licitación, serán de cuenta del adjudicatario.

Ulea, 15 de junio de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Bolarín Cano.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consorcio Administrativo La Manga Consorcio

8728 Exposición al público de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2005.

Confeccionada e informada la Cuenta General de Presupuesto de este Consorcio, correspondiente al año 2005, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención del organismo, sita en el Ayuntamiento de Cartagena, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, por los interesados legítimos.

La Manga del Mar Menor a 1 de junio de 2006.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

Comunidad de Regantes Pozo del Horno de Cieza

8382 Padrón correspondiente a la Derrama Gastos Fijos ejercicio 2006 y el padrón de la Quinta Derrama por Inversión Obra de Modernización de Regadíos, ejercicio 2005.

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes Pozo del Horno de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Junta General celebrada el día 31 de marzo de 2006, el padrón correspondiente a la Derrama Gastos Fijos ejercicio 2006 y el padrón de la Quinta Derrama por Inversión Obra de Modernización de Regadíos, ejercicio 2005.

Los padrones de las citadas Derramas se exponen al público durante un mes para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las Oficinas de esta Comunidad, sita en Plaza España, n.º 2-Bajo de Cieza (Murcia), hasta el 31 de julio de 2006 y 31 de agosto de 2006, respectivamente, en periodo voluntario.

Transcurridos los plazos de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de

conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los Sres. Comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 8 de junio de 2006.—El Presidente de la Comunidad de Regantes Pozo del Horno.

Comunidad de Regantes «Pozo Román Nostrum número 3 de Jumilla»

8621 Convocatoria asamblea general ordinaria.

Por la presente se le comunica, que el día 17 de julio de 2006, se celebrará, a las 19,30 horas, en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda, la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el Aula Cultural de Cajamurcia, sita en calle Pasos, 2, de Jumilla, de acuerdo al siguiente Orden del día:

1.º Lectura acta anterior.

2.º- Presentación de la memoria y estado de cuentas del año 2005 y su aprobación si procede.

3.º- Ruegos y preguntas.

Jumilla, 15 de junio de 2006.—El Presidente, Mariano Gómez Fernández.

Extravío de Título

8389 Anuncio de extravío de Título de Auxiliar de Enfermería.

Se hace público el extravío del Título de Auxiliar de Enfermería de doña Rosario Martínez Cáceres. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 16 de junio de 2006.—La interesada, Rosario Martínez Cáceres.